GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	N°3					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	N/A					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	N/A	**FINAL**	N/A
PERIODO DE INFORME	Desde:	24/06/2026		Hasta:	15/07/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	25AS122C2464	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	10/10/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa – Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			25AS122C2464	
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO:			20/10/2025	
OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA - ANTIOQUIA.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ. – NIT: 890.900.286	
CONTRATISTA / CONVENIANTE EJECUTOR	NOMBRE:		MUNICIPIO DE LA PINTADA	
	NIT		811.009.017- 8	
VALOR [$]:	INICIAL:		La inversión de este proyecto tiene un valor total de **OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($870.640.729),** para la ejecución de la respectiva obra, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2, valor total incluido impuestos, tasas y contribuciones.	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		N/A	N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		La inversión de este proyecto tiene un valor total de **OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($870.640.729),** para la ejecución de la respectiva obra, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2, valor total incluido impuestos, tasas y contribuciones.	

<table>
<tr><td rowspan="4">REGISTRO PRESUPUESTAL</td><td>RPC NUMERO:

Certificado Reserva / Labor emitido por la Dirección Convenios y Cooperación IDEA
Acta de Incorporació0n 1</td><td colspan="3">• Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15% vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1 – Convenio 4600018028 – IDEA 0116 de 2025 - SIIF 10000946.
Reserva: 1000234421
Convenio: 10000946
Encargo: 10000007215
Labor: 1000234421
Valor: CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS M/L ($130.596.109)
Beneficiario: Municipio de La Pintada.
NIT: 811009017-8</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):</td><td>29/09/2025</td></tr>
<tr><td>Certificado Reserva / Labor emitido por la Dirección Convenios y Cooperación IDEA
Acta de Incorporación 2 – Recursos TESCC.</td><td colspan="3">• Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85% vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2 – Convenio N°25AS122C2440 – IDEA 0261de 2025- SIIF 10000985.
Reserva: 1000234441
Convenio: 10000985
Encargo: 10000007393
Labor: 1000234441
Valor: SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($740.044.620)
Beneficiario: Municipio de La Pintada.
NIT: 811009017-8</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):</td><td>01/10/2025</td></tr>
<tr><td colspan="2">VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:</td><td colspan="3">N/A</td></tr>
<tr><td rowspan="4">PLAZO:</td><td rowspan="3">INICIAL</td><td colspan="3">El término de duración será de nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Parágrafo 1: El plazo establecido para ejecutar la obra será de cinco (5) meses.

Parágrafo 2: Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio ejecutor y la liquidación del/los contratos(s) derivado(s).</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA DE INICIO</td><td>FECHA DE TERMINACION</td></tr>
<tr><td colspan="2">20/10/2025</td><td>19/07/2026</td></tr>
<tr><td>PRÓRROGAS</td><td>No.</td><td>TIEMPO PRORROGADO</td><td>NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN</td></tr>
<tr><td></td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
</table>

HISTORICO DE SUSPENSIONES:	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	19/07/2026			

TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS	SI	
	Fecha Acta de aprobación de garantías	20/10/2025
APROBACIÓN DE GARANTIAS CONFORME AL ACTA DE INICIO	**Fecha Acta de aprobación de garantías**	18/03/2026

SUPERVISOR(ES) / INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL: **Por parte del Departamento de Antioquia:** Radicado N°2025020043743 del 27/10/2025.	Radicado No. **2025020042596** del **20/10/2025**, **POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ** **NATALIA NAVARRO ECHEVERRI** CC: 1.036.931.527 - Administrativa Coordinadora– Directora de Acceso a la Justicia. **WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLÓN** CC: 96.342.128 - Apoyo técnico- Contratista **ALEXANDER BOTERO ARBOLEDA** CC: 1.036.931.527 - Apoyo Contable/Financiero – Contratista **KAREN GISEL CASTAÑEDA SANTIAGO** CC:1.024.578.107 - Apoyo jurídico Contratista **Por parte de INDEPORTES acorde al convenio Interadministrativo de asociación N°25AS122C2256**: **CARLOS ALBERTO OCAMPO VARGAS** CC: 71.646.781 - Apoyo Técnico **ANDRÉS DAVID SAMORA VALENZUELA** CC: 71.186.331 - Apoyo Contable/Financiero **SEBASTIÁN GÓMEZ VILLEGAS** CC 43.844.655 - Apoyo Jurídico **MARIA JOSÉ SÁNCHEZ AGUDELO** CC: 1.020.406.121 - Apoyo Ambiental, Social y SST: Posteriormente, mediante Designación de supervisión No. 2026020003225 del 22/01/2026: **NATALIA NAVARRO ECHEVERRI** CC: 1.036.931.527 - Administrativa Coordinadora– Directora de Acceso a la Justicia. **ALEXANDER BOTERO ARBOLEDA** CC: 1.036.931.527 - Apoyo Contable/Financiero – Contratista **KAREN GISEL CASTAÑEDA SANTIAGO**

		CC:1.024.578.107 - Apoyo jurídico Contratista **ANDRÉS RESTREPO ARANGO** CC: 98.561.204 - Apoyo Técnico Contratista Mediante la Designación de supervisión No. 2026020009791 del 06 de marzo de 2026. **NATALIA NAVARRO ECHEVERRI** CC: 1.036.931.527 - Administrativa Coordinadora– Directora de Acceso a la Justicia. **ALEXANDER BOTERO ARBOLEDA** CC: 1.036.931.527 - Apoyo Contable/Financiero – Contratista **KAREN GISEL CASTAÑEDA SANTIAGO** CC:1.024.578.107 - Apoyo jurídico Contratista **ANDRÉS RESTREPO ARANGO** CC: 98.561.204 **-** Apoyo Técnico Contratista **Por parte de INDEPORTES acorde al convenio Interadministrativo de asociación N°25AS122C2256**: **CARLOS ALBERTO OCAMPO VARGAS** CC: 16.213.581 **-** Apoyo Técnico **JAIME ORLANDO MAZO LOAIZA** CC: 71.186.331- Apoyo Contable/Financiero **CLARA SOFÍA QUINTERO AGUIRRE** CC 1.001.137.933 - Apoyo Jurídico **MARIA JOSÉ SÁNCHEZ AGUDELO** CC: 1.078.639.313- Apoyo Ambiental, Social y SST:
	Por parte del municipio La Pintada Radicado - fecha	Acta de designación y notificación de supervisión del **10/10/2025: JHON SEBASTIÁN BOLAÑOS -** Secretario de Planeación e Infraestructura - Supervisor del Convenio N.° 25AS122C2464.
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR: Acta de Ejecución N°2 – Contrato N°25SS122C2695	La interventoría de los contratos de obra derivados del presente convenio fue contratada por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, mediante el Acta de Ejecución N.° 2 del Contrato N.° 25SS122C2695, suscrito el 7 de noviembre de 2025 con la empresa RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, identificada con NIT 900.285.704-4.
% DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONVENIO		50,59%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL CONVENIO - DESEMBOLSOS DEL DEPARTAMENTO AL MUNICIPIO		55%

OBRAS	VALOR	PESO EN CONVENIO %	PODERADO CONVENIO PRECONTRACTUAL 5%	AVANCE DE OBRA SEGUIMIENTO SEMANAL	AVANCE DE OBRA REAL	PODERADO CONVENIO 90% EJECUCIÓN	PONDERADO TOTAL CONVENIO
CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA - CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA	$870.640.729	100%	5%	50,65%	50,65%	45,58%	50,59%

SEGUIMIENTO FÍSICO DEL CONVENIO:

ETAPA PRECONTRACTUAL: **5% -** Contratación Derivados

- ETAPA CONTRACTUAL: **90%** Ejecución Contratos Derivados – sale del avance de las actas de obra de interventoría
- ETAPA POSCONTRACTUAL: **5%** Liquidación de Contratos Derivados

DETALLE / ETAPA	PESO EN %	AVANCE DEL PERÍODO %
ETAPA PRECONTRACTUAL		
Suscripción y perfeccionamiento del contrato y/ o contratos derivados suscritos por el municipio para la ejecución de las obras del convenio.	5%	5%
SUBTOTAL PRECONTRACTUAL	**5%**	5%
CONTRACTUAL		
Ejecución y entrega de hitos dentro del convenio con los contratos derivados suscritos por el municipio que deben coincidir con los avances de las actas de obra de los reportes de interventoría	90%	45,58%
SUBTOTAL CONTRACTUAL	**90%**	45,58%
ETAPA POSCONTRACTUAL		
Acta de terminación contratos o derivados	2%	0%
Acta de Transferencia suscrita con el municipio de la infraestructura si aplica con todos los elementos que incluya la entrega del componente de tecnología. En caso de que no aplique el 1% se le suma al % de la liquidación	1%	0%
Acta de Liquidación del Contrato o derivados	2 %	0%
SUBTOTAL POSCONTRACTUAL	**5%**	0%
GRAN TOTAL	**100%**	50,59 %

El avance físico acumulado del convenio corresponde al 50,59%, compuesto por un 5% asociado a la etapa precontractual, correspondiente a las actividades adelantadas por el municipio para la estructuración y contratación del contrato derivado, y un 45,59% correspondiente a la etapa de ejecución contractual.

Este último porcentaje se obtiene con base en el avance físico de obra certificado por la Interventoría en el Informe Semanal No. 17 del 1 de julio de 2026, mediante el cual se acreditó una ejecución de obra del 50,66%, equivalente al 90% de ponderación asignado a la fase de ejecución dentro del convenio, lo que representa un 45,59% del avance físico total del convenio. En consecuencia, la sumatoria de la etapa precontractual y la etapa de ejecución contractual arroja un avance físico acumulado del 50,59% del convenio.

El equipo supervisor y de apoyo a la supervisión, mediante el Informe de Seguimiento No. 2, aprobó el segundo desembolso del convenio. A través del presente informe se deja constancia de la transferencia efectiva del SEGUNDO DESEMBOLSO, correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del convenio, por la suma de ***TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y PESOS M/L ($348.256.291),*** mediante nota contable No. 2241561 del 24 de junio de 2026. Como resultado, a la fecha la ejecución financiera del convenio asciende al cincuenta y cinco por ciento (55%), correspondiente a los desembolsos efectuados por el Departamento en la cuenta bancaria aperturada por el Municipio de La Pintada en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, por un valor acumulado de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($478.852.400), conforme se detalla en los cuadros financieros del presente informe.

No obstante, del total de recursos desembolsados por el Departamento, el Municipio únicamente ha ejecutado pagos por valor de *DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/L ($218.291.512),* correspondientes al 25,073% de avance físico de obra certificado por la interventoría mediante el acta de obra No.1. En consecuencia, permanece disponible en la cuenta bancaria del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($260.560.888), equivalente al 29,92% del valor del convenio, recursos que serán ejecutados conforme se aprueben nuevas actas de obra y se cumplan los requisitos contractuales para su desembolso a los contratos derivados.

Por su parte, el Municipio de La Pintada ha solicitado un (1) pago a favor de los contratos derivados (Proveedores), con fundamento en el Acta de Obra No. 01, debidamente revisada y avalada por la interventoría. En virtud de dicha aprobación, la interventoría autorizó el pago por valor de *DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/L ($218.291.512)*, correspondiente a las actividades ejecutadas durante el período comprendido entre el 9 de marzo y el 25 de abril de 2026.

La certificación y sus soportes constituye el documento técnico integral válido para acreditar el cumplimiento de las condiciones necesarias para el trámite de pago por parte de la Supervisión del Contrato ejercida por la Gobernación de Antioquia, quien adelantó el respectivo proceso de pago con fundamento en las verificaciones y certificaciones consignadas por la Interventoría.

El soporte de pago en el portal IDEA puede ser revisado mediante el comprobante No.BT00038900 del 3/07/2026.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la solicitud de prórroga No.1 y modificación del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025 el Municipio de La Pintada relaciona los siguientes documentos:

1. Solicitud de Prorroga y anexos al Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025 del 02 de julio de 2026 con radicado No.2026010392160 del 14 de julio de 2026.
2. Concepto de interventoría No.1300 1907 - solicitud de prórroga.
3. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales con fecha de 14 de julio de 2026.
4. Planilla de seguridad social No.6022032917 del 03/06/2026.
5. Informe semanal No.17 con corte del 01 de julio de 2026 presentado por la interventoría RENTAN correspondiente al proyecto "*Centro de Integración ciudadana - CIC del Municipio de La Pintada".*

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE EJECUTOR

CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	PLAZO	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
CD-CI-013-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA GERENCIA, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 25AS122C2464 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ Y EL MUNICIPIO DE LA PINTADA	NOVECIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/L ($901.722.603)	*EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S*	8 meses y 6 días sin superar el 19/07/2026	*En ejecución*	29/10/2025	19/07/2026

CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	PLAZO	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
CONTRATO DE OBRA NO. 072 DE 2025	OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 25AS122C2464 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ Y EL MUNICIPIO DE LA PINTADA	OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($870.640.729)	*CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S*	3 Meses sin superar el 19/07/2026	En ejecución	9/03/2026	19/07/2026

El Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 se celebró por valor de OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($870.640.729), de igual manera el municipio de La Pintada celebró el Contrato Interadministrativo No. CD-CI-013-2025 por valor de NOVECIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/L ($901.722.603), de los cuales OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($870.640.729), corresponden al valor total de la obra, VEINTISÉIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/L ($26.119.222) al valor de honorarios y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($4.962.652) a IVA de honorarios.

El Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2646, celebrado entre el municipio de La Pintada y el Departamento de Antioquia, en el cual se dio acta de inicio el 20 de octubre de 2025 y tiene prevista su terminación el 19 de julio de 2026, se estableció un plazo de nueve (9) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. De igual manera, el parágrafo 1 establece un plazo de cinco (5) meses para ejecutar la obra, el cual se encuentra comprendido dentro del plazo general del convenio.

Así mismo, el municipio de La Pintada en sus obligaciones contractuales celebró el Contrato Interadministrativo No. CD-CI-013-2025 con la Empresa De Desarrollo Territorial De Don Matías S.A.S, el cual fue suscrito el 29 de octubre de 2025, y se estableció un plazo de cinco (05) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio, además, se estipulo un valor de NOVECIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/L ($901.722.603). De igual forma, el

29 de octubre de 2025 se suscribió entre el municipio de La Pintada y la Empresa De Desarrollo Territorial De Don Matías S.A.S el acta de inicio del Contrato Interadministrativo No. CD-CI013-2025.

Posterior a ello, el 30 de diciembre de 2025 se suscribió el otro si No1. al Contrato Interadministrativo No. CD-CI013-2025, en el cual se acordó una adición presupuestal por la suma de la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($351.929.866) y el ajuste de las garantías correspondientes.

Por otra parte, la Empresa De Desarrollo Territorial De Don Matías S.A.S suscribió el 30 de octubre de 2025 contrato de obra No. 072 DE 2025 con Construcciones Grupo JM S.A.S., estableciendo como plazo 03 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, además, el valor del contrato fue por OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($870.640.729).

Asimismo, el 11 de noviembre de 2025 se suscribió el otro si No.1al contrato de obra No. 072 DE 2025, en el cual se acordó modificar la cláusula vigésima relacionada con las garantías incluyendo como beneficiaros a EDTD S.A.S. al Municipio de La Pintada, al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y al INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA.

Consiguiente a ello, el 30 de diciembre de 2025 se suscribió el otro si No.2 al contrato de obra No. 072 DE 2025, en el cual se acordó adicionar al valor de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/L ($339.799.040). Asimismo, el 29 de enero de 2026 se suscribió el otro si No.3 al contrato de obra No. 072 DE 2025, en el cual se acordó dejar sin efecto el otrosí No2 donde se adicionó el valor de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/L (339.799.040). Es decir, el valor del contrato de obra No. 072 de 2025 será de OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($870.640.729); además, se acordó prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra hasta el día 29 de marzo de 2026.

Al respecto, el Municipio de La Pintada radicó la solicitud formal con sus respectivos anexos el 22 de diciembre de 2025 y, una vez revisada la documentación, esta supervisión emitió el visto bueno para adelantar la activación de la interventoría; en consecuencia, el 06 de enero de 2026 mediante oficio con radicado No. 2026030001185 se remitió el trámite para la solicitud de activación de interventoría a RENTING DE ANTIOQUIA E.I.C.E. – RENTAN, para su correspondiente revisión técnica y la emisión del aval necesario para su activación, en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025; posteriormente, RENTAN, en ejercicio de las funciones propias de la interventoría, emite CONCEPTO DE VIABILIDAD CONDICIONADA, concluyendo que no era factible autorizar el inicio de la interventoría con base en la adición realizada a los derivados y en consecuencia, no resultaba técnica, financiera ni jurídicamente procedente autorizar el inicio de la interventoría ni la autorización de las suscripción del acta de inicio mientras permanecieran vigentes el Otrosí No. 2 del contrato derivado de obra y el Otrosí No. 1 del Convenio Interadministrativo CD-CI-013- 2025. En razón a dichas observaciones, el Municipio de La Pintada remitió el día 24 de febrero de 2026 el Otrosí No2. al Contrato Interadministrativo No. CD-CI-013-2025, en el cual se acordó dejar sin efecto de manera integral la adición de recursos realizada mediante el otro si No.1, como consecuencia el valor del contrato vuelve a ser de NOVECIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/L ($901.722.603), así como el Otrosí No. 3, mediante el cual se deja sin efecto la adición del Contrato de Obra No. 72 de 2025; en tal sentido, y una vez verificado el cumplimiento

de las obligaciones contractuales y la restitución de las condiciones inicialmente autorizadas, se procedió a autorizar la activación de la interventoría e inicio de las obras.

En razón a la autorización de la activación de la interventoría e inicio de las obras por parte de RENTAN, el 25 de febrero de 2026 se remitió al municipio oficio con radicado No. 2026030056118 informando que mediante oficio con radicado No. 2026010017450 del 15 de enero de 2026 RENTAN EICE en calidad de interventoría, emite concepto de viabilidad condicionado y considerando la subsanación de las observaciones por parte del municipio se recomienda el inicio de la obra, para activación de la interventoría y la autorización para el inicio de ejecución de la obra en el marco del convenio del asunto; así mismo se informó que desde RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN EICE, se designó como coordinadora técnica de interventoría a la ingeniera Catherine Giraldo, quien será la encargada de articulación de la designación del equipo de interventoría, por lo tanto, se insta al municipio para que, a partir de la fecha, inicie y sostenga comunicación activa y permanente con la interventoría mediante la coordinadora técnica; en consecuencia, a la fecha el contrato derivado de obra se encuentra en ejecución, con acta de inicio del 09 de marzo de 2026 e interventoría activa.

Es importante señalar que la interventoría técnica, administrativa y financiera de los contratos de obra derivados del citado convenio es ejercida por la empresa Renting de Antioquia – RENTAN, identificada con NIT 900.285.704-4, en virtud del Contrato No. 25SS122C2695, suscrito el 7 de noviembre de 2025.

Asimismo, el día 27 de febrero de 2026 el Departamento de Antioquia en articulación con la interventoría RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN e Indeportes Antioquia, realizó visita técnica No1 al municipio, en la cual se elaboró el respectivo informe con las siguientes conclusiones:

- Es importante verificar con la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S. – EDTD S.A.S. si el contratista presentado corresponde efectivamente a la empresa CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S., ya que en la reunión se presentaron bajo un nombre diferente.
- En el frente del Centro de Integración Ciudadana se observa un muro que obstaculiza la visibilidad desde la vía hacia el equipamiento, generando puntos ciegos que pueden propiciar situaciones de inseguridad al facilitar el ocultamiento de personas. Se recomienda su reemplazo por un cerramiento con las especificaciones técnicas que maneja Indeportes Antioquia, el cual permita mayor permeabilidad visual, ventilación y control, garantizando condiciones adecuadas de seguridad y supervisión del espacio.
- Se ratifica que cualquier valor adicional será asumido por el Municipio, protegiendo los recursos de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.
- Es imperativa la contratación de mano de obra local y el manejo legal de escombros en sitios autorizados para evitar sanciones.
- Se determina que el éxito del cronograma depende de la gestión proactiva del contratista. Esto incluye garantizar la seguridad del sitio de obra, la vigilancia de insumos y una socialización efectiva que asegure la apropiación del proyecto por parte de la comunidad.

Consiguiente a ello, el 09 de marzo de 2026 se suscribió entre la Empresa De Desarrollo Territorial De Don Matías S.A.S y Construcciones Grupo JM S.A.S el acta de inicio del contrato de obra No. 072 DE 2025.

Además, el 27 de marzo de 2026 entre el municipio de La Pintada y la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S se suscribió el otro si No.3 al Contrato Interadministrativo No. CD-CI-013-2025, en el cual se acordó ampliar el termino de ejecución del contrato por un plazo de 03 meses y 20 días, hasta el 19 de julio de 202; asimismo, el 27 de marzo de 2026 entre la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S y Construcciones Grupo JM S.A.S se suscribió el otro si No.4, en el cual se acordó prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra hasta el 19 de julio de 2026.

El 20 de mayo de 2026 se llevó a cabo una reunión de supervisión con la participación de la Gobernación de Antioquia, el Municipio de La Pintada y el contratista derivado, en la cual se informó que, durante la revisión documental, se evidenció una inconsistencia en el presupuesto cargado en SECOP II, debido a que este difería del presupuesto aprobado por la Gobernación de Antioquia; en consecuencia, fue necesario estructurar y ajustar un presupuesto definitivo que permitiera corregir las inconsistencias identificadas y armonizar la información técnica, financiera y contractual del proyecto. Como resultado, los intervinientes aceptaron el ajuste realizado, se efectuaron las modificaciones correspondientes y se acordó remitir el presupuesto definitivo a la interventoría para su revisión y validación.

Finalmente el 02 de julio de 2026 el municipio de La Pintada remitió oficio cuyo asunto es *"Solicitud de ampliación del plazo del Convenio Interadministrativo N.° 25AS122C2464 de 2025"* con radicado No. 2026010392160 del 14 de julio de 2026, mediante el cual se solicita la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025 por un término de tres (3) meses y veinte (20) días, distribuidos así: un (1) mes y veinte (20) días para culminar la ejecución de la obra y dos (2) meses adicionales para adelantar los trámites administrativas, técnicos y financieros necesarios para la adecuada liquidación del convenio. La solicitud se fundamentó en que, si bien el convenio contempló un plazo total de nueve (9) meses, con cinco (5) meses destinados a la ejecución de las obras, la ejecución material solo pudo iniciar el **9 de marzo de 2026**, una vez la interventoría autorizó el inicio de las actividades constructivas, reduciendo considerablemente el tiempo efectivo inicialmente previsto. Adicionalmente, durante la ejecución se presentaron actuaciones administrativas relacionadas con la revisión y aprobación de análisis de precios unitarios (APU), ajustes al balance financiero del proyecto y demás gestiones necesarias para garantizar la continuidad de la obra, circunstancias que incidieron en el cronograma inicialmente establecido. Así mismo, el Municipio realizó un análisis técnico y presupuestal de las actividades a ejecutar, priorizando aquellas indispensables para garantizar la funcionalidad del escenario intervenido, considerando la disponibilidad de los recursos del convenio y la imposibilidad de incorporar recursos adicionales para la ejecución de nuevas actividades.

En consecuencia, mediante el presente informe, y una vez revisados los argumentos expuestos por el Municipio de La Pintada, así como los documentos que soportan la solicitud, la supervisión considera técnica, jurídica y financieramente viable la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025 por un término de tres (3) meses y veinte (20) días, distribuidos en un (1) mes y veinte (20) días para culminar la ejecución de las obras y dos (2) meses adicionales para adelantar los trámites administrativos, técnicos, financieros y de liquidación del convenio y de los contratos derivados. Lo anterior, teniendo en cuenta que el tiempo efectivo de ejecución de la obra fue inferior al inicialmente previsto debido al inicio material tardío de las actividades constructivas y a las actuaciones técnicas y administrativas requeridas durante su desarrollo, circunstancias que justifican la ampliación del plazo para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y el adecuado cierre técnico, administrativo, financiero y jurídico del convenio.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE OBRA SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO	50.59%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE OBRA SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO (PAGOS O PAGOS ANTICIPADOS)	25.07%

A continuación, se presenta la descripción del estado de avance del proyecto de la presente intervención de obra:

OBRAS	VALOR	PESO EN CONVENIO %	PODERADO CONVENIO PRECONTRACTUAL 5%	AVANCE DE OBRA SEGUIMIENTO SEMANAL	AVANCE DE OBRA REAL	PODERADO CONVENIO 90% EJECUCIÓN	PONDERADO TOTAL CONVENIO
CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA - CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA	$870.640.729	100%	5%	50,65%	50,65%	45,59%	50,59%

Nota 1: El avance físico del contrato derivado de obra corresponde con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría que corresponde al proyecto ***"MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA – ANTIOQUIA".***

Nota 2: El avance financiero se mide en función de los pagos autorizados a terceros desde la cuenta aperturada por el Municipio en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, la cual cuenta con supervisión compartida con la Secretaría. En consecuencia, a la fecha se ha autorizado 1 desembolso a favor de LA EDT DON MATÍAS, realizada previa solicitud del Municipio y de conformidad con el avance físico efectivamente ejecutado y soportado mediante las respectivas actas parciales de obra, avalados por la interventoría, razón por la cual se registra una ejecución financiera efectiva de los recursos desembolsados a los contratos derivados del 25.07%

2.1.2. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE EJECUTOR

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Cumplir con el objeto y alcance del objeto durante el plazo establecido del Convenio Interadministrativo en la forma y tiempo pactados, y ejecutar la totalidad de los recursos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, los diseños presentados por el municipio lo cual se encuentra reflejado en el presupuesto de obra y en todos los demás documentos que hicieron parte del proceso de viabilidad y que hacen parte integral del convenio.	**25,577%**	**50,65%**	Contrato interadministrativo No. CD-CI-013-2025, contrato de obra No. 072 de 2025. Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría Solicitud de prórroga No.1 del 02/07/2026 con radicado 2026010392160 del 14/07/2026	El Municipio de La Pintada suscribió los contratos derivados del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025, celebrando el Contrato Interadministrativo No. CD-CI-013-2025 con la Empresa de Desarrollo Territorial de Don Matías S.A.S., para la ejecución del proyecto bajo la modalidad de administración delegada. A su vez, la Empresa de Desarrollo Territorial de Don Matías S.A.S. suscribió el Contrato de Obra No. 072 de 2025 con la firma CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S., con el fin de ejecutar las obras contempladas en el proyecto. A la fecha, el contrato derivado de obra registra una ejecución física del 50,65%, de conformidad con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría. El 2 de julio de 2026, el Municipio de La Pintada presentó solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025, radicada bajo el No. 2026010392160 del 14 de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				julio de 2026, por un término de tres (3) meses y veinte (20) días, distribuidos en un (1) mes y veinte (20) días para culminar la ejecución de las obras y dos (2) meses para la liquidación del convenio y sus contratos derivados.
5) Las actividades objeto del Convenio se realizarán única y exclusivamente en el predio vinculado en el proyecto presentado en la convocatoria y viabilizado por Indeportes Antioquia, de acuerdo con la ficha predial, la matricula inmobiliaria y la Escritura Pública que soportan este convenio. El municipio deberá garantizar que el contratista derivado no ejecutará obra, y/o servicio diferente a lo establecida en los estudios previos y anexos técnicos del presente convenio.	25,577%	50,65%	Matricula inmobiliaria No. 032-21881 "Proyecto de mantenimiento del centro de integración ciudadana CIC del municipio de La Pintada – Antioquia	A la fecha, se han ejecutado actividades correspondientes al proyecto denominado *"Mantenimiento del Centro de Integración Ciudadana – CIC del Municipio de La Pintada, Antioquia*", desarrollado en el predio, alcanzando una ejecución física acumulada del 50,65%, de conformidad con el informe semanal No. 17 remitido por la interventoría.
6) Dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del presente convenio, el Municipio deberá adelantar el proceso de contratación de las obras y realizar la adjudicación del respectivo contrato, de acuerdo con los lineamientos señalados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y las demás normas que regulan la	23,02%	50,59%	Contrato interadministrativo No. CD-CI-013-2025, contrato de obra No. 072 de 2025. Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al	El Municipio de La Pintada suscribió los contratos derivados del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025, celebrando el Contrato Interadministrativo No. CD-CI-013-2025 con la Empresa de Desarrollo Territorial de Don Matías S.A.S., para la ejecución del proyecto bajo la modalidad de administración delegada. A

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
materia. Los recursos del convenio serán destinados a la ejecución de la obra exclusivamente			01/07/2026, por parte de la interventoría Solicitud de prórroga No.1 del 02/07/2026 con radicado 2026010392160 del 14/07/2026	su vez, la Empresa de Desarrollo Territorial de Don Matías S.A.S. suscribió el Contrato de Obra No. 072 de 2025 con la firma CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S., con el fin de ejecutar las obras contempladas en el proyecto. A la fecha, el contrato derivado de obra registra una ejecución física del 50,65%, de conformidad con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría. El 2 de julio de 2026, el Municipio de La Pintada presentó solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025, radicada bajo el No. 2026010392160 del 14 de julio de 2026, por un término de tres (3) meses y veinte (20) días, distribuidos en un (1) mes y veinte (20) días para culminar la ejecución de las obras y dos (2) meses para la liquidación del convenio y sus contratos derivados.
7) Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales y	23,02%	50,59%	Contrato interadministrativo No. CD-CI-	El Municipio de La Pintada suscribió los contratos derivados del Convenio

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
contractuales a que haya lugar para realizar los procesos de selección y contratación de contratos derivados para ejecutar las obras respectivas, todo lo anterior con el pleno cumplimiento de procedimientos y principios que establece el régimen legal. El Municipio será el responsable del recurso adicional por concepto de administración e IVA de administración o demás gastos no contemplados o que excedan el valor presupuesto en el proyecto.			013-2025, contrato de obra No. 072 de 2025. Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría. Solicitud de prórroga No.1 del 02/07/2026 con radicado 2026010392160 del 14/07/2026	Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025, celebrando el Contrato Interadministrativo No. CD-CI-013-2025 con la Empresa de Desarrollo Territorial de Don Matías S.A.S., para la ejecución del proyecto bajo la modalidad de administración delegada. A su vez, la Empresa de Desarrollo Territorial de Don Matías S.A.S. suscribió el Contrato de Obra No. 072 de 2025 con la firma CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S., con el fin de ejecutar las obras contempladas en el proyecto. A la fecha, el contrato derivado de obra registra una ejecución física del 50,65%, de conformidad con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría. El 2 de julio de 2026, el Municipio de La Pintada presentó solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025, radicada bajo el No. 2026010392160 del 14 de julio de 2026, por un término de tres (3) meses y veinte (20) días, distribuidos en un

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				(1) mes y veinte (20) días para culminar la ejecución de las obras y dos (2) meses para la liquidación del convenio y sus contratos derivados.
9) El Municipio está en la obligación de entregar al contratista que ejecutará la obra, las licencias de construcción o aquella que aplique, los planos aprobados por la dependencia encargada y diseños o diagnóstico para su correcta ejecución, y estos deberán permanecer en la obra durante todo su desarrollo.	25,577%	50.65%	Planos y diseños arquitectónicos y técnicos oficialmente aprobados por Indeportes y por el Municipio de La Pintado, conforme a los anexos No. 5 (Componente arquitectónico) y No. 6 (Componente técnico).	El Municipio suministró al contratista los estudios, diseños, especificaciones técnicas, presupuesto y demás documentos que soportan la ejecución de las obras, garantizando la correcta implementación de las actividades previstas en el proyecto de *"Mantenimiento del Centro de Integración Ciudadana – CIC del Municipio de La Pintada, Antioquia*",
15) El Municipio deberá garantizar que el contratista derivado entregue, de manera oportuna y completa, los documentos y entregables técnicos definidos para cada una de las etapas de ejecución del proyecto, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico que hace parte integral del presente Convenio. Dichos documentos y entregables deberán contar con la respectiva aprobación de la Interventoría antes de ser	25,577%	50.65%	Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría.	A la fecha, el contrato derivado de obra registra una ejecución física del 50,65%, de conformidad con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
considerados como cumplidos.				
17) Atender las recomendaciones que sean formuladas por la interventoría y el supervisor designado por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto y el alcance del objeto del Convenio interadministrativo. La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia realizará directamente y/o a través de Interventoría CONTROL y VIGILANCIA -administrativa, financiera, contable, legal, ambiental, social y técnica- de la manera como fueron invertidos los recursos públicos en la obra que realice el Municipio, en aras de proteger la correcta inversión de los recursos financiados por el Departamento.	25,577%	50.65%	Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría.	El Municipio ha atendido las recomendaciones, particularmente las relacionadas con ajustes técnicos, presupuestales y contractuales previas al inicio. La supervisión y la interventoría ejercerán control integral durante la ejecución. Por lo cual, el contrato derivado de obra registra una ejecución física del 50,65%, de conformidad con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría.
18) En el caso de implementar obras de mejoramiento en varios escenarios deportivos, mediante la formulación de diferentes proyectos, el Municipio NO podrá utilizar recursos de un escenario deportivo para otro escenario del mismo proyecto que afecte la terminación.	25,577%	50.65%	Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría .	El municipio solo ha ejecutado las obras en el proyecto de *"Mantenimiento del Centro de Integración Ciudadana – CIC del Municipio de La Pintada, Antioquia*", Por lo cual, el contrato derivado de obra registra una ejecución física del 50,65%, de conformidad con el Informe de seguimiento de obra

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría..
19) El Municipio deberá generar actas de avance, las cuales deben contar con aprobación de la interventoría de las obras y con el aval del supervisor por parte del Municipio, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los diferentes procesos de contratación, estas actas serán remitidas al supervisor designado por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia con los documentos y evidencias de soportes necesarios para los respectivos desembolsos, tales como informe de interventoría con sus anexos (actas de vecindad y entorno, bitácora de obra, actas de comité de obra, correspondencia, ensayos de resistencia, densidad, certificados de calidad de materiales, planillas de pago de seguridad social del personal, informe ambiental y siso, cronograma de ejecución con su seguimiento, etc).	25,577%	50.65%	Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría. Comprobante de pago BT00038900 del 3/07/2026. Lista de chequeo y anexos para pagos a contratistas derivados.	El municipio entregó el Acta de Obra No. 01 correspondiente al período comprendido entre el 9 de marzo y el 25 de abril de 2026 correspondiente a una ejecución física del 25,073%. La Interventoría autorizó el pago del Acta de Obra No. 01 por valor de $218.291.512, correspondiente al período comprendido entre 09/03/2026 y 25/04/2026. El soporte de pago en el portal IDEA puede ser revisado mediante el comprobante BT00038900 del 3/07/2026. A la fecha, el contrato derivado de obra registra una ejecución física del 50,65%, de conformidad con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría.
20) Suministrar informes semanal y mensualmente del avance de obra, en el formato y tiempos establecidos por la Secretaría de Seguridad,	25,577%	50.65%	Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por	El municipio remitió el informe mensual en el cual certifica el avance de ejecución de la obra del 35,32% con base al informe semanal de la Interventoría

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Justicia y Paz del Departamento de Antioquia.			parte de la interventoría	No. 12 del 21 de mayo de 2026 al 27 de mayo de 2026. Además, remitió el Acta de Obra No. 01 correspondiente al período comprendido entre el 9 de marzo y el 25 de abril de 2026 correspondiente una ejecución física del 25,073%, equivalente a $218.291.512. A la fecha, el contrato derivado de obra registra una ejecución física del 50,65%, de conformidad con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría.
23) Es responsabilidad del Municipio el precio que se le asigne a cada uno de los ítems, durante la contratación y ejecución del proyecto, por lo cual no podrá justificar incumplimientos o demoras en la ejecución de sus contratos alegando futuros desequilibrios económicos por incrementos o cambios de año y/o precios.	25,577%	50.65%	Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría	El municipio remitió el informe mensual en el cual certifica el avance de ejecución de la obra del 35,32% con base al informe semanal de la Interventoría No. 12 del 21 de mayo de 2026 al 27 de mayo de 2026. Además, remitió el Acta de Obra No. 01 correspondiente al período comprendido entre el 9 de marzo y el 25 de abril de 2026 correspondiente una ejecución física del 25,073%, equivalente a $218.291.512.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				A la fecha, el contrato derivado de obra registra una ejecución física del 50,65%, de conformidad con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría.
24) EL MUNICIPIO deberá asumir con sus propios recursos obras no contempladas en el Convenio inicial y que sobrepasen del presupuesto general contemplado para el proyecto.	N/A	N/A	Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría	A la fecha el municipio no adicionado, ni a solicitado adición de recursos, teniendo en cuenta que ha ejecutado la obra como se planeó en el proyecto presentado. A la fecha, el contrato derivado de obra registra una ejecución física del 50,65%, de conformidad con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría.
25) Informar oportunamente al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA de cualquier circunstancia anómala, inesperada o imprevisible, de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, que incida en la ejecución y alcance del objeto del Convenio de la cual tenga conocimiento.	N/A	N/A	N/A	Durante la vigencia del contrato, no se han generado ni se tiene conocimiento de circunstancias anómalas, inesperadas o imprevisibles, ni de eventos constitutivos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito que incidan en la ejecución y alcance del objeto del Convenio.
26) Velar por la calidad y cantidad de los materiales y actividades a realizar, de conformidad con los anexos técnicos y normas que le apliquen.	25,577%	50.65%	N/A	El municipio ha garantizado que las actividades se desarrollen con los estándares y calidad y cantidad de materiales necesarios, contando con una ejecución física del

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				50,65%, de conformidad con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría.
27) El municipio exigirá al contratista derivado las certificaciones RETIE y RETILAP cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente.	0%	0%	N/A	La iluminación y la cámara de seguridad serán instaladas directamente por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, mediante un contrato de tecnología diferente al convenio suscrito con el municipio.
28) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y su alcance, de conformidad con las disposiciones legales vigentes que se deriven de la naturaleza del convenio interadministrativo a suscribir, y que garanticen su cabal cumplimiento.	0%	0%	N/A	A la fecha el municipio ha generado todas las acciones de cumplimiento de las actividades ya descritas anteriormente, por lo cual, no se han desarrollado otras diferentes.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado de los contratos derivados: AVANCE DE OBRA FÍSICO CONFORME ACTAS DE OBRA AVALADAS POR LA INTERVENTORÍA. Cada obligación tiene su propia medición, pero el total corresponde al avance físico de las obras que hacen parte del convenio.

La Ejecución financiera de los derivados es en relación con los pagos efectivos a los contratistas de obra.

En el total de avance acumulado debe corresponder con el dato puesto en el avance físico de los contratos de obra

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

14) El MUNICIPIO deberá allegar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la	**23,02**	**50,59%**	Informe de seguimiento de	El municipio a través del contratista asociado de obra presentó las actas de

firma del Acta de inicio de los contratos derivados, las actas de vecindad donde apliquen y que den cuenta de la socialización y los linderos del proyecto suscrita por el interventor designado por el DEPARTAMENTO, el contratista de obra y el supervisor del Municipio, en caso de que aplique.			obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría	vecindad que acreditan la socialización del proyecto y la delimitación de linderos, suscritas por el interventor designado por el Departamento, el contratista de obra y el supervisor municipal. Estas actas de vecindad se cerrarán cuando se liquide el contrato derivado de obra y su medición está en función del avance del convenio.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

10) En caso de que se requiera, el Municipio está en la obligación de tener a disposición, la licencia ambiental para el inicio de la obra y el Programa de Arqueología Preventiva ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) aprobado por el ICANH, y dar estricto cumplimiento a la Normativa Ambiental Legal Vigente que le sea aplicable.	23,02	50,59%	Certificado 4.1 Componente Ambiental e Informe Ambiental del Contratista De Obra	El Municipio ha garantizado el cumplimiento a la normatividad vigente, conforme al Informe Ambiental del Contratista De Obra, con anexo a los soportes del informe de la Interventoría
11) El municipio se comprometerá a ejercer el control y vigilancia sobre el cumplimiento normativo legal vigente en materia ambiental y social, por lo que ante contingencias, cambios o modificaciones que se surtieran durante la ejecución de la obra y que involucren la necesidad de tramitar algún permiso ante las autoridades ambientales competentes, este deberá comunicarlo previamente a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia. Las expensas que se deriven del proceso del trámite ambiental a gestionar serán asumidas por el Municipio.	23,02	50,59%	Visitas técnicas, comités de obra realizados e Informe Ambiental del Contratista De Obra	El Municipio ha garantizado el cumplimiento normativo ambiental y social durante la ejecución de la obra conforme al Informe Ambiental del Contratista De Obra, con anexo a los soportes del informe de la Interventoría.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Anexos

Informe de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Proyecto Mantenimiento del Centro de Integración Ciudadana – CIC del Municipio de La Pintada, Antioquia.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONVENIO:

COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS POR PARTE DEL MUNICIPIO

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Garantizar y realizar la inversión de los recursos para la adecuada ejecución del Convenio de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial.	CUMPLE	Contrato interadministrativo No. CD-CI-013-2025, contrato de obra No. 072 de 2025. Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría Solicitud de prórroga No.1 del 02/07/2026 con radicado 2026010392160 del 14/07/2026	El Municipio de La Pintada suscribió los contratos derivados del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025, celebrando el Contrato Interadministrativo No. CD-CI-013-2025 con la Empresa de Desarrollo Territorial de Don Matías S.A.S., para la ejecución del proyecto bajo la modalidad de administración delegada. A su vez, la Empresa de Desarrollo Territorial de Don Matías S.A.S. suscribió el Contrato de Obra No. 072 de 2025 con la firma CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S., con el fin de ejecutar las obras contempladas en el proyecto. A la fecha, el contrato derivado de obra registra una ejecución física del 50,65%, de conformidad con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría. El 2 de julio de 2026, el Municipio de La Pintada presentó solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025, radicada bajo el No. 2026010392160 del 14 de julio de 2026, por un término de tres (3) meses y veinte (20) días, distribuidos en un (1) mes y veinte (20) días para culminar la ejecución de las obras y dos (2) meses para la liquidación del convenio y sus contratos derivados.

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2) El conveniente ejecutor goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del Convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin adicionalmente deberá garantizar la supervisión y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto	CUMPLE	Contrato interadministrativo No. CD-CI-013-2025, contrato de obra No. 072 de 2025. Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría Solicitud de prórroga No.1 del 02/07/2026 con radicado 2026010392160 del 14/07/2026. Certificado de Autorización y Pago del Contrato	El municipio ha ejercido su autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica en la suscripción del contrato interadministrativo N° CD-CI-013-2025 con la Empresa de Desarrollo Territorial de Don Matías S.A.S., quién en virtud del mandato, suscribió con el Contrato de Obra No. 072 con CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S., para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. Actualmente, el municipio tiene los contratos vigentes y en ejecución teniendo en cuenta que tiene un porcentaje del 50,65% en la ejecución de las obras, conforme al informe semanal No. 17 con corte del 01/07/2026. A la fecha el municipio cuenta con el primer y segundo desembolso correspondiente al 55% del valor total del convenio y solicito el primer pago a sus contratos derivados con fundamento en el Acta de Obra No. 01, debidamente revisada y avalada por la interventoría correspondiente a *DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/L ($218.291.512)* mediante el comprobante del portal del IDEA No. BT00038900 del 03/07/2026.
3) Suscribir el acta de inicio del convenio a través del supervisor designado.	CUMPLE	Acta de inicio	El Municipio y el Departamento de Antioquia suscribieron el Acta de Inicio del Convenio el 20 de octubre de 2025 la cual fue debidamente publicada en la plataforma SECOP II.
4) Solo podrá otorgar anticipos o pagos anticipados dentro de el/los subcontratos que requiera el municipio para la	N/A	N/A	El municipio no ha solicitado anticipos o pagos anticipados, ni tampoco se encuentran autorizados por parte del Desembolso, por ningún concepto.

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
ejecución total del presente objeto contractual con previa autorización del supervisor designado del Departamento de Antioquia.			La Interventoría autorizó el pago del Acta de Obra No. 01 por valor de $218.291.512, correspondiente al período comprendido entre 09/03/2026 y 25/04/2026. El soporte de pago en el portal IDEA puede ser consultado mediante el comprobante BT00038900 del 03/07/2026.
5) El municipio dará inicio a el/los contratos derivados, previa autorización por parte del Supervisor del Departamento de Antioquia, de tal manera que se garantice la activación de la Interventoría respectiva.	CUMPLE	Acta de inicio del contrato Interadministrativo No. CD-CI-013-2025. Acta de inicio del contrato derivado de obra No. 072 de 2025. Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría.	El 29 de octubre de 2025 se suscribió el acta de inicio entre el municipio de La Pintada y la Empresa De Desarrollo Territorial De Don Matías S.A.S el acta de inicio del Contrato Interadministrativo No. CD-CI-013-2025. El Municipio de La Pintada mediante la contratación de su derivado de obra No. 072 DE 2025 suscribió acta de inicio del 09 de marzo de 2026 con autorización del Departamento de Antioquia y con firma de RENTAN como interventoría, por lo cual el contrato de obra derivado se encuentra en una ejecución de obra del 50,65%.
6) Asignar el inmueble sobre el cual se ejecutará la obra, el cual estará libre de vicios, gravámenes y perturbaciones que afectan la adecuada ejecución del proyecto, así mismo El Municipio se compromete al saneamiento del predio. La carga de la seguridad jurídica en materia inmobiliaria corresponde al MUNICIPIO, por consiguiente, los eventos de riesgos derivados de posibles perturbaciones a	CUMPLE	Matricula inmobiliaria No. 032-**21881** *"Proyecto de mantenimiento del centro de integración ciudadana CIC del municipio de La Pintada – Antioquia*. Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al	A la fecha, se han ejecutado actividades correspondientes al proyecto denominado "Mantenimiento del Centro de Integración Ciudadana – CIC del Municipio de La Pintada, Antioquia", desarrollado en el predio, alcanzando una ejecución física acumulada del 50,65%, de conformidad con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
derechos de terceros, infracciones ambientales o de autoridades administrativas por condiciones especiales del inmueble no informadas a Departamento de Antioquia, decisiones judiciales posteriores no objeto de medida cautelar alguna al momento de la celebración del convenio y/o sin anotación en el registro público inmobiliario, actuaciones catastrales que ajusten el área del inmueble, decisiones en materia de restitución de tierras, errores o fallas en la tradición, la superposición total o parcial de mensuras entre inmuebles, entre otros de similar naturaleza, los cuales asumirá en su totalidad el MUNICIPIO, ante eventos de responsabilidad fiscal, administrativa, patrimonial entre otros.		01/07/2026, por parte de la interventoría	
7) Entregar las pólizas exigidas para la ejecución del Convenio, así como incluir al Departamento – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA como asegurado o beneficiarios de las pólizas exigidas a los ejecutores derivados para las obras que sean	CUMPLE	Pólizas y Actas de aprobación de garantías del Convenio.	Se allegó la Garantía No. 65-46-101062439 anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A, la cual fue aprobada el 20 de octubre de 2025, dando cumplimiento a la obligación de entrega de pólizas exigidas para la ejecución del Convenio. Así mismo, el 18 de marzo de 2026, se aprobó la garantía actualizada No. 65-46-101062439 anexo 3, expedida por Seguros del Estado S.A conforme al acta de inicio del convenio, por lo cual se encuentra en

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
contratados por el Municipio. Igualmente, proceder con la actualización oportuna de las pólizas ante cualquier situación de suspensión y/o modificación, adición o prórroga del contrato celebrado por el Municipio para la ejecución del alcance.			cumplimiento a la obligación de entrega de pólizas exigidas para la ejecución del Convenio.
8) Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilataciones y tratamientos que puedan presentarse, y cumplir estrictamente con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación Interno de la Entidad y demás disposiciones vigentes sobre la materia.	CUMPLE	Contratos derivados y Certificado de viabilidad de RENTAN Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría.	El municipio ha ejecutado las obras del proyecto *"Mantenimiento del Centro de Integración Ciudadana – CIC del Municipio de La Pintada, Antioquia*", el cual registra una ejecución física del 50,65%, de conformidad con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría.
9) Exigir y allegar en el proceso de contratación con terceros las garantías necesarias, de conformidad con la Ley y sus decretos, estableciendo como beneficiario y asegurado al Departamento de Antioquia de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. En general, se deberán prever, establecer y exigir todas las garantías que resulten necesarias para el cumplimiento del	CUMPLE	Pólizas expedidas por el contratista de obra y aprobado por la Empresa de Desarrollo Territorial de Don Matías S.A.S	El Municipio de La Pintada cumplió con la entrega y aprobación de las garantías exigidas para la ejecución del Convenio y los contratos derivados. Mediante Resolución No. 352 del 30 de octubre de 2025 se aprobaron las pólizas de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual del Contrato de Obra No. 072 de 2025 suscrito con la firma CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S, las cuales cumplen las condiciones contractuales y aseguran los riesgos asociados al proyecto. Las garantías incluyen los amparos de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones, estabilidad y

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
objeto contractual y la mitigación de los riesgos derivados de la actividad contratada. Dentro de las garantías se incluirá expresamente el amparo por Responsabilidad Civil Extracontractual, con una vigencia igual a la del contrato derivado suscrito y una cuantía conforme a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015. De igual manera, en cualquier caso, en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. Copia de la póliza, debidamente firmada y aprobada, deberá ser entregada al supervisor del contrato.			calidad de la obra, así como responsabilidad civil extracontractual, contemplando como beneficiarios a la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S y en concordancia con lo dispuesto por el Departamento de Antioquia. Se verificará la actualización de las garantías en caso de suspensión, modificación o adición contractual.
10) Asumir por su cuenta y riesgo todas aquellas actividades, costos, responsabilidades que no correspondan al objeto, alcance y anexo técnico del presente Convenio Interadministrativo.	N/A	N/A	El municipio ha ejecutado las obras del proyecto *"Mantenimiento del Centro de Integración Ciudadana – CIC del Municipio de La Pintada, Antioquia*", el cual registra una ejecución física del 50,65%, de conformidad con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría. Sin embargo, a la fecha no se han generado gastos adicionales.
11) Abrir una cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del aporte del Departamento de Antioquia, los cuales deberán consignarse en	CUMPLE	Cuenta de ahorros aperturada en el IDEA – Cuenta con supervisión.	El municipio aperturó la cuenta bancaria de ahorros a la vista N°200001228 del 10/11/2025, cuenta marcada con las condiciones especiales requeridas.

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
una cuenta bancaria, exenta del 4* 1000, en El Instituto Desarrollo de Antioquia - IDEA y a título del proyecto, que genere rendimientos financieros, esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio, con firmas conjuntas del Municipio y el Departamento de Antioquia.			
12) Reintegrar de forma mensualizada los rendimientos financieros que generen las cuentas bancarias de manejo único de los recursos desembolsados por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.	CUMPLE PARCIALMENTE	Cuenta de ahorros aperturada en el IDEA – Cuenta con supervisión.	Si bien el municipio aperturó en el IDEA la cuenta N°200001228 y se llevó a cabo por parte del Departamento de Antioquia el Desembolso N°1 y N°2, por lo tanto, existen rendimientos en la cuenta bancaria aperturada generados a partir de la realización del ingreso del Desembolso. Sin embargo, a la fecha no se ha reintegrado rendimientos financieros que se hayan generado en la Cuenta del IDEA apertura por el Municipio, se oficiará al municipio para que efectúe el reintegro en las condiciones de modo, forma y lugar pactadas, incluyendo la periodicidad mensual de la obligación.
13) Reintegrar de forma mensualizada los valores de las retenciones por concepto de contribución especial de obra pública a la Secretaría de Hacienda y enviar a la supervisión los soportes de dicho reintegro, la cual será una obligación en los contratos derivados que den lugar.	EN PROCESO	Obligaciones Tributarias del Contrato Interadministrativo Comunicado N°3 2026030575792 Circular Municipios Convenios 28/05/2026 Comprobante de pago BT00038900 del 3/07/2026.	A la fecha, no se ha efectuado el reintegro de las retenciones por concepto de la contribución especial de obra pública. Aunque, se evidenció que la interventoría autorizó el pago del Acta de Obra No. 01 por valor de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/L ($218.291.512), correspondiente al período comprendido entre el 9 de marzo y el 25 de abril de 2026, cuyo desembolso se encuentra soportado mediante el comprobante BT00038900 del 3 de julio de

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			2026, expedido a través del portal del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA. No obstante, no han remitidos los soportes contables y bancarios que acrediten el pago efectuado por la EDT Don Matías al contratista de obra, así como el correspondiente reintegro de las retenciones por concepto de la contribución especial de obra pública, razón por la cual dichos documentos serán requeridos y verificados en el siguiente informe de supervisión.
14) Estará a cargo del conveniente ejecutor garantizar que su contratista derivado cumpla, de acuerdo con el régimen tributario aplicable, con el pago de los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. En caso de que aplique, el contratista derivado deberá inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio del municipio, lugar donde se presta el servicio.	EN PROCESO	Obligaciones Tributarias del Contrato Interadministrativo Comunicado N°3 2026030575792 Circular Municipios Convenios 28/05/2026 Comprobante de pago BT00038900 del 3/07/2026.	La Interventoría autorizó el pago del Acta de Obra No. 01 por valor de $218.291.512, correspondiente al período comprendido entre 09/03/2026 y 25/04/2026. El soporte de pago en el portal IDEA puede ser revisado mediante el comprobante BT00038900 del 3/07/2026. No obstante, en el contrato interadministrativo suscrito entre el municipio y EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATIAS se pactó la obligación de las deducciones de la Tasa Pro-Deporte 2.5% y la Contribución de Obra Pública del 5% son responsabilidad de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATIAS y reintegrar al Departamento dicha contribución, situación recomendada en la Circular N°3 enviada a los municipios. A la fecha, no se han remitido los soportes contables y bancarios que acrediten el pago efectuado al contratista, las retenciones practicadas ni el correspondiente reintegro al Departamento, razón por la cual dichos documentos serán requeridos y verificados en el siguiente informe de supervisión.

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
15) Aplicar todas las deducciones por concepto de tributos, tasas, contribuciones, impuestos o gravámenes de las actividades a su cargo.	EN PROCESO	Obligaciones Tributarias del Contrato Interadministrativo Comunicado N°3 2026030575792 Circular Municipios Convenios 28.05.2026	A la fecha, no se han remitido los soportes contables y bancarios que acrediten el pago efectuado al contratista, las retenciones practicadas ni el correspondiente reintegro al Departamento, razón por la cual dichos documentos serán requeridos y verificados en el siguiente informe de supervisión. No obstante, en el contrato interadministrativo suscrito entre el municipio y EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATIAS se pactó la obligación de las deducciones de la Tasa Pro Deporte 2.5% y la Contribución de Obra Pública del 5% son responsabilidad de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATIAS y reintegrar al Departamento dicha contribución, situación recomendada en la Circular N°3 enviada a los municipios.
16) Presentar los estados de cuentas bancarias de forma mensualizada.	EN PROCESO	Cuenta de ahorros aperturada	El Municipio aperturó la cuenta bancaria correspondiente en el IDEA No. 200001228. El equipo de apoyo a la supervisión autorizó el Desembolso N°1 y N°2. En consecuencia, la cuenta registra movimientos y saldos sujetos a reporte, razón por la cual se evidencian estados de cuenta con movimientos para el período correspondiente. Se oficiará al municipio para que reintegre los rendimientos de forma mensualizada.
17) Presentar y entregar de manera oportuna todos los documentos necesarios para el desembolso, las autorizaciones de uso de recursos y la liquidación del convenio, conforme a la lista de chequeo proporcionada por el Departamento de Antioquia	CUMPLE PARCIALMENTE	Cuenta de Cobro No. 2 y sus anexos y soportes para el trámite del Desembolso No. 2, correspondiente al cuarenta por ciento (40%).	A la fecha del presente informe se ha desembolsado el 55% del aporte del Departamento de Antioquia equivalente a CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($478.852.400) Mediante el presente informe se deja constancia de la transferencia efectiva del

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
y de acuerdo con la forma de desembolso establecida en el presente documento.			SEGUNDO DESEMBOLSO, correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del convenio, por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L ($348.256.291), aprobada mediante el Informe de Seguimiento No. 2 y soportada en la Nota Contable No. 2241561 del 24 de junio de 2026. Se deja constancia de que, con el avance físico de obra certificado por la interventoría mediante el Informe Semanal No. 17 del 1 de julio de 2026, el Municipio cumple con el porcentaje mínimo de ejecución exigido para tramitar el **TERCER DESEMBOLSO**, correspondiente al **cuarenta por ciento (40%)** del valor del convenio. No obstante, a la fecha no ha remitido la totalidad de los documentos y soportes requeridos para dicho trámite, conforme a lo establecido en la cláusula octava del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025, razón por la cual no ha sido posible adelantar el proceso de aprobación del desembolso.
18) Encontrarse al día frente a los compromisos por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales. Al momento de la suscripción del Convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación	CUMPLE	Certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral fechado del 14 de julio de 2026,	El Municipio presentó el certificado de aportes parafiscales y del Sistema de Seguridad Social Integral del 14 de julio de 2026, firmado por la Alcalde Municipal HERMAN ANTONIO CORREA BEDOYA, dando cumplimiento a los requisitos exigidos para el trámite del Segundo Desembolso.
19) Dar cumplimiento a los compromisos por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral,	CUMPLE	Certificado de aportes parafiscales y sistema de	El Municipio presentó el certificado de aportes parafiscales y del Sistema de Seguridad Social Integral del 14 de julio de 2026, firmado por la Alcalde Municipal

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del Convenio.		seguridad social integral fechado del 14 de julio de 2026,	HERMAN ANTONIO CORREA BEDOYA, dando cumplimiento a los requisitos exigidos para el trámite del Segundo Desembolso.
20) Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Manual de seguridad y salud en el trabajo para la Entidad y el que les aplique a los contratistas	En relación con esta obligación, el contrato derivado de obra se encuentra suscrito, con acta de inicio y con la respectiva implementación de medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas del Departamento de Antioquia y al régimen normativo aplicable
21) Presentar un Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el conveniante ejecutor se efectúen de forma segura.	CUMPLE	Manual de seguridad y salud en el trabajo para la Entidad y el que les aplique a los contratistas	El Municipio adjudicó y suscribió el contrato derivado de Obra No. 072 de 2025 y se suscribió su respectiva acta de inicio, por lo que se ha requerido la presentación del Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la normativa vigente y a los lineamientos establecidos por el Departamento de Antioquia, con el fin de garantizar la ejecución segura de las actividades.
22) Realizar la respectiva incorporación de todos los recursos aportados para la ejecución del proyecto a su presupuesto, caso en el cual aportará para la	CUMPLE	Decreto de incorporación de recursos al presupuesto del municipio.	El municipio aportó el Decreto de incorporación N°081 del 14 de octubre de 2025, "*POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAEL PRESUPUESTO DE RENTA Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA PARA LA*

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
aprobación de inicio por parte del DEPARTAMENTO, el correspondiente Decreto de Incorporación			*VIGENCIA FISCAL 2025*", mediante el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos, por valor de $870.640.729
23) Dar cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquía, así: 1) en las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del Convenio de acuerdo con el cronograma de actividades: 2) en informes de seguimiento mensuales; 3) en informes ejecutivos solicitados y 4) en informe final de la ejecución del proyecto.	CUMPLE	Informe de seguimiento mensual No.1 e Informe de visita técnica No1 del 27/02/2026	El Municipio dio cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia mediante la presentación de informe de seguimiento mensual requeridos durante la ejecución del convenio. Así mismo, participó en las visitas de supervisión y seguimiento realizadas por el funcionario designado por el Departamento de Antioquia, atendiendo los requerimientos y suministrando la información necesaria para verificar el avance de las actividades ejecutadas. Lo anterior permitió realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del proyecto, dando cumplimiento a la obligación establecida en el convenio.
24) El municipio deberá ajustarse única y exclusivamente al proyecto aprobado y viabilizado por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con base en el cual se suscribe el presente Convenio.	CUMPLE	Contrato interadministrativo No. CD-CI-013-2025, contrato de obra No. 072 de 2025. Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría. Solicitud de prórroga No.1 del 02/07/2026 con radicado 2026010392160 del 14/07/2026	El municipio ha ejecutado las obras del proyecto "*Mantenimiento del Centro de Integración Ciudadana – CIC del Municipio de La Pintada, Antioquia",* el cual registra una ejecución física del 50,65%, de conformidad con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría. El 2 de julio de 2026, el Municipio de La Pintada presentó solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025, radicada bajo el No. 2026010392160 del 14 de julio de 2026, por un término de tres (3) meses y veinte (20) días, distribuidos en un (1) mes y veinte (20) días para culminar la ejecución de las obras y dos (2) meses para la liquidación del convenio y sus contratos derivados.

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
25) Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo con los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	CUMPLE	Contratos derivados, actos modificatorios, Pólizas.	El municipio ha entregado los documentos y anexos de los contratos derivados y las garantías de estos, así como la información para el Segundo.
26) Advertir oportunamente al Departamento cualquier situación sobreviniente que se presente durante la ejecución de los recursos que amerite revisar las condiciones pactadas en el presente Convenio.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe el municipio no ha reportado novedad o cualquier situación sobreviniente que se presente durante la ejecución de los recursos que amerite revisar las condiciones pactadas en el presente Convenio. Actualmente, registra una ejecución física del 50,65%, de conformidad con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría.
27) Es responsabilidad del Municipio el precio que se le asigne a cada uno de los ítems, durante la contratación y ejecución del proyecto, por lo cual no podrá justificar incumplimientos o demoras en la ejecución de sus contratos alegando futuros desequilibrios económicos por incrementos o cambios en los precios.	CUMPLE	APU, Contratos derivados, Otrosí de Adicción Concepto, de Viabilidad Condicionada – RENTAN Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría	El Municipio de La Pintada ha definición de los precios y APU asociados al proyecto durante la contratación y ejecución de los contratos derivados. Actualmente, registra una ejecución física del 50,65%, de conformidad con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría. **NOTA:** El Municipio suscribió un Otrosí de adición de recursos al contrato derivado; sin embargo, posteriormente las partes suscribieron un nuevo otrosí mediante el cual dejaron sin efectos la adición, al constatar que esta había sido realizada sin contar con la autorización previa del Departamento de Antioquia, conforme a las

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			condiciones establecidas en el Convenio Interadministrativo.
28) Aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales en caso de presentarse variaciones en los valores de los materiales, insumos o de la mano de obra necesarios para la ejecución de los contratos derivados del presente convenio y los sobrecostos que surjan, estos serán asumidos en su totalidad por el MUNICIPIO. Dichos recursos deberán contar con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por el MUNICIPIO y se adicionarán directamente a los contratos derivados, previa modificación del presente convenio. Lo anterior deberá comunicarse de manera oportuna al DEPARTAMENTO antes del inicio de la ejecución de las actividades que demanden mayores recursos, contando con la aprobación del interventor y del supervisor de la entidad territorial, así como el soporte técnico que justifique la necesidad de dichos recursos	N/A	Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría	A la fecha, el contrato derivado de obra registra una ejecución física del 50,65%, de conformidad con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría. **NOTA:** El Municipio suscribió un Otrosí de adición de recursos al contrato derivado; sin embargo, posteriormente las partes suscribieron un nuevo otrosí mediante el cual dejaron sin efectos la adición, al constatar que esta había sido realizada sin contar con la autorización previa del Departamento de Antioquia, conforme a las condiciones establecidas en el Convenio Interadministrativo.
29) Le corresponde al Municipio dar operación,	N/A		Actualmente la obra se encuentra en ejecución física del 50,65%, de conformidad

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
funcionamiento, administración, seguridad y mantenimiento, en el tiempo, a la obra realizada en virtud del presente Convenio, así como, tomar las medidas necesarias para su correcto uso y goce por parte de la comunidad, y mitigación del riesgo. Para este fin de deberá exigir al contratista de obra, los manuales de instalación, mantenimiento y fichas técnicas de los elementos instalados		Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría.	con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría.
30) El conveniante ejecutor deberá cumplir estrictamente con todas las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes en materia ambiental que resulten aplicables a la ejecución del presente convenio	CUMPLE	Contrato interadministrativo No. CD-CI-013-2025, contrato de obra No. 072 de 2025.	El contratista de obra ha venido cumpliendo de manera adecuada con todas las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes en materia ambiental que resultan aplicables a la ejecución del Convenio No. 25AS122C2695, garantizando el desarrollo de las actividades conforme a la normatividad ambiental aplicable supervisada por la interventoría.
31) El conveniante ejecutor deberá destinar de manera exclusiva el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquía a la financiación del proyecto, quedando prohibido emplear dichos recursos para fines distintos a los establecidos en el Convenio. En consecuencia, los recursos deberán ejecutarse estrictamente conforme a lo acordado, so pena de la aplicación de los	CUMPLE	Cuenta de ahorros aperturada Contrato interadministrativo No. 006 de 2025 y Contrato de obra No. IPRIV-015-2025-COP Nota Contable No. **2241561** del **24 de junio de 2026**. Comprobante del portal del IDEA No.	El Municipio ha destinado los recursos aportados por el Departamento de Antioquia exclusivamente a la financiación de las actividades contempladas en el proyecto aprobado, garantizando su ejecución conforme a las condiciones técnicas, financieras y contractuales establecidas en el convenio. El Desembolso No. 1 fue efectuado por el Departamento de Antioquia el 29 de enero de 2026, mediante Nota Contable No. 2115559, razón por la cual el Municipio ha realizado la correspondiente ejecución presupuestal con cargo a los recursos del convenio.

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
procedimientos administrativos y sancionatorios a que haya lugar		BT00038900 del 03/07/2026.	El Desembolso No.2 fue efectuado por el Departamento de Antioquia, correspondiente al **cuarenta por ciento (40%)** del valor del convenio, por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L ($348.256.291)**, mediante Nota Contable No. **2241561** del **24 de junio de 2026**. Además, se efectuó, el primer pago a sus contratos derivados con fundamento en el Acta de Obra No. 01, debidamente revisada y avalada por la interventoría correspondiente a *DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/L ($218.291.512)* mediante el comprobante del portal del IDEA No. BT00038900 del 03/07/2026. En consecuencia, se evidencia que los recursos recibidos se mantienen destinados exclusivamente al cumplimiento del objeto del convenio y que no han sido utilizados para fines distintos a los establecidos, dando cumplimiento a la obligación contractual.
32) Estarán a cargo exclusivo del conveniante ejecutor, y conforme al régimen tributario aplicable, el pago de los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las autoridades nacionales, departamentales o municipales	N/A	N/A	Esta obligación se verificará una vez el municipio autorice los pagos a dichos contratistas.

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
33) Durante la ejecución y antes de la liquidación del Convenio, el conveniante deberá reintegrar al Departamento de Antioquia la totalidad de los rendimientos financieros generados por los aportes departamentales.	EN PROCESO	En proyección Carta de Solicitud de reintegro de rendimientos financieros.	En relación con esta obligación, el Municipio ha recibido recursos por parte del Departamento, a través del Desembolso No. 1 que se llevó a cabo el 29 de enero de 2026 bajo la Nota Contable 2115559, no obstante, no se realizado el reintegro de rendimientos financieros. El Desembolso No.2 fue efectuado por el Departamento de Antioquia, correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del convenio, por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L ($348.256.291), mediante Nota Contable No. 2241561 del 24 de junio de 2026. Por lo cual, se está proyectado y se van a remitir los documentos para su trámite de reintegro de rendimientos.
34) Previo a la liquidación del Convenio, el municipio deberá cancelar la cuenta bancaria de condición de firmas conjuntas, dejándola con saldo cero (0). El soporte de dicha cancelación, expedido por la entidad financiera, deberá presentarse a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento como requisito para la paz y salvo en la etapa de liquidación	N/A	N/A	El Convenio se encuentra en etapa de ejecución; por tanto, aún no se ha realizado la cancelación de la cuenta bancaria de firmas conjuntas ni se ha presentado el soporte correspondiente.
35) El conveniante ejecutor asumirá los costos adicionales que se identifiquen y resulten	N/A	N/A	A la fecha, el contrato derivado de obra registra una ejecución física del 50,65, de conformidad con el Informe de seguimiento

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
necesarios para garantizar la completa ejecución de las actividades pactadas en el convenio.			de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría.
36) El conveniante ejecutor deberá atender oportunamente las solicitudes que formulen los organismos de control y que estén relacionadas con la ejecución del Convenio.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han presentado requerimientos o solicitudes por parte de organismos de control (Contraloría, Procuraduría, etc.)
37) El conveniante ejecutor garantizará la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia en todas las estrategias de comunicación, eventos y actividades derivadas del Convenio, observando lo dispuesto en el Manual de Identidad Corporativa y la Política de Comunicaciones del Departamento. Cualquier pieza comunicacional o información a terceros deberá contar con autorización previa del Departamento.	EN PROCESO	Diseño aprobado para instalación de Valla	El Departamento remitió al municipio el 23/06/2026 el diseño aprobado de la Valla que debe instalar en las dos obras.
38) En el marco de la ejecución del Convenio, el conveniante ejecutor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Departamental N.º 01 de 2020 (prohibición de plásticos de un solo uso) y a las directrices ambientales impartidas por el Departamento de Antioquia.	N/A	N/A	A la fecha del presente no se ha reportado por parte del municipio actividades o eventos donde se utilicen elementos contenidos en Ordenanza Departamental N.º 01 de 2020.

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
39) El Municipio, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni la entidad ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i) Se encuentran incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos (OFAC), también conocida como "Lista Clinton", ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin. ii) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. iii) Declaran, bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incursos en inasistencia alimentaria.	CUMPLE	Certificado anticorrupción, multas y sanciones, declaración de no lavado de activos Etc.	Documentos presentados por el municipio que hacen parte del expediente contractual del convenio.
40) El Municipio deberá presentar rendición de cuentas una vez finalicen las obras. La rendición de cuentas deberá estar soportada, como mínimo, por los siguientes documentos: a) Soporte de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el	N/A	N/A	Convenio actualmente en ejecución, se hará seguimiento a la obligación una vez finalicen las obras.

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
presupuesto del Municipio. b) Actas de ejecución y liquidación de obra debidamente firmadas por el Interventor y/o supervisor con el Contratista, anexando los respectivos comprobantes de pago y de egresos firmados por los beneficiarios y demás soportes. c) Pagos hechos al ejecutor de obra d) Certificado de rendimientos financieros expedido por la entidad bancaria donde se apertura la cuenta. e) Soportes de reintegros de los valores no ejecutados y/o los rendimientos financieros generados y debidamente consignados al DEPARTEMENTO DE ANTIOQUIA. f) Actas de recibo de obra. g) Certificado de parafiscales debidamente suscrito por el represéntate legal del Municipio. h) Informe final del supervisor donde se consigne fotografías de la obra, informe Técnico, Administrativo, financiero, social, ambiental y legal. i) Informe del supervisor del Convenio por parte del municipio donde se certifique que se cumplió a cabalidad con la adecuación del/los escenarios deportivos contemplados en el			

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
proyecto objeto de este convenio, relacionando las actas de modificación que haya lugar. j) Pólizas actualizadas por el contratista de obra luego del recibo a satisfacción, con su respectivo paz y salvo de la Aseguradora			
41) Publicar en la plataforma SECOP II y presentar al DEPARTAMENTO un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. B) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. C) Balance Financiero discriminado del proyecto. D) Informe final de Interventor, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el DEPARTAMENTO. E) Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO en virtud del presente convenio interadministrativo. F) Certificación de las cuentas bancarias del proyecto, en	N/A	N/A	Esta obligación corresponde a la etapa de liquidación del convenio, la cual solo será exigible una vez se culmine la ejecución del proyecto.

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
la cual se demuestre los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso dentro del término legal.			
42) Si por alguna razón es indispensable realizar modificación en el diseño y/o presupuesto por problemas técnicos ajenos al proyecto, el Municipio deberá justificarlo y solicitarlo a Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia con la modificación del proyecto viabilizado, presentando todos los estudios y diseños necesarios para lograrlo sin generar necesidad de recursos adicionales, o en su defecto, estos deberán ser asumidos por el Municipio	N/A	N/A	A la fecha, el contrato derivado de obra registra una ejecución física del 50,65%, de conformidad con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría.
43) Si en el desarrollo de las obras se presentan inconvenientes que impidan su finalización por errores en la presentación del proyecto o por estudios preliminares y complementarios mal estructurados, y que el Municipio no pueda asumir con sus propios recursos, el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA podrá solicitar	N/A	N/A	En relación con esta obligación, no se han presentado situaciones que impidan la ejecución del proyecto. La verificación de esta obligación será exigible durante la ejecución contractual, conforme al riesgo previsto en la Ley 2020 de 2020 y bajo las condiciones establecidas.

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
la devolución total del recurso aportado con el fin de retomar las obras en cumplimiento de la Ley 2020 de 2020.			
44) Garantizar que todos los documentos generados en la ejecución del presente convenio y de sus contratos derivados en las etapas precontractuales – contractuales y poscontractuales, sean cargados en la plataforma SECOP II y archivados conforme a las normas de gestión documental, en un plazo no superior a 3 días hábiles tras su emisión.	CUMPLE	Contratos derivados y sus actos administrativos de modificación y adición y sus correspondientes pólizas.	El municipio ha publicado desde la etapa precontractual y la etapa de ejecución de los con contratos derivados y sus actos administrativos de modificación y adición con sus correspondientes pólizas públicas en la plataforma SECOP II.
45) El Municipio se obliga a acatar lo indicado en el artículo 264 de la Ordenanza 41 de 2020 “Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia”, en relación con la Tasa Pro-Deporte y Recreación, que para efectos del presente convenio, será obligación del Municipio y/o la entidad que subcontrate, la aplicación de la retención y posterior reintegro periódico por concepto de Tasa pro Deporte y Recreación DOS PUNTO CINCO PORCIENTO (2.5%) sobre la totalidad de los recursos aportados por	EN PROCESO	Tercer (3) comunicado – Requerimiento cumplimiento de compromisos tributarios. Obligaciones del contrato interadministrativo.	A la fecha, el contrato derivado de obra se encuentra en ejecución; sin embargo, no se han efectuado pagos al contratista de obra con cargo a los recursos del convenio. En consecuencia, no se han configurado hechos generadores que den lugar a la aplicación de la retención o reintegro por concepto de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, prevista en el artículo 264 de la Ordenanza 41 de 2020.

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
el Departamento de Antioquia.			
46) El Municipio, cuando efectúe desembolsos con recursos del Departamento, a través de contratos o convenios a terceros no ejecutores, deberá aportar los estados de cuenta bancarios de esas subcuentas y en todo caso, los rendimientos financieros generados en ellas pertenecerán al Departamento de Antioquia y deberán ser reintegrados en las mismas condiciones de forma y tiempo descritas en el presente documento	EN PROCESO	Tercer (3) comunicado – Requerimiento cumplimiento de compromisos tributarios. Formato modelo de autorización para Rendimientos	El Municipio recibió el Desembolso No. 1 por parte del Departamento de Antioquia, el cual se efectuó el 29 de enero de 2026 mediante la Nota Contable No. 2115559. El Desembolso No.2 fue efectuado por el Departamento de Antioquia, correspondiente al **cuarenta por ciento (40%)** del valor del convenio, por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L ($348.256.291)**, mediante Nota Contable No. **2241561** del **24 de junio de 2026**. Se está proyectando para remitir al municipio modelo de autorización para que el municipio le remita a Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S. – EDTD S.A.S. la autorización de reintegro de rendimientos financieros de la cuenta que aperture la entidad para el manejo de los recursos a administrar.
47) Liquidar el presente convenio, previa liquidación del/los contratos derivados que suscriban en desarrollo del mismo. La liquidación del Convenio se hará de común acuerdo entre el Departamento de Antioquia y el Municipio dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya	N/A	N/A	Esta obligación es exigible en la etapa de liquidación del convenio, la cual solo tendrá lugar una vez se liquide previamente el contrato derivado suscrito. A la fecha del presente informe, el contrato derivado se encuentra en ejecución.

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
lugar, de los cuales quedará constancia en el Acta de liquidación. Si el Municipio no concurre a la liquidación del Convenio, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el Departamento de Antioquia lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral, según lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si vencido el plazo para la liquidación unilateral esta no se ha realizado, podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El Municipio tendrá derecho a hacer salvedades a la liquidación bilateral, y en este evento la liquidación unilateral sólo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.			

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
48) Cumplir con las demás obligaciones que resulten aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio, en el marco de la normativa vigente.	CUMPLE	Informe de seguimiento N°2 a la contratación estatal.	El municipio cumple con las demás obligaciones inherentes al presente convenio.

COMPROMISOS DEL MUNCIPIO DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS, RELACIONADOS CON COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES O FINANCIEROS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2) El municipio en su calidad de Conveniante, deberá contar internamente con un personal idóneo y suficiente que apoye en el rol de estructuración y supervisión del contrato derivado. Las funciones de este personal entre otras serán realizar las gestiones necesarias para hacer seguimiento al objeto contractual y dar cumplimiento a los manuales de supervisión de la entidad	CUMPLE	Acta de designación y notificación de supervisión del 10/10/2025	El Alcalde Municipal designó a JHON ANTONIO CORREA BEDOYA, en su calidad de Secretario de planeación e Infraestructura, como supervisor del Convenio, mediante acto de designación de supervisión y notificación de supervisión, suscrito el 10 de octubre de 2025.
3) Designar un supervisor competente para el/los contratos derivados, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o profesiones afines, responsable del seguimiento, y de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras, así como se su recibo a satisfacción.	N/A	Acta de designación y notificación de supervisión del 10/10/2025	El Alcalde Municipal designó a JHON ANTONIO CORREA BEDOYA, en su calidad de Secretario de planeación e Infraestructura, como supervisor del Convenio, mediante acto de designación de supervisión y notificación de supervisión, suscrito el 10 de octubre de 2025.
4) Elaborar y presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta	CUMPLE	Análisis de Precios Unitarios	El Municipio remitió los documentos exigidos,

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
de inicio del convenio, Los Análisis de Precios Unitarios – APU, el cronograma detallado con las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales que se requieran para la debida ejecución del convenio, que deberá contener los hitos de control y seguimiento, y el tiempo estimado de contratación y ejecución de contratos según el plazo establecido para ello. Deberá darse estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del convenio designado por parte la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, así como los eventuales ajustes al cronograma los cuales deberán sustentarse técnicamente.		(APU), el cronograma y concepto de viabilidad de RENTAN.	incluyendo los Análisis de Precios Unitarios (APU), el cronograma detallado con actividades precontractuales, contractuales y post contractuales, así como el Plan de Inversiones. Así mismo, dentro del concepto de viabilidad emitido por RENTAN, se indicó que el municipio el 30/12/2025 realizo adición al Contrato de Obra No. 072 de 2025, sin adicionarse al convenio, por lo cual, el municipio desistió de dicho acto administrativo, dejando sin efectos la adición mencionada. A la fecha el convenio, se encuentra en ejecución el convenio y los derivados por el valor de $870.640.729
8) El Municipio exigirá al contratista derivado, las garantías contractuales y pos contractuales suficientes y necesarias para asegurar el cumplimiento del Convenio, y como mínimo requerirá garantías de seriedad, cumplimiento, estabilidad de obra, responsabilidad civil extracontractual y pagos de salarios y prestaciones sociales. En las mismas, deberá registrarse como beneficiario y asegurado al Municipio, y al Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	N/A	Garantías de los contratos derivados y actos de aprobación	El municipio allego la póliza de Cumplimiento No.520-47-994000053852 anexo 2, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y la póliza de Responsabilidad Extracontractual No. 520-74-94000025252 anexo 2 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, en las cuales se encontraron conforme a los amparos solicitados y se encuentra al Departamento Antioquia y el IDEA como

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			beneficiarios, dando cumplimiento a lo estipulado en la obligación. Lo anterior se verificó mediante resolución No. 352 de 2025 del 30 de octubre de 2025, en la cual se aprueban las garantías presentadas. Mediante la Resolución No. 352A del 4 de junio de 2026, la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S. aprobó la actualización de las garantías constituidas por el contratista CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S., con ocasión de la prórroga del plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 072 de 2025 hasta el 19 de julio de 2026, verificando que las pólizas de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales, estabilidad y calidad de la obra y responsabilidad civil extracontractual se encontraran vigentes y ajustadas a las condiciones contractuales exigidas.
12) El Municipio entregará al supervisor designado por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia e interventor designado, un paquete en original de los documentos del proceso, con la finalidad que se autorice al	CUMPLE	Contrato Interadministrativo – Contrato derivado de obra con anexos, garantías, solicitud de	El Municipio remitió al supervisor designado por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, así como al interventor designado, el paquete documental

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
MUNICIPIO mediante acta, el inicio de la ejecución de la obra.		activación de interventoría y concepto de viabilidad RENTAN y oficio de autorización y activación de interventoría 2026030056118 del 25 de febrero de 2026.	correspondiente al proceso contractual del convenio interadministrativo y del contrato derivado de obra, con el fin de obtener la autorización de inicio. A la fecha, esta supervisión emitió el visto bueno para adelantar la activación de la interventoría; en consecuencia, el 06 de enero de 2026 mediante oficio con radicado No. 2026030001185 se remitió el trámite a RENTING DE ANTIOQUIA E.I.C.E. – RENTAN para su revisión técnica y la emisión del aval correspondiente, RENTAN E.I.C.E., en calidad de interventoría, emitió concepto positivo para su activación y autorizó el inicio de la ejecución de la obra. Así mismo, el 25 de febrero de 2026 se remitió oficio con radicado No. 2026030056118 de autorización y activación de interventoría, por lo cual se encuentra en ejecución.
13) El Municipio, a través del supervisor que delegue para el seguimiento del convenio vigilará su cumplimiento a través de las obligaciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 con el fin de conminar al contratista de obra al cumplimiento de los respectivos contratos.	CUMPLE	Informe de seguimiento No.1 del Municipio de La Pintada	El Municipio de La Pintada remitió el Informe de Seguimiento No. 1 del Convenio Interadministrativo, mediante el cual reportó el estado de avance de la ejecución del proyecto, sustentado en los porcentajes de obra

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			certificados por la interventoría en sus informes semanales de seguimiento, control y verificación.
16) Instalar en la obra, en forma visible, una valla a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al inicio de la obra con las especificaciones técnicas de la oficina de comunicaciones del Departamento de Antioquia, especificando el nombre de la obra, metas físicas, fuente de financiación, y plazo de ejecución, durante toda la ejecución de la obra.	EN PROCESO	Diseño de Valla enviado el 23/06/2026	El 23/06/2026 se envió por parte del Departamento el diseño de la valla que debe instalar el municipio en los dos escenarios deportivos.
21) Informar a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, de manera previa, las modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios a surtir en el Contrato de Obra que celebra el Municipio y el tercero, dirigido a la realización de la actividad objeto y alcance del Convenio. En todo caso, las modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios que afecten el presupuesto deben ser previamente aprobados por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, antes de hacer apertura del proceso de selección, y durante la ejecución de las obras y los costos adicionales de dichas modificaciones adiciones o prórrogas deberán ser asumidos por el municipio.	CUMPLE	Contrato Interadministrativo – Contrato derivado de obra con anexos, Otrosí modificatorios. Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría. Solicitud de prórroga No.1 del 02/07/2026 con radicado 2026010392160 del 14/07/2026	El municipio durante la ejecución de los contratos derivados se realizaron modificaciones orientadas a ajustar las garantías, el valor contractual y el plazo de ejecución. En el Contrato Interadministrativo No. CD-CI-013-2025 se aprobó una adición presupuestal que posteriormente fue dejada sin efecto, restableciendo el valor inicialmente pactado. De igual manera, en el Contrato de Obra No. 072 de 2025 se modificó la cláusula de garantías, se aprobó una adición presupuestal que posteriormente fue revocada y se prorrogó el plazo de ejecución, manteniéndose finalmente las condiciones económicas inicialmente autorizadas para la ejecución del proyecto.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			El 2 de julio de 2026, el Municipio de La Pintada presentó solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025, radicada bajo el No. 2026010392160 del 14 de julio de 2026, por un término de tres (3) meses y veinte (20) días, distribuidos en un (1) mes y veinte (20) días para culminar la ejecución de las obras y dos (2) meses para la liquidación del convenio y sus contratos derivados.
22) Le corresponde al Municipio dar operación, funcionamiento, administración, seguridad y mantenimiento, en el tiempo, a la obra realizada en virtud del presente Convenio, así como, tomar las medidas necesarias para su correcto uso, custodia y goce por parte de la comunidad, y mitigación del riesgo. Para este fin de deberá exigir al contratista de obra, los manuales de instalación, mantenimiento y fichas técnicas de los elementos instalados.	N/A	N/A	El Municipio de La Pintada suscribió los contratos derivados del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025, suscribiendo el Contrato Interadministrativo No. **CD-CI-013-2025** con la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S para la administración delegada del proyecto. A su vez, la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S suscribió el Contrato de Obra No. **072 de 2025** con la firma CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S, para dar cumplimiento a las obras previstas en este convenio, las cuales se encuentran en ejecución.

COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones y liquidación en desarrollo del convenio interadministrativo suministrando la información que haya lugar.	CUMPLE	Contrato firmado en SECOP, acta de inicio suscrita y concepto de viabilidad condicionada - RENTAN	Las partes cumplieron la obligación y suscribieron tanto la minuta electrónica como el acta de inicio del convenio objeto del presente informe.
2) Proporcionar oportunamente toda la información disponible y relevante para el apoyo a la supervisión y ejecución de los proyectos.	CUMPLE	Acta de obra, y certificación de interventoría Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría	A la fecha según los documentos adjuntos en promedio las obras avanzan en un 50,65% conforme lo descrito en la parte inicial.
3) Participar en reuniones de coordinación, programadas por las partes, para evaluar el avance del convenio, tomar decisiones conjuntas sobre su ejecución, realizar visitas técnicas de campo, y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	N/A	Informe de visita técnica No. 1	A la fecha se llevó a cabo la visita técnica No. 1 por parte del Departamento de Antioquia, RENTAN en calidad de interventoría e Indeportes, en la cual se elaboró el informe correspondiente con sus respectivas conclusiones
4) Suministrar oportunamente la información requerida para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han presentado requerimientos o solicitudes por parte de organismos de control.
5) Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del convenio.	CUMPLE	Actas de obra, certificación de interventoría y solicitud del segundo desembolso.	A la fecha según los documentos adjuntos en promedio las obras avanzan en un 50,65% conforme lo descrito en la parte inicial. Así mismo, el municipio solicito el segundo desembolso con todos sus

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría. Nota contable N°2241561 del 24/06/2026 Comprobante de pago BT00038900 del 3/07/2026 Solicitud de prórroga No.1 del 02/07/2026 con radicado 2026010392160 del 14/07/2026	anexos, conforme a la cláusula octava del convenio y fue aprobado mediante el informe No. 2 de seguimiento, según consta en la Nota Contable No. 2241561 del 24 de junio de 2026. Además, se efectuó, el primer pago a sus contratos derivados con fundamento en el Acta de Obra No. 01, debidamente revisada y avalada por la interventoría correspondiente a *DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/L ($218.291.512)* mediante el comprobante del portal del IDEA No. BT00038900 del 03/07/2026. El 2 de julio de 2026, el Municipio de La Pintada presentó solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025, radicada bajo el No. 2026010392160 del 14 de julio de 2026, por un término de tres (3) meses y veinte (20) días, distribuidos en un (1) mes y veinte (20) días para culminar la ejecución de las obras y dos (2) meses para la liquidación del convenio y sus contratos derivados.
6) Designar un supervisor para el presente convenio por cada parte, encargado de vigilar la correcta ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del objeto contratado.	CUMPLE	Designaciones de supervisión de ambas partes	• **Designación de supervisión por parte del Departamento de Antioquia:** Mediante el acto de designación del 22 de enero de 2026, el secretario de Seguridad, Justicia y Paz Del **Departamento de Antioquia** designó como supervisor a NATALIA NAVARRO ECHEVERRI – directora de la Dirección de Acceso a la Justicia como la supervisora del Convenio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			• **Designación de supervisión por parte del Municipio:** Mediante documento del 10 de octubre de 2025 el Municipio de La Pintada designó al funcionario JHON ANTONIO CORREA BEDOYA, en su calidad de secretario de planeación e Infraestructura, como supervisor del Convenio.
7) Designar una persona por cada parte para conformar una mesa técnica de seguimiento periódico, convocar, asistir y participar a las reuniones citadas, enfocada en la gestión y evaluación financiera del presente convenio.	CUMPLE	Designaciones de supervisión de ambas partes	Para la conformación de la mesa técnica de seguimiento periódico, el Departamento de Antioquia cuenta con la designación de supervisión a cargo de la Dra. Natalia Navarro, con el apoyo de los equipos jurídico, técnico y financiero. Por su parte, el Municipio cuenta con el supervisor designado JHON ANTONIO CORREA BEDOYA, quien participa en las reuniones convocadas para la gestión y evaluación financiera del Convenio.
8) Las partes se comprometen a cumplir sus obligaciones con diligencia y en los plazos establecidos, bajo el principio de buena fe contractual. El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la suspensión o terminación del convenio.	CUMPLE	Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría	Según certificado de la Interventoría la obra avanza en un 50,65%.
9) Sera obligación de los conveniantes mantenerse indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa actuaciones derivadas de este convenio.	CUMPLE	Actas de obra, certificación de interventoría. Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al	Según certificado de la Interventoría la obra avanza en un 50,65

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		01/07/2026, por parte de la interventoría	
10) Los costos operativos asociados al cumplimiento de las obligaciones (e.g., desplazamientos, elaboración de informes) serán asumidos por cada parte con cargo a sus respectivos presupuestos, sin que ello implique una erogación presupuestal derivada del presente convenio	N/A	No existen procesos de reclamaciones	A la fecha del presente informe las partes se mantienen indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa actuaciones derivadas de este convenio.
11) Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio Interadministrativo	CUMPLE	Actas de obra, certificación de interventoría. Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría	A la fecha según los documentos adjuntos en promedio las obras avanzan en un 50,65% conforme lo descrito en la parte inicial.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y desembolso de los recursos del convenio.	CUMPLE	Informe de seguimiento N°2 para el desembolso N°2 y anexos Nota contable N°2241561 del 24/06/2026	A la fecha del presente informe se ha desembolsado el 55% del aporte del Departamento de Antioquia equivalente a CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($478.852.400) Mediante el presente informe se confirma la transferencia efectiva del

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		Comprobante de pago BT00038900 del 3/07/2026. Lista de chequeo y anexos para pagos a contratistas derivados.	**SEGUNDO DESEMBOLSO** correspondiente al **CUARENTA PORCIENTO (40%)** del valor del convenio totalizado en un valor de: **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y PESOS M/L ($348.256.291)**. Verificable mediante la nota contable N°2241561 del 24/06/2026 La Interventoría autorizó el pago del Acta de Obra No. 01 por valor de $218.291.512, correspondiente al período comprendido entre 09/03/2026 y 25/04/2026. El soporte de pago en el portal IDEA puede ser revisado mediante el comprobante BT00038900 del 3/07/2026
2) Designar un funcionario que será el encargado de la supervisión del convenio y realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del mismo.	CUMPLE	Designación de supervisión No. 2026020009791 del 06 de marzo de 2026	Mediante designación de supervisión No. **2026020009791** del 06 de marzo de 2026, el secretario **Luis Eduardo Martínez Guzmán** de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, designó los respectivos apoyos a la supervisión, así: • **NATALIA NAVARRO ECHEVERRI** CC: 1.036.931.527 Administrativa Coordinadora-Directora de Acceso a la Justicia • **ALEXANDER BOTERO ARBOLEDA** CC: 1.036.621.634 Apoyo Contable/Financiero – Contratista • **KAREN GISEL CASTAÑEDA SANTIAGO** CC:1.024.578.107 Apoyo jurídico Contratista

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			• **ANDRÉS RESTREPO ARANGO** CC: 98.561.204 Supervisor Técnico **POR PARTE DEL INDEPORTES ANTIOQUIA** Acorde al convenio Interadministrativo de asociación **N° 25AS122C2256**, se designó para la supervisión del Convenio, a: • **CARLOS ALBERTO OCAMPO VARGAS** CC: 16.213.581 Apoyo Técnico • **JAIME ORLANDO MAZO LOAIZA** CC: 71.186.331 Apoyo Contable/Financiero • **CLARA SOFÍA QUINTERO AGUIRRE** CC:1.001.137.933 Apoyo Jurídico • **MARIA JOSE SANCHEZ AGUDELO** CC: 1.078.639.313 Apoyo Ambiental Social,SST
3) Realizar visitas periódicas para verificar el avance de las obras.	CUMPLE	Informe de visita técnica No 01	En cumplimiento de esta obligación, el Departamento de Antioquia se realizó Visita Técnica No1, con el fin de verificar el avance físico y técnico de las actividades programadas.
4) Exigir al Conveniante y al Interventor la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio	CUMPLE	Acta Parcial No. 1 del proyecto *"MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA –*	El municipio se encuentra en proceso de ejecución de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. A la fecha, el contrato derivado de obra registra una ejecución física del 50,65%, de conformidad con el Informe

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		ANTIOQUIA" y Certificado de Autorización y Pago del Contrato Derivado de Obra, suscrito por la Interventoría. Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría	de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría
5) Desembolsar los recursos del presente convenio en la forma prevista, previa presentación de los requisitos establecidos para ello	CUMPLE	Informe de seguimiento N°2 para el desembolso N°2 cuenta de cobro del municipio y anexos Nota contable N°2241561 del 24/06/2026 Comprobante de pago BT00038900 del 3/07/2026. Lista de chequeo y anexos para pagos a contratistas derivados.	A la fecha del presente informe se ha desembolsado el 55% del aporte del Departamento de Antioquia equivalente a CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($478.852.400) Mediante el presente informe se confirma la transferencia efectiva del **SEGUNDO DESEMBOLSO** correspondiente al **CUARENTA PORCIENTO (40%)** del valor del convenio totalizado en un valor de: **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y PESOS M/L ($348.256.291)**. Verificable mediante la nota contable N°2241561 del 24/06/2026 La Interventoría autorizó el pago del Acta de Obra No. 01 por valor de $218.291.512, correspondiente al período comprendido entre 09/03/2026 y 25/04/2026. El soporte de pago en el portal IDEA puede ser revisado

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			mediante el comprobante BT00038900 del 3/07/2026.
6) Contratar la interventoría para la obra objeto presente convenio, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.	CUMPLE	Contrato Interadministrativo N°25SS122C2695 para la interventoría de las obras.	La interventoría a los contratos de obra derivados del presente convenio será ejercida y ejecutada a través del Contrato N°25SS122C2695 del 7 de noviembre de 2025, suscito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y la empresa RENTING DE ANTIOQUIA- RENTAN, NIT: 900285704-4.
7) Proceder con el cobro de los recursos del convenio no ejecutados, cuando esto llegase a ocurrir.	N/A	N/A	Esta obligación es condicional y final, solo se activa si existen recursos no ejecutados al cierre del convenio.
8) Asistir a todas las reuniones programadas durante el desarrollo del Convenio.	CUMPLE	Informe de visita técnica No 01	En cumplimiento de esta obligación, el Departamento de Antioquia se realizó Visita Técnica No 1, con el fin de verificar el avance físico y técnico de las actividades programadas.
9) Requerir al municipio y a la interventoría los informes mensuales de avance de obra.	CUMPLE	Informe mensual de seguimiento No.1 remitido por el Municipio de La Pintada Informes de la Interventoría.	El Municipio ha dado cumplimiento a la obligación de remitir los informes de avance de obra requeridos durante la ejecución del convenio. En desarrollo de esta actividad, ha presentado oportunamente los informes mensuales de seguimiento, permitiendo realizar el control y verificación del avance físico, técnico y financiero de las obras derivadas. Así mismo, la interventoría ejercida por RENTAN E.I.C.E. ha realizado el seguimiento correspondiente y ha remitido los reportes e informes definidos por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia. En este sentido, el contrato de obra derivado No. 072 de 2025 se encuentra en ejecución desde la suscripción del Acta de Inicio del 09 de marzo de 2026, contando con el respectivo

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			acompañamiento y seguimiento por parte de la interventoría. A la fecha, reposan en el expediente los informes mensuales de seguimiento remitidos por el Municipio y la interventoría, evidenciando el cumplimiento de la obligación de reporte y seguimiento establecida en el convenio.
10) Verificar y aprobar la póliza de cumplimiento solicitada al municipio y vigilar que esta permanezca actualizada cada que se realicen modificaciones al convenio	CUMPLE	Pólizas expedidas por el municipio y Acta de aprobación de garantías por el Departamento de Antioquia.	El 20 de octubre de 2025 se realizó el acto de aprobación de la garantía de Cumplimiento y de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales, mediante la póliza No. 65-46-101062439 anexo 0, emitida por Seguros del Estado., expedida el 14 de octubre de 2025. Así mismo, el 18 de marzo de 2026, se aprobó la garantía actualizada No. 65-46-101062439 anexo 3, expedida por Seguros del Estado S.A conforme al acta de inicio del convenio, por lo cual se encuentra en cumplimiento a la obligación de entrega de pólizas exigidas para la ejecución del Convenio.
11) Garantizar la publicación oportuna del convenio y sus documentos asociados en la plataforma SECOP II, conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	Enlace SECOP II	El convenio se encuentra publicado bajo el proceso 25AS122C2695, cumpliendo con los requisitos de publicidad y transparencia exigidos para su perfeccionamiento y gestión contractual.
12) Atender demás obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	CUMPLE	Informes de supervisión Requerimientos y desembolsos a los municipios	Informes de supervisión, informes de visita, actas de interventoría
13) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del convenio	CUMPLE	Convenio en ejecución	Se atienden las demás obligaciones inherentes al convenio para su normal ejecución.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$870.640.729	$0	N/A	$870.640.729
2. Adiciones	N/A	N/A	N/A	N/A
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$870.640.729	$0	N/A	$870.640.729
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$478.852.400	$0	$0	$478.852.400
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$478.852.400	$0	$0	$478.852.400
7. Recursos ejecutados.	$218.291.512	$0	$0	$218.291.512
8. Recursos no ejecutados.	$652,349,217	$0	N/A	$652,349,217

De conformidad con el presente informe de seguimiento No.3 a la contratación, el equipo supervisor y de apoyo confirman la transferencia efectiva del **SEGUNDO DESEMBOLSO** correspondiente al **CUARENTA PORCIENTO (40%)** del valor del convenio totalizado en un valor de: **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y PESOS M/L ($348.256.291)** y provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°2, soportado mediante Cuenta de Cobro N°2 y los documentos anexos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso. Verificable mediante la nota contable N°2241561 del 24/06/2026

CONTROL DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS

RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTA 200001228 – LA PINTADA					
FECHA	**VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS**	**GASTOS BANCARIOS**	**VALOR RENDIMIENTOS FROS NETOS**	**FECHA APROBACIÓN PORTAL IDEA**	**ID COMPROBANTE APROBACIÓN IDEA**
CORTE 30 DE JUNIO DE 2026	$1.438.771	$ 0	$ 797,318	PENDIENTE	PENDIENTE
TOTAL	$1.438.771	**$ 0**	$1.438.771		
TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS			$1.438.771		
TOTAL RENDIMIENTOS REINTEGRADOS			$ 0		
TOTAL RENDIMIENTOS A REINTEGRAR			**$** $1.438.771		

RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTA 250248465– EDT DON MATÍAS					
FECHA	**VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS**	**GASTOS BANCARIOS**	**VALOR RENDIMIENTOS FROS NETOS**	**FECHA APROBACIÓN PORTAL IDEA**	**ID COMPROBANTE APROBACIÓN IDEA**
CORTE 30 DE JUNIO DE 2026	$0	$ 0	$0	-	-
TOTAL	$0	**$ 0**	$0		
TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS			$0		
TOTAL RENDIMIENTOS REINTEGRADOS			$ 0		
TOTAL RENDIMIENTOS A REINTEGRAR			$0		

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
27/11/2025	Oficio con Radicado No. 2025030553882	Requerimiento de seguimiento y cumplimiento del Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la Línea de Inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadanía.
19/12/2025	Oficio con Radicado No. 2025030683111	Respuesta a oficio nuestro Radicado 2025010620294 del 24/11/2025, solicitud de contratación interventoría para el contrato derivado de obra del Convenio interadministrativo N°25AS122C2464 de 2025.
25/02/2026	Oficio con Radicado No. 2026030056118 y asunto "*Respuesta a Radicado 2025010701816 del 23/12/2026 y 2025010620294 del 24/11/2025 solicitud de activación de interventoría para el contrato derivado de obra del Convenio interadministrativo*	En razón a la autorización de la activación de la interventoría e inicio de las obras por parte de RENTAN, se remitió al municipio oficio informando que mediante oficio con radicado No. 2026010017450 del 15 de enero de 2026 RENTAN EICE en calidad de interventoría, emite concepto de viabilidad condicionado y considerando la subsanación de las observaciones por parte del municipio se recomienda el inicio de la obra, para activación de la interventoría y la autorización para el inicio de ejecución de la obra en el marco del convenio del asunto; así mismo se informó que desde RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN EICE, se designó como coordinadora técnica de interventoría a la ingeniera Catherine Giraldo, quien será la encargada de articulación de la designación del equipo de interventoría, por lo tanto, se insta al municipio para que, a partir

	N° 25AS122C2695 de 2025."	de la fecha, inicie y sostenga comunicación activa y permanente con la interventoría mediante la coordinadora técnica; en consecuencia, a la fecha el contrato derivado de obra se encuentra en ejecución, con acta de inicio del 09 de marzo de 2026 e interventoría activa.
27/02/2026	Informe de visita técnica No1	El Departamento de Antioquia llevó a cabo la visita técnica No. 1, en la cual se elaboró el respectivo informe con las siguientes conclusiones: • Es importante verificar con la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S. – EDTD S.A.S. si el contratista presentado corresponde efectivamente a la empresa CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S., ya que en la reunión se presentaron bajo un nombre diferente. • En el frente del Centro de Integración Ciudadana se observa un muro que obstaculiza la visibilidad desde la vía hacia el equipamiento, generando puntos ciegos que pueden propiciar situaciones de inseguridad al facilitar el ocultamiento de personas. Se recomienda su reemplazo por un cerramiento con las especificaciones técnicas que maneja Indeportes Antioquia, el cual permita mayor permeabilidad visual, ventilación y control, garantizando condiciones adecuadas de seguridad y supervisión del espacio. • Se ratifica que cualquier valor adicional será asumido por el Municipio, protegiendo los recursos de la Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz. • Es imperativa la contratación de mano de obra local y el manejo legal de escombros en sitios autorizados para evitar sanciones. • Se determina que el éxito del cronograma depende de la gestión proactiva del contratista- EDENORTE -Indeporte y Rentan. Esto incluye garantizar la seguridad del sitio de obra, la vigilancia de insumos y una socialización efectiva que asegure la apropiación del proyecto por parte de la comunidad.
20/05/2026	Reunión de supervisión y seguimiento	Se identificó una inconsistencia entre el presupuesto cargado en SECOP II y el presupuesto aprobado por la Gobernación de Antioquia. En consecuencia, se acordó ajustar y consolidar un presupuesto definitivo, el cual fue aceptado por las partes y remitido a la interventoría para su revisión, validación y trámite correspondiente.
10/06/2026	Oficio del 10 de junio de 2026 con solicitud del segundo	El Municipio de La Pintada remitió solicitud de segundo desembolso del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025, adjuntando los soportes técnicos, financieros y

	desembolso del convenio Interadministrativo No. 25AS1222469 de 2025 suscrito con el Departamento de Antioquia y el municipio de La Pintada	administrativos que acreditan el avance de ejecución del proyecto y el cumplimiento de los requisitos establecidos para el desembolso de recursos.
02/07/2026	Solicitud de Prórroga y modificación contractual del Convenio Interadministrativo N.º 25AS122C2464 de 2025.	El 2 de julio de 2026, el Municipio de La Pintada remitió el oficio denominado *"Solicitud de ampliación del plazo del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025",* radicado bajo el No. 2026010392160 del 14 de julio de 2026, mediante el cual solicitó la prórroga del convenio por un término de tres (3) meses y veinte (20) días, distribuidos en un (1) mes y veinte (20) días para culminar la ejecución de las obras y dos (2) meses adicionales para adelantar los trámites administrativos, técnicos, financieros y de liquidación del convenio y sus contratos derivados. La solicitud se sustentó en que, aunque desde la estructuración del convenio se contempló un plazo total de nueve (9) meses, de los cuales cinco (5) meses correspondían a la ejecución de las obras, la ejecución material únicamente pudo iniciarse el 9 de marzo de 2026, una vez la interventoría autorizó el inicio de las actividades constructivas, reduciendo significativamente el tiempo efectivo previsto para la ejecución del proyecto. Adicionalmente, durante el desarrollo contractual fue necesario adelantar actuaciones técnicas y administrativas relacionadas con la revisión y aprobación de análisis de precios unitarios (APU), ajustes al balance financiero del proyecto y demás gestiones requeridas para garantizar la continuidad de la ejecución, circunstancias que incidieron en el cronograma inicialmente establecido. Finalmente, el Municipio realizó un análisis técnico y presupuestal de las actividades pendientes, priorizando aquellas indispensables para garantizar la funcionalidad del escenario intervenido, teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos del convenio y la imposibilidad de incorporar recursos adicionales para financiar nuevas actividades, razón por la cual consideró necesaria la ampliación del plazo contractual para culminar satisfactoriamente el objeto convenido.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: *El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, denominado* ***"PROYECTO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DE LA***

PINTADA – ANTIOQUIA" *El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros. El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así: UN PRIMER DESEMBOLSO correspondiente al QUINCE PORCIENTO (15%) del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio del convenio. B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio. C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. E. Cuenta de cobro. F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia. G. Certificado de apertura de cuenta bancaría exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida. H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio. UN SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al CUARENTA PORCIENTO (40%) del valor total del convenio, provenientes de la vigencia futura 2026 emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del convenio designado por el municipio B. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico y/o financiero del DIEZ POR CIENTO 10% del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. C. La/las respectivas actas parciales de avance de obra avalada por el interventor. D. Informe financiero de avance firmado por el contador del Municipio y el supervisor del Convenio designado por el municipio. E. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. F. Cuenta de cobro. UN TERCER DESEMBOLSO correspondiente al CUARENTA PORCIENTO (40%) del valor total del convenio y provenientes de la vigencia futura 2026 - Certificado de Disponibilidad emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del convenio designado por el municipio B. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico y/o financiero del CINCUENTA PORCIENTO 50% del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. C. La respectiva acta parcial de avance de obra avalada por el interventor. D. Informe financiero de avance firmado por el contador del Municipio y el supervisor del Convenio designado por el municipio. E. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. F. Cuenta de cobro. UN CUARTO DESEMBOLSO correspondiente al CINCO PORCIENTO (5%) del valor total del convenio, provenientes de la vigencia futura 2026 - Certificado de Disponibilidad emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico del CIEN POR CIENTO 100% del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. B. El correspondiente informe consolidado de interventoría con registro fotográfico que evidencie el avance de las obras igual al 100%. C. Las respectivas actas de recibo de las obras suscrita por parte del interventor y del municipio. D. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del Convenio designado por el municipio, acompañado del informe financiero de recursos firmado por el contador. E. Constancia de reintegro al Departamento de Antioquia de la*

contribución especial de seguridad 5% sobre los pagos realizados a contratistas de obra. F. Reintegro del 100% de los rendimientos financieros de los recursos de los desembolsos anteriores depositados en la cuenta aperturada en el IDEA. G. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. H. Cuenta de cobro. PARÁGRAFO 1°: Los recursos a aportar por parte del Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz al Municipio de Giraldo, se realizarán a través del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en el cumplimiento del acta de incorporación N°1 - convenio N°4600018028 y acta de incorporación N°2 - Convenio N° 25AS122C2440, previa autorización y cumplimiento de las cláusulas respectivas de cada convenio, los recursos a desembolsar se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria aperturada por el municipio en el IDEA, conforme a los requisitos descritos en el presente convenio. Los pagos a él/los contratistas derivados, seleccionados por el Municipio, serán autorizados a través del Portal de pagos del IDEA por el supervisor designado por el Departamento de Antioquia, únicamente bajo la modalidad de pagos contra avance de ejecución, sustentados en actas de avance de obra debidamente avalados por la interventoría y por el supervisor del convenio designado por parte el municipio. Los pagos se realizarán únicamente previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes. Las obras y cantidades específicas del proyecto se encuentran descritas en el estudio previo y en los anexos técnicos del convenio a suscribir. Así mismo, la definición de los bienes y servicios a ejecutar se fundamenta en un diagnóstico integral elaborado por el MUNICIPIO y validado y ajustado por el departamento de Antioquia, el cual incorporó los componentes predial, legal, social, ambiental y arquitectónico, el análisis técnico, los estudios complementarios y las cotizaciones respectivas. Con ello, se garantiza la pertinencia y la viabilidad técnica, jurídica y financiera del proceso contractual. PARÁGRAFO 2°: La contribución especial de seguridad de obra pública del 5% que se derive de la presente contratación son propiedad del Fondo de Seguridad Territorial FONSET del Departamento de Antioquia, los cuales deberán ser reintegrados por parte del Municipio conforme a los pagos que se realicen a sus contratistas, cuando aplique y acorde a lo establecido en el Estatuto Departamental de Rentas ordenanza N°41 de 2020 y las demás que lo adicionen o modifiquen. PARÁGRAFO 3°: Los rendimientos financieros que se generen de la cuenta aperturada por el municipio en el IDEA son de propiedad del Departamento de Antioquia - Fondo de Seguridad Territorial FONSET, los cuales deberán ser reintegrados de forma periódica acorde a las directrices de la Tesorería del Departamento de Antioquia. PARÁGRAFO 4°: El avance financiero solo se tomará sobre los recursos realmente pagados a los contratistas de obra que desarrollen los mejoramientos, ampliaciones, adecuaciones, dotaciones y/o construcciones a los escenarios deportivos y recreativos priorizados por el Municipio. PARÁGRAFO 5°: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos, costos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente convenio, los cuales serán sufragados por el CONVENIANTE EJECUTOR, para lo cual el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA deducirá del valor a pagar los impuestos, tasas, retenciones en la fuente y demás deducciones legales que correspondan, conforme al régimen tributario vigente y a través del IDEA. PARÁGRAFO 6°: El CONVENIANTE EJECUTOR, de acuerdo con el régimen tributario, será el responsable de aplicar, retener y transferir los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, a ser descontados sobre todos los desembolsos/pagos y demás emolumentos facturados/cobrados con cargo a los recursos del presente convenio. PARÁGRAFO 7°: El CONVENIANTE EJECUTOR acepta que todos los gastos, costos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del convenio, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, si son del caso; el valor de la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre la utilidad del convenio, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes (Estampillas y tasas), los cuales son deber del CONVENIANTE EJECUTOR informarse y atender su pago. PARÁGRAFO 8°: En caso de que el CONVENIANTE EJECUTOR esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la

factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el desembolso, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Control de Desembolsos.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONVENIO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	EGRESO
Valor Inicial	20/10/2025	$ **870.640.729**		$0		$ **870.640.729**	
Adiciones	N/A	N/A					
Desembolso N°1	27/01/2026		$130.596.109	N/A	$130.596.109	$740.044.620	2115559 del 29/01/2026
Desembolso N°2	23/06/2026		$ 348.256.291	N/A	$ 348.256.291	$391.788.329	2241561 del 24/06/2026
TOTALES		$ **870.640.729**	$478.852.400	N/A	$0		

El equipo supervisor y de apoyo confirman la transferencia efectiva del **SEGUNDO DESEMBOLSO** correspondiente al **CUARENTA PORCIENTO (40%)** del valor del convenio totalizado en un valor de: **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y PESOS M/L ($348.256.291)** y provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°2, soportado mediante Cuenta de Cobro N°2 y los documentos anexos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso. Verificable mediante la nota contable N°2241561 del 24/06/2026

Control de pagos a los proveedores

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONVENIO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	EGRESO
Valor Inicial	29/10/2025	$870.640.729		-		$870.640.729	
Adiciones	N/A	N/A				$870.640.729	
Pago N°1	03/07/2026		$218.291.512	N/A	$218.291.512	$652,349,217	BT00038900
TOTALES		**$870.640.729**	**$218.291.512**	**N/A**	**$218.291.512**		

Se ha solicitado 1 pago a proveedores por parte del Municipio.

La Interventoría autorizó el pago del Acta de Obra No. 01 por valor de $218.291.512, correspondiente al período comprendido entre 09/03/2026 y 25/04/2026.

La certificación y sus soportes constituye el documento técnico integral válido para acreditar el cumplimiento de las condiciones necesarias para el trámite de pago por parte de la Supervisión del Contrato ejercida por la Gobernación de Antioquia, quien adelantó el respectivo proceso de pago con fundamento en las verificaciones y certificaciones consignadas por la Interventoría.

De conformidad con los siguientes documentos, se avaló el pago a la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATÍAS S.A.S, NIT. 901.852.866-5.

1. Informe De Supervisión Municipio
2. Actas De Cobro
3. Memorias De Cálculo
4. Certificaciones
5. Planillas
6. Copia De Cédula, JCC Y TP Del Contador Obra
7. Rut Contratista De Obra
8. Certificado De Cuenta Bancaria
9. Informe Contratista De Obra
10. Informe Contratista De Interventoría
11. Cuenta De Cobro Edu
12. Aval De Interventoría Autorizando El Pago
13. Certificación De Seguridad Social
14. Planillas De Seguridad Social Edu
15. Copia De Cédula, JCC Y TP Del Contador Edu
16. Rut Edu
17. Certificado Cuenta Bancaria Edu
18. Informe De Supervisión Edu
19. Factura Contratista De Obra
20. Check List Pago A Contratistas De Obra
21. Cuenta Con Condición Especial

El soporte de pago en el portal IDEA puede ser revisado mediante el comprobante BT00038900 del 3/07/2026.

A la fecha, el Municipio no ha remitido los soportes contables y bancarios que acrediten el pago efectuado al contratista de obra, no obstante, la ejecución de los recursos se encuentra respaldada por el Acta de Obra No. 01 y el avance físico certificado y avalado por la interventoría, en atención a que los pagos al contratista se realizan contra las actas de obra debidamente aprobadas. Los soportes del pago serán requeridos y serán verificados en el siguiente informe de supervisión.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El municipio de La Pintada acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado de aportes parafiscales y del Sistema de Seguridad Social Integral fechado el 14 de julio de 2026, firmado por el señor **HERMAN ANTONIO CORREA BEDOYA**, en calidad de Alcalde del municipio. Así mismo, se anexa la última planilla de seguridad social pagada.

DOCUMENTO	FECHA	CUMPLE
Certificado de aportes	14/07/2026	SI
Planilla de seguridad Social	03/06/2026 - 6022032917	SI

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

A la fecha del presente informe existen gestiones adelantadas para evitar la materialización del riesgo 31 de la Matriz de riesgos del convenio, "Incumplimiento del contrato: La parte firmante no ejecuta las obligaciones pactadas en el tiempo y forma acordados"

Documento con Radicado 2025030553882 del 27/11/2025 Comunicado 1 - Requerimiento de seguimiento y cumplimiento del Convenio Interadministrativo.

Documento con Radicado 2025030683111 del 19 de diciembre de 2025 y con asunto "*Respuesta a oficio nuestro Radicado 2025010620294 del 24/11/2025, solicitud de contratación interventoría para el contrato derivado de obra del Convenio interadministrativo N°25AS122C2464 de 2025"*

Documento con Radicado No. 2026030056118 del 25 de febrero de 2026 y con asunto *"Respuesta a Radicado 2025010701816 del 23/12/2026 y 2025010620294 del 24/11/2025 solicitud de activación de interventoría para el contrato derivado de obra del Convenio interadministrativo N° 25AS122C2695 de 2025."*

Informe de la Visita técnica No. 1 por parte de la Gobernación de Antioquia Secretaría de Seguridad y Justicia, RENTAN e Indeportes.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Esta supervisión manifiesta que, a la fecha se ha recibido información relacionada con la solicitud de autorización de inicio de obras con la documentación de contratos derivados, para la activación de la interventoría y, una vez revisada la documentación, esta supervisión emitió el visto bueno para adelantar la activación de la interventoría; en consecuencia, el 06 de enero de 2026 mediante oficio con radicado No. 2026030001185 se remitió el trámite para la solicitud de activación de interventoría a RENTING DE ANTIOQUIA E.I.C.E. – RENTAN, para su correspondiente revisión técnica y la emisión del aval necesario para su activación, en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025.

Consiguiente a ello, RENTAN, en ejercicio de las funciones propias de la interventoría, emite CONCEPTO DE VIABILIDAD CONDICIONADA, concluyendo que no era factible autorizar el inicio de la interventoría con base en la adición realizada a los derivados y en consecuencia, no resultaba técnica, financiera ni jurídicamente procedente autorizar el inicio de la interventoría ni la autorización de las suscripción del acta de inicio mientras permanecieran vigentes el Otrosí No. 2 del contrato derivado de obra y el Otrosí No. 1 del Convenio Interadministrativo CD-CI-013-2025; en razón a ello, el Municipio remitió el día 24 de febrero de 2026 el Otrosí No. 3, mediante el cual se deja sin efecto la adición del Contrato de Obra No. 72 de 2025, así como el Otrosí No. 2 del Convenio Interadministrativo CD-CI-013-2025. En tal sentido, y una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la restitución de las condiciones inicialmente autorizadas, se procedió a autorizar la activación de la interventoría e inicio de las obras.

En razón a la autorización de la activación de la interventoría e inicio de las obras por parte de RENTAN, el 25 de febrero de 2026 se remitió al municipio oficio con radicado No. 2026030056118 informando que mediante oficio con radicado No. 2026010017450 del 15 de enero de 2026 RENTAN EICE en calidad de interventoría, emite concepto de viabilidad condicionado y considerando la subsanación de las observaciones por parte del municipio se recomienda el inicio de la obra, para activación de la interventoría y la autorización para el inicio de ejecución de la obra en el marco del convenio del asunto; así mismo se informó que desde RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN EICE, se designó como coordinadora técnica de interventoría a la ingeniera Catherine Giraldo, quien será la encargada de articulación de la designación del equipo de interventoría, por lo tanto, se insta al municipio para que, a partir de la fecha, inicie y sostenga comunicación activa y permanente con la interventoría mediante la coordinadora técnica; en consecuencia, a la fecha el contrato derivado de obra se encuentra en ejecución, con acta de inicio del 09 de marzo de 2026 e interventoría activa.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

El 2 de julio de 2026, el Municipio de La Pintada remitió el oficio denominado “Solicitud de ampliación del plazo del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025”, radicado bajo el No. 2026010392160 del 14 de julio de 2026, mediante el cual solicitó la prórroga del convenio por un término de tres (3) meses y veinte (20) días, distribuidos en un (1) mes y veinte (20) días para culminar la ejecución de las obras y dos (2) meses adicionales para adelantar los trámites administrativos, técnicos, financieros y de liquidación del convenio y sus contratos derivados. La solicitud se sustentó en que, aunque desde la estructuración del convenio se contempló un plazo total de nueve (9) meses, de los cuales cinco (5) meses correspondían a la ejecución de las obras, la ejecución material únicamente pudo iniciarse el 9 de marzo de 2026, una vez la interventoría autorizó el inicio de las actividades constructivas, reduciendo significativamente el tiempo efectivo previsto para la ejecución del proyecto. Adicionalmente, durante el desarrollo contractual fue necesario adelantar actuaciones técnicas y administrativas relacionadas con la revisión y aprobación de análisis de precios unitarios (APU), ajustes al balance financiero del proyecto y demás gestiones requeridas para garantizar la continuidad de la ejecución, circunstancias que incidieron en el cronograma inicialmente establecido. Finalmente, el Municipio realizó un análisis técnico y presupuestal de las actividades pendientes, priorizando aquellas indispensables para garantizar la funcionalidad del escenario intervenido, teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos del convenio y la imposibilidad de incorporar recursos adicionales para financiar nuevas actividades, razón por la cual consideró necesaria la ampliación del plazo contractual para culminar satisfactoriamente el objeto convenidoderivados y del convenio, garantizando su cierre integral y el cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, una vez revisados los argumentos expuestos por el Municipio de La Pintada, así como los documentos que soportan la solicitud, y efectuado el análisis jurídico, técnico y financiero correspondiente, la supervisión considera técnica, jurídica y financieramente viable la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025 por un término de tres (3) meses y veinte (20) días, distribuidos en un (1) mes y veinte (20) días para culminar la ejecución de las obras y dos (2) meses adicionales para adelantar los trámites administrativos, técnicos, financieros y de liquidación del convenio y sus contratos derivados. Lo anterior, teniendo en cuenta que el tiempo efectivo de ejecución de la obra fue inferior al inicialmente previsto debido al inicio material tardío de las actividades constructivas y a las actuaciones técnicas y administrativas requeridas durante su desarrollo, circunstancias que justifican la ampliación del plazo para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y el adecuado cierre técnico, administrativo, financiero y jurídico del convenio. En ese sentido, se recomienda la aprobación de la prórroga solicitada.

Finalmente, de conformidad con el avance físico de obra certificado por la interventoría mediante el Informe Semanal No. 17 del 1 de julio de 2026, el cual acredita el cumplimiento del porcentaje mínimo de ejecución establecido en la cláusula octava del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025, se informa al Municipio que se encuentra habilitado para adelantar el trámite del TERCER DESEMBOLSO, correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del convenio. Para tal efecto, deberá remitir la totalidad de los documentos y soportes exigidos en la citada cláusula, con el fin de que la supervisión verifique el cumplimiento de los requisitos contractuales y emita el correspondiente concepto de viabilidad para la aprobación y transferencia de los recursos.

9. ANEXOS

1. Solicitud de Prorroga y anexos al Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025 del 02 de julio de 2026 con radicado No.2026010392160 del 14 de julio de 2026.
2. Concepto de interventoría No.1300 1907 - solicitud de prórroga.
3. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales con fecha de 14 de julio de 2026.
4. Planilla de seguridad social No.6022032917 del 03/06/2026.
5. Informe semanal No.17 con corte del 01 de julio de 2026 presentado por la interventoría RENTAN correspondiente al proyecto “Centro de Integración ciudadana - CIC del Municipio de La Pintada”.
6. Comprobante pago N°1 a derivados - BT00038900 del 3/07/2026.
7. Comprobante de desembolso del 40% - Nota contable N°2241561 del 24/06/2026.

Para constancia, se firma la presente acta el: 15/07/2026

NATALIA NAVARRO E.

NATALIA NAVARRO ECHEVERRI
Administrativo Coordinador
Directora de Acceso a la Justicia.
Departamento de Antioquia.

Alexander Botero A

ALEXANDER BOTERO ARBOLEDA.
Apoyo Contable / Financiero Especializado
Contratista
Departamento de Antioquia.

KAREN GISEL CASTAÑEDA SANTIAGO.
Apoyo jurídico – Contratista
Departamento de Antioquia.

DAVID ANDRÉS RESTREPO ARANGO
Apoyo Técnico
Departamento de Antioquia.

CLARA SOFIA QUINTERO AGUIRRE
Apoyo jurídico- Contratista
INDEPORTES Antioquia

La Pintada, 02 de julio de 2026

Doctora
Natalia Navarro Echeverri
Directora de Acceso a la Justicia
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Departamento de Antioquia
Natalia.echeverri@antioquia.gov.co

Asunto: Solicitud de ampliación del plazo del Convenio Interadministrativo No. 25AS12202464 de 2025.

Cordial saludo,

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 25AS12202464 de 2025, cuyo objeto es "Promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la Línea de Inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el municipio de La Pintada, Antioquia", el Municipio de La Pintada ejecuta la intervención del Centro de Integración Ciudadana – CIC, mediante obras de mantenimiento, adecuación y recuperación del escenario. En ese sentido, y con el fin de garantizar la culminación de las obras y el cumplimiento del objeto del convenio, nos permitimos solicitar respetuosamente la ampliación de su plazo de ejecución.

Dado que desde la estructuración del convenio se estableció un plazo total de nueve (9) meses, dentro del cual se contempló un término de cinco (5) meses para la ejecución de las obras. No obstante, aunque el Acta de Inicio del Convenio fue suscrita el 20 de octubre de 2025, estableciendo como fecha de terminación el 19 de julio de 2026, la ejecución efectiva de las obras únicamente pudo iniciar el 09 de marzo de 2026, una vez la interventoría autorizó el inicio de las actividades constructivas, circunstancia que redujo considerablemente el tiempo efectivo inicialmente previsto para la ejecución de las obras.

En consecuencia, la intervención del escenario no ha contado con el plazo efectivo de cinco (5) meses contemplado desde la formulación del convenio para la ejecución de las actividades constructivas, razón por la cual se hace necesario disponer del tiempo inicialmente previsto para garantizar el cumplimiento del alcance del proyecto.

Adicionalmente, durante el desarrollo de la ejecución se han presentado situaciones administrativas relacionadas con la revisión y aprobación de Análisis de Precios Unitarios (APU), ajustes al balance financiero del proyecto y demás actuaciones necesarias para garantizar la continuidad de la ejecución, circunstancias que han incidido en el cronograma inicialmente establecido.

Así mismo, el Municipio realizó un análisis técnico y presupuestal de las actividades a ejecutar, priorizando aquellas indispensables para garantizar la funcionalidad del escenario

intervenido, teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos asignados al convenio y la imposibilidad de incorporar recursos adicionales para la ejecución de nuevas actividades.

Por lo anterior, y con el propósito de garantizar la culminación de las obras a satisfacción y el cumplimiento del objeto del convenio, solicitamos respetuosamente la ampliación del plazo del Convenio Interadministrativo No. 25AS12202464 de 2025 por el término de tres (3) meses y veinte (20) días, contados a partir del 19 de julio de 2026, estableciendo como nueva fecha de terminación del convenio el día 08 de noviembre de 2026. Este plazo comprende un (1) mes y veinte (20) días para culminar la ejecución de las obras y dos (2) meses adicionales para adelantar las actuaciones administrativas propias del cierre del convenio.

Durante este último mes se realizarán actividades como la consolidación de la información técnica y financiera, la revisión y suscripción de las actas correspondientes, la elaboración de los informes finales, el trámite de liquidación y las demás actuaciones requeridas para el adecuado cierre administrativo del convenio.

La presente solicitud tiene como finalidad garantizar el cumplimiento integral del objeto del convenio, la adecuada inversión de los recursos públicos y la culminación satisfactoria de la intervención del Centro de Integración Ciudadana – CIC, sin que ello implique modificación del objeto ni del valor inicialmente pactado.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a su respuesta favorable.

Atentamente,

HERMAN ANTONIO CORREA BEDOYA
Alcalde municipal

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Brayan Stiven Corrales Pulgarín, Profesional Contratista		02/07/2026
Revisó:	Jhon Sebastián Bolaños, Secretario de Planeación e Infraestructura		02/07/2026
Aprobó:	Herman Antonio Correa Bedoya, Alcalde Municipal		02/07/2026
Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-029 Versión: 01 Fecha de aprobación: 03/02/2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	NÚMERO	25AS122C2464
CONVENIO	X	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/10/2025

OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA– ANTIOQUIA.

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP		25AS122C2464
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE	MUNICIPIO DE LA PINTADA
	C.C. / CE / NIT	811.009.017- 8
VALOR [$]	INICIAL	La inversión de este proyecto tiene un valor total de **OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($870.640.729),** para la ejecución de la respectiva obra, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2, valor total incluido impuestos, tasas y contribuciones.
	VALOR ADICIONADO	N/A
	PORCENTAJE ADICIONADO	N/A
	VALOR ACTUAL CON ADICIONES	La inversión de este proyecto tiene un valor total de **OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($870.640.729),** para la ejecución de la respectiva obra, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2, valor total incluido impuestos, tasas y contribuciones.
PLAZO	INICIAL	El término de duración será de nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. **Parágrafo 1**: El plazo establecido para ejecutar la obra será de cinco (5) meses. **Parágrafo 2:** Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio ejecutor y la liquidación del/los contratos(s) derivado(s).
		INICIO: 20/10//2025 TERMINACIÓN INICIAL: 19/07/2026
	PRÓRROGAS	N/A

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-029 Versión: 01 Fecha de aprobación: 03/02/2026

	SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		19/07/2026

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	3	15/07/2026

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ÍTEM No. 1 Se solicita Prórroga por tres (03) meses y veinte (20) días

TIPO DE MODIFICACIÓN							
VALOR		PLAZO	X	CLÁUSULA O TEXTO		SUSPENSIÓN	

SOLICITUD	**PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo del convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464, por tres (03) meses y veinte (20) días hasta el nueve (09) de noviembre de 2026, teniendo como nueva fecha de terminación de este el nueve (09) de noviembre de 2026.

FECHA DE INICIO DE LA PRÓRROGA	20 de julio de 2026
FECHA FINAL DE LA PRÓRROGA	09 de noviembre de 2026
NUEVO PLAZO DE TERMINACIÓN:	09 de noviembre de 2026

ÍTEM No. 2 Se solicita Modificar la ***CLAUSULA QUINTA. PLAZO***

TIPO DE MODIFICACIÓN					
VALOR		PLAZO		CLÁUSULA O TEXTO	X
SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN			

SOLICITUD

Modificar la **CLAUSULA QUINTA. PLAZO** del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464, suscrito entre el Departamento de Antioquia y el Municipio de La Pintada, resulta necesaria en atención a la solicitud de prórroga de tres (03) meses y veinte (20) días, dado que el plazo inicialmente establecido no es suficiente para culminar de manera adecuada las actividades, obligaciones y compromisos derivados del objeto del convenio:

Cláusula por modificar:

> *"**CLAUSULA QUINTA. PLAZO**: El término de duración será de nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.*
>
> ***Parágrafo 1:** El plazo establecido para ejecutar la obra será de cinco (5) meses.*
>
> ***Parágrafo 2:** Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio ejecutor y la liquidación del/los contratos(s) derivado(s)."*

.

Por ende, la **CLAUSULA QUINTA. PLAZO**, quedará así:

> *"**CLAUSULA QUINTA. PLAZO**: El término de duración será de doce (12) meses y veinte (20) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.*
>
> ***Parágrafo 1:** El plazo establecido para ejecutar la obra será de seis (06) meses.*
>
> ***Parágrafo 2:** Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio ejecutor y demás procesos y/o trámites administrativos".*

Que entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ, y el MUNICIPIO DE LA PINTADA el 10 de octubre de 2025 se suscribió el Convenio Interadministrativo N° 25AS122C2464, cuyo objeto consiste en *"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA– ANTIOQUIA."*

Que el 20 de octubre de 2025, se suscribió el acta de inicio del Convenio Interadministrativo N° 25AS122C2464, estableciendo como fecha de terminación el 19 de julio de 2026, conforme al plazo inicial del convenio de nueve (09) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Que el Municipio de La Pintada, mediante oficio del 2 de julio de 2026, radicado bajo el No. 2026010392160 del 14 de julio de 2026, solicitó la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025 por un término de tres (3) meses y veinte (20) días, distribuidos en un (1) mes y veinte (20) días para culminar la ejecución de las obras y dos (2) meses adicionales para adelantar los trámites administrativos, técnicos, financieros y de liquidación del convenio y sus contratos derivados. La solicitud se sustentó en que, aunque el convenio contempló un plazo total de nueve (9) meses, de los cuales cinco (5) correspondían a la ejecución de las obras, la ejecución material únicamente pudo iniciarse el 9 de marzo de 2026, una vez la interventoría autorizó el inicio de las actividades constructivas, reduciendo el tiempo efectivo disponible para su desarrollo. Adicionalmente, durante la ejecución fue necesario adelantar actuaciones técnicas y administrativas relacionadas con la revisión y aprobación de análisis de precios unitarios (APU), ajustes al balance financiero del proyecto y la priorización de actividades indispensables para garantizar la funcionalidad del escenario intervenido, considerando la disponibilidad de los recursos del convenio y la imposibilidad de incorporar recursos adicionales. Así mismo, el Municipio informó que el contratista del Contrato de Obra No. 072 de 2025, CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S., solicitó ampliar el plazo en un (1) mes y veinte (20) días, debido a condiciones sobrevinientes propias de la intervención sobre una infraestructura existente, que implicaron la ejecución de actividades no identificadas inicialmente y la adopción de soluciones técnicas adicionales para garantizar la adecuada funcionalidad del proyecto, circunstancias que hicieron insuficiente el plazo inicialmente pactado y justifican la ampliación solicitada para asegurar la culminación satisfactoria de las obras y el cumplimiento integral del objeto contractual.

Así mismo, la Interventoría ejercida por RENTAN, mediante oficio No. 1300- 1907del 09 de julio de 2026, emitió concepto favorable frente a la solicitud de prórroga del Contrato de Obra Pública No. 072 de 2025, al considerar que la misma resulta técnica y administrativamente viable, teniendo en cuenta que durante el desarrollo del contrato se presentaron condiciones técnicas no contempladas contractualmente que requirieron de trámites administrativos de revisión y corrección previas al desarrollo normal de las actividades constructivas, situaciones que afectaron la ejecución física de la obra, haciendo necesario ampliar el plazo para culminar el objeto contractual. En consecuencia, recomendó adelantar los trámites administrativos necesarios para ampliar la vigencia del contrato por un período equivalente al plazo de ejecución de la obra, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo técnico, administrativo, financiero y legal del proyecto, evitando afectaciones en su ejecución y asegurando la culminación integral de las obras.

En virtud de lo expuesto, y teniendo en cuenta que el Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025 fue estructurado con un plazo total de nueve (9) meses, dentro del cual se contempló un término de cinco (5) meses para la ejecución de las obras derivadas, parte de dicho plazo fue consumido durante las actuaciones necesarias para la revisión, ajuste y validación de la contratación derivada y la autorización del inicio del contrato de obra, razón por la cual el Contrato Derivado No. 072 de 2025 únicamente pudo iniciar el 9 de marzo de 2026. Adicionalmente, durante la ejecución se presentaron condiciones sobrevinientes propias de la intervención en una infraestructura existente, las cuales implicaron la ejecución de actividades adicionales y la ampliación del alcance inicialmente previsto, haciendo necesario garantizar el término de cinco (5) meses de ejecución efectiva inicialmente proyectado e incorporar un (1) mes adicional de ejecución para atender dichas actividades. En ese sentido, la interventoría RENTAN, mediante oficio No. 1300-1907 del 9 de julio de 2026, emitió concepto favorable a la prórroga del contrato derivado, al considerar que la ampliación resulta necesaria para garantizar la adecuada ejecución y culminación del proyecto en las condiciones técnicas, administrativas, financieras y legales previstas.

Desde el punto de vista técnico, la prórroga de la vigencia del Convenio Interadministrativo resulta necesaria, toda vez que permite completar el término de cinco (5) meses de ejecución efectiva de obra previsto desde la estructuración del proyecto, el cual se vio reducido por las actuaciones previas requeridas para el inicio de la ejecución material. Así mismo, la ampliación contempla un (1) mes adicional de ejecución, justificado en las condiciones sobrevinientes identificadas durante el desarrollo de las obras, las cuales hicieron necesaria la ejecución de actividades no previstas inicialmente para garantizar la funcionalidad, estabilidad y adecuada terminación de la infraestructura. En consecuencia, la ampliación del plazo permite culminar integralmente el proyecto, asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y realizar el adecuado cierre técnico, administrativo, financiero y jurídico del convenio.

En el componente jurídico, la prórroga constituye un mecanismo válido de modificación contractual, procedente cuando se presentan circunstancias que impactan la ejecución sin alterar la naturaleza ni las condiciones esenciales del convenio, como ocurrió con las inconsistencias advertidas en la documentación contractual y en los contratos derivados del municipio, relacionadas con adición de recursos, así como armonización de los contratos derivados con las condiciones establecidas en el convenio principal y validaciones adicionales para restablecer la coherencia, legalidad y trazabilidad del proceso contractual. Además, la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025 se encuentra jurídicamente habilitada conforme a los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, disposiciones que permiten adoptar las modificaciones necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la satisfacción del interés general.

Desde la perspectiva financiera, la prórroga solicitada se considera procedente, toda vez que no implica la adición de recursos ni la modificación del valor del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025, permitiendo garantizar la adecuada ejecución física y financiera del proyecto sin generar costos adicionales para las partes. En desarrollo del convenio, el 29 de enero de 2026 se autorizó y transfirió el primer desembolso, correspondiente al quince por ciento (15%) del valor del convenio, equivalente a *CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS M/L ($130.596.109),* conforme a la Nota Contable (Egreso) No. 2115559. Posteriormente, el 24 de junio de 2026 se autorizó y transfirió el segundo desembolso, correspondiente al cuarenta por ciento (40%), por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L ($348.256.291), según la Nota Contable (Egreso) No. 2241561. Con cargo a dichos recursos, el Municipio tramitó el primer pago al contrato derivado por valor de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/L ($218.291.512), correspondiente al 25,073% de avance físico de obra, certificado por la interventoría mediante el Acta de Obra No. 1 y soportado mediante el comprobante No. BT00038900 del 3 de julio de 2026, generado a través del portal del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA.

En consecuencia, en la cuenta bancaria aperturada en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA permanece un saldo de *DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($260.560.888),* equivalente al 29,92% del valor total del convenio, recursos ya desembolsados por el Departamento que serán destinados al pago de las futuras actas de obra debidamente certificadas y avaladas por la interventoría, conforme al avance de la ejecución y al cumplimiento de los requisitos contractuales. Asimismo, el cuarenta y cinco por ciento (45%) restante del valor del convenio, equivalente a TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($391.788.329), se encuentra respaldado mediante la Reserva Labor No.1000234441, garantizando la disponibilidad presupuestal necesaria para atender los compromisos pendientes de ejecución.

De igual manera, la ampliación del plazo permite soportar debidamente los pagos asociados al avance real de la obra y adelantar oportunamente las gestiones requeridas para el cierre y liquidación del convenio, en observancia de los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y adecuada administración de los recursos públicos. En consecuencia, la prórroga solicitada se configura como una medida necesaria, razonable y proporcional para asegurar la satisfacción del interés general y la correcta terminación del convenio.

Adicionalmente, la prórroga resulta conveniente para asegurar el cumplimiento de la Cláusula Décima – Compromisos del Conveniante Ejecutor, según la cual cualquier variación en los valores de los materiales, insumos, mano de obra o sobrecostos que se presenten durante la ejecución de los contratos derivados deberá ser asumida en su totalidad por el Municipio, con cargo a sus propios recursos, previa expedición del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), modificación del convenio, aprobación de la interventoría y del supervisor, y el correspondiente soporte técnico que justifique la necesidad de dichos recursos. En consecuencia, la ampliación del plazo no genera una mayor carga financiera para el Departamento, preserva el equilibrio económico del convenio y garantiza una

adecuada administración de los recursos públicos bajo los principios de eficiencia, economía y responsabilidad fiscal. En consecuencia, la ampliación del plazo por tres (3) meses y veinte (20) días, distribuidos en un (1) mes y veinte (20) días para culminar la ejecución de la obra y dos (2) meses adicionales para adelantar los trámites administrativos, técnicos, financieros y de liquidación de los contratos derivados, constituye una medida necesaria, proporcional y jurídicamente procedente.

Finalmente, se concluye que la prórroga solicitada responde a circunstancias objetivas debidamente sustentadas y orientadas a garantizar la ejecución integral del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025, sin afectar su objeto ni desnaturalizar las obligaciones inicialmente pactadas. Por el contrario, la ampliación del plazo permite asegurar la adecuada culminación de las obras, el cumplimiento de los requisitos por parte de la interventoría, así como el cierre y liquidación de los contratos derivados, salvaguardando los principios de planeación, responsabilidad, eficiencia y correcta inversión de los recursos públicos. Así mismo, en caso de aprobarse la presente prórroga, el municipio deberá realizar la actualización y ampliación de las garantías y pólizas de cumplimiento correspondientes conforme al nuevo plazo contractual aprobado, así como trasladar dicha prórroga a los contratos derivados y efectuar la actualización de las pólizas y garantías asociadas a los mismos, garantizando la cobertura integral de las obligaciones contractuales derivadas del convenio y de su ejecución.

En virtud de lo expuesto, considerando las razones expuestas en la solicitud presentada por el municipio y una vez efectuado el análisis jurídico, técnico y financiero correspondiente por parte de la supervisión del convenio, se recomienda la viabilidad de la prórroga solicitada, al evidenciarse que la misma resulta necesaria para garantizar la correcta ejecución contractual y el cumplimiento integral de las obligaciones derivadas del convenio interadministrativo.

4. ANEXOS

Se anexan a la presente solicitud los siguientes documentos:

1. JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONVENIO.
2. SOLICITUD DEL CONTRATISTA/ASOCIADO PARA MODIFICACIÓN AL CONVENIO.
3. ANEXOS SOLICITUD DEL CONTRATISTA/ASOCIADO PARA MODIFICACIÓN AL CONVENIO
4. INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL ACTUALIZADO NO.2.
5. CONSTANCIA DE CONSULTA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA)
6. CONSTANCIA DE CONSULTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA)
7. CONSTANCIA DE CONSULTAS POLICÍA NACIONAL (ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS)
8. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM
9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
10. CONSTANCIA DE CONSULTA PORTAL ANTICORRUPCIÓN DE COLOMBIA- PACO
11. DECLARACIÓN NO LAVADA DE ACTIVOS, NI FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO
12. DECLARACIÓN DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO
13. DECLARACIÓN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTOS DE INTERESES.
14. CERTIFICADO DE PAGO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.
15. CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS VIGENTE.
16. CONCEPTO DE VIABILIDAD CONDIONADO, AVAL DE INICIO DE OBRA POR PARTE DE RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN EICE OFICIO DEL 14 DE ENERO CON RADICADO NO. 2026010017450 DEL 15 DE ENERO DE 2026.
17. OFICIO DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 CON RADICADO NO. 2026030056118 Y ASUNTO "*RESPUESTA A RADICADO 2025010701816 DEL 23/12/2026 Y 2025010620294 DEL 24/11/2025 SOLICITUD DE ACTIVACIÓN DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DERIVADO DE OBRA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 25AS122C2695 DE 2025"*
18. INFORME DE VISITA TÉCNICA NO.1 DEL 27 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, LA INTERVENTORÍA RENTAN E INDEPORTES.
19. ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DERIVADO DE OBRA NO. 072 DE 202 DEL 09 DE MARZO DE 2026.

20. INFORME SEMANAL NO.17 CON CORTE DEL 01 DE JULIO DE 2026 PRESENTADO POR LA INTERVENTORÍA RENTAN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "*CENTRO DE INTEGRACION IOS CIUDADANA - CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA"*
21. RESPUESTA A SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DERIVADO DE OBRA POR PARTE DE RENTAN OFICIO NO. 1300- 1907 DEL 09 DE JULIO DE 2026.
22. COMPROBANTE DE DESEMBOLSO DEL 40% - NOTA CONTABLE N°2241561 DEL 24/06/2026
23. COMPROBANTE PAGO N°1 A DERIVADOS - BT00038900 DEL 3/07/2026.

5. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍA / PÓLIZA No.	65-46-101062439		
No. ANEXO	3		
TIPO DE AMPARO	**AMPAROS**	**%**	**VALOR ASEGURADO**
	Cumplimiento	10%	$87.064.072.90
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5%	$43.532.036.45
PÓLIZA RCE	N/A		
TIPO DE MODIFICACIÓN	Prórroga y Modificación		

Para constancia, se firma la presente justificación el 15 de julio de 2026.

NATALIA NAVARRO ECHEVERRI
Supervisora del Convenio.
Administrativo Coordinador
Directora de Acceso a la Justicia.
Departamento de Antioquia.

ALEXANDER BOTERO ARBOLEDA
Apoyo Contable / Financiero Contratista
Departamento de Antioquia.

KAREN GISEL CASTAÑEDA SANTIAGO
Apoyo jurídico – Contratista
Departamento de Antioquia.

DAVID ANDRÉS RESTREPO ARANGO
Apoyo Técnico
Departamento de Antioquia.

CLARA SOFIA QUINTERO AGUIRRE
Apoyo jurídico – Contratista
INDEPORTES

La Pintada, 02 de julio de 2026

Doctora
Natalia Navarro Echeverri
Directora de Acceso a la Justicia
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Departamento de Antioquia
Natalia.echeverri@antioquia.gov.co

Asunto: Solicitud de ampliación del plazo del Convenio Interadministrativo No. 25AS12202464 de 2025.

Cordial saludo,

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 25AS12202464 de 2025, cuyo objeto es "Promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la Línea de Inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el municipio de La Pintada, Antioquia", el Municipio de La Pintada ejecuta la intervención del Centro de Integración Ciudadana – CIC, mediante obras de mantenimiento, adecuación y recuperación del escenario. En ese sentido, y con el fin de garantizar la culminación de las obras y el cumplimiento del objeto del convenio, nos permitimos solicitar respetuosamente la ampliación de su plazo de ejecución.

Dado que desde la estructuración del convenio se estableció un plazo total de nueve (9) meses, dentro del cual se contempló un término de cinco (5) meses para la ejecución de las obras. No obstante, aunque el Acta de Inicio del Convenio fue suscrita el 20 de octubre de 2025, estableciendo como fecha de terminación el 19 de julio de 2026, la ejecución efectiva de las obras únicamente pudo iniciar el 09 de marzo de 2026, una vez la interventoría autorizó el inicio de las actividades constructivas, circunstancia que redujo considerablemente el tiempo efectivo inicialmente previsto para la ejecución de las obras.

En consecuencia, la intervención del escenario no ha contado con el plazo efectivo de cinco (5) meses contemplado desde la formulación del convenio para la ejecución de las actividades constructivas, razón por la cual se hace necesario disponer del tiempo inicialmente previsto para garantizar el cumplimiento del alcance del proyecto.

Adicionalmente, durante el desarrollo de la ejecución se han presentado situaciones administrativas relacionadas con la revisión y aprobación de Análisis de Precios Unitarios (APU), ajustes al balance financiero del proyecto y demás actuaciones necesarias para garantizar la continuidad de la ejecución, circunstancias que han incidido en el cronograma inicialmente establecido.

Así mismo, el Municipio realizó un análisis técnico y presupuestal de las actividades a ejecutar, priorizando aquellas indispensables para garantizar la funcionalidad del escenario

intervenido, teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos asignados al convenio y la imposibilidad de incorporar recursos adicionales para la ejecución de nuevas actividades.

Por lo anterior, y con el propósito de garantizar la culminación de las obras a satisfacción y el cumplimiento del objeto del convenio, solicitamos respetuosamente la ampliación del plazo del Convenio Interadministrativo No. 25AS12202464 de 2025 por el término de tres (3) meses y veinte (20) días, contados a partir del 19 de julio de 2026, estableciendo como nueva fecha de terminación del convenio el día 08 de noviembre de 2026. Este plazo comprende un (1) mes y veinte (20) días para culminar la ejecución de las obras y dos (2) meses adicionales para adelantar las actuaciones administrativas propias del cierre del convenio.

Durante este último mes se realizarán actividades como la consolidación de la información técnica y financiera, la revisión y suscripción de las actas correspondientes, la elaboración de los informes finales, el trámite de liquidación y las demás actuaciones requeridas para el adecuado cierre administrativo del convenio.

La presente solicitud tiene como finalidad garantizar el cumplimiento integral del objeto del convenio, la adecuada inversión de los recursos públicos y la culminación satisfactoria de la intervención del Centro de Integración Ciudadana – CIC, sin que ello implique modificación del objeto ni del valor inicialmente pactado.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a su respuesta favorable.

Atentamente,

HERMAN ANTONIO CORREA BEDOYA
Alcalde municipal

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Brayan Stiven Corrales Pulgarín, Profesional Contratista		02/07/2026
Revisó:	Jhon Sebastián Bolaños, Secretario de Planeación e Infraestructura		02/07/2026
Aprobó:	Herman Antonio Correa Bedoya, Alcalde Municipal		02/07/2026
Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones			

La Pintada, 28 de abril de 2026

Señores
INTERVENTORÍA
Renting de Antioquia E.I.C.E – RENTAN

12-072-LA PINTADA-2025

ASUNTO: Aclaración técnica, económica y justificación de ampliación de tiempo – Ítem 9 Mantenimiento de cubierta

En el marco de la ejecución del contrato cuyo objeto es:

“Obras de mantenimiento, adecuación y recuperación del Centro de Integración Ciudadana (CIC) del municipio de La Pintada, en el marco del Convenio Interadministrativo N° 25AS122C2464 de 2025”,

Me permito presentar aclaración técnica respecto a la situación evidenciada durante la ejecución del Ítem 9: Mantenimiento general de la estructura metálica de la cubierta, incluye cambio de soldadura en lugares que se requiera y pintura general con anticorrosivo en toda la superficie.

1. ANTECEDENTES

Durante el desarrollo de las actividades de mantenimiento de la cubierta, se realizó el descubrimiento total de la superficie, con el fin de intervenir la estructura metálica conforme a lo establecido contractualmente.

Es importante precisar que, previo a dicha actividad, no era posible identificar el estado real de los elementos estructurales desde la parte inferior, lo que limitaba el diagnóstico inicial a una inspección visual parcial.

2. HALLAZGOS TÉCNICOS

Una vez expuesta la totalidad de la estructura, se evidenciaron condiciones de deterioro no previstas, entre ellas:

- Corrosión avanzada en elementos estructurales
- Pérdida de sección efectiva en correas
- Deficiencias en uniones soldadas
- Degradación generalizada del sistema metálico

El análisis técnico realizado permitió establecer que **más del 80% de la cubierta requería intervención**, encontrándose en un estado de deterioro considerable que comprometía la estabilidad, funcionalidad y vida útil de la estructura.

3. ANÁLISIS Y DECISIÓN TÉCNICA

Bajo criterios de ingeniería estructural, mantenimiento industrial y gestión de activos, se determinó que la alternativa más adecuada era intervenir de manera prioritaria los elementos con mayor grado de afectación, optimizando recursos y garantizando la seguridad.

Las actividades ejecutadas se distribuyeron de la siguiente manera:

- **Reposición de correas nuevas:** 10%
- **Reparación estructural:** 78%
 (Incluye refuerzo mediante instalación de lámina galvanizada tipo U calibre 18 y reposición de soldaduras)
- **Intervención superficial:** 12%
 (Limpieza, desinfección y aplicación de pintura anticorrosiva)

Desde un enfoque de ingeniería industrial, esta decisión responde a principios de:

- Optimización de recursos
- Maximización de la vida útil del activo
- Mantenimiento correctivo estructurado con enfoque preventivo

4. JUSTIFICACIÓN DE MAYOR TIEMPO

La ampliación en el tiempo de ejecución del ítem obedece a:

- Incremento en el alcance real de intervención
- Necesidad de ejecutar actividades adicionales no visibles inicialmente
- Implementación de soluciones técnicas para garantizar la funcionalidad total del sistema

Lo anterior corresponde a una **condición sobreviniente**, propia de actividades de mantenimiento en estructuras existentes, que no puede ser atribuida a una deficiencia en la planeación inicial.

5. SOPORTE JURÍDICO

La actuación del contratista se encuentra respaldada por los siguientes principios normativos de la contratación estatal:

- **Principio de responsabilidad:** obligación de garantizar la calidad, estabilidad y funcionalidad de la obra ejecutada.
- **Principio de economía:** adopción de la solución técnica más eficiente frente a las condiciones reales encontradas.
- **Principio de planeación flexible:** reconocimiento de situaciones no previsibles en obras de mantenimiento.
- Principio de selección objetiva y cumplimiento del objeto contractual.

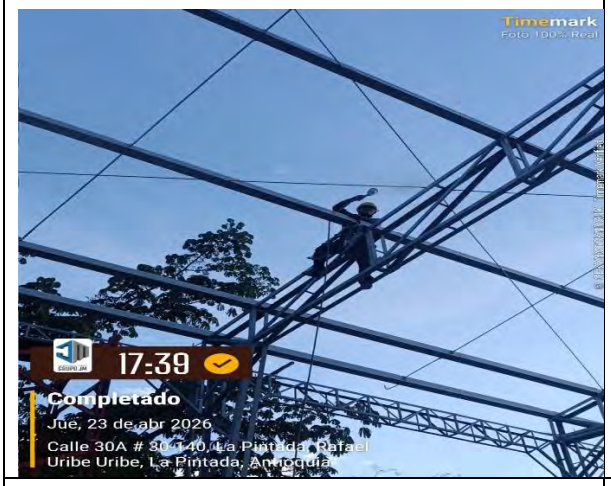
Asimismo, desde el punto de vista técnico, se da cumplimiento a los lineamientos de seguridad estructural exigidos por la normativa colombiana vigente, garantizando que la estructura intervenida cumpla condiciones adecuadas de estabilidad y durabilidad.

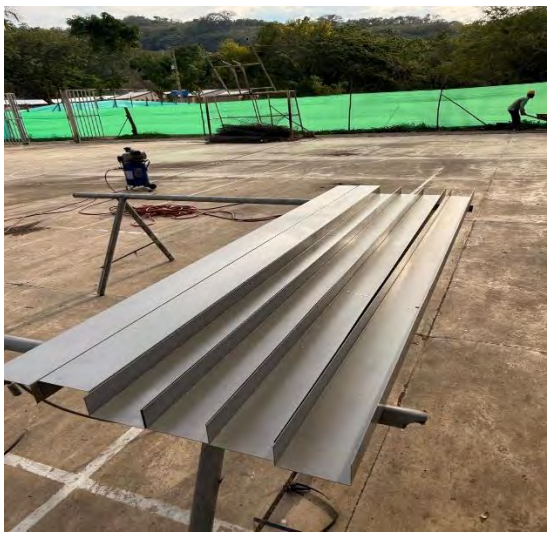
6. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
ANTES DE LA INTERVENCIÓN	**ANTES DE LA INTERVENCIÓN**
	
ANTES DE LA INTERVENCIÓN	**OBJETOS RETIRADOS POR GRAN ESTADO DE DETERIORO**
	
ANTES DE LA INTERVENCIÓN	**ANTES DE LA INTERVENCIÓN**

	
ANTES DE LA INTERVENCIÓN	**ANTES DE LA INTERVENCIÓN**
	
ANTES DE LA INTERVENCIÓN	**ANTES DE LA INTERVENCIÓN**
	
ANTES DE LA INTERVENCIÓN	**ANTES DE LA INTERVENCIÓN**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
DESPUES DE LA INTERVENCION	**DESPUES DE LA INTERVENCION**
	
DESPUES DE LA INTERVENCION	**DESPUES DE LA INTERVENCION**
	
DESPUES DE LA INTERVENCION	**DESPUES DE LA INTERVENCION**

	
MATERIALES PARA INSTALACIÓN	**MATERIALES PARA INSTALACIÓN**
	
DESPUES DE LA INTERVENCION	**DESPUES DE LA INTERVENCION**
	
DESPUES DE LA INTERVENCION	**DESPUES DE LA INTERVENCION**

7. CONCLUSIÓN

Las decisiones adoptadas durante la ejecución del Ítem 9 corresponden a una respuesta técnica necesaria, basada en las condiciones reales encontradas en obra, con el fin de garantizar la estabilidad estructural, seguridad y prolongación de la vida útil de la cubierta.

El ajuste en el tiempo de ejecución se encuentra plenamente justificado por el incremento en las actividades requeridas, derivado de daños no detectables en la etapa inicial.

8. SOLICITUD

Se solicita respetuosamente:

- Dar por recibida la presente aclaración técnica
- Validar las actividades ejecutadas conforme a las condiciones reales encontradas
- Tener en cuenta la justificación presentada para efectos de control contractual y seguimiento

Cordialmente,



FRANCISCO LUIS ÁLVAREZ JARAMILLO
Representante Legal

	FORMATO INFORME SEMANAL		
	Código: GEP-F1310-18	**Versión: 02**	**Páginas 3**

I. INFORMACIÓN CONTRACTUAL Y TÉCNICA

Informe semanal N°: 17	Fecha de informe: 01/07/2026	Proyecto:	CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA - CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA
	Fecha acta de inicio: 09 de Marzo 2026	Contrato N°:	072 DE 2025

	OBRA	INTERVENTORIA
NÚMERO DE CONTRATO:	072 DE 2025	2SSS122C2695 de 2025
PROCESO:	Contratación Directa	Contrato Interadministrativo
OBJETO:	OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2SAS122C2464 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ Y EL MUNICIPIO DE LA PINTADA.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PUBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES GRUPO JM	RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN EICE
NIT:	901.744.034-1	900285704-4
INMUEBLE A INTERVENIR CON EL CONTRATO:	CENTRO DE INTEGRACION IOS CIUDADANA - CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA	
SUPERVISOR:	Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia.	
ESTADO:	En ejecución (con reporte de retraso crítico y alertas de riesgo)	En ejecución
VALOR TOTAL CON ADICIONES:	$ 870.640.729	$ 25.776.676.198
PLAZO TOTAL:	132 días	14 meses
FECHA DE INICIO:	09 de Marzo del 2026	21 de Noviembre del 2025
FECHA DE FIN:	19 de Julio del 2026	20 de Enero del 2028

EJECUCIÓN DE OBRA DEL:

OBRA ACTUAL	PROGRAMADA	EJECUTADA	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	EJECUTADO A COSTO DIRECTO ACUMULADO A LAFECHA		
				EJECUTADO	PROGRAMADO	BALANCE OBRA
Obra Financiera %	100,00%	0,21%	Obra ejecutada acumulada %	50,65%	100%	-49%
Valor de la Obra programada:		$ 1.789.842,74	Obra ejecutada acumulada a la fecha	$ 441.002.201,75	$ 870.640.729,00	-$ 429.638.527,25
Valor de interventoría			Valor interventoría.	$ -		
			Ejecución física programada	0%		-49%

ACTIVIDAD	OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2SAS122C2464 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ Y EL MUNICIPIO DE LA PINTADA.	**Supervisor del proyecto:**	Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia.

PERSONAL EN PROYECTO

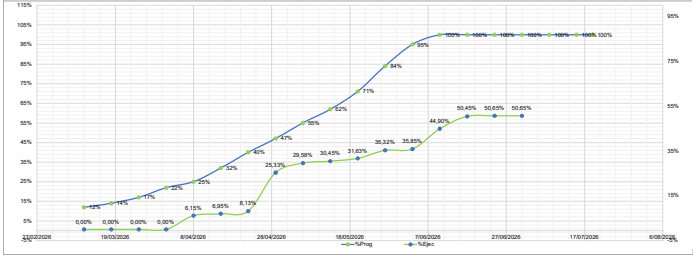
MAQUINARIA Y EQUIPO EN OBRA			PERSONAL OBRA			PERSONAL INTERVENTORÍA	
ITEM	CANTIDAD	ESTADO	ITEM	CANTIDAD (#)	% DEDICACIÓN	ITEM	CANTIDAD
Concretadora			Director de obra	0	10%	Director de interventoría	
Oruga pequeña			Residente de obra	0	100%	Profesional Civil	1
Compresor de aire	1	BUENO	Auxiliar de obra			Profesional Social	1
Bocat			Profesional Social	0	15%	Profesional Ambiental	
Micropiloteadora			Profesional Ambiental	0	15%	Profesional SST	1
Generador eléctrico			Profesional SST	1	100%	Auxiliar Civil	1
Gramero eléctrico			Topógrafo			Auxiliar SST	1
Pulidora	1	BUENO	Conductor			Auxiliar Ambiental	
Soldador electrico	1	BUENO	Practicante			Auxiliar Social	
Mini-Cargador			Auxiliar administrativo	2		Conductor	
Motoniveladora			Otros			Topógrafo	
Retro cargador (Pajarita)			Visitantes			Auxiliar Administrativo	
Vibro-Compactador			Pintores			Otros	
Volqueta			Mantenimiento de Reja			Visitantes	
Concretadora			Cubierta			**TOTAL INTERVENTORÍA**	5
Excavadora			Fachada				
Canguro o rana			Oficiales	2			
Placa vibratoria			Encargado				
Compactador (mini)			Almacenista				
Camión turbo			Celadores				
Pluma grúa			Ayudantes	3			
Compresor - Martillo neumático			Operadores				
Rotomartillo	1	BUENO	**TOTAL LABORNADO**	8			
Herramienta menor	1	BUENO					
TOTAL EQUIPOS	5						

INFORMACIÓN TÉCNICA

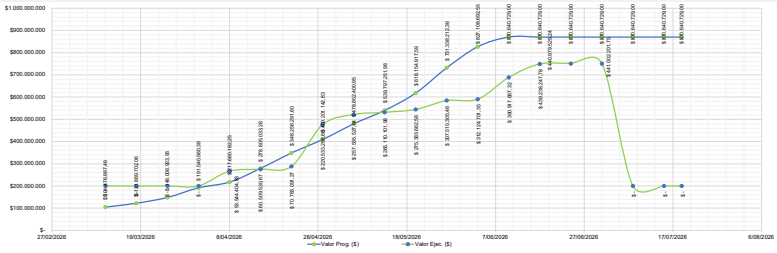
BALANCE DE OBRA EJECUTADA SEMANAL Y ACUMULADA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD ACTUAL	VALOR ACTUAL	CANTIDAD ACUMULADA	VALOR ACUMULADO	ABSCISA INTERVENIDA	ESTADO
2	**Suministro e instalación de cerramiento provisional en tela Saran verde**	**M**	**$ 34.043,27**			190,40	$ 6.481.838,61	**49,70 m de mayor cantidad**	BUENO
3	**DEMOLICIÓN DE MURO EXISTENTE EN BLOQUE DE CONCRETO**	**M2**	**$ 25.012,00**			108,96	$ 2.725.307,52	**70,50 m2 de mayor cantidad**	BUENO
5	**Desmonte de malla eslabonada con altura entre 2 m y 3m**	**M**	**$ 56.706,81**			83,20	$ 4.718.006,59	**Actividad Finalizada**	BUENO
6	**Retiro de cubierta existente en teja termoacústica o similar.**	**M2**	**$ 38.579,76**			1368,80	$ 52.807.975,49	**Actividad Finalizada**	BUENO
7	**Retiro de bajantes existentes, incluye botada a sitios autorizados por la Interventoría**	**M**	**$ 14.753,37**			116,20	$ 1.714.341,59	**Actividad Finalizada**	BUENO
8	**Acero de refuerzo**	**KG**	**$ 9.793,84**	**139,07**	$ 1.362.029,33	356,72	$ 3.493.658,60		BUENO
9	**Mantenimiento general de la estructura metálica de la cubierta**	**M2**	**$ 24.899,72**			1396,64	$ 34.775.944,94	**Actividad Finalizada**	BUENO
10	**Suministro e instalación de teja termoacústica**	**M2**	**$ 176.874,02**			1237,80	$ 218.934.661,96	**Actividad Finalizada**	BUENO
11	**Suministro, transporte e instalación de caballete termoacústico**	**M**	**$ 137.174,22**			34,24	$ 4.696.845,29	**Actividad Finalizada**	BUENO
12	**Suministro, transporte y colocación de canoas en lámina galvanizada**	**M**	**$ 80.702,61**			40,00	$ 3.228.104,40	**Actividad Finalizada**	BUENO
PSA	**Presupuesto socioambiental**	**GLB**	**$ 1,00**			2649080,00	$ 2.649.080,00		BUENO
		EJECUCIÓN SEMANAL			**$ 1.789.842,74**		**EJECUCIÓN ACUMULADA**	**$ 441.002.201,75**	
TOTAL EJECUTADO COSTO DIRECTO					$ 1.362.029,33				

CURVA S: AVANCE FÍSICO ACUMULADO



CURVA S: AVANCE FINANCIERO ACUMULADO



Semana	Fecha corte	%Prog	%Ejec	Valor Prog. ($)	Valor Ejec. ($)
1	11/03/2026	12,00%	0,00%	$ 104.476.887,48	$ -
2	18/03/2026	14,00%	0,00%	$ 121.889.702,06	$ -
3	25/03/2026	17,00%	0,00%	$ 148.008.923,93	$ -
4	1/04/2026	22,00%	0,00%	$ 191.540.960,38	$ -
5	8/04/2026	25,00%	6,15%	$ 217.660.182,25	$ 53.544.404,83
6	15/04/2026	32,00%	6,95%	$ 278.605.033,28	$ 60.509.530,67
7	22/04/2026	40,00%	8,13%	$ 348.256.291,60	$ 70.783.091,27
8	29/04/2026	47,00%	25,33%	$ 409.201.142,63	$ 220.533.296,66
9	6/05/2026	55,00%	29,58%	$ 478.852.400,95	$ 257.535.527,64
10	13/05/2026	62,00%	30,45%	$ 539.797.251,98	$ 265.110.101,98
11	20/05/2026	71,00%	31,63%	$ 618.154.917,59	$ 275.383.662,58
12	27/05/2026	84,00%	35,32%	$ 731.338.212,36	$ 307.510.305,48
13	3/06/2026	95,00%	35,85%	$ 827.108.692,55	$ 312.124.701,35
14	10/06/2026	100,00%	44,90%	$ 870.640.729,00	$ 390.917.687,32
15	17/06/2026	100,00%	50,45%	$ 870.640.729,00	$ 439.238.247,78
16	24/06/2026	100,00%	50,65%	$ 870.640.729,00	$ 440.979.529,24
17	1/07/2026	100,00%	50,65%	$ 870.640.729,00	$ 441.002.201,75
18	8/07/2026	100,00%		$ 870.640.729,00	$ -
19	15/07/2026	100,00%		$ 870.640.729,00	$ -
20	19/07/2026	100,00%		$ 870.640.729,00	$ -

Observaciones:

El contratista no realizó la actualización de la programación de obra, ni presentó el plan de contingencia solicitado por la interventoria; por lo tanto, se mantiene una programación de ejecución del 100%, con fecha de finalización prevista para el 9 de junio de 2026.

Adicionalmente, se evidenció que el contratista no ejecutó actividades de obra durante los dias lunes 27 y martes 30 de junio de 2026.

Actualmente, el contratista se encuentra ejecutando actividades correspondientes a la construcción del muro de cerramiento en malla eslabonada, incluyendo la instalación de bloque, corte y figurado de acero de refuerzo, e instalación de tubería galvanizada de 2". Esta actividad corresponde a una obra extra que aún no ha sido conciliada ni aprobada mediante el respectivo APU.

A la fecha, no se ha completado la ejecución de un (1) metro lineal de cerramiento, evidenciándose un bajo avance en la actividad en relación con el tiempo transcurrido y la programación contractual.

El OTROSÍ No. 04 C.O. 072 DE 2025 PRORROGAR el plazo de ejecucion del contrato de obra No. 072 de 2025 hasta el 19 de julio de 2026.

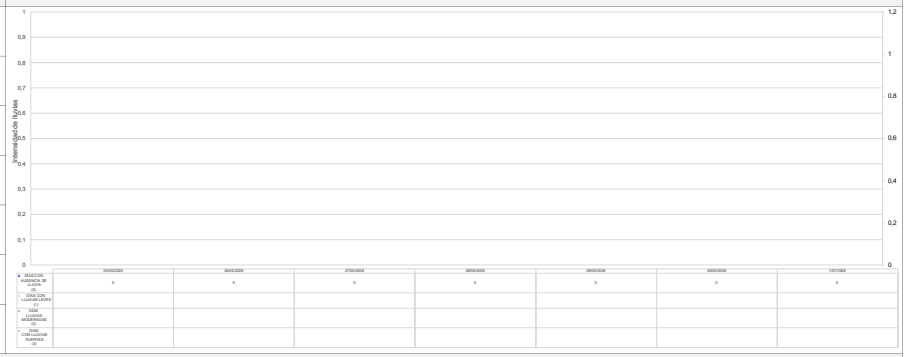
II. GESTIÓN AMBIENTAL

Fuentes de materiales		Permisos ambientales		
Ubicación:	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJADORES COMERCIALIZADORES LOS GUERREROS. Jurisdicción de La Pintada y Fredonia. Coordenada X: 1,128,140 Coordenada Y: 1,161,165	Zonas de depósito:		*Empresa de Servicios públicos de Tarso - ESEPTAR S.A E.S.P . *Donación a particulares
Permiso minero:	HJBM-04-5811			
Licencia ambiental:	RES 130 CA-5096			
Ubicación:	NA	Licencia ambiental:		No aplica para el desarrollo del proyecto
Permiso minero:	NA	Aprovechamiento forestal:		No aplica para el desarrollo del proyecto
Licencia ambiental:	NA	Ocupación de cauce:		No aplica para el desarrollo del proyecto
Ubicación:	NA	Vertimientos:	(Protección de aguas)	No aplica para el desarrollo del proyecto
Permiso minero:	NA	Emisiones: (polvo, tecno mecánica):		No aplica para el desarrollo del proyecto
Licencia ambiental:	NA	Concesión de aguas:		No aplica para el desarrollo del proyecto
Observaciones:	Material pétreo: arena de pega	Ocupación de cauce:		No aplica para el desarrollo del proyecto
		Observaciones:		

ESTADO DEL TIEMPO

FECHA	DÍAS CON AUSENCIA DE LLUVIA (0)	DÍAS CON LLUVIAS LEVES (1)	DÍAS LLUVIAS MODERADAS (2)	DIAS CON LLUVIAS FUERTES (3)
25/06/2026	0			
26/06/2026	0			
27/06/2026	0			
28/06/2026	0			
29/06/2026	0			
30/06/2026	0			
1/07/2026	0			

GRÁFICO ESTADO DEL TIEMPO



ACTIVIDADES GESTION AMBIENTAL:

Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental:	Para el cumplimiento de requisitos legales, el contratista se rige de acuerdo al PMA establecido con base en la Guía de manejo social, ambiental y SST para proyectos de infraestructura de la Gobernación de Antioquia. No se requieren permisos ambientales de terceros, dado que las actividades corresponden a la adecuación y mejoramiento de infraestructura existente, sin generar intervenciones sobre recursos naturales que demanden trámites ante la autoridad ambiental competente.
Actividades constructivas:	*Continúa actividad de construcción de muro de cerramiento. *Se inició con la disposición de RCD. Sin embargo, hay material acopiado temporalmente en obra.
Gestión del recurso hídrico:	*No se reportan fuentes hídricas cercanas a la zona de influencia de la obra. * Se tiene punto de conexión al recurso hídrico otorgado por la Empresa de Servicios Públicos de La Pintada EPPI. Se registral el consumo mensual, con el objetivo de generar un control y uso eficiente del mismo.
Biodiversidad y servicios ecosistémicos:	Para el periodo no aplican actividades relacionadas con manejo de descapote y cobertura vegetal, recuperación de áreas afectadas, protección de fauna o ecosistemas sensibles, dado que las intervenciones se desarrollan en una infraestructura existente y en funcionamiento, ubicada en un área previamente intervenida.
Manejo de instalaciones temporales:	*Se reporta funcionamiento de instalaciones provisionales de obra en los camerinos del escenario deportivo. Almacenamiento de equipos y herramienta menor. *Se implementaron medidas para el control de emisiones atmosféricas, mediante la humectación de áreas de trabajo para reducir la generación de material particulado.

Observaciones:

III. GESTIÓN SOCIAL

Total empleos proyecto (contratista): 9	Mano de obra local: 2	Mano de obra foránea: 7	N° de socializaciones realizadas:	NA
Empleos nuevos generados (última semana):	NA		N° de capacitaciones realizadas:	0
Total actas de vecindad (última semana):	NA		N° de inducciones realizadas:	0
Total actas de entorno (última semana);	NA		N° de PQRSF atendidas:	0
Dirección punto de atención a la comunidad:	Carrera 32. La Pintada Ant - Oficina de obra		Canales de atención a la comunidad virtual:	Construcciones.grupo_jm@gmail.com Celular: 321 525 6985

Observaciones:

ACTIVIDADES GESTION SOCIAL:

Programa para la protección de la infraestructura social y comunitaria y servicios públicos:	Esta actividad hace parte de las etapas preliminares de la obra; por tal motivo, no aplica para el presente período de seguimiento, dado que dichas acciones ya fueron ejecutadas previamente al inicio de las actividades constructivas. Sin embargo, se realiza seguimiento y verificación de la infraestructura cercana al proyecto.
Programa para el reconocimiento del entorno:	Esta actividad hace parte de las etapas preliminares de la obra; por tal motivo, no aplica para el presente período de seguimiento, dado que dichas acciones ya fueron ejecutadas previamente al inicio de las actividades constructivas. Sin embargo, se realiza seguimiento y verificación con la comunidad vecina.
Programa de contratación de mano de obra:	Se prioriza la contratación de mano de obra local, siempre que cumpla con los perfiles y requisitos exigidos para cada cargo, promoviendo la generación de empleo y la participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto.
Información y divulgación:	Se encuentra instalada y en funcionamiento la cartelera informativa de obra, la cual contiene información general del proyecto, canales de contacto y mecanismos de atención a la comunidad; incluyendo la atención presencial en el punto de atención comunitaria ubicado en las instalaciones de la obra. Adicionalmente, el contratista realiza recorridos periódicos a las zonas cercanas de la obra para compartir información general.
Atención a la comunidad e interesados en el proyecto:	Se mantienen los mecanismos para la recepción y gestión de peticiones, quejas y sugerencias (PQRS), a través del buzón de sugerencias instalado al ingreso de la obra. Adicionalmente, se tienen puntos de atención virtual por medio del correo electrónico y teléfono de contacto del contratista.
Protección del patrimonio arqueológico y cultural:	Dado que el proyecto corresponde a la adecuación de infraestructura existente en predios ya intervenidos y consolidados como placas polideportivas, y que no se contempló ampliación del área ni excavaciones profundas que superaran los 0.60 m de profundidad, en la etapa de viabilización se determinó que el proyecto no requería la implementación de un Programa de Arqueología Preventiva ni solicitud de Autorización de Intervención Arqueológica ante el ICANH.
Programa para la sostenibilidad y apropiación comunitaria:	Se estima que al finalizar al finalizar el proyecto, se realice un taller dirigido a las partes interesadas, con el propósito de sensibilizar y comprometer a la comunidad en el buen uso de las placas polideportivas, fomentar el reporte oportuno de daños y promover la organización de jornadas de aseo y mantenimiento preventivo.
Capacitación y participación comunitaria:	Para este periodo no se reportan capacitaciones de tipo social en el frente de obra en mención.

IV. GESTIÓN SST

N° de inducciones realizadas:	0	N° de charlas realizadas:	4
N° inspecciones de seguridad realizadas:	4	N° de capacitaciones realizadas:	0
N° de accidentes de trabajo ocurridos :	0	N° de días ausentismo por enfermedad:	0
N° de días perdidos por AT:	0		

TEMAS FORMACIÓN DIARIA

Día	TEMA
1	Socialización riesgos relacionados a la exposicón de Sustancias quimicas
2	Cuidado de ojos y manos en la actidad de soldadura
3	Coordinación entre los trabajadores durante la ejecución de las actividades simultanesas.
4	Riesgo mecanico (Material proyectado).
5	
6	

HALLAZGOS EVIDENCIADOS EN LA SEMANA COMPONENTE SST

Día	HALLAZGO	PLAN DE ACCIÓN	FECHA CIERRE	ESTADO
1	Falta de soportes de inspección de equipos de alturas	Entrega de soportes digitales o fisicos	2/07/2026	ABIERTO
2	Falta de soportes del personal retirado en el mes de Mayo	Entrega de soportes digitales o fisicos	3/07/2026	ABIERTO
3	No se a presentado la carta del revisor fiscal	Entrega de soportes digitales o fisicos	2/07/2026	ABIERTO
4				
5				
6				

ACTIVIDADES GESTION SST

Diligenciamiento de permisos, preoperacionales y ATS.

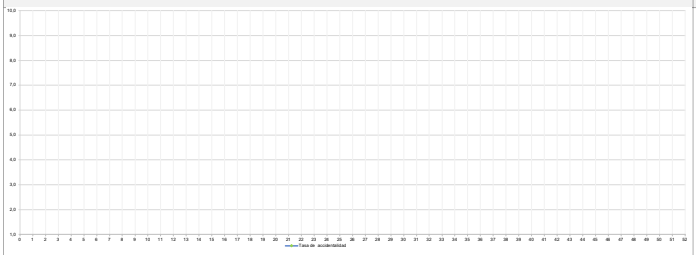
Delimitación de areas.

Inspecciones de equipos

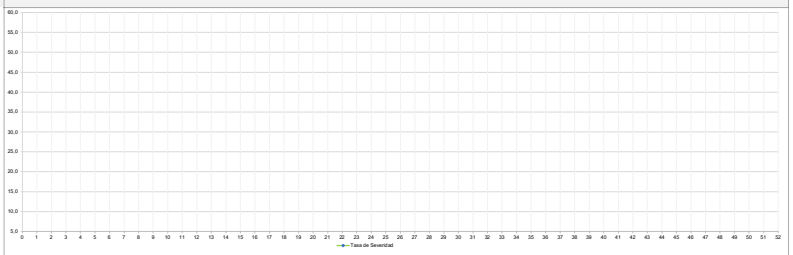
Supervisión de actividades.

ACCIDENTALIDAD SEMANAL

TASA DE ACCIDENTALIDAD



TASA DE SEVERIDAD DEL ACCIDENTE



Análisis:

Análisis:

VIII. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Instalación de tubería galvanizada para cerramiento



Foto 2. Corte y figurado de acero para cerramiento



Foto 3. Instalación de tubería galvanizada para cerramiento



Foto 4. Ausencia de personal en obra



Foto 5. Construcción de muro de cerramiento en bloque de concreto



Foto 6. Construcción de muro de cerramiento en malla eslabonada.



Foto 7. Acopio temporal de RCD



Foto 8. Punto ecológico de obra



Foto 9. Almacenamiento de materiales



Foto 10. Cartelera informativa de obra



Foto 11. Buzón de sugerencias



Foto 12. Oficina de obra - Punto de atención a la comunidad



Foto 13. Inspección de andamios



Foto 14. Inspección a equipos de Trabajo en altura



Foto 15. Delimitación de area



Foto 16. Inspección de extintores

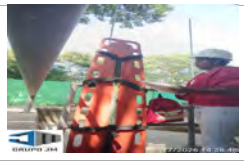


Foto 17. Inspección de camilla



Foto 18. Inspección de botiquín de primeros auxilios

IX. OBSERVACIONES

FIRMA	**FIRMA**	**FIRMA**	**FIRMA**
NOMBRE: HERNÁN DARÍO ACEVEDO DUQUE	**NOMBRE: CAROLINA LONDOÑO TOBÓN**	**NOMBRE: CAROLINA LONDOÑO TOBÓN**	**NOMBRE: DEIBY MARIA CUESTA GIL**
CARGO: PROFESIONAL TÉCNICO	**CARGO: PROFESIONAL AMBIENTAL**	**CARGO: PROFESIONAL SOCIAL**	**CARGO: PROFESIONAL SST**

Medellín, 09 de Julio de 2026 1300 1907

Señor
NICOLAS TAVER TRUJILLO
Gerente general
EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATÍAS S.A.S

Referencia: Contrato 072 DE 2025, cuyo objeto es ***"OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 25AS122C2464 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ Y EL MUNICIPIO DE LA PINTADA.***

Asunto: Concepto de interventoría, solicitud de prorroga contractual.

Cordial saludo,

Por medio del presente, en calidad e interventoría del contrato de Obra 072 DE 2025, cuyo objeto corresponde a "OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 25AS122C2464 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ Y EL MUNICIPIO DE LA PINTADA" y una vez revisada la solicitud de prorroga presentada por el contratista CONSTRUCCIONES GRUPO JM SAS nos permitimos emitir concepto favorable para la ampliación del plazo contractual por (51) días calendario, contados a partir del 20 de Julio del 2026.

Lo anterior se fundamenta en que el contrato no conto con el plazo efectivo de ejecución inicialmente previsto por un tiempo de cinco (5) meses, y durante el desarrollo del contrato se presentaron condiciones técnicas no contempladas contractualmente que requirieron de trámites administrativos de revisión y corrección previas al desarrollo normal de las actividades constructivas. Estas situaciones afectaron la ejecución física de la obra, haciendo necesario ampliar el plazo para culminar el objeto contractual.

Adicionalmente, una vez analizada la programación de obra presentada, se evidencia que las actividades pendientes, los rendimientos previstos y la secuencia constructiva requerida para garantizar la correcta ejecución del proyecto demandan un plazo adicional para su culminación satisfactoria. No obstante, el cumplimiento de la nueva programación dependerá de que el contratista disponga oportunamente de los recursos humanos, materiales y logísticos necesarios para la ejecución de las actividades programadas y recuperar el atraso que actualmente se viene presentando, para lo cual se hace necesario que el contratista presente un plan de contingencia que garantice la satisfactoria finalización del proyecto dentro del plazo prorrogado. De igual manera, el

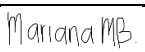
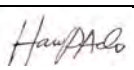
contratista deberá adelantar de manera paralela a la ejecución la entrega progresiva de la documentación requerida para la liquidación contractual, con el fin de garantiza el cumplimiento de los términos establecidos para el cierre administrativo del contrato.

En consecuencia, esta Interventoría considera técnicamente justificada la ampliación del plazo contractual hasta el día ocho (08) de septiembre de 2026, toda vez que dicha prórroga permitirá la ejecución integral de las actividades contratadas, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de las obras y la adecuada terminación del proyecto.

Cordialmente,



CATALINA CASTRILLÓN TORRES
Subgerente de Ejecución
Renting de Antioquia, EICE, RENTAN

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	MARIANA MARTINEZ BUITRAGO Auxiliar Técnica Renting de Antioquia, EICE, RENTAN		09/07/2026
Reviso y ajusto:	HERNAN ACEVEDO Profesional Técnico Renting de Antioquia, EICE, RENTAN		09/07/2026
Reviso:	CATERINE GIRALDO GÓMEZ Coordinadora de Ejecución Renting de Antioquia, EICE, RENTAN		09/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	N°3					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	N/A					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	N/A	**FINAL**	N/A
PERIODO DE INFORME	Desde:	24/06/2026		Hasta:	15/07/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	25AS122C2464	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	10/10/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa – Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			25AS122C2464	
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO:			20/10/2025	
OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA - ANTIOQUIA.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ. – NIT: 890.900.286	
CONTRATISTA / CONVENIANTE EJECUTOR	NOMBRE:		MUNICIPIO DE LA PINTADA	
	NIT		811.009.017- 8	
VALOR [$]:	INICIAL:		La inversión de este proyecto tiene un valor total de **OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($870.640.729),** para la ejecución de la respectiva obra, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2, valor total incluido impuestos, tasas y contribuciones.	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		N/A	N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		La inversión de este proyecto tiene un valor total de **OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($870.640.729),** para la ejecución de la respectiva obra, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2, valor total incluido impuestos, tasas y contribuciones.	

<table>
<tr><td rowspan="4">REGISTRO PRESUPUESTAL</td><td>RPC NUMERO:

Certificado Reserva / Labor emitido por la Dirección Convenios y Cooperación IDEA
Acta de Incorporació0n 1</td><td colspan="3">• Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15% vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1 – Convenio 4600018028 – IDEA 0116 de 2025 - SIIF 10000946.
Reserva: 1000234421
Convenio: 10000946
Encargo: 10000007215
Labor: 1000234421
Valor: CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS M/L ($130.596.109)
Beneficiario: Municipio de La Pintada.
NIT: 811009017-8</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):</td><td>29/09/2025</td></tr>
<tr><td>Certificado Reserva / Labor emitido por la Dirección Convenios y Cooperación IDEA
Acta de Incorporación 2 – Recursos TESCC.</td><td colspan="3">• Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85% vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2 – Convenio N°25AS122C2440 – IDEA 0261de 2025- SIIF 10000985.
Reserva: 1000234441
Convenio: 10000985
Encargo: 10000007393
Labor: 1000234441
Valor: SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($740.044.620)
Beneficiario: Municipio de La Pintada.
NIT: 811009017-8</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):</td><td>01/10/2025</td></tr>
<tr><td colspan="2">VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:</td><td colspan="3">N/A</td></tr>
<tr><td rowspan="4">PLAZO:</td><td rowspan="3">INICIAL</td><td colspan="3">El término de duración será de nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Parágrafo 1: El plazo establecido para ejecutar la obra será de cinco (5) meses.

Parágrafo 2: Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio ejecutor y la liquidación del/los contratos(s) derivado(s).</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA DE INICIO</td><td>FECHA DE TERMINACION</td></tr>
<tr><td colspan="2">20/10/2025</td><td>19/07/2026</td></tr>
<tr><td>PRÓRROGAS</td><td>No.</td><td>TIEMPO PRORROGADO</td><td>NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN</td></tr>
<tr><td></td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
</table>

HISTORICO DE SUSPENSIONES:	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	19/07/2026			

TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS	SI	
	Fecha Acta de aprobación de garantías	20/10/2025
APROBACIÓN DE GARANTIAS CONFORME AL ACTA DE INICIO	**Fecha Acta de aprobación de garantías**	18/03/2026

SUPERVISOR(ES) / INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL: **Por parte del Departamento de Antioquia:** Radicado N°2025020043743 del 27/10/2025.	Radicado No. **2025020042596** del **20/10/2025**, **POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ** **NATALIA NAVARRO ECHEVERRI** CC: 1.036.931.527 - Administrativa Coordinadora– Directora de Acceso a la Justicia. **WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLÓN** CC: 96.342.128 - Apoyo técnico- Contratista **ALEXANDER BOTERO ARBOLEDA** CC: 1.036.931.527 - Apoyo Contable/Financiero – Contratista **KAREN GISEL CASTAÑEDA SANTIAGO** CC:1.024.578.107 - Apoyo jurídico Contratista **Por parte de INDEPORTES acorde al convenio Interadministrativo de asociación N°25AS122C2256**: **CARLOS ALBERTO OCAMPO VARGAS** CC: 71.646.781 - Apoyo Técnico **ANDRÉS DAVID SAMORA VALENZUELA** CC: 71.186.331 - Apoyo Contable/Financiero **SEBASTIÁN GÓMEZ VILLEGAS** CC 43.844.655 - Apoyo Jurídico **MARIA JOSÉ SÁNCHEZ AGUDELO** CC: 1.020.406.121 - Apoyo Ambiental, Social y SST: Posteriormente, mediante Designación de supervisión No. 2026020003225 del 22/01/2026: **NATALIA NAVARRO ECHEVERRI** CC: 1.036.931.527 - Administrativa Coordinadora– Directora de Acceso a la Justicia. **ALEXANDER BOTERO ARBOLEDA** CC: 1.036.931.527 - Apoyo Contable/Financiero – Contratista **KAREN GISEL CASTAÑEDA SANTIAGO**

		CC:1.024.578.107 - Apoyo jurídico Contratista **ANDRÉS RESTREPO ARANGO** CC: 98.561.204 - Apoyo Técnico Contratista Mediante la Designación de supervisión No. 2026020009791 del 06 de marzo de 2026. **NATALIA NAVARRO ECHEVERRI** CC: 1.036.931.527 - Administrativa Coordinadora– Directora de Acceso a la Justicia. **ALEXANDER BOTERO ARBOLEDA** CC: 1.036.931.527 - Apoyo Contable/Financiero – Contratista **KAREN GISEL CASTAÑEDA SANTIAGO** CC:1.024.578.107 - Apoyo jurídico Contratista **ANDRÉS RESTREPO ARANGO** CC: 98.561.204 **-** Apoyo Técnico Contratista **Por parte de INDEPORTES acorde al convenio Interadministrativo de asociación N°25AS122C2256**: **CARLOS ALBERTO OCAMPO VARGAS** CC: 16.213.581 **-** Apoyo Técnico **JAIME ORLANDO MAZO LOAIZA** CC: 71.186.331- Apoyo Contable/Financiero **CLARA SOFÍA QUINTERO AGUIRRE** CC 1.001.137.933 - Apoyo Jurídico **MARIA JOSÉ SÁNCHEZ AGUDELO** CC: 1.078.639.313- Apoyo Ambiental, Social y SST:
	Por parte del municipio La Pintada Radicado - fecha	Acta de designación y notificación de supervisión del **10/10/2025: JHON SEBASTIÁN BOLAÑOS -** Secretario de Planeación e Infraestructura - Supervisor del Convenio N.° 25AS122C2464.
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR: Acta de Ejecución N°2 – Contrato N°25SS122C2695	La interventoría de los contratos de obra derivados del presente convenio fue contratada por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, mediante el Acta de Ejecución N.° 2 del Contrato N.° 25SS122C2695, suscrito el 7 de noviembre de 2025 con la empresa RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, identificada con NIT 900.285.704-4.
% DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONVENIO		50,59%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL CONVENIO - DESEMBOLSOS DEL DEPARTAMENTO AL MUNICIPIO		55%

OBRAS	VALOR	PESO EN CONVENIO %	PODERADO CONVENIO PRECONTRACTUAL 5%	AVANCE DE OBRA SEGUIMIENTO SEMANAL	AVANCE DE OBRA REAL	PODERADO CONVENIO 90% EJECUCIÓN	PONDERADO TOTAL CONVENIO
CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA - CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA	$870.640.729	100%	5%	50,65%	50,65%	45,58%	50,59%

SEGUIMIENTO FÍSICO DEL CONVENIO:

ETAPA PRECONTRACTUAL: **5% -** Contratación Derivados

- ETAPA CONTRACTUAL: **90%** Ejecución Contratos Derivados – sale del avance de las actas de obra de interventoría
- ETAPA POSCONTRACTUAL: **5%** Liquidación de Contratos Derivados

DETALLE / ETAPA	PESO EN %	AVANCE DEL PERÍODO %
ETAPA PRECONTRACTUAL		
Suscripción y perfeccionamiento del contrato y/ o contratos derivados suscritos por el municipio para la ejecución de las obras del convenio.	5%	5%
SUBTOTAL PRECONTRACTUAL	**5%**	5%
CONTRACTUAL		
Ejecución y entrega de hitos dentro del convenio con los contratos derivados suscritos por el municipio que deben coincidir con los avances de las actas de obra de los reportes de interventoría	90%	45,58%
SUBTOTAL CONTRACTUAL	**90%**	45,58%
ETAPA POSCONTRACTUAL		
Acta de terminación contratos o derivados	2%	0%
Acta de Transferencia suscrita con el municipio de la infraestructura si aplica con todos los elementos que incluya la entrega del componente de tecnología. En caso de que no aplique el 1% se le suma al % de la liquidación	1%	0%
Acta de Liquidación del Contrato o derivados	2 %	0%
SUBTOTAL POSCONTRACTUAL	**5%**	0%
GRAN TOTAL	**100%**	50,59 %

El avance físico acumulado del convenio corresponde al 50,59%, compuesto por un 5% asociado a la etapa precontractual, correspondiente a las actividades adelantadas por el municipio para la estructuración y contratación del contrato derivado, y un 45,59% correspondiente a la etapa de ejecución contractual.

Este último porcentaje se obtiene con base en el avance físico de obra certificado por la Interventoría en el Informe Semanal No. 17 del 1 de julio de 2026, mediante el cual se acreditó una ejecución de obra del 50,66%, equivalente al 90% de ponderación asignado a la fase de ejecución dentro del convenio, lo que representa un 45,59% del avance físico total del convenio. En consecuencia, la sumatoria de la etapa precontractual y la etapa de ejecución contractual arroja un avance físico acumulado del 50,59% del convenio.

El equipo supervisor y de apoyo a la supervisión, mediante el Informe de Seguimiento No. 2, aprobó el segundo desembolso del convenio. A través del presente informe se deja constancia de la transferencia efectiva del SEGUNDO DESEMBOLSO, correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del convenio, por la suma de ***TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y PESOS M/L ($348.256.291),*** mediante nota contable No. 2241561 del 24 de junio de 2026. Como resultado, a la fecha la ejecución financiera del convenio asciende al cincuenta y cinco por ciento (55%), correspondiente a los desembolsos efectuados por el Departamento en la cuenta bancaria aperturada por el Municipio de La Pintada en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, por un valor acumulado de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($478.852.400), conforme se detalla en los cuadros financieros del presente informe.

No obstante, del total de recursos desembolsados por el Departamento, el Municipio únicamente ha ejecutado pagos por valor de *DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/L ($218.291.512),* correspondientes al 25,073% de avance físico de obra certificado por la interventoría mediante el acta de obra No.1. En consecuencia, permanece disponible en la cuenta bancaria del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($260.560.888), equivalente al 29,92% del valor del convenio, recursos que serán ejecutados conforme se aprueben nuevas actas de obra y se cumplan los requisitos contractuales para su desembolso a los contratos derivados.

Por su parte, el Municipio de La Pintada ha solicitado un (1) pago a favor de los contratos derivados (Proveedores), con fundamento en el Acta de Obra No. 01, debidamente revisada y avalada por la interventoría. En virtud de dicha aprobación, la interventoría autorizó el pago por valor de *DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/L ($218.291.512)*, correspondiente a las actividades ejecutadas durante el período comprendido entre el 9 de marzo y el 25 de abril de 2026.

La certificación y sus soportes constituye el documento técnico integral válido para acreditar el cumplimiento de las condiciones necesarias para el trámite de pago por parte de la Supervisión del Contrato ejercida por la Gobernación de Antioquia, quien adelantó el respectivo proceso de pago con fundamento en las verificaciones y certificaciones consignadas por la Interventoría.

El soporte de pago en el portal IDEA puede ser revisado mediante el comprobante No.BT00038900 del 3/07/2026.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la solicitud de prórroga No.1 y modificación del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025 el Municipio de La Pintada relaciona los siguientes documentos:

1. Solicitud de Prorroga y anexos al Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025 del 02 de julio de 2026 con radicado No.2026010392160 del 14 de julio de 2026.
2. Concepto de interventoría No.1300 1907 - solicitud de prórroga.
3. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales con fecha de 14 de julio de 2026.
4. Planilla de seguridad social No.6022032917 del 03/06/2026.
5. Informe semanal No.17 con corte del 01 de julio de 2026 presentado por la interventoría RENTAN correspondiente al proyecto "*Centro de Integración ciudadana - CIC del Municipio de La Pintada".*

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE EJECUTOR

CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	PLAZO	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
CD-CI-013-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA GERENCIA, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 25AS122C2464 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ Y EL MUNICIPIO DE LA PINTADA	NOVECIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/L ($901.722.603)	*EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S*	8 meses y 6 días sin superar el 19/07/2026	*En ejecución*	29/10/2025	19/07/2026

CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	PLAZO	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
CONTRATO DE OBRA NO. 072 DE 2025	OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 25AS122C2464 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ Y EL MUNICIPIO DE LA PINTADA	OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($870.640.729)	*CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S*	3 Meses sin superar el 19/07/2026	En ejecución	9/03/2026	19/07/2026

El Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 se celebró por valor de OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($870.640.729), de igual manera el municipio de La Pintada celebró el Contrato Interadministrativo No. CD-CI-013-2025 por valor de NOVECIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/L ($901.722.603), de los cuales OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($870.640.729), corresponden al valor total de la obra, VEINTISÉIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/L ($26.119.222) al valor de honorarios y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($4.962.652) a IVA de honorarios.

El Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2646, celebrado entre el municipio de La Pintada y el Departamento de Antioquia, en el cual se dio acta de inicio el 20 de octubre de 2025 y tiene prevista su terminación el 19 de julio de 2026, se estableció un plazo de nueve (9) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. De igual manera, el parágrafo 1 establece un plazo de cinco (5) meses para ejecutar la obra, el cual se encuentra comprendido dentro del plazo general del convenio.

Así mismo, el municipio de La Pintada en sus obligaciones contractuales celebró el Contrato Interadministrativo No. CD-CI-013-2025 con la Empresa De Desarrollo Territorial De Don Matías S.A.S, el cual fue suscrito el 29 de octubre de 2025, y se estableció un plazo de cinco (05) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio, además, se estipulo un valor de NOVECIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/L ($901.722.603). De igual forma, el

29 de octubre de 2025 se suscribió entre el municipio de La Pintada y la Empresa De Desarrollo Territorial De Don Matías S.A.S el acta de inicio del Contrato Interadministrativo No. CD-CI013-2025.

Posterior a ello, el 30 de diciembre de 2025 se suscribió el otro si No1. al Contrato Interadministrativo No. CD-CI013-2025, en el cual se acordó una adición presupuestal por la suma de la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($351.929.866) y el ajuste de las garantías correspondientes.

Por otra parte, la Empresa De Desarrollo Territorial De Don Matías S.A.S suscribió el 30 de octubre de 2025 contrato de obra No. 072 DE 2025 con Construcciones Grupo JM S.A.S., estableciendo como plazo 03 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, además, el valor del contrato fue por OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($870.640.729).

Asimismo, el 11 de noviembre de 2025 se suscribió el otro si No.1al contrato de obra No. 072 DE 2025, en el cual se acordó modificar la cláusula vigésima relacionada con las garantías incluyendo como beneficiaros a EDTD S.A.S. al Municipio de La Pintada, al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y al INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA.

Consiguiente a ello, el 30 de diciembre de 2025 se suscribió el otro si No.2 al contrato de obra No. 072 DE 2025, en el cual se acordó adicionar al valor de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/L ($339.799.040). Asimismo, el 29 de enero de 2026 se suscribió el otro si No.3 al contrato de obra No. 072 DE 2025, en el cual se acordó dejar sin efecto el otrosí No2 donde se adicionó el valor de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/L (339.799.040). Es decir, el valor del contrato de obra No. 072 de 2025 será de OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($870.640.729); además, se acordó prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra hasta el día 29 de marzo de 2026.

Al respecto, el Municipio de La Pintada radicó la solicitud formal con sus respectivos anexos el 22 de diciembre de 2025 y, una vez revisada la documentación, esta supervisión emitió el visto bueno para adelantar la activación de la interventoría; en consecuencia, el 06 de enero de 2026 mediante oficio con radicado No. 2026030001185 se remitió el trámite para la solicitud de activación de interventoría a RENTING DE ANTIOQUIA E.I.C.E. – RENTAN, para su correspondiente revisión técnica y la emisión del aval necesario para su activación, en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025; posteriormente, RENTAN, en ejercicio de las funciones propias de la interventoría, emite CONCEPTO DE VIABILIDAD CONDICIONADA, concluyendo que no era factible autorizar el inicio de la interventoría con base en la adición realizada a los derivados y en consecuencia, no resultaba técnica, financiera ni jurídicamente procedente autorizar el inicio de la interventoría ni la autorización de las suscripción del acta de inicio mientras permanecieran vigentes el Otrosí No. 2 del contrato derivado de obra y el Otrosí No. 1 del Convenio Interadministrativo CD-CI-013- 2025. En razón a dichas observaciones, el Municipio de La Pintada remitió el día 24 de febrero de 2026 el Otrosí No2. al Contrato Interadministrativo No. CD-CI-013-2025, en el cual se acordó dejar sin efecto de manera integral la adición de recursos realizada mediante el otro si No.1, como consecuencia el valor del contrato vuelve a ser de NOVECIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/L ($901.722.603), así como el Otrosí No. 3, mediante el cual se deja sin efecto la adición del Contrato de Obra No. 72 de 2025; en tal sentido, y una vez verificado el cumplimiento

de las obligaciones contractuales y la restitución de las condiciones inicialmente autorizadas, se procedió a autorizar la activación de la interventoría e inicio de las obras.

En razón a la autorización de la activación de la interventoría e inicio de las obras por parte de RENTAN, el 25 de febrero de 2026 se remitió al municipio oficio con radicado No. 2026030056118 informando que mediante oficio con radicado No. 2026010017450 del 15 de enero de 2026 RENTAN EICE en calidad de interventoría, emite concepto de viabilidad condicionado y considerando la subsanación de las observaciones por parte del municipio se recomienda el inicio de la obra, para activación de la interventoría y la autorización para el inicio de ejecución de la obra en el marco del convenio del asunto; así mismo se informó que desde RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN EICE, se designó como coordinadora técnica de interventoría a la ingeniera Catherine Giraldo, quien será la encargada de articulación de la designación del equipo de interventoría, por lo tanto, se insta al municipio para que, a partir de la fecha, inicie y sostenga comunicación activa y permanente con la interventoría mediante la coordinadora técnica; en consecuencia, a la fecha el contrato derivado de obra se encuentra en ejecución, con acta de inicio del 09 de marzo de 2026 e interventoría activa.

Es importante señalar que la interventoría técnica, administrativa y financiera de los contratos de obra derivados del citado convenio es ejercida por la empresa Renting de Antioquia – RENTAN, identificada con NIT 900.285.704-4, en virtud del Contrato No. 25SS122C2695, suscrito el 7 de noviembre de 2025.

Asimismo, el día 27 de febrero de 2026 el Departamento de Antioquia en articulación con la interventoría RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN e Indeportes Antioquia, realizó visita técnica No1 al municipio, en la cual se elaboró el respectivo informe con las siguientes conclusiones:

- Es importante verificar con la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S. – EDTD S.A.S. si el contratista presentado corresponde efectivamente a la empresa CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S., ya que en la reunión se presentaron bajo un nombre diferente.
- En el frente del Centro de Integración Ciudadana se observa un muro que obstaculiza la visibilidad desde la vía hacia el equipamiento, generando puntos ciegos que pueden propiciar situaciones de inseguridad al facilitar el ocultamiento de personas. Se recomienda su reemplazo por un cerramiento con las especificaciones técnicas que maneja Indeportes Antioquia, el cual permita mayor permeabilidad visual, ventilación y control, garantizando condiciones adecuadas de seguridad y supervisión del espacio.
- Se ratifica que cualquier valor adicional será asumido por el Municipio, protegiendo los recursos de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.
- Es imperativa la contratación de mano de obra local y el manejo legal de escombros en sitios autorizados para evitar sanciones.
- Se determina que el éxito del cronograma depende de la gestión proactiva del contratista. Esto incluye garantizar la seguridad del sitio de obra, la vigilancia de insumos y una socialización efectiva que asegure la apropiación del proyecto por parte de la comunidad.

Consiguiente a ello, el 09 de marzo de 2026 se suscribió entre la Empresa De Desarrollo Territorial De Don Matías S.A.S y Construcciones Grupo JM S.A.S el acta de inicio del contrato de obra No. 072 DE 2025.

Además, el 27 de marzo de 2026 entre el municipio de La Pintada y la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S se suscribió el otro si No.3 al Contrato Interadministrativo No. CD-CI-013-2025, en el cual se acordó ampliar el termino de ejecución del contrato por un plazo de 03 meses y 20 días, hasta el 19 de julio de 202; asimismo, el 27 de marzo de 2026 entre la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S y Construcciones Grupo JM S.A.S se suscribió el otro si No.4, en el cual se acordó prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra hasta el 19 de julio de 2026.

El 20 de mayo de 2026 se llevó a cabo una reunión de supervisión con la participación de la Gobernación de Antioquia, el Municipio de La Pintada y el contratista derivado, en la cual se informó que, durante la revisión documental, se evidenció una inconsistencia en el presupuesto cargado en SECOP II, debido a que este difería del presupuesto aprobado por la Gobernación de Antioquia; en consecuencia, fue necesario estructurar y ajustar un presupuesto definitivo que permitiera corregir las inconsistencias identificadas y armonizar la información técnica, financiera y contractual del proyecto. Como resultado, los intervinientes aceptaron el ajuste realizado, se efectuaron las modificaciones correspondientes y se acordó remitir el presupuesto definitivo a la interventoría para su revisión y validación.

Finalmente el 02 de julio de 2026 el municipio de La Pintada remitió oficio cuyo asunto es *"Solicitud de ampliación del plazo del Convenio Interadministrativo N.° 25AS122C2464 de 2025"* con radicado No. 2026010392160 del 14 de julio de 2026, mediante el cual se solicita la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025 por un término de tres (3) meses y veinte (20) días, distribuidos así: un (1) mes y veinte (20) días para culminar la ejecución de la obra y dos (2) meses adicionales para adelantar los trámites administrativas, técnicos y financieros necesarios para la adecuada liquidación del convenio. La solicitud se fundamentó en que, si bien el convenio contempló un plazo total de nueve (9) meses, con cinco (5) meses destinados a la ejecución de las obras, la ejecución material solo pudo iniciar el **9 de marzo de 2026**, una vez la interventoría autorizó el inicio de las actividades constructivas, reduciendo considerablemente el tiempo efectivo inicialmente previsto. Adicionalmente, durante la ejecución se presentaron actuaciones administrativas relacionadas con la revisión y aprobación de análisis de precios unitarios (APU), ajustes al balance financiero del proyecto y demás gestiones necesarias para garantizar la continuidad de la obra, circunstancias que incidieron en el cronograma inicialmente establecido. Así mismo, el Municipio realizó un análisis técnico y presupuestal de las actividades a ejecutar, priorizando aquellas indispensables para garantizar la funcionalidad del escenario intervenido, considerando la disponibilidad de los recursos del convenio y la imposibilidad de incorporar recursos adicionales para la ejecución de nuevas actividades.

En consecuencia, mediante el presente informe, y una vez revisados los argumentos expuestos por el Municipio de La Pintada, así como los documentos que soportan la solicitud, la supervisión considera técnica, jurídica y financieramente viable la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025 por un término de tres (3) meses y veinte (20) días, distribuidos en un (1) mes y veinte (20) días para culminar la ejecución de las obras y dos (2) meses adicionales para adelantar los trámites administrativos, técnicos, financieros y de liquidación del convenio y de los contratos derivados. Lo anterior, teniendo en cuenta que el tiempo efectivo de ejecución de la obra fue inferior al inicialmente previsto debido al inicio material tardío de las actividades constructivas y a las actuaciones técnicas y administrativas requeridas durante su desarrollo, circunstancias que justifican la ampliación del plazo para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y el adecuado cierre técnico, administrativo, financiero y jurídico del convenio.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE OBRA SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO	50.59%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE OBRA SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO (PAGOS O PAGOS ANTICIPADOS)	25.07%

A continuación, se presenta la descripción del estado de avance del proyecto de la presente intervención de obra:

OBRAS	VALOR	PESO EN CONVENIO %	PODERADO CONVENIO PRECONTRACTUAL 5%	AVANCE DE OBRA SEGUIMIENTO SEMANAL	AVANCE DE OBRA REAL	PODERADO CONVENIO 90% EJECUCIÓN	PONDERADO TOTAL CONVENIO
CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA - CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA	$870.640.729	100%	5%	50,65%	50,65%	45,59%	50,59%

Nota 1: El avance físico del contrato derivado de obra corresponde con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría que corresponde al proyecto ***"MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA – ANTIOQUIA".***

Nota 2: El avance financiero se mide en función de los pagos autorizados a terceros desde la cuenta aperturada por el Municipio en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, la cual cuenta con supervisión compartida con la Secretaría. En consecuencia, a la fecha se ha autorizado 1 desembolso a favor de LA EDT DON MATÍAS, realizada previa solicitud del Municipio y de conformidad con el avance físico efectivamente ejecutado y soportado mediante las respectivas actas parciales de obra, avalados por la interventoría, razón por la cual se registra una ejecución financiera efectiva de los recursos desembolsados a los contratos derivados del 25.07%

2.1.2. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE EJECUTOR

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Cumplir con el objeto y alcance del objeto durante el plazo establecido del Convenio Interadministrativo en la forma y tiempo pactados, y ejecutar la totalidad de los recursos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, los diseños presentados por el municipio lo cual se encuentra reflejado en el presupuesto de obra y en todos los demás documentos que hicieron parte del proceso de viabilidad y que hacen parte integral del convenio.	**25,577%**	**50,65%**	Contrato interadministrativo No. CD-CI-013-2025, contrato de obra No. 072 de 2025. Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría Solicitud de prórroga No.1 del 02/07/2026 con radicado 2026010392160 del 14/07/2026	El Municipio de La Pintada suscribió los contratos derivados del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025, celebrando el Contrato Interadministrativo No. CD-CI-013-2025 con la Empresa de Desarrollo Territorial de Don Matías S.A.S., para la ejecución del proyecto bajo la modalidad de administración delegada. A su vez, la Empresa de Desarrollo Territorial de Don Matías S.A.S. suscribió el Contrato de Obra No. 072 de 2025 con la firma CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S., con el fin de ejecutar las obras contempladas en el proyecto. A la fecha, el contrato derivado de obra registra una ejecución física del 50,65%, de conformidad con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría. El 2 de julio de 2026, el Municipio de La Pintada presentó solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025, radicada bajo el No. 2026010392160 del 14 de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				julio de 2026, por un término de tres (3) meses y veinte (20) días, distribuidos en un (1) mes y veinte (20) días para culminar la ejecución de las obras y dos (2) meses para la liquidación del convenio y sus contratos derivados.
5) Las actividades objeto del Convenio se realizarán única y exclusivamente en el predio vinculado en el proyecto presentado en la convocatoria y viabilizado por Indeportes Antioquia, de acuerdo con la ficha predial, la matricula inmobiliaria y la Escritura Pública que soportan este convenio. El municipio deberá garantizar que el contratista derivado no ejecutará obra, y/o servicio diferente a lo establecida en los estudios previos y anexos técnicos del presente convenio.	25,577%	50,65%	Matricula inmobiliaria No. 032-21881 "Proyecto de mantenimiento del centro de integración ciudadana CIC del municipio de La Pintada – Antioquia	A la fecha, se han ejecutado actividades correspondientes al proyecto denominado *"Mantenimiento del Centro de Integración Ciudadana – CIC del Municipio de La Pintada, Antioquia*", desarrollado en el predio, alcanzando una ejecución física acumulada del 50,65%, de conformidad con el informe semanal No. 17 remitido por la interventoría.
6) Dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del presente convenio, el Municipio deberá adelantar el proceso de contratación de las obras y realizar la adjudicación del respectivo contrato, de acuerdo con los lineamientos señalados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y las demás normas que regulan la	23,02%	50,59%	Contrato interadministrativo No. CD-CI-013-2025, contrato de obra No. 072 de 2025. Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al	El Municipio de La Pintada suscribió los contratos derivados del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025, celebrando el Contrato Interadministrativo No. CD-CI-013-2025 con la Empresa de Desarrollo Territorial de Don Matías S.A.S., para la ejecución del proyecto bajo la modalidad de administración delegada. A

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
materia. Los recursos del convenio serán destinados a la ejecución de la obra exclusivamente			01/07/2026, por parte de la interventoría Solicitud de prórroga No.1 del 02/07/2026 con radicado 2026010392160 del 14/07/2026	su vez, la Empresa de Desarrollo Territorial de Don Matías S.A.S. suscribió el Contrato de Obra No. 072 de 2025 con la firma CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S., con el fin de ejecutar las obras contempladas en el proyecto. A la fecha, el contrato derivado de obra registra una ejecución física del 50,65%, de conformidad con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría. El 2 de julio de 2026, el Municipio de La Pintada presentó solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025, radicada bajo el No. 2026010392160 del 14 de julio de 2026, por un término de tres (3) meses y veinte (20) días, distribuidos en un (1) mes y veinte (20) días para culminar la ejecución de las obras y dos (2) meses para la liquidación del convenio y sus contratos derivados.
7) Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales y	23,02%	50,59%	Contrato interadministrativo No. CD-CI-	El Municipio de La Pintada suscribió los contratos derivados del Convenio

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
contractuales a que haya lugar para realizar los procesos de selección y contratación de contratos derivados para ejecutar las obras respectivas, todo lo anterior con el pleno cumplimiento de procedimientos y principios que establece el régimen legal. El Municipio será el responsable del recurso adicional por concepto de administración e IVA de administración o demás gastos no contemplados o que excedan el valor presupuesto en el proyecto.			013-2025, contrato de obra No. 072 de 2025. Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría. Solicitud de prórroga No.1 del 02/07/2026 con radicado 2026010392160 del 14/07/2026	Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025, celebrando el Contrato Interadministrativo No. CD-CI-013-2025 con la Empresa de Desarrollo Territorial de Don Matías S.A.S., para la ejecución del proyecto bajo la modalidad de administración delegada. A su vez, la Empresa de Desarrollo Territorial de Don Matías S.A.S. suscribió el Contrato de Obra No. 072 de 2025 con la firma CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S., con el fin de ejecutar las obras contempladas en el proyecto. A la fecha, el contrato derivado de obra registra una ejecución física del 50,65%, de conformidad con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría. El 2 de julio de 2026, el Municipio de La Pintada presentó solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025, radicada bajo el No. 2026010392160 del 14 de julio de 2026, por un término de tres (3) meses y veinte (20) días, distribuidos en un

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				(1) mes y veinte (20) días para culminar la ejecución de las obras y dos (2) meses para la liquidación del convenio y sus contratos derivados.
9) El Municipio está en la obligación de entregar al contratista que ejecutará la obra, las licencias de construcción o aquella que aplique, los planos aprobados por la dependencia encargada y diseños o diagnóstico para su correcta ejecución, y estos deberán permanecer en la obra durante todo su desarrollo.	25,577%	50.65%	Planos y diseños arquitectónicos y técnicos oficialmente aprobados por Indeportes y por el Municipio de La Pintado, conforme a los anexos No. 5 (Componente arquitectónico) y No. 6 (Componente técnico).	El Municipio suministró al contratista los estudios, diseños, especificaciones técnicas, presupuesto y demás documentos que soportan la ejecución de las obras, garantizando la correcta implementación de las actividades previstas en el proyecto de *"Mantenimiento del Centro de Integración Ciudadana – CIC del Municipio de La Pintada, Antioquia*",
15) El Municipio deberá garantizar que el contratista derivado entregue, de manera oportuna y completa, los documentos y entregables técnicos definidos para cada una de las etapas de ejecución del proyecto, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico que hace parte integral del presente Convenio. Dichos documentos y entregables deberán contar con la respectiva aprobación de la Interventoría antes de ser	25,577%	50.65%	Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría.	A la fecha, el contrato derivado de obra registra una ejecución física del 50,65%, de conformidad con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
considerados como cumplidos.				
17) Atender las recomendaciones que sean formuladas por la interventoría y el supervisor designado por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto y el alcance del objeto del Convenio interadministrativo. La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia realizará directamente y/o a través de Interventoría CONTROL y VIGILANCIA -administrativa, financiera, contable, legal, ambiental, social y técnica- de la manera como fueron invertidos los recursos públicos en la obra que realice el Municipio, en aras de proteger la correcta inversión de los recursos financiados por el Departamento.	25,577%	50.65%	Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría.	El Municipio ha atendido las recomendaciones, particularmente las relacionadas con ajustes técnicos, presupuestales y contractuales previas al inicio. La supervisión y la interventoría ejercerán control integral durante la ejecución. Por lo cual, el contrato derivado de obra registra una ejecución física del 50,65%, de conformidad con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría.
18) En el caso de implementar obras de mejoramiento en varios escenarios deportivos, mediante la formulación de diferentes proyectos, el Municipio NO podrá utilizar recursos de un escenario deportivo para otro escenario del mismo proyecto que afecte la terminación.	25,577%	50.65%	Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría .	El municipio solo ha ejecutado las obras en el proyecto de *"Mantenimiento del Centro de Integración Ciudadana – CIC del Municipio de La Pintada, Antioquia*", Por lo cual, el contrato derivado de obra registra una ejecución física del 50,65%, de conformidad con el Informe de seguimiento de obra

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría..
19) El Municipio deberá generar actas de avance, las cuales deben contar con aprobación de la interventoría de las obras y con el aval del supervisor por parte del Municipio, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los diferentes procesos de contratación, estas actas serán remitidas al supervisor designado por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia con los documentos y evidencias de soportes necesarios para los respectivos desembolsos, tales como informe de interventoría con sus anexos (actas de vecindad y entorno, bitácora de obra, actas de comité de obra, correspondencia, ensayos de resistencia, densidad, certificados de calidad de materiales, planillas de pago de seguridad social del personal, informe ambiental y siso, cronograma de ejecución con su seguimiento, etc).	25,577%	50.65%	Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría. Comprobante de pago BT00038900 del 3/07/2026. Lista de chequeo y anexos para pagos a contratistas derivados.	El municipio entregó el Acta de Obra No. 01 correspondiente al período comprendido entre el 9 de marzo y el 25 de abril de 2026 correspondiente a una ejecución física del 25,073%. La Interventoría autorizó el pago del Acta de Obra No. 01 por valor de $218.291.512, correspondiente al período comprendido entre 09/03/2026 y 25/04/2026. El soporte de pago en el portal IDEA puede ser revisado mediante el comprobante BT00038900 del 3/07/2026. A la fecha, el contrato derivado de obra registra una ejecución física del 50,65%, de conformidad con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría.
20) Suministrar informes semanal y mensualmente del avance de obra, en el formato y tiempos establecidos por la Secretaría de Seguridad,	25,577%	50.65%	Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por	El municipio remitió el informe mensual en el cual certifica el avance de ejecución de la obra del 35,32% con base al informe semanal de la Interventoría

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Justicia y Paz del Departamento de Antioquia.			parte de la interventoría	No. 12 del 21 de mayo de 2026 al 27 de mayo de 2026. Además, remitió el Acta de Obra No. 01 correspondiente al período comprendido entre el 9 de marzo y el 25 de abril de 2026 correspondiente una ejecución física del 25,073%, equivalente a $218.291.512. A la fecha, el contrato derivado de obra registra una ejecución física del 50,65%, de conformidad con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría.
23) Es responsabilidad del Municipio el precio que se le asigne a cada uno de los ítems, durante la contratación y ejecución del proyecto, por lo cual no podrá justificar incumplimientos o demoras en la ejecución de sus contratos alegando futuros desequilibrios económicos por incrementos o cambios de año y/o precios.	25,577%	50.65%	Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría	El municipio remitió el informe mensual en el cual certifica el avance de ejecución de la obra del 35,32% con base al informe semanal de la Interventoría No. 12 del 21 de mayo de 2026 al 27 de mayo de 2026. Además, remitió el Acta de Obra No. 01 correspondiente al período comprendido entre el 9 de marzo y el 25 de abril de 2026 correspondiente una ejecución física del 25,073%, equivalente a $218.291.512.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				A la fecha, el contrato derivado de obra registra una ejecución física del 50,65%, de conformidad con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría.
24) EL MUNICIPIO deberá asumir con sus propios recursos obras no contempladas en el Convenio inicial y que sobrepasen del presupuesto general contemplado para el proyecto.	N/A	N/A	Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría	A la fecha el municipio no adicionado, ni a solicitado adición de recursos, teniendo en cuenta que ha ejecutado la obra como se planeó en el proyecto presentado. A la fecha, el contrato derivado de obra registra una ejecución física del 50,65%, de conformidad con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría.
25) Informar oportunamente al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA de cualquier circunstancia anómala, inesperada o imprevisible, de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, que incida en la ejecución y alcance del objeto del Convenio de la cual tenga conocimiento.	N/A	N/A	N/A	Durante la vigencia del contrato, no se han generado ni se tiene conocimiento de circunstancias anómalas, inesperadas o imprevisibles, ni de eventos constitutivos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito que incidan en la ejecución y alcance del objeto del Convenio.
26) Velar por la calidad y cantidad de los materiales y actividades a realizar, de conformidad con los anexos técnicos y normas que le apliquen.	25,577%	50.65%	N/A	El municipio ha garantizado que las actividades se desarrollen con los estándares y calidad y cantidad de materiales necesarios, contando con una ejecución física del

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				50,65%, de conformidad con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría.
27) El municipio exigirá al contratista derivado las certificaciones RETIE y RETILAP cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente.	0%	0%	N/A	La iluminación y la cámara de seguridad serán instaladas directamente por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, mediante un contrato de tecnología diferente al convenio suscrito con el municipio.
28) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y su alcance, de conformidad con las disposiciones legales vigentes que se deriven de la naturaleza del convenio interadministrativo a suscribir, y que garanticen su cabal cumplimiento.	0%	0%	N/A	A la fecha el municipio ha generado todas las acciones de cumplimiento de las actividades ya descritas anteriormente, por lo cual, no se han desarrollado otras diferentes.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado de los contratos derivados: AVANCE DE OBRA FÍSICO CONFORME ACTAS DE OBRA AVALADAS POR LA INTERVENTORÍA. Cada obligación tiene su propia medición, pero el total corresponde al avance físico de las obras que hacen parte del convenio.

La Ejecución financiera de los derivados es en relación con los pagos efectivos a los contratistas de obra.

En el total de avance acumulado debe corresponder con el dato puesto en el avance físico de los contratos de obra

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

14) El MUNICIPIO deberá allegar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la	**23,02**	**50,59%**	Informe de seguimiento de	El municipio a través del contratista asociado de obra presentó las actas de

firma del Acta de inicio de los contratos derivados, las actas de vecindad donde apliquen y que den cuenta de la socialización y los linderos del proyecto suscrita por el interventor designado por el DEPARTAMENTO, el contratista de obra y el supervisor del Municipio, en caso de que aplique.			obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría	vecindad que acreditan la socialización del proyecto y la delimitación de linderos, suscritas por el interventor designado por el Departamento, el contratista de obra y el supervisor municipal. Estas actas de vecindad se cerrarán cuando se liquide el contrato derivado de obra y su medición está en función del avance del convenio.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

10) En caso de que se requiera, el Municipio está en la obligación de tener a disposición, la licencia ambiental para el inicio de la obra y el Programa de Arqueología Preventiva ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) aprobado por el ICANH, y dar estricto cumplimiento a la Normativa Ambiental Legal Vigente que le sea aplicable.	23,02	50,59%	Certificado 4.1 Componente Ambiental e Informe Ambiental del Contratista De Obra	El Municipio ha garantizado el cumplimiento a la normatividad vigente, conforme al Informe Ambiental del Contratista De Obra, con anexo a los soportes del informe de la Interventoría
11) El municipio se comprometerá a ejercer el control y vigilancia sobre el cumplimiento normativo legal vigente en materia ambiental y social, por lo que ante contingencias, cambios o modificaciones que se surtieran durante la ejecución de la obra y que involucren la necesidad de tramitar algún permiso ante las autoridades ambientales competentes, este deberá comunicarlo previamente a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia. Las expensas que se deriven del proceso del trámite ambiental a gestionar serán asumidas por el Municipio.	23,02	50,59%	Visitas técnicas, comités de obra realizados e Informe Ambiental del Contratista De Obra	El Municipio ha garantizado el cumplimiento normativo ambiental y social durante la ejecución de la obra conforme al Informe Ambiental del Contratista De Obra, con anexo a los soportes del informe de la Interventoría.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Anexos

Informe de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Proyecto Mantenimiento del Centro de Integración Ciudadana – CIC del Municipio de La Pintada, Antioquia.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONVENIO:

COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS POR PARTE DEL MUNICIPIO

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Garantizar y realizar la inversión de los recursos para la adecuada ejecución del Convenio de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial.	CUMPLE	Contrato interadministrativo No. CD-CI-013-2025, contrato de obra No. 072 de 2025. Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría Solicitud de prórroga No.1 del 02/07/2026 con radicado 2026010392160 del 14/07/2026	El Municipio de La Pintada suscribió los contratos derivados del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025, celebrando el Contrato Interadministrativo No. CD-CI-013-2025 con la Empresa de Desarrollo Territorial de Don Matías S.A.S., para la ejecución del proyecto bajo la modalidad de administración delegada. A su vez, la Empresa de Desarrollo Territorial de Don Matías S.A.S. suscribió el Contrato de Obra No. 072 de 2025 con la firma CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S., con el fin de ejecutar las obras contempladas en el proyecto. A la fecha, el contrato derivado de obra registra una ejecución física del 50,65%, de conformidad con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría. El 2 de julio de 2026, el Municipio de La Pintada presentó solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025, radicada bajo el No. 2026010392160 del 14 de julio de 2026, por un término de tres (3) meses y veinte (20) días, distribuidos en un (1) mes y veinte (20) días para culminar la ejecución de las obras y dos (2) meses para la liquidación del convenio y sus contratos derivados.

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2) El conveniente ejecutor goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del Convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin adicionalmente deberá garantizar la supervisión y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto	CUMPLE	Contrato interadministrativo No. CD-CI-013-2025, contrato de obra No. 072 de 2025. Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría Solicitud de prórroga No.1 del 02/07/2026 con radicado 2026010392160 del 14/07/2026. Certificado de Autorización y Pago del Contrato	El municipio ha ejercido su autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica en la suscripción del contrato interadministrativo N° CD-CI-013-2025 con la Empresa de Desarrollo Territorial de Don Matías S.A.S., quién en virtud del mandato, suscribió con el Contrato de Obra No. 072 con CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S., para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. Actualmente, el municipio tiene los contratos vigentes y en ejecución teniendo en cuenta que tiene un porcentaje del 50,65% en la ejecución de las obras, conforme al informe semanal No. 17 con corte del 01/07/2026. A la fecha el municipio cuenta con el primer y segundo desembolso correspondiente al 55% del valor total del convenio y solicito el primer pago a sus contratos derivados con fundamento en el Acta de Obra No. 01, debidamente revisada y avalada por la interventoría correspondiente a *DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/L ($218.291.512)* mediante el comprobante del portal del IDEA No. BT00038900 del 03/07/2026.
3) Suscribir el acta de inicio del convenio a través del supervisor designado.	CUMPLE	Acta de inicio	El Municipio y el Departamento de Antioquia suscribieron el Acta de Inicio del Convenio el 20 de octubre de 2025 la cual fue debidamente publicada en la plataforma SECOP II.
4) Solo podrá otorgar anticipos o pagos anticipados dentro de el/los subcontratos que requiera el municipio para la	N/A	N/A	El municipio no ha solicitado anticipos o pagos anticipados, ni tampoco se encuentran autorizados por parte del Desembolso, por ningún concepto.

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
ejecución total del presente objeto contractual con previa autorización del supervisor designado del Departamento de Antioquia.			La Interventoría autorizó el pago del Acta de Obra No. 01 por valor de $218.291.512, correspondiente al período comprendido entre 09/03/2026 y 25/04/2026. El soporte de pago en el portal IDEA puede ser consultado mediante el comprobante BT00038900 del 03/07/2026.
5) El municipio dará inicio a el/los contratos derivados, previa autorización por parte del Supervisor del Departamento de Antioquia, de tal manera que se garantice la activación de la Interventoría respectiva.	CUMPLE	Acta de inicio del contrato Interadministrativo No. CD-CI-013-2025. Acta de inicio del contrato derivado de obra No. 072 de 2025. Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría.	El 29 de octubre de 2025 se suscribió el acta de inicio entre el municipio de La Pintada y la Empresa De Desarrollo Territorial De Don Matías S.A.S el acta de inicio del Contrato Interadministrativo No. CD-CI-013-2025. El Municipio de La Pintada mediante la contratación de su derivado de obra No. 072 DE 2025 suscribió acta de inicio del 09 de marzo de 2026 con autorización del Departamento de Antioquia y con firma de RENTAN como interventoría, por lo cual el contrato de obra derivado se encuentra en una ejecución de obra del 50,65%.
6) Asignar el inmueble sobre el cual se ejecutará la obra, el cual estará libre de vicios, gravámenes y perturbaciones que afectan la adecuada ejecución del proyecto, así mismo El Municipio se compromete al saneamiento del predio. La carga de la seguridad jurídica en materia inmobiliaria corresponde al MUNICIPIO, por consiguiente, los eventos de riesgos derivados de posibles perturbaciones a	CUMPLE	Matricula inmobiliaria No. 032-**21881** *"Proyecto de mantenimiento del centro de integración ciudadana CIC del municipio de La Pintada – Antioquia*. Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al	A la fecha, se han ejecutado actividades correspondientes al proyecto denominado "Mantenimiento del Centro de Integración Ciudadana – CIC del Municipio de La Pintada, Antioquia", desarrollado en el predio, alcanzando una ejecución física acumulada del 50,65%, de conformidad con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
derechos de terceros, infracciones ambientales o de autoridades administrativas por condiciones especiales del inmueble no informadas a Departamento de Antioquia, decisiones judiciales posteriores no objeto de medida cautelar alguna al momento de la celebración del convenio y/o sin anotación en el registro público inmobiliario, actuaciones catastrales que ajusten el área del inmueble, decisiones en materia de restitución de tierras, errores o fallas en la tradición, la superposición total o parcial de mensuras entre inmuebles, entre otros de similar naturaleza, los cuales asumirá en su totalidad el MUNICIPIO, ante eventos de responsabilidad fiscal, administrativa, patrimonial entre otros.		01/07/2026, por parte de la interventoría	
7) Entregar las pólizas exigidas para la ejecución del Convenio, así como incluir al Departamento – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA como asegurado o beneficiarios de las pólizas exigidas a los ejecutores derivados para las obras que sean	CUMPLE	Pólizas y Actas de aprobación de garantías del Convenio.	Se allegó la Garantía No. 65-46-101062439 anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A, la cual fue aprobada el 20 de octubre de 2025, dando cumplimiento a la obligación de entrega de pólizas exigidas para la ejecución del Convenio. Así mismo, el 18 de marzo de 2026, se aprobó la garantía actualizada No. 65-46-101062439 anexo 3, expedida por Seguros del Estado S.A conforme al acta de inicio del convenio, por lo cual se encuentra en

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
contratados por el Municipio. Igualmente, proceder con la actualización oportuna de las pólizas ante cualquier situación de suspensión y/o modificación, adición o prórroga del contrato celebrado por el Municipio para la ejecución del alcance.			cumplimiento a la obligación de entrega de pólizas exigidas para la ejecución del Convenio.
8) Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilataciones y tratamientos que puedan presentarse, y cumplir estrictamente con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación Interno de la Entidad y demás disposiciones vigentes sobre la materia.	CUMPLE	Contratos derivados y Certificado de viabilidad de RENTAN Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría.	El municipio ha ejecutado las obras del proyecto *"Mantenimiento del Centro de Integración Ciudadana – CIC del Municipio de La Pintada, Antioquia*", el cual registra una ejecución física del 50,65%, de conformidad con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría.
9) Exigir y allegar en el proceso de contratación con terceros las garantías necesarias, de conformidad con la Ley y sus decretos, estableciendo como beneficiario y asegurado al Departamento de Antioquia de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. En general, se deberán prever, establecer y exigir todas las garantías que resulten necesarias para el cumplimiento del	CUMPLE	Pólizas expedidas por el contratista de obra y aprobado por la Empresa de Desarrollo Territorial de Don Matías S.A.S	El Municipio de La Pintada cumplió con la entrega y aprobación de las garantías exigidas para la ejecución del Convenio y los contratos derivados. Mediante Resolución No. 352 del 30 de octubre de 2025 se aprobaron las pólizas de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual del Contrato de Obra No. 072 de 2025 suscrito con la firma CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S, las cuales cumplen las condiciones contractuales y aseguran los riesgos asociados al proyecto. Las garantías incluyen los amparos de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones, estabilidad y

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
objeto contractual y la mitigación de los riesgos derivados de la actividad contratada. Dentro de las garantías se incluirá expresamente el amparo por Responsabilidad Civil Extracontractual, con una vigencia igual a la del contrato derivado suscrito y una cuantía conforme a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015. De igual manera, en cualquier caso, en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. Copia de la póliza, debidamente firmada y aprobada, deberá ser entregada al supervisor del contrato.			calidad de la obra, así como responsabilidad civil extracontractual, contemplando como beneficiarios a la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S y en concordancia con lo dispuesto por el Departamento de Antioquia. Se verificará la actualización de las garantías en caso de suspensión, modificación o adición contractual.
10) Asumir por su cuenta y riesgo todas aquellas actividades, costos, responsabilidades que no correspondan al objeto, alcance y anexo técnico del presente Convenio Interadministrativo.	N/A	N/A	El municipio ha ejecutado las obras del proyecto *"Mantenimiento del Centro de Integración Ciudadana – CIC del Municipio de La Pintada, Antioquia*", el cual registra una ejecución física del 50,65%, de conformidad con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría. Sin embargo, a la fecha no se han generado gastos adicionales.
11) Abrir una cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del aporte del Departamento de Antioquia, los cuales deberán consignarse en	CUMPLE	Cuenta de ahorros aperturada en el IDEA – Cuenta con supervisión.	El municipio aperturó la cuenta bancaria de ahorros a la vista N°200001228 del 10/11/2025, cuenta marcada con las condiciones especiales requeridas.

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
una cuenta bancaria, exenta del 4* 1000, en El Instituto Desarrollo de Antioquia - IDEA y a título del proyecto, que genere rendimientos financieros, esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio, con firmas conjuntas del Municipio y el Departamento de Antioquia.			
12) Reintegrar de forma mensualizada los rendimientos financieros que generen las cuentas bancarias de manejo único de los recursos desembolsados por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.	CUMPLE PARCIALMENTE	Cuenta de ahorros aperturada en el IDEA – Cuenta con supervisión.	Si bien el municipio aperturó en el IDEA la cuenta N°200001228 y se llevó a cabo por parte del Departamento de Antioquia el Desembolso N°1 y N°2, por lo tanto, existen rendimientos en la cuenta bancaria aperturada generados a partir de la realización del ingreso del Desembolso. Sin embargo, a la fecha no se ha reintegrado rendimientos financieros que se hayan generado en la Cuenta del IDEA apertura por el Municipio, se oficiará al municipio para que efectúe el reintegro en las condiciones de modo, forma y lugar pactadas, incluyendo la periodicidad mensual de la obligación.
13) Reintegrar de forma mensualizada los valores de las retenciones por concepto de contribución especial de obra pública a la Secretaría de Hacienda y enviar a la supervisión los soportes de dicho reintegro, la cual será una obligación en los contratos derivados que den lugar.	EN PROCESO	Obligaciones Tributarias del Contrato Interadministrativo Comunicado N°3 2026030575792 Circular Municipios Convenios 28/05/2026 Comprobante de pago BT00038900 del 3/07/2026.	A la fecha, no se ha efectuado el reintegro de las retenciones por concepto de la contribución especial de obra pública. Aunque, se evidenció que la interventoría autorizó el pago del Acta de Obra No. 01 por valor de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/L ($218.291.512), correspondiente al período comprendido entre el 9 de marzo y el 25 de abril de 2026, cuyo desembolso se encuentra soportado mediante el comprobante BT00038900 del 3 de julio de

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			2026, expedido a través del portal del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA. No obstante, no han remitidos los soportes contables y bancarios que acrediten el pago efectuado por la EDT Don Matías al contratista de obra, así como el correspondiente reintegro de las retenciones por concepto de la contribución especial de obra pública, razón por la cual dichos documentos serán requeridos y verificados en el siguiente informe de supervisión.
14) Estará a cargo del conveniente ejecutor garantizar que su contratista derivado cumpla, de acuerdo con el régimen tributario aplicable, con el pago de los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. En caso de que aplique, el contratista derivado deberá inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio del municipio, lugar donde se presta el servicio.	EN PROCESO	Obligaciones Tributarias del Contrato Interadministrativo Comunicado N°3 2026030575792 Circular Municipios Convenios 28/05/2026 Comprobante de pago BT00038900 del 3/07/2026.	La Interventoría autorizó el pago del Acta de Obra No. 01 por valor de $218.291.512, correspondiente al período comprendido entre 09/03/2026 y 25/04/2026. El soporte de pago en el portal IDEA puede ser revisado mediante el comprobante BT00038900 del 3/07/2026. No obstante, en el contrato interadministrativo suscrito entre el municipio y EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATIAS se pactó la obligación de las deducciones de la Tasa Pro-Deporte 2.5% y la Contribución de Obra Pública del 5% son responsabilidad de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATIAS y reintegrar al Departamento dicha contribución, situación recomendada en la Circular N°3 enviada a los municipios. A la fecha, no se han remitido los soportes contables y bancarios que acrediten el pago efectuado al contratista, las retenciones practicadas ni el correspondiente reintegro al Departamento, razón por la cual dichos documentos serán requeridos y verificados en el siguiente informe de supervisión.

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
15) Aplicar todas las deducciones por concepto de tributos, tasas, contribuciones, impuestos o gravámenes de las actividades a su cargo.	EN PROCESO	Obligaciones Tributarias del Contrato Interadministrativo Comunicado N°3 2026030575792 Circular Municipios Convenios 28.05.2026	A la fecha, no se han remitido los soportes contables y bancarios que acrediten el pago efectuado al contratista, las retenciones practicadas ni el correspondiente reintegro al Departamento, razón por la cual dichos documentos serán requeridos y verificados en el siguiente informe de supervisión. No obstante, en el contrato interadministrativo suscrito entre el municipio y EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATIAS se pactó la obligación de las deducciones de la Tasa Pro Deporte 2.5% y la Contribución de Obra Pública del 5% son responsabilidad de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATIAS y reintegrar al Departamento dicha contribución, situación recomendada en la Circular N°3 enviada a los municipios.
16) Presentar los estados de cuentas bancarias de forma mensualizada.	EN PROCESO	Cuenta de ahorros aperturada	El Municipio aperturó la cuenta bancaria correspondiente en el IDEA No. 200001228. El equipo de apoyo a la supervisión autorizó el Desembolso N°1 y N°2. En consecuencia, la cuenta registra movimientos y saldos sujetos a reporte, razón por la cual se evidencian estados de cuenta con movimientos para el período correspondiente. Se oficiará al municipio para que reintegre los rendimientos de forma mensualizada.
17) Presentar y entregar de manera oportuna todos los documentos necesarios para el desembolso, las autorizaciones de uso de recursos y la liquidación del convenio, conforme a la lista de chequeo proporcionada por el Departamento de Antioquia	CUMPLE PARCIALMENTE	Cuenta de Cobro No. 2 y sus anexos y soportes para el trámite del Desembolso No. 2, correspondiente al cuarenta por ciento (40%).	A la fecha del presente informe se ha desembolsado el 55% del aporte del Departamento de Antioquia equivalente a CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($478.852.400) Mediante el presente informe se deja constancia de la transferencia efectiva del

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
y de acuerdo con la forma de desembolso establecida en el presente documento.			SEGUNDO DESEMBOLSO, correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del convenio, por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L ($348.256.291), aprobada mediante el Informe de Seguimiento No. 2 y soportada en la Nota Contable No. 2241561 del 24 de junio de 2026. Se deja constancia de que, con el avance físico de obra certificado por la interventoría mediante el Informe Semanal No. 17 del 1 de julio de 2026, el Municipio cumple con el porcentaje mínimo de ejecución exigido para tramitar el **TERCER DESEMBOLSO**, correspondiente al **cuarenta por ciento (40%)** del valor del convenio. No obstante, a la fecha no ha remitido la totalidad de los documentos y soportes requeridos para dicho trámite, conforme a lo establecido en la cláusula octava del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025, razón por la cual no ha sido posible adelantar el proceso de aprobación del desembolso.
18) Encontrarse al día frente a los compromisos por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales. Al momento de la suscripción del Convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación	CUMPLE	Certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral fechado del 14 de julio de 2026,	El Municipio presentó el certificado de aportes parafiscales y del Sistema de Seguridad Social Integral del 14 de julio de 2026, firmado por la Alcalde Municipal HERMAN ANTONIO CORREA BEDOYA, dando cumplimiento a los requisitos exigidos para el trámite del Segundo Desembolso.
19) Dar cumplimiento a los compromisos por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral,	CUMPLE	Certificado de aportes parafiscales y sistema de	El Municipio presentó el certificado de aportes parafiscales y del Sistema de Seguridad Social Integral del 14 de julio de 2026, firmado por la Alcalde Municipal

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del Convenio.		seguridad social integral fechado del 14 de julio de 2026,	HERMAN ANTONIO CORREA BEDOYA, dando cumplimiento a los requisitos exigidos para el trámite del Segundo Desembolso.
20) Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Manual de seguridad y salud en el trabajo para la Entidad y el que les aplique a los contratistas	En relación con esta obligación, el contrato derivado de obra se encuentra suscrito, con acta de inicio y con la respectiva implementación de medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas del Departamento de Antioquia y al régimen normativo aplicable
21) Presentar un Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el conveniante ejecutor se efectúen de forma segura.	CUMPLE	Manual de seguridad y salud en el trabajo para la Entidad y el que les aplique a los contratistas	El Municipio adjudicó y suscribió el contrato derivado de Obra No. 072 de 2025 y se suscribió su respectiva acta de inicio, por lo que se ha requerido la presentación del Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la normativa vigente y a los lineamientos establecidos por el Departamento de Antioquia, con el fin de garantizar la ejecución segura de las actividades.
22) Realizar la respectiva incorporación de todos los recursos aportados para la ejecución del proyecto a su presupuesto, caso en el cual aportará para la	CUMPLE	Decreto de incorporación de recursos al presupuesto del municipio.	El municipio aportó el Decreto de incorporación N°081 del 14 de octubre de 2025, "*POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAEL PRESUPUESTO DE RENTA Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA PARA LA*

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
aprobación de inicio por parte del DEPARTAMENTO, el correspondiente Decreto de Incorporación			*VIGENCIA FISCAL 2025*", mediante el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos, por valor de $870.640.729
23) Dar cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquía, así: 1) en las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del Convenio de acuerdo con el cronograma de actividades: 2) en informes de seguimiento mensuales; 3) en informes ejecutivos solicitados y 4) en informe final de la ejecución del proyecto.	CUMPLE	Informe de seguimiento mensual No.1 e Informe de visita técnica No1 del 27/02/2026	El Municipio dio cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia mediante la presentación de informe de seguimiento mensual requeridos durante la ejecución del convenio. Así mismo, participó en las visitas de supervisión y seguimiento realizadas por el funcionario designado por el Departamento de Antioquia, atendiendo los requerimientos y suministrando la información necesaria para verificar el avance de las actividades ejecutadas. Lo anterior permitió realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del proyecto, dando cumplimiento a la obligación establecida en el convenio.
24) El municipio deberá ajustarse única y exclusivamente al proyecto aprobado y viabilizado por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con base en el cual se suscribe el presente Convenio.	CUMPLE	Contrato interadministrativo No. CD-CI-013-2025, contrato de obra No. 072 de 2025. Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría. Solicitud de prórroga No.1 del 02/07/2026 con radicado 2026010392160 del 14/07/2026	El municipio ha ejecutado las obras del proyecto "*Mantenimiento del Centro de Integración Ciudadana – CIC del Municipio de La Pintada, Antioquia",* el cual registra una ejecución física del 50,65%, de conformidad con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría. El 2 de julio de 2026, el Municipio de La Pintada presentó solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025, radicada bajo el No. 2026010392160 del 14 de julio de 2026, por un término de tres (3) meses y veinte (20) días, distribuidos en un (1) mes y veinte (20) días para culminar la ejecución de las obras y dos (2) meses para la liquidación del convenio y sus contratos derivados.

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
25) Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo con los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	CUMPLE	Contratos derivados, actos modificatorios, Pólizas.	El municipio ha entregado los documentos y anexos de los contratos derivados y las garantías de estos, así como la información para el Segundo.
26) Advertir oportunamente al Departamento cualquier situación sobreviniente que se presente durante la ejecución de los recursos que amerite revisar las condiciones pactadas en el presente Convenio.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe el municipio no ha reportado novedad o cualquier situación sobreviniente que se presente durante la ejecución de los recursos que amerite revisar las condiciones pactadas en el presente Convenio. Actualmente, registra una ejecución física del 50,65%, de conformidad con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría.
27) Es responsabilidad del Municipio el precio que se le asigne a cada uno de los ítems, durante la contratación y ejecución del proyecto, por lo cual no podrá justificar incumplimientos o demoras en la ejecución de sus contratos alegando futuros desequilibrios económicos por incrementos o cambios en los precios.	CUMPLE	APU, Contratos derivados, Otrosí de Adicción Concepto, de Viabilidad Condicionada – RENTAN Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría	El Municipio de La Pintada ha definición de los precios y APU asociados al proyecto durante la contratación y ejecución de los contratos derivados. Actualmente, registra una ejecución física del 50,65%, de conformidad con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría. **NOTA:** El Municipio suscribió un Otrosí de adición de recursos al contrato derivado; sin embargo, posteriormente las partes suscribieron un nuevo otrosí mediante el cual dejaron sin efectos la adición, al constatar que esta había sido realizada sin contar con la autorización previa del Departamento de Antioquia, conforme a las

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			condiciones establecidas en el Convenio Interadministrativo.
28) Aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales en caso de presentarse variaciones en los valores de los materiales, insumos o de la mano de obra necesarios para la ejecución de los contratos derivados del presente convenio y los sobrecostos que surjan, estos serán asumidos en su totalidad por el MUNICIPIO. Dichos recursos deberán contar con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por el MUNICIPIO y se adicionarán directamente a los contratos derivados, previa modificación del presente convenio. Lo anterior deberá comunicarse de manera oportuna al DEPARTAMENTO antes del inicio de la ejecución de las actividades que demanden mayores recursos, contando con la aprobación del interventor y del supervisor de la entidad territorial, así como el soporte técnico que justifique la necesidad de dichos recursos	N/A	Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría	A la fecha, el contrato derivado de obra registra una ejecución física del 50,65%, de conformidad con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría. **NOTA:** El Municipio suscribió un Otrosí de adición de recursos al contrato derivado; sin embargo, posteriormente las partes suscribieron un nuevo otrosí mediante el cual dejaron sin efectos la adición, al constatar que esta había sido realizada sin contar con la autorización previa del Departamento de Antioquia, conforme a las condiciones establecidas en el Convenio Interadministrativo.
29) Le corresponde al Municipio dar operación,	N/A		Actualmente la obra se encuentra en ejecución física del 50,65%, de conformidad

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
funcionamiento, administración, seguridad y mantenimiento, en el tiempo, a la obra realizada en virtud del presente Convenio, así como, tomar las medidas necesarias para su correcto uso y goce por parte de la comunidad, y mitigación del riesgo. Para este fin de deberá exigir al contratista de obra, los manuales de instalación, mantenimiento y fichas técnicas de los elementos instalados		Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría.	con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría.
30) El conveniante ejecutor deberá cumplir estrictamente con todas las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes en materia ambiental que resulten aplicables a la ejecución del presente convenio	CUMPLE	Contrato interadministrativo No. CD-CI-013-2025, contrato de obra No. 072 de 2025.	El contratista de obra ha venido cumpliendo de manera adecuada con todas las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes en materia ambiental que resultan aplicables a la ejecución del Convenio No. 25AS122C2695, garantizando el desarrollo de las actividades conforme a la normatividad ambiental aplicable supervisada por la interventoría.
31) El conveniante ejecutor deberá destinar de manera exclusiva el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquía a la financiación del proyecto, quedando prohibido emplear dichos recursos para fines distintos a los establecidos en el Convenio. En consecuencia, los recursos deberán ejecutarse estrictamente conforme a lo acordado, so pena de la aplicación de los	CUMPLE	Cuenta de ahorros aperturada Contrato interadministrativo No. 006 de 2025 y Contrato de obra No. IPRIV-015-2025-COP Nota Contable No. **2241561** del **24 de junio de 2026**. Comprobante del portal del IDEA No.	El Municipio ha destinado los recursos aportados por el Departamento de Antioquia exclusivamente a la financiación de las actividades contempladas en el proyecto aprobado, garantizando su ejecución conforme a las condiciones técnicas, financieras y contractuales establecidas en el convenio. El Desembolso No. 1 fue efectuado por el Departamento de Antioquia el 29 de enero de 2026, mediante Nota Contable No. 2115559, razón por la cual el Municipio ha realizado la correspondiente ejecución presupuestal con cargo a los recursos del convenio.

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
procedimientos administrativos y sancionatorios a que haya lugar		BT00038900 del 03/07/2026.	El Desembolso No.2 fue efectuado por el Departamento de Antioquia, correspondiente al **cuarenta por ciento (40%)** del valor del convenio, por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L ($348.256.291)**, mediante Nota Contable No. **2241561** del **24 de junio de 2026**. Además, se efectuó, el primer pago a sus contratos derivados con fundamento en el Acta de Obra No. 01, debidamente revisada y avalada por la interventoría correspondiente a *DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/L ($218.291.512)* mediante el comprobante del portal del IDEA No. BT00038900 del 03/07/2026. En consecuencia, se evidencia que los recursos recibidos se mantienen destinados exclusivamente al cumplimiento del objeto del convenio y que no han sido utilizados para fines distintos a los establecidos, dando cumplimiento a la obligación contractual.
32) Estarán a cargo exclusivo del conveniante ejecutor, y conforme al régimen tributario aplicable, el pago de los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las autoridades nacionales, departamentales o municipales	N/A	N/A	Esta obligación se verificará una vez el municipio autorice los pagos a dichos contratistas.

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
33) Durante la ejecución y antes de la liquidación del Convenio, el conveniante deberá reintegrar al Departamento de Antioquia la totalidad de los rendimientos financieros generados por los aportes departamentales.	EN PROCESO	En proyección Carta de Solicitud de reintegro de rendimientos financieros.	En relación con esta obligación, el Municipio ha recibido recursos por parte del Departamento, a través del Desembolso No. 1 que se llevó a cabo el 29 de enero de 2026 bajo la Nota Contable 2115559, no obstante, no se realizado el reintegro de rendimientos financieros. El Desembolso No.2 fue efectuado por el Departamento de Antioquia, correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del convenio, por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L ($348.256.291), mediante Nota Contable No. 2241561 del 24 de junio de 2026. Por lo cual, se está proyectado y se van a remitir los documentos para su trámite de reintegro de rendimientos.
34) Previo a la liquidación del Convenio, el municipio deberá cancelar la cuenta bancaria de condición de firmas conjuntas, dejándola con saldo cero (0). El soporte de dicha cancelación, expedido por la entidad financiera, deberá presentarse a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento como requisito para la paz y salvo en la etapa de liquidación	N/A	N/A	El Convenio se encuentra en etapa de ejecución; por tanto, aún no se ha realizado la cancelación de la cuenta bancaria de firmas conjuntas ni se ha presentado el soporte correspondiente.
35) El conveniante ejecutor asumirá los costos adicionales que se identifiquen y resulten	N/A	N/A	A la fecha, el contrato derivado de obra registra una ejecución física del 50,65, de conformidad con el Informe de seguimiento

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
necesarios para garantizar la completa ejecución de las actividades pactadas en el convenio.			de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría.
36) El conveniante ejecutor deberá atender oportunamente las solicitudes que formulen los organismos de control y que estén relacionadas con la ejecución del Convenio.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han presentado requerimientos o solicitudes por parte de organismos de control (Contraloría, Procuraduría, etc.)
37) El conveniante ejecutor garantizará la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia en todas las estrategias de comunicación, eventos y actividades derivadas del Convenio, observando lo dispuesto en el Manual de Identidad Corporativa y la Política de Comunicaciones del Departamento. Cualquier pieza comunicacional o información a terceros deberá contar con autorización previa del Departamento.	EN PROCESO	Diseño aprobado para instalación de Valla	El Departamento remitió al municipio el 23/06/2026 el diseño aprobado de la Valla que debe instalar en las dos obras.
38) En el marco de la ejecución del Convenio, el conveniante ejecutor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Departamental N.º 01 de 2020 (prohibición de plásticos de un solo uso) y a las directrices ambientales impartidas por el Departamento de Antioquia.	N/A	N/A	A la fecha del presente no se ha reportado por parte del municipio actividades o eventos donde se utilicen elementos contenidos en Ordenanza Departamental N.º 01 de 2020.

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
39) El Municipio, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni la entidad ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i) Se encuentran incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos (OFAC), también conocida como "Lista Clinton", ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin. ii) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. iii) Declaran, bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incursos en inasistencia alimentaria.	CUMPLE	Certificado anticorrupción, multas y sanciones, declaración de no lavado de activos Etc.	Documentos presentados por el municipio que hacen parte del expediente contractual del convenio.
40) El Municipio deberá presentar rendición de cuentas una vez finalicen las obras. La rendición de cuentas deberá estar soportada, como mínimo, por los siguientes documentos: a) Soporte de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el	N/A	N/A	Convenio actualmente en ejecución, se hará seguimiento a la obligación una vez finalicen las obras.

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
presupuesto del Municipio. b) Actas de ejecución y liquidación de obra debidamente firmadas por el Interventor y/o supervisor con el Contratista, anexando los respectivos comprobantes de pago y de egresos firmados por los beneficiarios y demás soportes. c) Pagos hechos al ejecutor de obra d) Certificado de rendimientos financieros expedido por la entidad bancaria donde se apertura la cuenta. e) Soportes de reintegros de los valores no ejecutados y/o los rendimientos financieros generados y debidamente consignados al DEPARTEMENTO DE ANTIOQUIA. f) Actas de recibo de obra. g) Certificado de parafiscales debidamente suscrito por el represéntate legal del Municipio. h) Informe final del supervisor donde se consigne fotografías de la obra, informe Técnico, Administrativo, financiero, social, ambiental y legal. i) Informe del supervisor del Convenio por parte del municipio donde se certifique que se cumplió a cabalidad con la adecuación del/los escenarios deportivos contemplados en el			

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
proyecto objeto de este convenio, relacionando las actas de modificación que haya lugar. j) Pólizas actualizadas por el contratista de obra luego del recibo a satisfacción, con su respectivo paz y salvo de la Aseguradora			
41) Publicar en la plataforma SECOP II y presentar al DEPARTAMENTO un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. B) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. C) Balance Financiero discriminado del proyecto. D) Informe final de Interventor, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el DEPARTAMENTO. E) Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO en virtud del presente convenio interadministrativo. F) Certificación de las cuentas bancarias del proyecto, en	N/A	N/A	Esta obligación corresponde a la etapa de liquidación del convenio, la cual solo será exigible una vez se culmine la ejecución del proyecto.

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
la cual se demuestre los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso dentro del término legal.			
42) Si por alguna razón es indispensable realizar modificación en el diseño y/o presupuesto por problemas técnicos ajenos al proyecto, el Municipio deberá justificarlo y solicitarlo a Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia con la modificación del proyecto viabilizado, presentando todos los estudios y diseños necesarios para lograrlo sin generar necesidad de recursos adicionales, o en su defecto, estos deberán ser asumidos por el Municipio	N/A	N/A	A la fecha, el contrato derivado de obra registra una ejecución física del 50,65%, de conformidad con el Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría.
43) Si en el desarrollo de las obras se presentan inconvenientes que impidan su finalización por errores en la presentación del proyecto o por estudios preliminares y complementarios mal estructurados, y que el Municipio no pueda asumir con sus propios recursos, el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA podrá solicitar	N/A	N/A	En relación con esta obligación, no se han presentado situaciones que impidan la ejecución del proyecto. La verificación de esta obligación será exigible durante la ejecución contractual, conforme al riesgo previsto en la Ley 2020 de 2020 y bajo las condiciones establecidas.

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
la devolución total del recurso aportado con el fin de retomar las obras en cumplimiento de la Ley 2020 de 2020.			
44) Garantizar que todos los documentos generados en la ejecución del presente convenio y de sus contratos derivados en las etapas precontractuales – contractuales y poscontractuales, sean cargados en la plataforma SECOP II y archivados conforme a las normas de gestión documental, en un plazo no superior a 3 días hábiles tras su emisión.	CUMPLE	Contratos derivados y sus actos administrativos de modificación y adición y sus correspondientes pólizas.	El municipio ha publicado desde la etapa precontractual y la etapa de ejecución de los con contratos derivados y sus actos administrativos de modificación y adición con sus correspondientes pólizas públicas en la plataforma SECOP II.
45) El Municipio se obliga a acatar lo indicado en el artículo 264 de la Ordenanza 41 de 2020 “Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia”, en relación con la Tasa Pro-Deporte y Recreación, que para efectos del presente convenio, será obligación del Municipio y/o la entidad que subcontrate, la aplicación de la retención y posterior reintegro periódico por concepto de Tasa pro Deporte y Recreación DOS PUNTO CINCO PORCIENTO (2.5%) sobre la totalidad de los recursos aportados por	EN PROCESO	Tercer (3) comunicado – Requerimiento cumplimiento de compromisos tributarios. Obligaciones del contrato interadministrativo.	A la fecha, el contrato derivado de obra se encuentra en ejecución; sin embargo, no se han efectuado pagos al contratista de obra con cargo a los recursos del convenio. En consecuencia, no se han configurado hechos generadores que den lugar a la aplicación de la retención o reintegro por concepto de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, prevista en el artículo 264 de la Ordenanza 41 de 2020.

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
el Departamento de Antioquia.			
46) El Municipio, cuando efectúe desembolsos con recursos del Departamento, a través de contratos o convenios a terceros no ejecutores, deberá aportar los estados de cuenta bancarios de esas subcuentas y en todo caso, los rendimientos financieros generados en ellas pertenecerán al Departamento de Antioquia y deberán ser reintegrados en las mismas condiciones de forma y tiempo descritas en el presente documento	EN PROCESO	Tercer (3) comunicado – Requerimiento cumplimiento de compromisos tributarios. Formato modelo de autorización para Rendimientos	El Municipio recibió el Desembolso No. 1 por parte del Departamento de Antioquia, el cual se efectuó el 29 de enero de 2026 mediante la Nota Contable No. 2115559. El Desembolso No.2 fue efectuado por el Departamento de Antioquia, correspondiente al **cuarenta por ciento (40%)** del valor del convenio, por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L ($348.256.291)**, mediante Nota Contable No. **2241561** del **24 de junio de 2026**. Se está proyectando para remitir al municipio modelo de autorización para que el municipio le remita a Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S. – EDTD S.A.S. la autorización de reintegro de rendimientos financieros de la cuenta que aperture la entidad para el manejo de los recursos a administrar.
47) Liquidar el presente convenio, previa liquidación del/los contratos derivados que suscriban en desarrollo del mismo. La liquidación del Convenio se hará de común acuerdo entre el Departamento de Antioquia y el Municipio dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya	N/A	N/A	Esta obligación es exigible en la etapa de liquidación del convenio, la cual solo tendrá lugar una vez se liquide previamente el contrato derivado suscrito. A la fecha del presente informe, el contrato derivado se encuentra en ejecución.

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
lugar, de los cuales quedará constancia en el Acta de liquidación. Si el Municipio no concurre a la liquidación del Convenio, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el Departamento de Antioquia lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral, según lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si vencido el plazo para la liquidación unilateral esta no se ha realizado, podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El Municipio tendrá derecho a hacer salvedades a la liquidación bilateral, y en este evento la liquidación unilateral sólo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.			

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
48) Cumplir con las demás obligaciones que resulten aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio, en el marco de la normativa vigente.	CUMPLE	Informe de seguimiento N°2 a la contratación estatal.	El municipio cumple con las demás obligaciones inherentes al presente convenio.

COMPROMISOS DEL MUNCIPIO DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS, RELACIONADOS CON COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES O FINANCIEROS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2) El municipio en su calidad de Conveniante, deberá contar internamente con un personal idóneo y suficiente que apoye en el rol de estructuración y supervisión del contrato derivado. Las funciones de este personal entre otras serán realizar las gestiones necesarias para hacer seguimiento al objeto contractual y dar cumplimiento a los manuales de supervisión de la entidad	CUMPLE	Acta de designación y notificación de supervisión del 10/10/2025	El Alcalde Municipal designó a JHON ANTONIO CORREA BEDOYA, en su calidad de Secretario de planeación e Infraestructura, como supervisor del Convenio, mediante acto de designación de supervisión y notificación de supervisión, suscrito el 10 de octubre de 2025.
3) Designar un supervisor competente para el/los contratos derivados, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o profesiones afines, responsable del seguimiento, y de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras, así como se su recibo a satisfacción.	N/A	Acta de designación y notificación de supervisión del 10/10/2025	El Alcalde Municipal designó a JHON ANTONIO CORREA BEDOYA, en su calidad de Secretario de planeación e Infraestructura, como supervisor del Convenio, mediante acto de designación de supervisión y notificación de supervisión, suscrito el 10 de octubre de 2025.
4) Elaborar y presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta	CUMPLE	Análisis de Precios Unitarios	El Municipio remitió los documentos exigidos,

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
de inicio del convenio, Los Análisis de Precios Unitarios – APU, el cronograma detallado con las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales que se requieran para la debida ejecución del convenio, que deberá contener los hitos de control y seguimiento, y el tiempo estimado de contratación y ejecución de contratos según el plazo establecido para ello. Deberá darse estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del convenio designado por parte la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, así como los eventuales ajustes al cronograma los cuales deberán sustentarse técnicamente.		(APU), el cronograma y concepto de viabilidad de RENTAN.	incluyendo los Análisis de Precios Unitarios (APU), el cronograma detallado con actividades precontractuales, contractuales y post contractuales, así como el Plan de Inversiones. Así mismo, dentro del concepto de viabilidad emitido por RENTAN, se indicó que el municipio el 30/12/2025 realizo adición al Contrato de Obra No. 072 de 2025, sin adicionarse al convenio, por lo cual, el municipio desistió de dicho acto administrativo, dejando sin efectos la adición mencionada. A la fecha el convenio, se encuentra en ejecución el convenio y los derivados por el valor de $870.640.729
8) El Municipio exigirá al contratista derivado, las garantías contractuales y pos contractuales suficientes y necesarias para asegurar el cumplimiento del Convenio, y como mínimo requerirá garantías de seriedad, cumplimiento, estabilidad de obra, responsabilidad civil extracontractual y pagos de salarios y prestaciones sociales. En las mismas, deberá registrarse como beneficiario y asegurado al Municipio, y al Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	N/A	Garantías de los contratos derivados y actos de aprobación	El municipio allego la póliza de Cumplimiento No.520-47-994000053852 anexo 2, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y la póliza de Responsabilidad Extracontractual No. 520-74-94000025252 anexo 2 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, en las cuales se encontraron conforme a los amparos solicitados y se encuentra al Departamento Antioquia y el IDEA como

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			beneficiarios, dando cumplimiento a lo estipulado en la obligación. Lo anterior se verificó mediante resolución No. 352 de 2025 del 30 de octubre de 2025, en la cual se aprueban las garantías presentadas. Mediante la Resolución No. 352A del 4 de junio de 2026, la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S. aprobó la actualización de las garantías constituidas por el contratista CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S., con ocasión de la prórroga del plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 072 de 2025 hasta el 19 de julio de 2026, verificando que las pólizas de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales, estabilidad y calidad de la obra y responsabilidad civil extracontractual se encontraran vigentes y ajustadas a las condiciones contractuales exigidas.
12) El Municipio entregará al supervisor designado por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia e interventor designado, un paquete en original de los documentos del proceso, con la finalidad que se autorice al	CUMPLE	Contrato Interadministrativo – Contrato derivado de obra con anexos, garantías, solicitud de	El Municipio remitió al supervisor designado por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, así como al interventor designado, el paquete documental

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
MUNICIPIO mediante acta, el inicio de la ejecución de la obra.		activación de interventoría y concepto de viabilidad RENTAN y oficio de autorización y activación de interventoría 2026030056118 del 25 de febrero de 2026.	correspondiente al proceso contractual del convenio interadministrativo y del contrato derivado de obra, con el fin de obtener la autorización de inicio. A la fecha, esta supervisión emitió el visto bueno para adelantar la activación de la interventoría; en consecuencia, el 06 de enero de 2026 mediante oficio con radicado No. 2026030001185 se remitió el trámite a RENTING DE ANTIOQUIA E.I.C.E. – RENTAN para su revisión técnica y la emisión del aval correspondiente, RENTAN E.I.C.E., en calidad de interventoría, emitió concepto positivo para su activación y autorizó el inicio de la ejecución de la obra. Así mismo, el 25 de febrero de 2026 se remitió oficio con radicado No. 2026030056118 de autorización y activación de interventoría, por lo cual se encuentra en ejecución.
13) El Municipio, a través del supervisor que delegue para el seguimiento del convenio vigilará su cumplimiento a través de las obligaciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 con el fin de conminar al contratista de obra al cumplimiento de los respectivos contratos.	CUMPLE	Informe de seguimiento No.1 del Municipio de La Pintada	El Municipio de La Pintada remitió el Informe de Seguimiento No. 1 del Convenio Interadministrativo, mediante el cual reportó el estado de avance de la ejecución del proyecto, sustentado en los porcentajes de obra

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			certificados por la interventoría en sus informes semanales de seguimiento, control y verificación.
16) Instalar en la obra, en forma visible, una valla a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al inicio de la obra con las especificaciones técnicas de la oficina de comunicaciones del Departamento de Antioquia, especificando el nombre de la obra, metas físicas, fuente de financiación, y plazo de ejecución, durante toda la ejecución de la obra.	EN PROCESO	Diseño de Valla enviado el 23/06/2026	El 23/06/2026 se envió por parte del Departamento el diseño de la valla que debe instalar el municipio en los dos escenarios deportivos.
21) Informar a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, de manera previa, las modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios a surtir en el Contrato de Obra que celebra el Municipio y el tercero, dirigido a la realización de la actividad objeto y alcance del Convenio. En todo caso, las modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios que afecten el presupuesto deben ser previamente aprobados por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, antes de hacer apertura del proceso de selección, y durante la ejecución de las obras y los costos adicionales de dichas modificaciones adiciones o prórrogas deberán ser asumidos por el municipio.	CUMPLE	Contrato Interadministrativo – Contrato derivado de obra con anexos, Otrosí modificatorios. Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría. Solicitud de prórroga No.1 del 02/07/2026 con radicado 2026010392160 del 14/07/2026	El municipio durante la ejecución de los contratos derivados se realizaron modificaciones orientadas a ajustar las garantías, el valor contractual y el plazo de ejecución. En el Contrato Interadministrativo No. CD-CI-013-2025 se aprobó una adición presupuestal que posteriormente fue dejada sin efecto, restableciendo el valor inicialmente pactado. De igual manera, en el Contrato de Obra No. 072 de 2025 se modificó la cláusula de garantías, se aprobó una adición presupuestal que posteriormente fue revocada y se prorrogó el plazo de ejecución, manteniéndose finalmente las condiciones económicas inicialmente autorizadas para la ejecución del proyecto.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			El 2 de julio de 2026, el Municipio de La Pintada presentó solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025, radicada bajo el No. 2026010392160 del 14 de julio de 2026, por un término de tres (3) meses y veinte (20) días, distribuidos en un (1) mes y veinte (20) días para culminar la ejecución de las obras y dos (2) meses para la liquidación del convenio y sus contratos derivados.
22) Le corresponde al Municipio dar operación, funcionamiento, administración, seguridad y mantenimiento, en el tiempo, a la obra realizada en virtud del presente Convenio, así como, tomar las medidas necesarias para su correcto uso, custodia y goce por parte de la comunidad, y mitigación del riesgo. Para este fin de deberá exigir al contratista de obra, los manuales de instalación, mantenimiento y fichas técnicas de los elementos instalados.	N/A	N/A	El Municipio de La Pintada suscribió los contratos derivados del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025, suscribiendo el Contrato Interadministrativo No. **CD-CI-013-2025** con la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S para la administración delegada del proyecto. A su vez, la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S suscribió el Contrato de Obra No. **072 de 2025** con la firma CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S, para dar cumplimiento a las obras previstas en este convenio, las cuales se encuentran en ejecución.

COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones y liquidación en desarrollo del convenio interadministrativo suministrando la información que haya lugar.	CUMPLE	Contrato firmado en SECOP, acta de inicio suscrita y concepto de viabilidad condicionada - RENTAN	Las partes cumplieron la obligación y suscribieron tanto la minuta electrónica como el acta de inicio del convenio objeto del presente informe.
2) Proporcionar oportunamente toda la información disponible y relevante para el apoyo a la supervisión y ejecución de los proyectos.	CUMPLE	Acta de obra, y certificación de interventoría Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría	A la fecha según los documentos adjuntos en promedio las obras avanzan en un 50,65% conforme lo descrito en la parte inicial.
3) Participar en reuniones de coordinación, programadas por las partes, para evaluar el avance del convenio, tomar decisiones conjuntas sobre su ejecución, realizar visitas técnicas de campo, y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	N/A	Informe de visita técnica No. 1	A la fecha se llevó a cabo la visita técnica No. 1 por parte del Departamento de Antioquia, RENTAN en calidad de interventoría e Indeportes, en la cual se elaboró el informe correspondiente con sus respectivas conclusiones
4) Suministrar oportunamente la información requerida para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han presentado requerimientos o solicitudes por parte de organismos de control.
5) Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del convenio.	CUMPLE	Actas de obra, certificación de interventoría y solicitud del segundo desembolso.	A la fecha según los documentos adjuntos en promedio las obras avanzan en un 50,65% conforme lo descrito en la parte inicial. Así mismo, el municipio solicito el segundo desembolso con todos sus

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría. Nota contable N°2241561 del 24/06/2026 Comprobante de pago BT00038900 del 3/07/2026 Solicitud de prórroga No.1 del 02/07/2026 con radicado 2026010392160 del 14/07/2026	anexos, conforme a la cláusula octava del convenio y fue aprobado mediante el informe No. 2 de seguimiento, según consta en la Nota Contable No. 2241561 del 24 de junio de 2026. Además, se efectuó, el primer pago a sus contratos derivados con fundamento en el Acta de Obra No. 01, debidamente revisada y avalada por la interventoría correspondiente a *DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/L ($218.291.512)* mediante el comprobante del portal del IDEA No. BT00038900 del 03/07/2026. El 2 de julio de 2026, el Municipio de La Pintada presentó solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025, radicada bajo el No. 2026010392160 del 14 de julio de 2026, por un término de tres (3) meses y veinte (20) días, distribuidos en un (1) mes y veinte (20) días para culminar la ejecución de las obras y dos (2) meses para la liquidación del convenio y sus contratos derivados.
6) Designar un supervisor para el presente convenio por cada parte, encargado de vigilar la correcta ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del objeto contratado.	CUMPLE	Designaciones de supervisión de ambas partes	• **Designación de supervisión por parte del Departamento de Antioquia:** Mediante el acto de designación del 22 de enero de 2026, el secretario de Seguridad, Justicia y Paz Del **Departamento de Antioquia** designó como supervisor a NATALIA NAVARRO ECHEVERRI – directora de la Dirección de Acceso a la Justicia como la supervisora del Convenio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			• **Designación de supervisión por parte del Municipio:** Mediante documento del 10 de octubre de 2025 el Municipio de La Pintada designó al funcionario JHON ANTONIO CORREA BEDOYA, en su calidad de secretario de planeación e Infraestructura, como supervisor del Convenio.
7) Designar una persona por cada parte para conformar una mesa técnica de seguimiento periódico, convocar, asistir y participar a las reuniones citadas, enfocada en la gestión y evaluación financiera del presente convenio.	CUMPLE	Designaciones de supervisión de ambas partes	Para la conformación de la mesa técnica de seguimiento periódico, el Departamento de Antioquia cuenta con la designación de supervisión a cargo de la Dra. Natalia Navarro, con el apoyo de los equipos jurídico, técnico y financiero. Por su parte, el Municipio cuenta con el supervisor designado JHON ANTONIO CORREA BEDOYA, quien participa en las reuniones convocadas para la gestión y evaluación financiera del Convenio.
8) Las partes se comprometen a cumplir sus obligaciones con diligencia y en los plazos establecidos, bajo el principio de buena fe contractual. El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la suspensión o terminación del convenio.	CUMPLE	Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría	Según certificado de la Interventoría la obra avanza en un 50,65%.
9) Sera obligación de los conveniantes mantenerse indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa actuaciones derivadas de este convenio.	CUMPLE	Actas de obra, certificación de interventoría. Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al	Según certificado de la Interventoría la obra avanza en un 50,65

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		01/07/2026, por parte de la interventoría	
10) Los costos operativos asociados al cumplimiento de las obligaciones (e.g., desplazamientos, elaboración de informes) serán asumidos por cada parte con cargo a sus respectivos presupuestos, sin que ello implique una erogación presupuestal derivada del presente convenio	N/A	No existen procesos de reclamaciones	A la fecha del presente informe las partes se mantienen indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa actuaciones derivadas de este convenio.
11) Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio Interadministrativo	CUMPLE	Actas de obra, certificación de interventoría. Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría	A la fecha según los documentos adjuntos en promedio las obras avanzan en un 50,65% conforme lo descrito en la parte inicial.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y desembolso de los recursos del convenio.	CUMPLE	Informe de seguimiento N°2 para el desembolso N°2 y anexos Nota contable N°2241561 del 24/06/2026	A la fecha del presente informe se ha desembolsado el 55% del aporte del Departamento de Antioquia equivalente a CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($478.852.400) Mediante el presente informe se confirma la transferencia efectiva del

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		Comprobante de pago BT00038900 del 3/07/2026. Lista de chequeo y anexos para pagos a contratistas derivados.	**SEGUNDO DESEMBOLSO** correspondiente al **CUARENTA PORCIENTO (40%)** del valor del convenio totalizado en un valor de: **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y PESOS M/L ($348.256.291)**. Verificable mediante la nota contable N°2241561 del 24/06/2026 La Interventoría autorizó el pago del Acta de Obra No. 01 por valor de $218.291.512, correspondiente al período comprendido entre 09/03/2026 y 25/04/2026. El soporte de pago en el portal IDEA puede ser revisado mediante el comprobante BT00038900 del 3/07/2026
2) Designar un funcionario que será el encargado de la supervisión del convenio y realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del mismo.	CUMPLE	Designación de supervisión No. 2026020009791 del 06 de marzo de 2026	Mediante designación de supervisión No. **2026020009791** del 06 de marzo de 2026, el secretario **Luis Eduardo Martínez Guzmán** de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, designó los respectivos apoyos a la supervisión, así: • **NATALIA NAVARRO ECHEVERRI** CC: 1.036.931.527 Administrativa Coordinadora-Directora de Acceso a la Justicia • **ALEXANDER BOTERO ARBOLEDA** CC: 1.036.621.634 Apoyo Contable/Financiero – Contratista • **KAREN GISEL CASTAÑEDA SANTIAGO** CC:1.024.578.107 Apoyo jurídico Contratista

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			• **ANDRÉS RESTREPO ARANGO** CC: 98.561.204 Supervisor Técnico **POR PARTE DEL INDEPORTES ANTIOQUIA** Acorde al convenio Interadministrativo de asociación **N° 25AS122C2256**, se designó para la supervisión del Convenio, a: • **CARLOS ALBERTO OCAMPO VARGAS** CC: 16.213.581 Apoyo Técnico • **JAIME ORLANDO MAZO LOAIZA** CC: 71.186.331 Apoyo Contable/Financiero • **CLARA SOFÍA QUINTERO AGUIRRE** CC:1.001.137.933 Apoyo Jurídico • **MARIA JOSE SANCHEZ AGUDELO** CC: 1.078.639.313 Apoyo Ambiental Social,SST
3) Realizar visitas periódicas para verificar el avance de las obras.	CUMPLE	Informe de visita técnica No 01	En cumplimiento de esta obligación, el Departamento de Antioquia se realizó Visita Técnica No1, con el fin de verificar el avance físico y técnico de las actividades programadas.
4) Exigir al Conveniante y al Interventor la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio	CUMPLE	Acta Parcial No. 1 del proyecto *"MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA –*	El municipio se encuentra en proceso de ejecución de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. A la fecha, el contrato derivado de obra registra una ejecución física del 50,65%, de conformidad con el Informe

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		ANTIOQUIA" y Certificado de Autorización y Pago del Contrato Derivado de Obra, suscrito por la Interventoría. Informe de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría	de seguimiento de obra semanal No.17, con corte al 01/07/2026, por parte de la interventoría
5) Desembolsar los recursos del presente convenio en la forma prevista, previa presentación de los requisitos establecidos para ello	CUMPLE	Informe de seguimiento N°2 para el desembolso N°2 cuenta de cobro del municipio y anexos Nota contable N°2241561 del 24/06/2026 Comprobante de pago BT00038900 del 3/07/2026. Lista de chequeo y anexos para pagos a contratistas derivados.	A la fecha del presente informe se ha desembolsado el 55% del aporte del Departamento de Antioquia equivalente a CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($478.852.400) Mediante el presente informe se confirma la transferencia efectiva del **SEGUNDO DESEMBOLSO** correspondiente al **CUARENTA PORCIENTO (40%)** del valor del convenio totalizado en un valor de: **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y PESOS M/L ($348.256.291)**. Verificable mediante la nota contable N°2241561 del 24/06/2026 La Interventoría autorizó el pago del Acta de Obra No. 01 por valor de $218.291.512, correspondiente al período comprendido entre 09/03/2026 y 25/04/2026. El soporte de pago en el portal IDEA puede ser revisado

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			mediante el comprobante BT00038900 del 3/07/2026.
6) Contratar la interventoría para la obra objeto presente convenio, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.	CUMPLE	Contrato Interadministrativo N°25SS122C2695 para la interventoría de las obras.	La interventoría a los contratos de obra derivados del presente convenio será ejercida y ejecutada a través del Contrato N°25SS122C2695 del 7 de noviembre de 2025, suscito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y la empresa RENTING DE ANTIOQUIA- RENTAN, NIT: 900285704-4.
7) Proceder con el cobro de los recursos del convenio no ejecutados, cuando esto llegase a ocurrir.	N/A	N/A	Esta obligación es condicional y final, solo se activa si existen recursos no ejecutados al cierre del convenio.
8) Asistir a todas las reuniones programadas durante el desarrollo del Convenio.	CUMPLE	Informe de visita técnica No 01	En cumplimiento de esta obligación, el Departamento de Antioquia se realizó Visita Técnica No 1, con el fin de verificar el avance físico y técnico de las actividades programadas.
9) Requerir al municipio y a la interventoría los informes mensuales de avance de obra.	CUMPLE	Informe mensual de seguimiento No.1 remitido por el Municipio de La Pintada Informes de la Interventoría.	El Municipio ha dado cumplimiento a la obligación de remitir los informes de avance de obra requeridos durante la ejecución del convenio. En desarrollo de esta actividad, ha presentado oportunamente los informes mensuales de seguimiento, permitiendo realizar el control y verificación del avance físico, técnico y financiero de las obras derivadas. Así mismo, la interventoría ejercida por RENTAN E.I.C.E. ha realizado el seguimiento correspondiente y ha remitido los reportes e informes definidos por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia. En este sentido, el contrato de obra derivado No. 072 de 2025 se encuentra en ejecución desde la suscripción del Acta de Inicio del 09 de marzo de 2026, contando con el respectivo

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			acompañamiento y seguimiento por parte de la interventoría. A la fecha, reposan en el expediente los informes mensuales de seguimiento remitidos por el Municipio y la interventoría, evidenciando el cumplimiento de la obligación de reporte y seguimiento establecida en el convenio.
10) Verificar y aprobar la póliza de cumplimiento solicitada al municipio y vigilar que esta permanezca actualizada cada que se realicen modificaciones al convenio	CUMPLE	Pólizas expedidas por el municipio y Acta de aprobación de garantías por el Departamento de Antioquia.	El 20 de octubre de 2025 se realizó el acto de aprobación de la garantía de Cumplimiento y de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales, mediante la póliza No. 65-46-101062439 anexo 0, emitida por Seguros del Estado., expedida el 14 de octubre de 2025. Así mismo, el 18 de marzo de 2026, se aprobó la garantía actualizada No. 65-46-101062439 anexo 3, expedida por Seguros del Estado S.A conforme al acta de inicio del convenio, por lo cual se encuentra en cumplimiento a la obligación de entrega de pólizas exigidas para la ejecución del Convenio.
11) Garantizar la publicación oportuna del convenio y sus documentos asociados en la plataforma SECOP II, conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	Enlace SECOP II	El convenio se encuentra publicado bajo el proceso 25AS122C2695, cumpliendo con los requisitos de publicidad y transparencia exigidos para su perfeccionamiento y gestión contractual.
12) Atender demás obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	CUMPLE	Informes de supervisión Requerimientos y desembolsos a los municipios	Informes de supervisión, informes de visita, actas de interventoría
13) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del convenio	CUMPLE	Convenio en ejecución	Se atienden las demás obligaciones inherentes al convenio para su normal ejecución.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$870.640.729	$0	N/A	$870.640.729
2. Adiciones	N/A	N/A	N/A	N/A
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$870.640.729	$0	N/A	$870.640.729
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$478.852.400	$0	$0	$478.852.400
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$478.852.400	$0	$0	$478.852.400
7. Recursos ejecutados.	$218.291.512	$0	$0	$218.291.512
8. Recursos no ejecutados.	$652,349,217	$0	N/A	$652,349,217

De conformidad con el presente informe de seguimiento No.3 a la contratación, el equipo supervisor y de apoyo confirman la transferencia efectiva del **SEGUNDO DESEMBOLSO** correspondiente al **CUARENTA PORCIENTO (40%)** del valor del convenio totalizado en un valor de: **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y PESOS M/L ($348.256.291)** y provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°2, soportado mediante Cuenta de Cobro N°2 y los documentos anexos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso. Verificable mediante la nota contable N°2241561 del 24/06/2026

CONTROL DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS

RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTA 200001228 – LA PINTADA					
FECHA	**VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS**	**GASTOS BANCARIOS**	**VALOR RENDIMIENTOS FROS NETOS**	**FECHA APROBACIÓN PORTAL IDEA**	**ID COMPROBANTE APROBACIÓN IDEA**
CORTE 30 DE JUNIO DE 2026	$1.438.771	$ 0	$ 797,318	PENDIENTE	PENDIENTE
TOTAL	$1.438.771	**$ 0**	$1.438.771		
TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS			$1.438.771		
TOTAL RENDIMIENTOS REINTEGRADOS			$ 0		
TOTAL RENDIMIENTOS A REINTEGRAR			**$** $1.438.771		

RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTA 250248465– EDT DON MATÍAS					
FECHA	**VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS**	**GASTOS BANCARIOS**	**VALOR RENDIMIENTOS FROS NETOS**	**FECHA APROBACIÓN PORTAL IDEA**	**ID COMPROBANTE APROBACIÓN IDEA**
CORTE 30 DE JUNIO DE 2026	$0	$ 0	$0	-	-
TOTAL	$0	**$ 0**	$0		
TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS			$0		
TOTAL RENDIMIENTOS REINTEGRADOS			$ 0		
TOTAL RENDIMIENTOS A REINTEGRAR			$0		

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
27/11/2025	Oficio con Radicado No. 2025030553882	Requerimiento de seguimiento y cumplimiento del Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la Línea de Inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadanía.
19/12/2025	Oficio con Radicado No. 2025030683111	Respuesta a oficio nuestro Radicado 2025010620294 del 24/11/2025, solicitud de contratación interventoría para el contrato derivado de obra del Convenio interadministrativo N°25AS122C2464 de 2025.
25/02/2026	Oficio con Radicado No. 2026030056118 y asunto "*Respuesta a Radicado 2025010701816 del 23/12/2026 y 2025010620294 del 24/11/2025 solicitud de activación de interventoría para el contrato derivado de obra del Convenio interadministrativo*	En razón a la autorización de la activación de la interventoría e inicio de las obras por parte de RENTAN, se remitió al municipio oficio informando que mediante oficio con radicado No. 2026010017450 del 15 de enero de 2026 RENTAN EICE en calidad de interventoría, emite concepto de viabilidad condicionado y considerando la subsanación de las observaciones por parte del municipio se recomienda el inicio de la obra, para activación de la interventoría y la autorización para el inicio de ejecución de la obra en el marco del convenio del asunto; así mismo se informó que desde RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN EICE, se designó como coordinadora técnica de interventoría a la ingeniera Catherine Giraldo, quien será la encargada de articulación de la designación del equipo de interventoría, por lo tanto, se insta al municipio para que, a partir

	N° 25AS122C2695 de 2025."	de la fecha, inicie y sostenga comunicación activa y permanente con la interventoría mediante la coordinadora técnica; en consecuencia, a la fecha el contrato derivado de obra se encuentra en ejecución, con acta de inicio del 09 de marzo de 2026 e interventoría activa.
27/02/2026	Informe de visita técnica No1	El Departamento de Antioquia llevó a cabo la visita técnica No. 1, en la cual se elaboró el respectivo informe con las siguientes conclusiones: • Es importante verificar con la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S. – EDTD S.A.S. si el contratista presentado corresponde efectivamente a la empresa CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S., ya que en la reunión se presentaron bajo un nombre diferente. • En el frente del Centro de Integración Ciudadana se observa un muro que obstaculiza la visibilidad desde la vía hacia el equipamiento, generando puntos ciegos que pueden propiciar situaciones de inseguridad al facilitar el ocultamiento de personas. Se recomienda su reemplazo por un cerramiento con las especificaciones técnicas que maneja Indeportes Antioquia, el cual permita mayor permeabilidad visual, ventilación y control, garantizando condiciones adecuadas de seguridad y supervisión del espacio. • Se ratifica que cualquier valor adicional será asumido por el Municipio, protegiendo los recursos de la Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz. • Es imperativa la contratación de mano de obra local y el manejo legal de escombros en sitios autorizados para evitar sanciones. • Se determina que el éxito del cronograma depende de la gestión proactiva del contratista- EDENORTE -Indeporte y Rentan. Esto incluye garantizar la seguridad del sitio de obra, la vigilancia de insumos y una socialización efectiva que asegure la apropiación del proyecto por parte de la comunidad.
20/05/2026	Reunión de supervisión y seguimiento	Se identificó una inconsistencia entre el presupuesto cargado en SECOP II y el presupuesto aprobado por la Gobernación de Antioquia. En consecuencia, se acordó ajustar y consolidar un presupuesto definitivo, el cual fue aceptado por las partes y remitido a la interventoría para su revisión, validación y trámite correspondiente.
10/06/2026	Oficio del 10 de junio de 2026 con solicitud del segundo	El Municipio de La Pintada remitió solicitud de segundo desembolso del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025, adjuntando los soportes técnicos, financieros y

	desembolso del convenio Interadministrativo No. 25AS1222469 de 2025 suscrito con el Departamento de Antioquia y el municipio de La Pintada	administrativos que acreditan el avance de ejecución del proyecto y el cumplimiento de los requisitos establecidos para el desembolso de recursos.
02/07/2026	Solicitud de Prórroga y modificación contractual del Convenio Interadministrativo N.º 25AS122C2464 de 2025.	El 2 de julio de 2026, el Municipio de La Pintada remitió el oficio denominado *"Solicitud de ampliación del plazo del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025",* radicado bajo el No. 2026010392160 del 14 de julio de 2026, mediante el cual solicitó la prórroga del convenio por un término de tres (3) meses y veinte (20) días, distribuidos en un (1) mes y veinte (20) días para culminar la ejecución de las obras y dos (2) meses adicionales para adelantar los trámites administrativos, técnicos, financieros y de liquidación del convenio y sus contratos derivados. La solicitud se sustentó en que, aunque desde la estructuración del convenio se contempló un plazo total de nueve (9) meses, de los cuales cinco (5) meses correspondían a la ejecución de las obras, la ejecución material únicamente pudo iniciarse el 9 de marzo de 2026, una vez la interventoría autorizó el inicio de las actividades constructivas, reduciendo significativamente el tiempo efectivo previsto para la ejecución del proyecto. Adicionalmente, durante el desarrollo contractual fue necesario adelantar actuaciones técnicas y administrativas relacionadas con la revisión y aprobación de análisis de precios unitarios (APU), ajustes al balance financiero del proyecto y demás gestiones requeridas para garantizar la continuidad de la ejecución, circunstancias que incidieron en el cronograma inicialmente establecido. Finalmente, el Municipio realizó un análisis técnico y presupuestal de las actividades pendientes, priorizando aquellas indispensables para garantizar la funcionalidad del escenario intervenido, teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos del convenio y la imposibilidad de incorporar recursos adicionales para financiar nuevas actividades, razón por la cual consideró necesaria la ampliación del plazo contractual para culminar satisfactoriamente el objeto convenido.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: *El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, denominado* ***"PROYECTO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DE LA***

PINTADA – ANTIOQUIA" *El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros. El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así: UN PRIMER DESEMBOLSO correspondiente al QUINCE PORCIENTO (15%) del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio del convenio. B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio. C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. E. Cuenta de cobro. F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia. G. Certificado de apertura de cuenta bancaría exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida. H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio. UN SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al CUARENTA PORCIENTO (40%) del valor total del convenio, provenientes de la vigencia futura 2026 emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del convenio designado por el municipio B. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico y/o financiero del DIEZ POR CIENTO 10% del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. C. La/las respectivas actas parciales de avance de obra avalada por el interventor. D. Informe financiero de avance firmado por el contador del Municipio y el supervisor del Convenio designado por el municipio. E. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. F. Cuenta de cobro. UN TERCER DESEMBOLSO correspondiente al CUARENTA PORCIENTO (40%) del valor total del convenio y provenientes de la vigencia futura 2026 - Certificado de Disponibilidad emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del convenio designado por el municipio B. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico y/o financiero del CINCUENTA PORCIENTO 50% del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. C. La respectiva acta parcial de avance de obra avalada por el interventor. D. Informe financiero de avance firmado por el contador del Municipio y el supervisor del Convenio designado por el municipio. E. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. F. Cuenta de cobro. UN CUARTO DESEMBOLSO correspondiente al CINCO PORCIENTO (5%) del valor total del convenio, provenientes de la vigencia futura 2026 - Certificado de Disponibilidad emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico del CIEN POR CIENTO 100% del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. B. El correspondiente informe consolidado de interventoría con registro fotográfico que evidencie el avance de las obras igual al 100%. C. Las respectivas actas de recibo de las obras suscrita por parte del interventor y del municipio. D. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del Convenio designado por el municipio, acompañado del informe financiero de recursos firmado por el contador. E. Constancia de reintegro al Departamento de Antioquia de la*

contribución especial de seguridad 5% sobre los pagos realizados a contratistas de obra. F. Reintegro del 100% de los rendimientos financieros de los recursos de los desembolsos anteriores depositados en la cuenta aperturada en el IDEA. G. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. H. Cuenta de cobro. PARÁGRAFO 1°: Los recursos a aportar por parte del Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz al Municipio de Giraldo, se realizarán a través del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en el cumplimiento del acta de incorporación N°1 - convenio N°4600018028 y acta de incorporación N°2 - Convenio N° 25AS122C2440, previa autorización y cumplimiento de las cláusulas respectivas de cada convenio, los recursos a desembolsar se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria aperturada por el municipio en el IDEA, conforme a los requisitos descritos en el presente convenio. Los pagos a él/los contratistas derivados, seleccionados por el Municipio, serán autorizados a través del Portal de pagos del IDEA por el supervisor designado por el Departamento de Antioquia, únicamente bajo la modalidad de pagos contra avance de ejecución, sustentados en actas de avance de obra debidamente avalados por la interventoría y por el supervisor del convenio designado por parte el municipio. Los pagos se realizarán únicamente previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes. Las obras y cantidades específicas del proyecto se encuentran descritas en el estudio previo y en los anexos técnicos del convenio a suscribir. Así mismo, la definición de los bienes y servicios a ejecutar se fundamenta en un diagnóstico integral elaborado por el MUNICIPIO y validado y ajustado por el departamento de Antioquia, el cual incorporó los componentes predial, legal, social, ambiental y arquitectónico, el análisis técnico, los estudios complementarios y las cotizaciones respectivas. Con ello, se garantiza la pertinencia y la viabilidad técnica, jurídica y financiera del proceso contractual. PARÁGRAFO 2°: La contribución especial de seguridad de obra pública del 5% que se derive de la presente contratación son propiedad del Fondo de Seguridad Territorial FONSET del Departamento de Antioquia, los cuales deberán ser reintegrados por parte del Municipio conforme a los pagos que se realicen a sus contratistas, cuando aplique y acorde a lo establecido en el Estatuto Departamental de Rentas ordenanza N°41 de 2020 y las demás que lo adicionen o modifiquen. PARÁGRAFO 3°: Los rendimientos financieros que se generen de la cuenta aperturada por el municipio en el IDEA son de propiedad del Departamento de Antioquia - Fondo de Seguridad Territorial FONSET, los cuales deberán ser reintegrados de forma periódica acorde a las directrices de la Tesorería del Departamento de Antioquia. PARÁGRAFO 4°: El avance financiero solo se tomará sobre los recursos realmente pagados a los contratistas de obra que desarrollen los mejoramientos, ampliaciones, adecuaciones, dotaciones y/o construcciones a los escenarios deportivos y recreativos priorizados por el Municipio. PARÁGRAFO 5°: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos, costos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente convenio, los cuales serán sufragados por el CONVENIANTE EJECUTOR, para lo cual el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA deducirá del valor a pagar los impuestos, tasas, retenciones en la fuente y demás deducciones legales que correspondan, conforme al régimen tributario vigente y a través del IDEA. PARÁGRAFO 6°: El CONVENIANTE EJECUTOR, de acuerdo con el régimen tributario, será el responsable de aplicar, retener y transferir los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, a ser descontados sobre todos los desembolsos/pagos y demás emolumentos facturados/cobrados con cargo a los recursos del presente convenio. PARÁGRAFO 7°: El CONVENIANTE EJECUTOR acepta que todos los gastos, costos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del convenio, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, si son del caso; el valor de la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre la utilidad del convenio, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes (Estampillas y tasas), los cuales son deber del CONVENIANTE EJECUTOR informarse y atender su pago. PARÁGRAFO 8°: En caso de que el CONVENIANTE EJECUTOR esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la

factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el desembolso, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Control de Desembolsos.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONVENIO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	EGRESO
Valor Inicial	20/10/2025	$ **870.640.729**		$0		$ **870.640.729**	
Adiciones	N/A	N/A					
Desembolso N°1	27/01/2026		$130.596.109	N/A	$130.596.109	$740.044.620	2115559 del 29/01/2026
Desembolso N°2	23/06/2026		$ 348.256.291	N/A	$ 348.256.291	$391.788.329	2241561 del 24/06/2026
TOTALES		$ **870.640.729**	$478.852.400	N/A	$0		

El equipo supervisor y de apoyo confirman la transferencia efectiva del **SEGUNDO DESEMBOLSO** correspondiente al **CUARENTA PORCIENTO (40%)** del valor del convenio totalizado en un valor de: **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y PESOS M/L ($348.256.291)** y provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°2, soportado mediante Cuenta de Cobro N°2 y los documentos anexos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso. Verificable mediante la nota contable N°2241561 del 24/06/2026

Control de pagos a los proveedores

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONVENIO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	EGRESO
Valor Inicial	29/10/2025	$870.640.729		-		$870.640.729	
Adiciones	N/A	N/A				$870.640.729	
Pago N°1	03/07/2026		$218.291.512	N/A	$218.291.512	$652,349,217	BT00038900
TOTALES		**$870.640.729**	**$218.291.512**	**N/A**	**$218.291.512**		

Se ha solicitado 1 pago a proveedores por parte del Municipio.

La Interventoría autorizó el pago del Acta de Obra No. 01 por valor de $218.291.512, correspondiente al período comprendido entre 09/03/2026 y 25/04/2026.

La certificación y sus soportes constituye el documento técnico integral válido para acreditar el cumplimiento de las condiciones necesarias para el trámite de pago por parte de la Supervisión del Contrato ejercida por la Gobernación de Antioquia, quien adelantó el respectivo proceso de pago con fundamento en las verificaciones y certificaciones consignadas por la Interventoría.

De conformidad con los siguientes documentos, se avaló el pago a la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATÍAS S.A.S, NIT. 901.852.866-5.

1. Informe De Supervisión Municipio
2. Actas De Cobro
3. Memorias De Cálculo
4. Certificaciones
5. Planillas
6. Copia De Cédula, JCC Y TP Del Contador Obra
7. Rut Contratista De Obra
8. Certificado De Cuenta Bancaria
9. Informe Contratista De Obra
10. Informe Contratista De Interventoría
11. Cuenta De Cobro Edu
12. Aval De Interventoría Autorizando El Pago
13. Certificación De Seguridad Social
14. Planillas De Seguridad Social Edu
15. Copia De Cédula, JCC Y TP Del Contador Edu
16. Rut Edu
17. Certificado Cuenta Bancaria Edu
18. Informe De Supervisión Edu
19. Factura Contratista De Obra
20. Check List Pago A Contratistas De Obra
21. Cuenta Con Condición Especial

El soporte de pago en el portal IDEA puede ser revisado mediante el comprobante BT00038900 del 3/07/2026.

A la fecha, el Municipio no ha remitido los soportes contables y bancarios que acrediten el pago efectuado al contratista de obra, no obstante, la ejecución de los recursos se encuentra respaldada por el Acta de Obra No. 01 y el avance físico certificado y avalado por la interventoría, en atención a que los pagos al contratista se realizan contra las actas de obra debidamente aprobadas. Los soportes del pago serán requeridos y serán verificados en el siguiente informe de supervisión.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El municipio de La Pintada acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado de aportes parafiscales y del Sistema de Seguridad Social Integral fechado el 14 de julio de 2026, firmado por el señor **HERMAN ANTONIO CORREA BEDOYA**, en calidad de Alcalde del municipio. Así mismo, se anexa la última planilla de seguridad social pagada.

DOCUMENTO	FECHA	CUMPLE
Certificado de aportes	14/07/2026	SI
Planilla de seguridad Social	03/06/2026 - 6022032917	SI

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

A la fecha del presente informe existen gestiones adelantadas para evitar la materialización del riesgo 31 de la Matriz de riesgos del convenio, "Incumplimiento del contrato: La parte firmante no ejecuta las obligaciones pactadas en el tiempo y forma acordados"

Documento con Radicado 2025030553882 del 27/11/2025 Comunicado 1 - Requerimiento de seguimiento y cumplimiento del Convenio Interadministrativo.

Documento con Radicado 2025030683111 del 19 de diciembre de 2025 y con asunto "*Respuesta a oficio nuestro Radicado 2025010620294 del 24/11/2025, solicitud de contratación interventoría para el contrato derivado de obra del Convenio interadministrativo N°25AS122C2464 de 2025"*

Documento con Radicado No. 2026030056118 del 25 de febrero de 2026 y con asunto *"Respuesta a Radicado 2025010701816 del 23/12/2026 y 2025010620294 del 24/11/2025 solicitud de activación de interventoría para el contrato derivado de obra del Convenio interadministrativo N° 25AS122C2695 de 2025."*

Informe de la Visita técnica No. 1 por parte de la Gobernación de Antioquia Secretaría de Seguridad y Justicia, RENTAN e Indeportes.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Esta supervisión manifiesta que, a la fecha se ha recibido información relacionada con la solicitud de autorización de inicio de obras con la documentación de contratos derivados, para la activación de la interventoría y, una vez revisada la documentación, esta supervisión emitió el visto bueno para adelantar la activación de la interventoría; en consecuencia, el 06 de enero de 2026 mediante oficio con radicado No. 2026030001185 se remitió el trámite para la solicitud de activación de interventoría a RENTING DE ANTIOQUIA E.I.C.E. – RENTAN, para su correspondiente revisión técnica y la emisión del aval necesario para su activación, en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025.

Consiguiente a ello, RENTAN, en ejercicio de las funciones propias de la interventoría, emite CONCEPTO DE VIABILIDAD CONDICIONADA, concluyendo que no era factible autorizar el inicio de la interventoría con base en la adición realizada a los derivados y en consecuencia, no resultaba técnica, financiera ni jurídicamente procedente autorizar el inicio de la interventoría ni la autorización de las suscripción del acta de inicio mientras permanecieran vigentes el Otrosí No. 2 del contrato derivado de obra y el Otrosí No. 1 del Convenio Interadministrativo CD-CI-013-2025; en razón a ello, el Municipio remitió el día 24 de febrero de 2026 el Otrosí No. 3, mediante el cual se deja sin efecto la adición del Contrato de Obra No. 72 de 2025, así como el Otrosí No. 2 del Convenio Interadministrativo CD-CI-013-2025. En tal sentido, y una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la restitución de las condiciones inicialmente autorizadas, se procedió a autorizar la activación de la interventoría e inicio de las obras.

En razón a la autorización de la activación de la interventoría e inicio de las obras por parte de RENTAN, el 25 de febrero de 2026 se remitió al municipio oficio con radicado No. 2026030056118 informando que mediante oficio con radicado No. 2026010017450 del 15 de enero de 2026 RENTAN EICE en calidad de interventoría, emite concepto de viabilidad condicionado y considerando la subsanación de las observaciones por parte del municipio se recomienda el inicio de la obra, para activación de la interventoría y la autorización para el inicio de ejecución de la obra en el marco del convenio del asunto; así mismo se informó que desde RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN EICE, se designó como coordinadora técnica de interventoría a la ingeniera Catherine Giraldo, quien será la encargada de articulación de la designación del equipo de interventoría, por lo tanto, se insta al municipio para que, a partir de la fecha, inicie y sostenga comunicación activa y permanente con la interventoría mediante la coordinadora técnica; en consecuencia, a la fecha el contrato derivado de obra se encuentra en ejecución, con acta de inicio del 09 de marzo de 2026 e interventoría activa.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

El 2 de julio de 2026, el Municipio de La Pintada remitió el oficio denominado “Solicitud de ampliación del plazo del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025”, radicado bajo el No. 2026010392160 del 14 de julio de 2026, mediante el cual solicitó la prórroga del convenio por un término de tres (3) meses y veinte (20) días, distribuidos en un (1) mes y veinte (20) días para culminar la ejecución de las obras y dos (2) meses adicionales para adelantar los trámites administrativos, técnicos, financieros y de liquidación del convenio y sus contratos derivados. La solicitud se sustentó en que, aunque desde la estructuración del convenio se contempló un plazo total de nueve (9) meses, de los cuales cinco (5) meses correspondían a la ejecución de las obras, la ejecución material únicamente pudo iniciarse el 9 de marzo de 2026, una vez la interventoría autorizó el inicio de las actividades constructivas, reduciendo significativamente el tiempo efectivo previsto para la ejecución del proyecto. Adicionalmente, durante el desarrollo contractual fue necesario adelantar actuaciones técnicas y administrativas relacionadas con la revisión y aprobación de análisis de precios unitarios (APU), ajustes al balance financiero del proyecto y demás gestiones requeridas para garantizar la continuidad de la ejecución, circunstancias que incidieron en el cronograma inicialmente establecido. Finalmente, el Municipio realizó un análisis técnico y presupuestal de las actividades pendientes, priorizando aquellas indispensables para garantizar la funcionalidad del escenario intervenido, teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos del convenio y la imposibilidad de incorporar recursos adicionales para financiar nuevas actividades, razón por la cual consideró necesaria la ampliación del plazo contractual para culminar satisfactoriamente el objeto convenidoderivados y del convenio, garantizando su cierre integral y el cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, una vez revisados los argumentos expuestos por el Municipio de La Pintada, así como los documentos que soportan la solicitud, y efectuado el análisis jurídico, técnico y financiero correspondiente, la supervisión considera técnica, jurídica y financieramente viable la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025 por un término de tres (3) meses y veinte (20) días, distribuidos en un (1) mes y veinte (20) días para culminar la ejecución de las obras y dos (2) meses adicionales para adelantar los trámites administrativos, técnicos, financieros y de liquidación del convenio y sus contratos derivados. Lo anterior, teniendo en cuenta que el tiempo efectivo de ejecución de la obra fue inferior al inicialmente previsto debido al inicio material tardío de las actividades constructivas y a las actuaciones técnicas y administrativas requeridas durante su desarrollo, circunstancias que justifican la ampliación del plazo para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y el adecuado cierre técnico, administrativo, financiero y jurídico del convenio. En ese sentido, se recomienda la aprobación de la prórroga solicitada.

Finalmente, de conformidad con el avance físico de obra certificado por la interventoría mediante el Informe Semanal No. 17 del 1 de julio de 2026, el cual acredita el cumplimiento del porcentaje mínimo de ejecución establecido en la cláusula octava del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025, se informa al Municipio que se encuentra habilitado para adelantar el trámite del TERCER DESEMBOLSO, correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del convenio. Para tal efecto, deberá remitir la totalidad de los documentos y soportes exigidos en la citada cláusula, con el fin de que la supervisión verifique el cumplimiento de los requisitos contractuales y emita el correspondiente concepto de viabilidad para la aprobación y transferencia de los recursos.

9. ANEXOS

1. Solicitud de Prorroga y anexos al Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2464 de 2025 del 02 de julio de 2026 con radicado No.2026010392160 del 14 de julio de 2026.
2. Concepto de interventoría No.1300 1907 - solicitud de prórroga.
3. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales con fecha de 14 de julio de 2026.
4. Planilla de seguridad social No.6022032917 del 03/06/2026.
5. Informe semanal No.17 con corte del 01 de julio de 2026 presentado por la interventoría RENTAN correspondiente al proyecto “Centro de Integración ciudadana - CIC del Municipio de La Pintada”.
6. Comprobante pago N°1 a derivados - BT00038900 del 3/07/2026.
7. Comprobante de desembolso del 40% - Nota contable N°2241561 del 24/06/2026.

Para constancia, se firma la presente acta el: 15/07/2026

NATALIA NAVARRO E.

NATALIA NAVARRO ECHEVERRI
Administrativo Coordinador
Directora de Acceso a la Justicia.
Departamento de Antioquia.

Alexander Botero A

ALEXANDER BOTERO ARBOLEDA.
Apoyo Contable / Financiero Especializado
Contratista
Departamento de Antioquia.

KAREN GISEL CASTAÑEDA SANTIAGO.
Apoyo jurídico – Contratista
Departamento de Antioquia.

DAVID ANDRÉS RESTREPO ARANGO
Apoyo Técnico
Departamento de Antioquia.

CLARA SOFIA QUINTERO AGUIRRE
Apoyo jurídico- Contratista
INDEPORTES Antioquia

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTEADRMINISTRATIVO

Conveniante Ejecutor	**MUNICIPIO DE LA PINTADA - ANTIOQUIA**
No. de Convenio	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 25AS122C2464 DE 2025**
Objeto:	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA– ANTIOQUIA.**
PLAZO	**El término de duración del presente Convenio Interadministrativo será, de nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.**
	Fecha de Inicio: 20/10/2025 Fecha de Terminación: 08/11/2026

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	DURACIÓN (DIAS)	FECHA DE TERMINACIÓN	MEDIO DE VERIFIACIÓN
	LA ESTACION				
1	**ETAPA PRECONTRACTUAL INTERNA DEL CONVENIO.**				
1.1	Suscripción del convenio entre Municipio y Gobernación.	10/10/2025	1	10/10/2025	25AS122C2464 DE 2025
1.2	Expedición de pólizas por parte del Municipio.	6/03/2026	1	6/03/2026	
1.3	Aprobación de pólizas por parte de la Gobernación.	18/03/2026	1	18/03/2026	
1.4	Firma de Acta de Inicio del Convenio Interadministrativo.	20/10/2025	1	20/10/2025	Acta de inicio
1.5	Designación de Supervisión por parte del Municipio.	10/10/2025	1	10/10/2025	Acta de designación
1.6	Apertura de Cuenta en el IDEA	10/11/2025	1	10/11/2025	Certificación del IDEA
	ETAPA PRECONTRACTUAL - CONTRATO DERIVADO (ADMINISTRADOR DELEGADO)				
1.7	Expedición de CDP	29/09/2025	1	29/09/2025	Certificado de disponibilidad presupuestal
1.8	Elaboración de estudios previos	29/10/2025	1	29/10/2025	Documento de estudios previos
1.9	Apertura proceso de selección del contratista	N/A	N/A	N/A	-
1.10	Recepción de oferta	N/A	N/A	N/A	-
1.11	Evaluación de oferta	N/A	N/A	N/A	-
1.12	Subsanaciones	N/A	N/A	N/A	-
1.13	Adjudicación y Suscripción del CONTRATO DE OBRA DERIVADO	30/10/2025	1	30/10/2025	Contrato Suscrito
2	**ETAPA CONTRACTUAL - INTERNA DEL CONVENIO.**				
2.1	**Solicitud del Muncipio para activación de Interventoria al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**	22/12/2025	1	22/12/2025	Oficio de solicitud
2.2	**Subsanaciones realizadas por el municipio**	22/12/2025	24	14/01/2026	Requerimientos y subsanaciones
2.3	**Aprobación de Interventoria por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**	15/01/2026	1	15/01/2026	Oficio de Autorización
2.4	SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OBRA DERIVADO (PREVIA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA)	9/03/2026	1	9/03/2026	Acta de inicio Municipio
2.5	Ejecución de obra	9/03/2026	184	8/09/2026	Acta de inicio Municipio
2.6	Ejecución de Contrato de Interventoria	9/03/2026	184	8/09/2026	
2.7	Suscripción del Acta de Terminación y recibo del Contrato de Obra	8/09/2026	1	8/09/2026	
3	**ETAPA POSCONTRACTUAL DEL CONVENIO.**				
	ETAPA POS CONTRACTUAL - CONTRATO DERIVADO (ADMINISTRADOR DELEGADO)		1		
3.1	Pagos Contraliquidación y Entrega de Expedientes Contractuales Completos del Derivado y Convenio	9/09/2026	61	8/11/2026	
3.2	Suscripción acta de liquidación contrato derivado	9/09/2026	61	8/11/2026	



HERMAN ANTONIO CORREA BEDOYA
C.C. 1.060.586.133
Cargo: ALCALDE MUNICIPAL
Municipio de La Pintada. Antioquia

JHON SEBASTIAN BOLAÑOS
C.C. 1.040.751.014
Cargo: SECRETARIO DE PLANEACIÓN
Municipio de La Pintada

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de julio de 2026, a las 13:09:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1060586133
Código de Verificación	1060586133260714130927

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de julio de 2026, a las 13:10:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110090178
Código de Verificación	81100901782607141310 21

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299420277

PIB
15:53:10

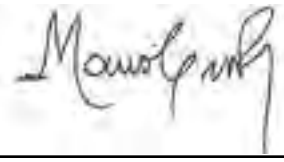
Bogotá DC, 14 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERMAN ANTONIO CORREA BEDOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1060586133:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299403483

PIB
13:08:22

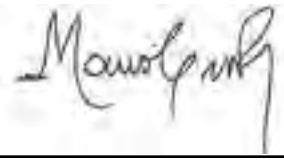
Bogotá DC, 14 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE LA PINTADA identificado(a) con NIT número 8110090178:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:13:17 PM horas del 14/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1060586133**
Apellidos y Nombres: **CORREA BEDOYA HERMAN ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/07/2026 01:15:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1060586133** y Nombre: **HERMAN ANTONIO CORREA BEDOYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143821933** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1060586133 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/07/2026 01:17 PM

Código Verificación: **EHMAJ7TWL4**

Válida hasta: **12/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Yo, HERMAN ANTONIO CORREA BEDOYA, identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y del Departamento de Antioquia para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los catorce (14) dial del mes de julio de 2026.

HERMAN ANTONIO CORREA BEDOYA
Alcalde Municipal – Municipio de La Pintada
Documento de Identidad: 1.060.586.133

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

Home > Reporte > Contratista



Nueva Búsqueda

- (●) Empresa / Persona
- () Entidad
- () Departamento

[] Soy humano — hCaptcha — Privacidad - Condiciones

1060586133

Nombre de persona o empresa
MULTISERVICIOS C C LA PINTADA

Nit / C.C.:
1060586133

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

0
0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año: Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy | CSV | Excel | PDF | Print

Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$1,313,970	ALQUILER DE MAQUINA RETROEXCABADORA POR SIETE 7 HORAS Y UNA CORTADORA DE PAVIMEN ...	ANTIOQUIA EMPRESA DE SERVICIOS ...	2020-07-23	2020-07-25	ANTIOQUIA	

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1

Anterior 1 Siguiente

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP

Número de contratos por mes - año

Cuantía y número de contratación por año

Powered by Secretaría de Transparencia

¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura** cualquier irregularidad que conozca.



Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Contacto

Denuncie



Nueva Búsqueda

- (●) Empresa / Persona
- () Entidad
- () Departamento

Soy humano
hCaptcha
Privacidad - Condiciones

811009017

Nombre de persona o empresa
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PINTADA

Nit / C.C.:
811009017

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

0

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año: Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy | CSV | Excel | PDF | Print

Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$2,853,947,921	AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE LA PINTADA PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACI ...	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL ...	2025-12-18	2026-06-10	ANTIOQUIA	
2	$1,620,972,818	ARTICULAR Y COORDINAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPI ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-04-22	2026-05-30	ANTIOQUIA	

Encuesta de satisfacción

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
3	$1,543,164,759	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE LA PINTADA; ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2021-11-30	2022-09-30	ANTIOQUIA	
4	$1,459,515,394	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE LA PINTADA; ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2023-07-28	2024-01-28	ANTIOQUIA	
5	$1,138,442,389	EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA COFINANCIA CON RECURSOS ECONOMICOS AL MUNICIPIO DE ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2018-11-14	2018-12-14	ANTIOQUIA	
6	$1,009,520,162	EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA COFINANCIA CON RECURSOS ECONOMICOS AL MUNICIPIO DE ...	ANTIOQUIA GOBERNACION ...	2019-07-24	2019-09-24	ANTIOQUIA	
7	$870,640,729	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PUBLICOS; ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-10-20	2026-07-19	ANTIOQUIA	
8	$751,072,540	AUNAR ESFUERZOS PARA CONTINUAR FORTALECIENDO LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOL ...	CORANTIOQUIA CORPORACION AUTON ...	2021-10-15	2022-03-15	ANTIOQUIA	
9	$751,072,540	AUNAR ESFUERZOS PARA CONTINUAR FORTALECIENDO LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOL ...	CORANTIOQUIA CORPORACION AUTON ...	2021-10-15	2022-03-15	ANTIOQUIA	
10	$751,072,540	AUNAR ESFUERZOS PARA CONTINUAR FORTALECIENDO LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOL ...	CORANTIOQUIA CORPORACION AUTON ...	2021-10-15	2022-03-15	ANTIOQUIA	

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 70

Anterior 1 2 3 4 5 6 7 Siguiente

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP

Número de contratos por mes - año

Cuantía y número de contratación por año

Encuesta de satisfacción

Powered by Secretaría de Transparencia

¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura** cualquier irregularidad que conozca.



Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Mapa de noticias

Indicadores

Encuesta de satisfacción



Encuesta de satisfacción

DECLARACIÓN NO LAVADO DE ACTIVOS NI FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Yo, Hermán Antonio Correa Bedoya, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.060.586.133, en calidad de Alcalde Municipal de La Pintada, actuando como representante legal del Municipio de La Pintada, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

a. No Estamos incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.
b. No hemos participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los catorce (14) dial del mes de julio de 2026.

HERMÁN ANTONIO CORREA BEDOYA
Alcalde Municipal – Municipio de La Pintada
Documento de Identidad: 1.060.586.133

DECLARACIÓN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2013 de 2019 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los catorce (14) dial del mes de julio de 2026.

HERMÁN ANTONIO CORREA BEDOYA
Alcalde Municipal – Municipio de La Pintada
Documento de Identidad: 1.060.586.133

DECLARACIÓN DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Asunto: Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.

Yo, Hermán Antonio Correa Bedoya, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.060.586.133, en calidad de Alcalde Municipal de La Pintada y actuando como representante legal del Municipio de La Pintada, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la entidad territorial que represento no ha sido objeto de multas, sanciones ni declaratorias de incumplimiento, a consecuencia de incumplimientos contractuales, cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los catorce (14) dial del mes de julio de 2026.

Cordialmente,

HERMÁN ANTONIO CORREA BEDOYA
Alcalde Municipal – Municipio de La Pintada
Documento de Identidad: 1.060.586.133

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA-ANTIOQUIA CERTIFICA QUE:

El Municipio de La Pintada identificado con Nit 811.009.017-8 certifica que el MUNICIPIO se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, así como a los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales.

Así mismo, certifico que a la fecha la Entidad Territorial realizó de manera oportuna los pagos por concepto de Aportes Parafiscales y al Sistema de Seguridad Social durante los últimos seis meses.

Dado en La Pintada,14 de julio de 2026.

Cordialmente,

HERMAN ANTONIO CORREA BEDOYA
Alcalde Municipal Tel: 312 286 66 07

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	811009017
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		MUNICIPIO DE LA PINTADA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	LA PINTADA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	AV 30 N 31 09	TELÉFONO:	8453274
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros trabajos de edición.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6022032917**		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	junio	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/06/03		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		361096370	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	8	$ 5.184.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.184.500	$ 0	$ 5.184.500
25-14	25-14 COLPENSIONES	14	$ 9.602.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.602.200	$ 0	$ 9.602.200
230301	230301-PORVENIR	16	$ 9.980.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.980.600	$ 0	$ 9.980.600
231001	231001-COLFONDOS	4	$ 2.644.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.644.300	$ 0	$ 2.644.300
SUBTOTALES:										**$ 27.411.600**	**$ 0**	**$ 27.411.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	16		$ 0		$ 0		$ 0	$ 8.113.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.113.700	$ 0	$ 0	$ 8.113.700
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	16		$ 0		$ 0		$ 0	$ 9.660.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.660.200	$ 0	$ 0	$ 9.660.200
MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 826.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 826.500	$ 0	$ 0	$ 826.500
EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	9		$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.814.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.814.700	$ 0	$ 0	$ 2.814.700
SUBTOTALES:													**$ 21.415.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 21.415.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	42		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.805.800	$ 1.805.800	$ 0	$ 0	$ 1.805.800
SUBTOTALES:									**$ 1.805.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.805.800**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	42	$ 6.854.500	$ 0	$ 6.854.500
SUBTOTALES:			**$ 6.854.500**	**$ 0**	**$ 6.854.500**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAESAP	PAESAP - ESAP	42	$ 858.400	$ 0	$ 858.400
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	42	$ 5.141.200	$ 0	$ 5.141.200
PAMIED	PAMIED - MINISTERIO DE EDUCACION	42	$ 1.715.500	$ 0	$ 1.715.500
PASENA	PASENA - SENA	42	$ 858.400	$ 0	$ 858.400
SUBTOTALES:			**$ 8.573.500**	**$ 0**	**$ 8.573.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES								
																									PENSIÓN								SALUD						ARP																		
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																											
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE		
1	CC 1007113251	MANCO TORRES LUZ ENIT	DEPEND		$ 3.745.851	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 3.745.851	$ 599.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 599.400	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.745.851	$ 468.300	$ 0	$ 468.300	14-11 - ARL SURA	30	$ 3.745.851	1	$ 19.600	30	$ 3.745.851	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 149.900	$ 18.800	$ 112.400	$ 18.800	$ 37.500			
2	CC 1007404558	PEREZ ALVAREZ YULI ANDREA	DEPEND		$ 3.053.359	FIJO			NO																	230201-PROTECCION	30	$ 3.053.359	$ 488.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 488.600	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	30	$ 3.053.359	$ 381.700	$ 0	$ 381.700	14-11 - ARL SURA	30	$ 3.053.359	1	$ 16.000	30	$ 3.053.359	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 122.200	$ 15.300	$ 91.700	$ 15.300	$ 30.600			
3	CC 1017203614	MARIN MANCO JUAN MANUEL	DEPEND		$ 6.268.177	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 6.268.177	$ 1.003.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.003.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 6.268.177	$ 783.600	$ 0	$ 783.600	14-11 - ARL SURA	30	$ 6.268.177	1	$ 32.800	30	$ 6.268.177	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 250.800	$ 31.400	$ 188.100	$ 31.400	$ 62.700			
4	CC 1020410125	VILLA LOTERO JOSE DAVID	DEPEND		$ 2.015.686	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	14	$ 940.654	$ 150.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 150.600	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	14	$ 940.654	$ 117.600	$ 0	$ 117.600	14-11 - ARL SURA	14	$ 940.654	1	$ 9.900	14	$ 940.654	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 37.700	$ 4.800	$ 28.300	$ 4.800	$ 9.500			
5	CC 1020410125	VILLA LOTERO JOSE DAVID	DEPEND		$ 2.015.686	FIJO			NO														15-30			230301-PORVENIR	16	$ 1.075.033	$ 172.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 172.100	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	16	$ 1.075.033	$ 134.400	$ 0	$ 134.400	14-11 - ARL SURA	16	$ 1.075.033	1	$ 0	16	$ 1.075.033	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 43.100	$ 5.400	$ 32.300	$ 5.400	$ 10.800			

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	811009017
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		MUNICIPIO DE LA PINTADA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	LA PINTADA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	AV 30 N 31 09	TELÉFONO:	8453274
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros trabajos de edición.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6022032917**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES mayo AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/06/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	361096370

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																										PENSIÓN								SALUD						ARP															
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
6	CC 1027884815	BOLIVAR VELEZ ANDRES FELIPE	DEPEND		$ 3.296.445	FIJO			NO																	230201-PROTECCION	30	$ 3.296.445	$ 527.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 527.500	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 3.296.445	$ 412.100	$ 0	$ 412.100	14-11 - ARL SURA	30	$ 3.296.445	1	$ 17.300	30	$ 3.296.445	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 131.900	$ 16.500	$ 98.900	$ 16.500	$ 33.000	
7	CC 1038384049	ACEVEDO LOPEZ JUAN GABRIEL	DEPEND		$ 3.296.445	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.296.445	$ 527.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 527.500	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	30	$ 3.296.445	$ 412.100	$ 0	$ 412.100	14-11 - ARL SURA	30	$ 3.296.445	1	$ 17.300	30	$ 3.296.445	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 131.900	$ 16.500	$ 98.900	$ 16.500	$ 33.000	
8	CC 1038385324	CARDONA MESA SNEYDER DE JESUS	DEPEND		$ 3.062.192	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 3.062.192	$ 490.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 490.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 3.062.192	$ 382.800	$ 0	$ 382.800	14-11 - ARL SURA	30	$ 3.062.192	1	$ 16.000	30	$ 3.062.192	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 122.500	$ 15.400	$ 91.900	$ 15.400	$ 30.700	
9	CC 1038385515	TANGARIFE RAMIREZ REINEL DE JESUS	DEPEND		$ 3.745.851	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 3.745.851	$ 599.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 599.400	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.745.851	$ 468.300	$ 0	$ 468.300	14-11 - ARL SURA	30	$ 3.745.851	1	$ 19.600	30	$ 3.745.851	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 149.900	$ 18.800	$ 112.400	$ 18.800	$ 37.500	
10	CC 1038386830	CHALARCA COSSIO MARIA HORTENCIA	DEPEND		$ 3.053.359	FIJO			NO																	230201-PROTECCION	30	$ 3.053.359	$ 488.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 488.600	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	30	$ 3.053.359	$ 381.700	$ 0	$ 381.700	14-11 - ARL SURA	30	$ 3.053.359	1	$ 16.000	30	$ 3.053.359	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 122.200	$ 15.300	$ 91.700	$ 15.300	$ 30.600	
11	CC 1038626700	MONTOYA PALACIO YULIETH ANDREA	DEPEND		$ 6.611.842	FIJO			NO																	230201-PROTECCION	30	$ 6.611.842	$ 1.057.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.057.900	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 6.611.842	$ 826.500	$ 0	$ 826.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 6.611.842	1	$ 34.600	30	$ 6.611.842	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 264.500	$ 33.100	$ 198.400	$ 33.100	$ 66.200	
12	CC 1039049614	RENDON FIGUEROA TATIANA	DEPEND		$ 2.015.686	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 2.015.686	$ 322.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 322.600	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	30	$ 2.015.686	$ 252.000	$ 0	$ 252.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.015.686	1	$ 10.600	30	$ 2.015.686	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 80.700	$ 10.100	$ 60.500	$ 10.100	$ 20.200	
13	CC 1040751014	BOLAÑOS JHON SEBASTIAN	DEPEND		$ 6.611.842	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 6.611.842	$ 1.057.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.057.900	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 6.611.842	$ 826.500	$ 0	$ 826.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 6.611.842	1	$ 287.700	30	$ 6.611.842	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 264.500	$ 33.100	$ 198.400	$ 33.100	$ 66.200	
14	CC 1060586133	CORREA BEDOYA HERMAN ANTONIO	DEPEND		$ 6.378.254	FIJO			NO								01-30									230301-PORVENIR	30	$ 6.824.732	$ 1.092.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.092.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 6.824.732	$ 853.100	$ 0	$ 853.100	14-11 - ARL SURA	30	$ 6.824.732	1	$ 35.700	30	$ 6.824.732	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 273.000	$ 34.200	$ 204.800	$ 34.200	$ 68.300	
15	CC 1060589066	VASQUEZ LARGO DIEGO ARMANDO	DEPEND		$ 3.745.851	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.745.851	$ 599.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 599.400	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.745.851	$ 468.300	$ 0	$ 468.300	14-11 - ARL SURA	30	$ 3.745.851	1	$ 19.600	30	$ 3.745.851	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 149.900	$ 18.800	$ 112.400	$ 18.800	$ 37.500	
16	CC 1060591094	VINASCO JARAMILLO LAURA YULIETH	DEPEND		$ 4.735.794	FIJO			NO																	230201-PROTECCION	30	$ 4.735.794	$ 757.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 757.800	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 4.735.794	$ 592.000	$ 0	$ 592.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 4.735.794	1	$ 24.800	30	$ 4.735.794	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 189.500	$ 23.700	$ 142.100	$ 23.700	$ 47.400	
17	CC 1104674639	GUTIERREZ LONDOÑO YISETTE ESLENDY	DEPEND		$ 4.735.794	FIJO			NO																	231001-COLFONDOS	30	$ 4.735.794	$ 757.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 757.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 4.735.794	$ 592.000	$ 0	$ 592.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 4.735.794	1	$ 24.800	30	$ 4.735.794	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 189.500	$ 23.700	$ 142.100	$ 23.700	$ 47.400	
18	CC 1106399484	HERNANDEZ ESPINOSA MARCO TULIO	DEPEND		$ 3.296.445	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 3.296.445	$ 527.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 527.500	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.296.445	$ 412.100	$ 0	$ 412.100	14-11 - ARL SURA	30	$ 3.296.445	1	$ 34.500	30	$ 3.296.445	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 131.900	$ 16.500	$ 98.900	$ 16.500	$ 33.000	
19	CC 1152692778	GUISAO MARTINEZ MARGARITA MARIA	DEPEND		$ 6.631.388	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 6.631.388	$ 1.061.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.061.100	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 6.631.388	$ 829.000	$ 0	$ 829.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 6.631.388	1	$ 34.700	30	$ 6.631.388	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 265.300	$ 33.200	$ 199.000	$ 33.200	$ 66.400	

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	811009017
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		MUNICIPIO DE LA PINTADA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	LA PINTADA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	AV 30 N 31 09	TELÉFONO:	8453274
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros trabajos de edición.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6022032917**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES mayo AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/06/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	361096370

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
																										PENSIÓN									SALUD						ARP														
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
20	CC 1233894499	PEÑA MARTINEZ KEVIN STEVEN	DEPEND		$ 4.996.264	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.996.264	$ 799.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 799.500	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 4.996.264	$ 624.600	$ 0	$ 624.600	14-11 - ARL SURA	30	$ 4.996.264	1	$ 217.400	30	$ 4.996.264	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 199.900	$ 25.000	$ 149.900	$ 25.000	$ 50.000	
21	CC 15255255	SUAREZ OSCAR DE JESUS	DEPEND		$ 2.314.076	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	10	$ 771.359	$ 123.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 123.500	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	10	$ 771.359	$ 96.500	$ 0	$ 96.500	14-11 - ARL SURA	10	$ 771.359	1	$ 8.100	10	$ 771.359	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 30.900	$ 3.900	$ 23.200	$ 3.900	$ 7.800	
22	CC 15255255	SUAREZ OSCAR DE JESUS	DEPEND		$ 2.314.076	FIJO			NO														11-30			230301-PORVENIR	20	$ 1.542.718	$ 246.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 246.900	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	20	$ 1.542.718	$ 192.900	$ 0	$ 192.900	14-11 - ARL SURA	20	$ 1.542.718	1	$ 0	20	$ 1.542.718	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 61.800	$ 7.800	$ 46.300	$ 7.800	$ 15.500	
23	CC 15334759	ARBOLEDA SANTAMARIA JORGE MARIO	DEPEND		$ 2.999.176	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.999.176	$ 479.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 479.900	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	30	$ 2.999.176	$ 374.900	$ 0	$ 374.900	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.999.176	1	$ 15.700	30	$ 2.999.176	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 120.000	$ 15.000	$ 90.000	$ 15.000	$ 30.000	
24	CC 15336757	TAMAYO CASTRO RAUL MAURICIO	DEPEND		$ 6.378.254	FIJO			NO								01-30									25-14 COLPENSIONES	30	$ 6.824.732	$ 1.092.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.092.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 6.824.732	$ 853.100	$ 0	$ 853.100	14-11 - ARL SURA	30	$ 6.824.732	1	$ 35.700	30	$ 6.824.732	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 273.000	$ 34.200	$ 204.800	$ 34.200	$ 68.300	
25	CC 15337648	MESA LUIS OVIDIO	DEPEND		$ 2.015.686	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.015.686	$ 322.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 322.600	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	30	$ 2.015.686	$ 252.000	$ 0	$ 252.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.015.686	2	$ 21.100	30	$ 2.015.686	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 80.700	$ 10.100	$ 60.500	$ 10.100	$ 20.200	
26	CC 15457906	VELASQUEZ TABORDA JUAN CLAUDIO	DEPEND		$ 6.611.842	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 6.611.842	$ 1.057.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.057.900	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	30	$ 6.611.842	$ 826.500	$ 0	$ 826.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 6.611.842	1	$ 34.600	30	$ 6.611.842	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 264.500	$ 33.100	$ 198.400	$ 33.100	$ 66.200	
27	CC 15933258	PULGARIN HOYOS JACKSON	DEPEND		$ 3.053.359	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 3.053.359	$ 488.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 488.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.053.359	$ 381.700	$ 0	$ 381.700	14-11 - ARL SURA	30	$ 3.053.359	1	$ 16.000	30	$ 3.053.359	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 122.200	$ 15.300	$ 91.700	$ 15.300	$ 30.600	
28	CC 18531984	CALLE BEDOYA CESAR AUGUSTO	DEPEND		$ 3.053.359	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 3.053.359	$ 488.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 488.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.053.359	$ 381.700	$ 0	$ 381.700	14-11 - ARL SURA	30	$ 3.053.359	1	$ 132.900	30	$ 3.053.359	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 122.200	$ 15.300	$ 91.700	$ 15.300	$ 30.600	
29	CC 22043362	CASTAÑEDA MARLENY DEL SOCORRO	DEPEND		$ 3.296.445	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 3.296.445	$ 527.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 527.500	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.296.445	$ 412.100	$ 0	$ 412.100	14-11 - ARL SURA	30	$ 3.296.445	1	$ 17.300	30	$ 3.296.445	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 131.900	$ 16.500	$ 98.900	$ 16.500	$ 33.000	
30	CC 32280287	MURILLO PANIAGUA MONICA MARIA	DEPEND		$ 3.745.851	FIJO			NO																	231001-COLFONDOS	30	$ 3.745.851	$ 599.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 599.400	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.745.851	$ 468.300	$ 0	$ 468.300	14-11 - ARL SURA	30	$ 3.745.851	1	$ 19.600	30	$ 3.745.851	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 149.900	$ 18.800	$ 112.400	$ 18.800	$ 37.500	
31	CC 3522419	LONDOÑO ORTIZ JUAN PABLO	DEPEND		$ 3.296.445	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 3.296.445	$ 527.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 527.500	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 3.296.445	$ 412.100	$ 0	$ 412.100	14-11 - ARL SURA	30	$ 3.296.445	1	$ 17.300	30	$ 3.296.445	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 131.900	$ 16.500	$ 98.900	$ 16.500	$ 33.000	
32	CC 39175476	ZULETA CARO ISABEL CRISTINA	DEPEND		$ 4.411.853	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.411.853	$ 705.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 705.900	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 4.411.853	$ 551.500	$ 0	$ 551.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 4.411.853	1	$ 23.100	30	$ 4.411.853	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 176.500	$ 22.100	$ 132.400	$ 22.100	$ 44.200	
33	CC 39386516	PULGARIN LONDOÑO ANA RITA	DEPEND		$ 3.296.445	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.296.445	$ 527.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 527.500	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 3.296.445	$ 412.100	$ 0	$ 412.100	14-11 - ARL SURA	30	$ 3.296.445	1	$ 17.300	30	$ 3.296.445	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 131.900	$ 16.500	$ 98.900	$ 16.500	$ 33.000	
34	CC 39387613	PUERTA ANA DARLEY	DEPEND		$ 3.053.359	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.053.359	$ 488.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 488.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.053.359	$ 381.700	$ 0	$ 381.700	14-11 - ARL SURA	30	$ 3.053.359	1	$ 16.000	30	$ 3.053.359	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 122.200	$ 15.300	$ 91.700	$ 15.300	$ 30.600	

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	811009017
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		MUNICIPIO DE LA PINTADA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	LA PINTADA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	AV 30 N 31 09	TELÉFONO:	8453274
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros trabajos de edición.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6022032917**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES mayo AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/06/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	361096370

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																										PENSIÓN								SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
35	CC 39387757	RESTREPO RIOS LUZ FANNY	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			NO														04-05				230201-PROTECCION	2	$ 116.727	$ 18.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 18.700	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	2	$ 116.727	$ 14.600	$ 0	$ 14.600	14-11 - ARL SURA	2	$ 116.727	1	$ 0	2	$ 116.727	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.700	$ 600	$ 3.600	$ 600	$ 1.200
36	CC 39387757	RESTREPO RIOS LUZ FANNY	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			NO																		230201-PROTECCION	28	$ 1.634.178	$ 261.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 261.500	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	28	$ 1.634.178	$ 204.300	$ 0	$ 204.300	14-11 - ARL SURA	28	$ 1.634.178	1	$ 8.600	28	$ 1.634.178	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 65.400	$ 8.200	$ 49.100	$ 8.200	$ 16.400
37	CC 42154748	PULGARIN GOMEZ NATALIA	DEPEND		$ 3.286.934	FIJO			NO																		230201-PROTECCION	30	$ 3.286.934	$ 526.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 526.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 3.286.934	$ 410.900	$ 0	$ 410.900	14-11 - ARL SURA	30	$ 3.286.934	1	$ 34.400	30	$ 3.286.934	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 131.500	$ 16.500	$ 98.700	$ 16.500	$ 32.900
38	CC 43343216	RUEDA GARCIA MARGARITA MARIA	DEPEND		$ 3.745.851	FIJO			NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.745.851	$ 599.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 599.400	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 3.745.851	$ 468.300	$ 0	$ 468.300	14-11 - ARL SURA	30	$ 3.745.851	1	$ 19.600	30	$ 3.745.851	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 149.900	$ 18.800	$ 112.400	$ 18.800	$ 37.500
39	CC 43445070	OSPINA RODRIGUEZ ARACELLY DE JESUS	DEPEND		$ 5.446.410	FIJO			NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 5.446.410	$ 871.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 871.500	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 5.446.410	$ 680.900	$ 0	$ 680.900	14-11 - ARL SURA	30	$ 5.446.410	1	$ 28.500	30	$ 5.446.410	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 217.900	$ 27.300	$ 163.400	$ 27.300	$ 54.500
40	CC 70434500	TORRES MORENO AURELIO DE JESUS	DEPEND		$ 4.411.853	FIJO			NO																		230301-PORVENIR	30	$ 4.411.853	$ 705.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 705.900	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 4.411.853	$ 551.500	$ 0	$ 551.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 4.411.853	1	$ 23.100	30	$ 4.411.853	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 176.500	$ 22.100	$ 132.400	$ 22.100	$ 44.200
41	CC 71219711	GALEANO TAPIAS JUAN FERNANDO	DEPEND		$ 6.611.842	FIJO			NO																		230201-PROTECCION	30	$ 6.611.842	$ 1.057.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.057.900	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 6.611.842	$ 826.500	$ 0	$ 826.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 6.611.842	1	$ 34.600	30	$ 6.611.842	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 264.500	$ 33.100	$ 198.400	$ 33.100	$ 66.200
42	CC 71332122	RESTREPO ESTRADA MAURICIO ALEXANDER	DEPEND		$ 3.053.359	FIJO			NO																		231001-COLFONDOS	30	$ 3.053.359	$ 488.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 488.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.053.359	$ 381.700	$ 0	$ 381.700	14-11 - ARL SURA	30	$ 3.053.359	1	$ 132.900	30	$ 3.053.359	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 122.200	$ 15.300	$ 91.700	$ 15.300	$ 30.600
43	CC 71384914	RODRIGUEZ VALENCIA JUAN PABLO	DEPEND		$ 4.990.513	FIJO			NO																		231001-COLFONDOS	30	$ 4.990.513	$ 798.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 798.500	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 4.990.513	$ 623.900	$ 0	$ 623.900	14-11 - ARL SURA	30	$ 4.990.513	1	$ 217.100	30	$ 4.990.513	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 199.700	$ 25.000	$ 149.800	$ 25.000	$ 50.000
44	CC 8465697	PENAGOS BETANCUR ANDRES FELIPE	DEPEND		$ 4.996.264	FIJO			NO																		230301-PORVENIR	30	$ 4.996.264	$ 799.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 799.500	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 4.996.264	$ 624.600	$ 0	$ 624.600	14-11 - ARL SURA	30	$ 4.996.264	1	$ 26.100	30	$ 4.996.264	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 199.900	$ 25.000	$ 149.900	$ 25.000	$ 50.000
45	CC 98466354	ALZATE AGUDELO WILTON YHOBANY	DEPEND		$ 3.296.445	FIJO			NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.296.445	$ 527.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 527.500	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.296.445	$ 412.100	$ 0	$ 412.100	14-11 - ARL SURA	30	$ 3.296.445	1	$ 17.300	30	$ 3.296.445	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 131.900	$ 16.500	$ 98.900	$ 16.500	$ 33.000

TOTAL PAGADO: $ 66.060.500

Planilla Pagada

Medellín, 14 de enero de 2026 1300 0059

Directora
NATALIA NAVARRO ECHEVERRI
Directora de Acceso a la Justicia
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia
Medellín, Antioquia
natalia.navarro@antioquia.gov.co

Referencia: contrato interadministrativo No. 25SS122C2695 de 2025 (Acta de ejecución No. 2) cuyo objeto es *"Contrato interadministrativo para realizar la interventoría integral a los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos suscritos para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en los municipios del departamento de Antioquia."*

Asunto: Concepto de viabilidad / aval de inicio de obra – Proyecto: "Mantenimiento del Centro de Integración Ciudadana -CIC del municipio de La Pintada".

Cordial saludo,

En atención a las funciones asignadas a la interventoría integral, de manera atenta nos permitimos hacer entrega del Concepto de viabilidad / aval de inicio de obra del proyecto "Mantenimiento del Centro de Integración Ciudadana – CIC del municipio de La Pintada".

Del análisis técnico y contractual realizado, se identifican algunas desviaciones entre el presupuesto de obra contratado y el presupuesto aprobado por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. No obstante, se concluye que el proyecto sí da alcance al proyecto viabilizado originalmente, en términos de objeto y alcance general.

Así mismo, se evidencian dos (2) modificaciones al contrato de obra, una de ellas correspondiente a una adición presupuestal suscrita el 30 de diciembre del año anterior, respecto de la cual no se observa una justificación técnica y financiera suficientemente soportada dentro de la documentación revisada.

Adicionalmente, se deja expresa constancia de que en caso de haberse iniciado actividades de obra sin el aval previo de la presente interventoría, RENTING DE ANTIOQUIA E.I.C.E. – RENTAN no se hace responsable por la calidad, conformidad técnica o cumplimiento normativo de dichas actividades ejecutadas.

Con el fin de continuar con la revisión integral y garantizar una adecuada planeación del seguimiento, se solicita respetuosamente se allegue el cronograma de obra en formato Microsoft Project, debidamente actualizado.

Ahora bien, para efectos de la revisión contractual y técnica de cada uno de los componentes de la interventoría, se estima necesario un plazo de dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de recibo de la información completa, con el fin de emitir concepto y viabilizar formalmente el inicio de las actividades de obra, de los próximos proyectos.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la remisión de la información solicitada.

Cordialmente,

CATALINA CASTRILLÓN TORRÉS
Subgerente de Ejecución
Renting de Antioquia, EICE, RENTAN

ANEXOS:
Informe de verificación de alcance.

COPIA:
xiomyaccesojusticia@hotmail.com
william.avendaño@antioquia.gov.co
santiagoagudelo.seguridad@gmail.com
arqcnt.rennydiaz@gmail.com

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	JUAN PABLO MONTOYA PALACIO Coordinador Técnico Renting de Antioquia, EICE, RENTAN		14/01/2026
Revisó:	YESSICA MIRNDA GUEVARA Directora de Ejecución Renting de Antioquia, EICE, RENTAN		14/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

CONCEPTO DE VIABILIDAD / AVAL DE INICIO DE OBRA

"Mantenimiento del Centro de Integración Ciudadana -CIC del municipio de La Pintada"

ANTECEDENTES

En el marco del Contrato Interadministrativo No. 25SS122C2695 de 2025, cuyo objeto es la realización de la interventoría integral a los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos suscritos para la ejecución de proyectos TESCC, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de La Pintada, allegó a RENTAN la documentación soporte con el fin de solicitar el concepto de viabilidad y aval para el inicio de la obra correspondiente al proyecto *"Mantenimiento del Centro de Integración Ciudadana – CIC"*.

Dicha solicitud se evalúa en cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría, relacionadas con la emisión de conceptos y avales técnicos previos, conforme a la Minuta del Contrato y al Anexo Técnico de Especificaciones de la Interventoría.

DOCUMENTACIÓN REVISADA

1. **Caracterización del proyecto**
 a. Carta de presentación.
 b. Presentación del supervisor.
 c. Certificado de inclusión en el Plan de Desarrollo Municipal.
 d. Certificado de inclusión en el Esquema de Ordenamiento Territorial.
 e. Certificado de disponibilidad de acueducto y alcantarillado.
 f. Certificado de disponibilidad del servicio de energía.
 g. Certificado de impuestos y estampillas aplicadas por el Municipio.
 h. Plan de mantenimiento preventivo.
 i. Ficha MGA.
 j. Registro fotográfico.
 k. Compromiso de suministro e instalación del mobiliario deportivo.

2. **Componente predial**
 a. Escrituras públicas del lote.
 b. Certificado de tradición y libertad.
 c. Ficha predial de catastro.

3. **Componente social**
 a. Certificación de zona arqueológica.
 b. Acta de concertación con la comunidad.
 c. Oferta institucional.
 d. Componente ambiental
 e. Certificado de licencia ambiental.
 f. Plan de Acción Socio Ambiental.
 g. Certificado de materiales pétreos.
 h. Certificado Repel.

4. **Componente técnico**
 a. Planimetría.
 b. Presupuesto de obra.

c. Cronograma general.

ANÁLISIS POR COMPONENTE

COMPONENTE PREDIAL

De la revisión efectuada se establece que el proyecto se ejecutará sobre infraestructura existente del Centro de Integración Ciudadana – CIC, localizada en el barrio El Bosque del municipio de La Pintada. No se evidencian requerimientos de adquisición predial, servidumbres o procesos de gestión predial adicionales que condicionen el inicio de la obra.

COMPONENTE SOCIAL

Se cuenta con un Plan de Acción Socioambiental, orientado a la gestión social durante la ejecución del proyecto. No obstante, se recomienda fortalecer los mecanismos de socialización con la comunidad usuaria del escenario, previo al inicio de actividades, a fin de mitigar posibles conflictos sociales asociados a restricciones temporales de uso y circulación.

COMPONENTE AMBIENTAL

Mediante certificación expedida por la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de La Pintada, se indica que el proyecto, al corresponder a actividades de mantenimiento y mejoramiento, no requiere permisos y/o licencias ambientales.
Sin perjuicio de lo anterior, la interventoría advierte que el contratista deberá dar estricto cumplimiento al Plan de Acción Socioambiental presentado y a la normatividad ambiental vigente aplicable durante la ejecución de la obra.

COMPONENTE CONTRACTUAL

	Convenio interadministrativo	Contrato interadministrativo	Obra
MODALIDAD	Contratación directa	Contratación directa	
NÚMERO DE PROCESO	25AS122C2464	CD-CI-013-2025	ID177-2025
NÚMERO DE CONTRATO	25AS122C2464	CD-CI-013-2025	072 de 2025
CONVENIANTE / CONTRATANTE	Gobernación de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Municipio de La Pintada	Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías
NIT	890900286-0	811.009.017-8	901.852.866
CONVENIANTE / CONTRATISTA	Municipio de La Pintada	Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías	Construcciones Grupo JM S.A.S
NIT	811.009.017-8	901.852.866	901.744.034-1
OBJETO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA GERENCIA, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN	OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 25AS122C2464 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE

	Convenio interadministrativo	Contrato interadministrativo	Obra
	MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC	CIUDADANA - CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 25AS122C2464 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ Y EL MUNICIPIO DE LA PINTADA	ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ Y EL MUNICIPIO DE LA PINTADA
VALOR	$870,640,729	$901,722,603	$870,640,729
ADICIÓN No. 1	$0	$0	*$339,799,040*
VALOR TOTAL	$870,640,729	$901,722,603	$1,210,439,769
PLAZO	9 meses	5 meses	3 meses
FECHA DE SUCRIPCIÓN	10/10/2025	29/10/2025	30/10/2025
FECHA DE INICIO	20/10/2025	29/10/2025	30/10/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19/07/2026	28/03/2026	30/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	19/07/2026	28/03/2026	30/01/2026
MODIFICACIÓN No. 1	N/A	Sin información	*"(…) establecer dentro de las garantías del contrato como asegurado al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, con NIT 890.900.286-0 y al INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA-, con NIT 890.980.179-2 (...)"*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N/A	Sin información	11/11/2025
MODIFICACIÓN No. 2	N/A	Sin información	*(…) ADICIONAR al contrato de obra No. 072 de 2025 el valor de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/L (339.799.040)".*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N/A	Sin información	30/12/2025
SUPERVISIÓN	ADMINISTRATIVO (COORDINADOR) - NATALIA NAVARRO ECHEVERRI APOYO JURÍDICO - CONTRATISTA - KAREN GISEL CASTAÑEDA SANTIAGO APOYO CONTABLE/FINANCIERO - CONTRATISTA –	Jhon Sebastián Bolaños - Secretario de Planeación e Infraestructura	Sin información

	Convenio interadministrativo	Contrato interadministrativo	Obra
	ALEXANDER DE JESÚS BOTERO ARBOLEDA APOYO TÉCNICO - WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLÓN		

COMPONENTE TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

Se efectúa el análisis de los presupuestos de obra correspondientes a los contratos CD-CI-013-2025, suscrito con la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías, y 072 de 2025, suscrito con Construcciones Grupo JM S.A.S., con el propósito de verificar la correspondencia y el cumplimiento del alcance contractual definido en el convenio No. 25AS122C2464, conforme a los requerimientos establecidos por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. Como resultado de dicha revisión, se identifican diferencias en los siguientes ítems:

- Ítem 7 - Retiro de bajantes existentes, incluye botada a sitios autorizados por la Interventoría. **Se modificó el valor unitario, con diferencia en el valor total de la actividad de -$1.**
- Ítem 13 - Construcción de cerramiento en malla eslabonada cal. 10 ojo 5 para el tramo superior y cal. 10 ojo 4 para el tramo inferior, Incluye excavación, adecuación de la superficie, concreto de 21 Mpa para viga de fundación de 0,30*0,30 mt y columnetas de 0,20*0,20 mt, 2 hiladas en bloque concreto de 20x20x40 cm, lagrimal o pisamalla, tubería galvanizada de 2" cal 1,9 para parales, verticales y diagonales, varilla de 1/4" para entrelazado a la malla, altura total del cerramiento aproximadamente 5,59 mt; según diseños y especificaciones técnicas, mano de obra, suministro, transporte de todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. No incluye refuerzo. **Se disminuyó el valor unitario en -$18,290.21. Obteniendo una disminución respecto al costo directo de la obra de -$2,615,500.**
- Ítem 16 - Suministro, transporte y aplicación de capa de imprimante epóxico bicomponente base agua, aplicación de capa de recubrimiento acrílico base agua regularizadora adicionada con arena de sílice, aplicación de revestimiento acrílico base agua en los colores requerimientos del cliente y demarcado de los juegos según la normativa. recubrimiento acrílico base agua regularizadora adicionada con arena de sílice, aplicación de revestimiento acrílico base agua en los colores requerimientos del cliente y demarcado de los juegos según la normativa. **Se ajustó la cantidad a ejecutar en +0.08m^2. Obteniendo un mayor valor respecto al costo directo de la obra de +$5,095.**
- Ítem 17 - Suministro, transporte e instalación de pintura para demarcación de graderías, según especificaciones de cada una de las disciplinas deportivas. **Se ajustó la cantidad a ejecutar en +150m^2. Obteniendo un mayor valor respecto al costo directo de la obra de +$2,633,585.**
- Ítem 18 - Suministro e instalación de tablero trifásico de 18 circuitos 3F, 5H con espacio para totalizador. Incluye totalizador y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. **Se disminuyó el valor unitario en -$6.17. Obteniendo una disminución respecto al costo directo de la obra de -$6.00.**
- Ítem 25 - Suministro, transporte e instalación de luminarias para cubierta de 6 metros en altura, de 200W de 28.500 LM/30.00LM, 5.000K, grado de protección IP 65, voltaje 100V-277V, con gancho diámetro 275mm*1,52mm con un factor de potencia de mayor 0,9, en aluminio policarbonato, con una vida útil de 50.000 y una garantía de 5 años, incluye clavija,

cable encauchetado 3*18 y conectores tipo resorte y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. **Se disminuyó el valor unitario en -$33,341.44. Obteniendo una disminución respecto al costo directo de la obra de -$600,146.00.**

- Los valores de los Análisis de Precios Unitarios -APU de estos ítems no corresponden al valor reflejado en el presupuesto contratado.
- **Se disminuyó el porcentaje de administración (A).** Pasó de 30.61% a 26.41% y no se evidencia soporte para su ajuste en el presupuesto de dicho componente.
- **Se aumentó el presupuesto socioambiental.** Pasó de $3,797,570 a $4,555,770 y no se evidencia soporte para su ajuste en el presupuesto de dicho componente.

De esta manera el resumen presupuestal queda de la siguiente manera:

PROYECTO VIABILIZADO			CONTRATO DE OBRA	
Costo directo		$ 659,647,789		$ 659,070,816
Administración (A)	30.61%	$ 174,212,981	26.41%	$ 174,060,603
Utilidad (U)	5.00%	$ 32,982,389	5.00%	$ 32,953,541
Subtotal A.U.	35.61%	$ 207,195,370	31.41%	$ 207,014,144
Total presupuesto		**$ 866,843,159**		**$ 866,084,960**
Presupuesto socioambiental		$ 3,797,570		$ 4,555,770
Valor total proyecto		**$ 870,640,729.00**		**$ 870,640,730.00**

- Se evidencia una adición presupuestal por valor de $339.799.040 al contrato de obra No. 072 de 2025; no obstante, en el respectivo Otrosí no se identifica ni se documenta la justificación técnica, administrativa o financiera que sustente dicha adición. Adicionalmente, no se encuentra evidencia de la publicación de la modificación correspondiente al contrato interadministrativo No. CD-CI-013-2025, situación que limita la trazabilidad y transparencia del proceso contractual.

- No se evidencian modificaciones al contrato No. CD-CI-013-2025 pese a que el contrato de obra ya fue modificado.

- De acuerdo con el cronograma remitido por el Municipio de La Pintada, el plazo previsto para la ejecución de la obra es de tres (3) meses, el cual coincide con el plazo establecido en el contrato de obra, sin que se identifiquen holguras o periodos adicionales para actividades previas, ajustes o contingencias.

CONSIDERACIONES DE LA INTERVENTORÍA

- La documentación aportada permite verificar la viabilidad general del proyecto desde el punto de vista predial, social y ambiental.
- Persisten observaciones técnicas, presupuestales y contractuales que deben ser aclaradas y ajustadas antes del inicio efectivo de las actividades de obra.
- En caso de que se hubiesen iniciado actividades constructivas sin el aval expreso de la interventoría, RENTAN no asume responsabilidad alguna por la calidad, cantidad, legalidad ni conformidad técnica de dichas actividades.

CONCEPTO Y RECOMENDACIÓN FINAL

Con base en la revisión integral de la información aportada y en ejercicio de las funciones propias de la interventoría, RENTING DE ANTIOQUIA E.I.C.E. – RENTAN emite **CONCEPTO DE**

VIABILIDAD CONDICIONADA y RECOMIENDA el inicio de la obra, hasta tanto se cumplan, como mínimo, las siguientes condiciones:

1. Aclaración y justificación técnica, administrativa y financiera de las modificaciones y adiciones realizadas al contrato de obra.
2. Ajuste y validación del presupuesto y APU conforme al alcance viabilizado inicialmente.
3. Presentación y validación de un cronograma de obra ajustado en MS Project.

Elaboró:

JUAN PABLO MONTOYA PALACIO
Coordinador Técnico

2026030056118
Fecha Radicado: 2026-02-25 15:11:30.0

Medellín, 25/02/2026

Señor
HERMAN ANTONIO CORREA BEDOYA
Alcalde Municipal
Municipio de La Pintada
alcaldia@lapintada-antioquia.gov.co

Señor
JHON SEBASTIAN BOLAÑOS
Supervisor
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Municipio de La Pintada
planeacion@lapintada-antioquia.gov.co

Asunto: Respuesta a Radicado 2025010701816 del 23/12/2026 y 2025010620294 del 24/11/2025 solicitud de activación de interventoría para el contrato derivado de obra del Convenio interadministrativo N° 25AS122C2695 de 2025.

Estimado Alcalde y Secretario, en atención a su solicitud nos permitimos informarle que:

La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, suscribió el Contrato Interadministrativo 25SS122C2695 del 07/11/2025 con RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN EICE cuyo objeto es *"Contrato Interadministrativo para realizar la interventoría integral a los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos suscritos para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en los municipios del Departamento de Antioquia."* El cual cuenta con suscripción de acta de inicio con fecha 21/11/2025.

Dado que, mediante oficio con radicado No. 2026010017450 del 15 de enero de 2026 RENTAN EICE en calidad de interventoría, emite CONCEPTO DE VIABILIDAD CONDICIONADA para activación de la interventoría y la autorización para el inicio de ejecución de la obra en el marco del convenio del asunto.

Por lo cual, en reunión realizada el 24 de febrero de 2026 entre la supervisora del convenio los apoyos técnico y jurídico, el supervisor de la interventoría, el alcalde municipal y el secretario de planeación del Municipio de La Pintada, se concluyó que no era factible autorizar el inicio de la interventoría con base en la adición realizada a los derivados.

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030056118

En consecuencia, no resultaba técnica, financiera ni jurídicamente procedente autorizar el inicio de la interventoría ni la autorización de las suscripción del acta de inicio mientras permanecieran vigentes el **Otrosí No. 2** del contrato derivado de obra y el **Otrosí No. 1** del Convenio Interadministrativo CD-CI-013-2025, toda vez que dichos actos administrativos modificaron las obligaciones del convenio interadministrativo sin que el Municipio cumpliera la obligación previa de informar y obtener la aprobación de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, conforme a lo establecido en el numeral 21 del Convenio Interadministrativo.

Por lo cual, y con el fin de garantizar una supervisión técnica y jurídica adecuada, ajustada al alcance y objeto del convenio, así como orientada a mitigar riesgos de nulidad, afectaciones en las garantías contractuales, desviaciones en la ejecución o impactos presupuestales, resultaba necesario que el Municipio dejara sin efecto el referido Otrosí. Solo una vez subsanada esta situación sería jurídicamente viable continuar con las actuaciones administrativas y contractuales correspondientes, incluida la activación de la interventoría y la autorización del acta de inicio.

Por lo anterior, el Municipio remitió el día 24 de febrero de 2026 el Otrosí No. 3, mediante el cual se deja sin efecto la adición del Contrato de Obra No. 72 de 2025, así como el Otrosí No. 2 del Convenio Interadministrativo CD-CI-013-2025. En tal sentido, y una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la restitución de las condiciones inicialmente autorizadas, se procede a autorizar la activación de la interventoría e inicio de las obras.

Así mismo se informa que desde RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN EICE, se designó como coordinadora técnica de interventoría a la ingeniera Catherine Giraldo, quien será la encargada de articulación de la designación del equipo de interventoría, por lo tanto, se insta al municipio para que a partir de la fecha, inicie y sostenga comunicación activa y permanente con la interventoría mediante la coordinadora técnica, a través de los datos de contacto siguientes:

- Coordinadora Técnica: Ingeniera JEISY CATERINE GIRALDO GÓMEZ
- Correo: coordinador.tecnico@rentan.com.co
- Celular: 3114124220

Por último, se informa que el viernes 27 de febrero de 2026, la interventoría y el equipo de apoyo a la supervisión estarán en campo, en el Centro de Integración Ciudadana del Municipio de La Pintada, con el fin de socializar el equipo de trabajo y planificar el desarrollo del proyecto.

En consecuencia, una vez se suscriba el acta de inicio o se dé inicio de ejecución del contrato derivado de obra, la cual deberá ser suscrita en conjunto por la interventoría, se deberá llegar a los correos electrónicos **gestiondocumental@antioquia.gov.co, karencastanedajusticia@gmail.com** y **juridicosdirseguridad@antioquia.gov.co** en el

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030056118

término de cinco (5) días calendario a la supervisión del convenio interadministrativo designada, los siguientes documentos:

1. Acta de Inicio del contrato derivado de obra suscrita en entre el contratista de obra y la interventoría.
2. Programación de obra detallada en Project, incluido cronograma de actividades actualizado, ejecución de recursos y demás documentación necesaria, debidamente avalados por la Interventoría.
3. Presupuestos de obra y APU actualizados, avalado por la Interventoría.
4. Actualizar pólizas tanto del contrato interadministrativo como de sus derivados.
5. Ajuste y validación del presupuesto y APU conforme al alcance viabilizado inicialmente.
6. Presentación y validación de un cronograma de obra ajustado en MS Project.

Anexo:

- CONCEPTO DE VIABILIDAD / AVAL DE INICIO DE OBRA

Cordialmente,

NATALIA NAVARRO E.

NATALIA NAVARRO ECHEVERRI
Directora de Acceso a la Justicia
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia

Copia: JEISY CATERINE GIRALDO GÓMEZ - coordinador.tecnico@rentan.com.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	**Karen Gisel Castañeda Santiago Abogada** Apoyo Jurídico a la Supervisión Dirección Acceso a la Justicia		25/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030056118

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

INFORME DE VISITA TÉCNICA No 01
CONVENIO 25AS122C2464 EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA.

FECHA: 27/02/2026 **HORA:** 9:00 am – 12:00 pm

VISITAS NRO: 01 **CONVENIO:** 25AS122C2464

CONCEPTO: Primera Visita socialización y planeación para el inicio de obra del proyecto del convenio 25AS122C2464 en el municipio de La Pintada.

LUGAR REUNION: Alcaldía del municipio de La Pintada – Antioquia y recorrido del proyecto.

DESIGNADO POR EL MUNICIPIO: Jhon Sebastián Bolaños, Secretaria de Planeación e infraestructura del municipio de La Pintada.

Convenio:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA – ANTIOQUIA.
Valor:	La inversión de este proyecto tiene un valor total de OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L **($870.640.729)**
Proyectos:	**"*PROYECTO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA - ANTIOQUIA*"**  Ilustración 1. Fotografía general del proyecto
Fecha:	27 de febrero de 2026
Realizado por:	David Andrés Restrepo Arango
Profesión:	Arquitecto-Apoyo Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz

ORDEN DEL DIA	
A1	PRESENTACION
A2	REUNION ALCALDIA
A3	RECORRIDO *"PROYECTO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA - ANTIOQUIA"*

A1. PRESENTACION.

Se presentaron los equipos de la Gobernación de Antioquia, incluyendo a la Secretaría de Seguridad y Justicia, representada por David Andrés Restrepo Arango; el equipo de Renta, conformado por Sandra Rodríguez, Germán Pérez y Sebastian Ordoñez Buebano; y el equipo de Indeportes, representado por Carlos Alberto Ocampo, ante el Secretario de Planeación, Jhon Sebastián Bolaños del municipio de La Pintada.

A2. REUNION ALCALDIA

En la reunión no se contó con la presencia de un delegado de la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S. – EDTD S.A.S.

Se contó con la presencia de tres delegados de la empresa CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S., responsable del contrato derivado de obra del convenio.

Se deja constancia expresa de la **cláusula de indemnidad** a favor de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. Cualquier sobrecosto o desequilibrio económico derivado de la ejecución será asumido exclusivamente con recursos propios del Municipio, garantizando el destino específico de los recursos provenientes de la **Tasa de Seguridad**.

Se especificaron aspectos tales como la forma de pago, los plazos establecidos, la socialización del proyecto, las observaciones formuladas por la interventoría y el término otorgado para emitir respuesta, correspondiente a cinco (5) días hábiles para la radicación de las respuestas técnicas.

Se determina que el área de Rentan, en su calidad de interventoría, deberá aprobar las actividades ejecutadas, ya sea mediante verificación presencial o a través de registro fotográfico y audiovisual.

Adicionalmente, se informó sobre la realización de la reunión de inicio, la socialización del proyecto y la instalación de la valla informativa correspondiente. Asimismo, se indicó que deberán diligenciarse los formatos remitidos vía correo electrónico y presentar la programación de obra respectiva.

Los entes territoriales (SSJP, Rentan e Indeportes) priorizarán la inspección de los siguientes frentes:

Seguridad Electrónica: Auditoría de redes eléctricas, voz y datos para certificar la viabilidad técnica de integración del sistema de videovigilancia.

Hidrosanitario: Verificación de las redes de aguas lluvias y aguas negras para garantizar la funcionalidad y la estabilidad de la placa.

Gestión de Residuos: En caso de no contar con botaderos oficiales, el contratista deberá formalizar la entrega de escombros en predios privados que cuenten con la debida autorización ambiental, garantizando el cumplimiento de la normativa de residuos de construcción y demolición.

Compromiso Social: Se establece el compromiso de priorizar la contratación de mano de obra no calificada local.

Socialización: Se acordó realizar la socialización inicial con la comunidad de manera simultánea al inicio de los trabajos.

Previa aprobación de Rentan, se concertó la socialización y la firma del **Acta de Inicio** para la semana del 2 al 6 de marzo**,** siempre y cuando el contratista remita previamente los formatos solicitados.



Ilustración 2. Alcaldía Reunión.

A3. RECORRIDO COLISEO DEL MUNICIPIO DE TOLEDO.

DERIVADOS DE OBRA: CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S



Ilustración 3. Esquema de Localización

Visita de Verificación, recorrido por el sitio: Ubicada en la zona urbana del municipio de La Pintada, donde se verificó el estado *del Centro de Integración Ciudadana, CIC*, como



Ilustración 4.



Ilustración 5.



Ilustración 6.



Ilustración 7.



Ilustración 8.



Ilustración 9.


Ilustración 10.


Ilustración 11.


Ilustración 12


Ilustración 13.


Ilustración 14.


Ilustración 15


Ilustración 16

- En el frente del *Centro de Integración Ciudadana* se ve un muro que ostaculuza la visión de la calle hacia el *Centro de Integración Ciudadana,* esto creando un foco de inseguridad para que lla gente se entre y se oculte
- Se evidencian fisuras activas en la superficie de la placa, lo que compromete la seguridad del área de juego.
- Se ejecutarán labores de reparación y mejoramiento en los vestieres, baños y cubiertas, incluyendo la instalación y el mantenimiento de vigas, tejas y canoas, con el propósito de asegurar su correcto funcionamiento y condiciones adecuadas de seguridad.
- Los elementos de equipamiento deportivo (porterías y tableros) se encuentran en mal estado de conservación, presentando deterioro estructural y desgaste, por lo que requieren reparación o reposición para garantizar condiciones adecuadas de uso.
- El cerramiento presenta mallas rotas, puertas con deterioro estructural y tubos metálicos en mal estado, evidenciando corrosión y pérdida de estabilidad. Esta condición compromete la seguridad y el control del acceso al escenario deportivo, por lo que se requiere la reparación y/o reposición de los elementos afectados, así como el mantenimiento general del sistema de cerramiento para garantizar su funcionalidad.
- Que el contratista debe presentar el plano eléctrico a la interventoría para su respectiva revisión, aprobación y emisión del concepto técnico correspondiente, previo a la ejecución de cualquier actividad relacionada con las instalaciones eléctricas.

Estos hallazgos se registran, con el fin de delimitar las responsabilidades del contratista frente al estado inicial de la infraestructura y justificar técnicamente las intervenciones proyectadas. Para lo cual deberá realizar actas de vecindad.

CONCLUSIONES

- Es importante verificar con la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S. – EDTD S.A.S. si el contratista presentado corresponde efectivamente a la empresa CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S., ya que en la reunión se presentaron bajo un nombre diferente.
- En el frente del Centro de Integración Ciudadana se observa un muro que obstaculiza la visibilidad desde la vía hacia el equipamiento, generando puntos ciegos que pueden propiciar situaciones de inseguridad al facilitar el ocultamiento de personas. Se recomienda su reemplazo por un cerramiento con las especificaciones técnicas que maneja **Indeportes Antioquia**, el cual permita mayor permeabilidad visual, ventilación y control, garantizando condiciones adecuadas de seguridad y supervisión del espacio.
- Se ratifica que cualquier valor adicional será asumido por el Municipio, protegiendo los recursos de la Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz.
- Es imperativa la contratación de mano de obra local y el manejo legal de escombros en sitios autorizados para evitar sanciones.
- Se determina que el éxito del cronograma depende de la gestión proactiva del contratista- EDENORTE -Indeporte y Rentan. Esto incluye garantizar la seguridad del sitio de obra, la vigilancia de insumos y una socialización efectiva que asegure la apropiación del proyecto por parte de la comunidad.

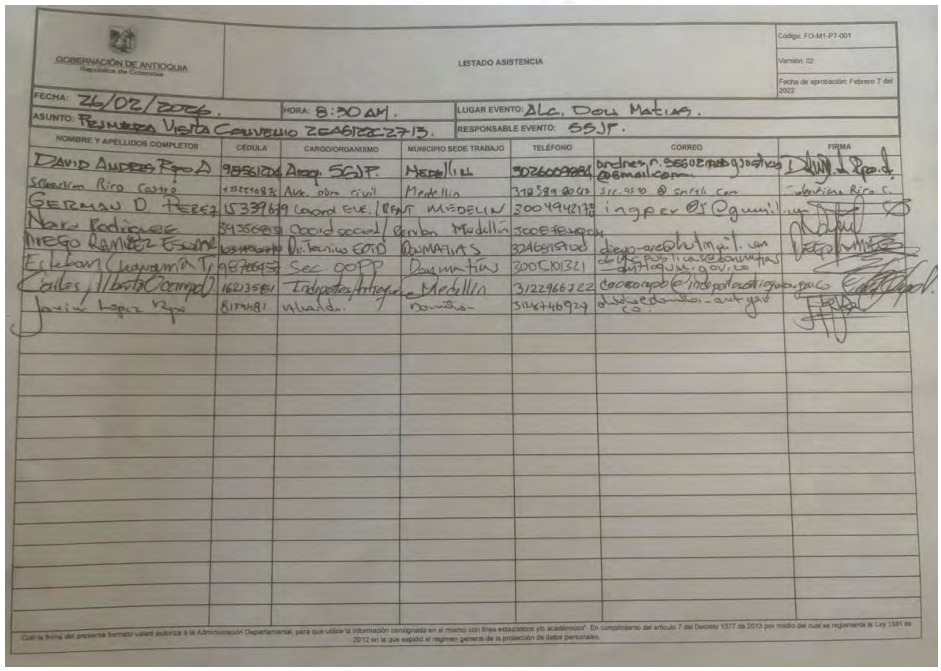
Atentamente,



DAVID ANDRES RESTREPO ARANGO
Arquitecto Apoyo SSJP
Contratista

Anexo Lista de Asistencia
LISTADO DE PERSONAL DE LA REUNIÓN

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

LISTADO ASISTENCIA

Código: FO-M1-P7-001
Versión: 02
Fecha de aprobación: Febrero 7 del 2022

FECHA: 26/02/2026. HORA: 8:30 AM. LUGAR EVENTO: ALC. Don Matías.
ASUNTO: Reunión Visita Convenio 2026200-2713. RESPONSABLE EVENTO: SSJT.

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/ORGANISMO	MUNICIPIO SEDE TRABAJO	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
DAVID ANDRES Rpo A	9855120	Apoy. SGJT.	Medellín	3026009884	andres.p.3660@gmail.com.	
Sebastian Rico Castro	1152694983	Aux. obra civil	Medellin	3103899013	sic.9510@gmail.com	Sebastian Rico C.
GERMAN D. PEREZ	15339699	Coord ELE.	IDEAM MEDELLIN	3004942178	ingperez05@gmail.com	
Nora Rodriguez	39356813	Docid social	Bombas Medellín	3006FEBRERO		
DIEGO RAMIREZ ESCOBAR	1037593190	Dir. Técnico EDTO	DAJUSTICIA S	3246915705	diego.arce@hotmail.com	
Esteban Quintero T.	98766953	Sec GOPP	Dajusticia	3005101321	de la Política de Convivencias y Justicia@antioquia.gov.co	
Carlos Alberto Correa D.	16213581	Indigentes/Antiguo	Medellín	3122966722	coordinador@indigentesantioquia.gov.co	
Javier Lopez Rpo	8174481	Alcalde.	Dajusticia	3136446929	alcalde@donmatias-antioquia.gov.co	

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

Empresa de Desarrollo Territorial DONMATÍAS \| Transformando Territorios	**ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA**

Con fundamento en el presente documento, se deja constancia que la parte contratista ha reunido los requisitos legales y contractuales para dar inicio al contrato que se describe a continuación:

CONTRATO No.	072 DE 2025
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S.
NIT	901.852.866-5
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S
NIT	901.744.034-1
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO LUIS ALVAREZ JARAMILLO
C.C.	71.354.341
OBJETO	OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 25AS122C2464 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ Y EL MUNICIPIO DE LA PINTADA.
VALOR	OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($870.640.729)
PLAZO	TRES (03) MESES
TIPO DE CONTRATO	OBRA PÚBLICA

El día nueve (09) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), en el Municipio de Donmatias - Antioquia se reunieron, de una parte, **NICOLAS TAVERA TRUJILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.763.591 de Bucaramanga, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S.** identificada con NIT. 901.852.866-5, y de otra parte **CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S.** con NIT No. 901.744.034-1, representada legalmente por **FRANCISCO LUIS ALVAREZ JARAMILLO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.354.341, en calidad

de Contratista con el propósito de suscribir el **ACTA DE INICIO** del **CONTRATO DE OBRA No. 072 de 2025** de lo cual acontecerá a partir de la firma de este documento, por cuanto se han cumplido los requisitos necesarios para su ejecución.

Para constancia se firma por las partes día nueve (09) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), por las personas que en ella intervinieron.

NICOLAS TAVERA TRUJILLO
Gerente General EDTD S.A.S.
Contratante

FRANCISCO LUIS ALVAREZ JARAMILLO
Representante Legal
CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S
Contratista

OSCAR RODRIGO RENDON SERNA
Representante Legal
RENTING DE ANTIOQUIA EICE
Interventor

CRA 30 # 29 – 59 Palacio Municipal
edtdonmatias@gmail.com
311 536 25 71

NOTA CONTABLE 00000000002241561

2026 06 24

MUNICIPIO DE LA PINTADA 811.009.017

29020191 VALOR NO GRAVADO	348.256.291,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS	348.256.291,00
SUBTOTAL	348.256.291,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES	348.256.291,00

NOTA CONTABLE 00000000002241561

2026 06 24

MUNICIPIO DE LA PINTADA 811.009.017

29020191 VALOR NO GRAVADO	348.256.291,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS	348.256.291,00
SUBTOTAL	348.256.291,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES	348.256.291,00

MOVIMIENTO

CONV 10000985

SECRETRARÍA DE SEGUIRDAD, JUSTICIA Y PAZ

RAD CR2026004520

DORARA

VERIFICADA 24 DE JUNIO DE 2026

NOTA CONTABLE 2241560 2026 06 24

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016278

VALOR OPERACION 348,256,291.00

VALOR TOTAL 348,256,291.00

TRESCIENTOS*CUARENTA*Y*OCHO*MILLONES**********

DOSCIENTOS*CINCUENTA*Y*SEIS*MIL*DOSCIENTOS*NOV

NOTA CONTABLE 2241564 2026 06 24

MUNICIPIO DE LA PINTADA 811009017-8

CONV NC POR TRASLADO FE

PAGO 40% CTO 25AAS122C2464 RADCR2026004520 00000000200001228

VALOR OPERACION 348,256,291.00

VALOR TOTAL 348,256,291.00

TRESCIENTOS*CUARENTA*Y*OCHO*MILLONES**********

DOSCIENTOS*CINCUENTA*Y*SEIS*MIL*DOSCIENTOS*NOV

	FORMATO INFORME SEMANAL		
	Código: GEP-F1310-18	**Versión: 02**	**Páginas 3**

I. INFORMACIÓN CONTRACTUAL Y TÉCNICA

Informe semanal N°: 16	Fecha de informe: 24 de Junio 2026	Proyecto:	CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA - CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA
	Fecha acta de inicio: 09 de Marzo 2026	Contrato N°:	072 DE 2025

	OBRA	INTERVENTORIA
NÚMERO DE CONTRATO:	072 DE 2025	2SSS122C2695 de 2025
PROCESO:	Contratación Directa	Contrato Interadministrativo
OBJETO:	OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2SAS122C2464 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ Y EL MUNICIPIO DE LA PINTADA.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PUBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES GRUPO JM	RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN EICE
NIT:	901.744.034-1	900285704-4
INMUEBLE A INTERVENIR CON EL CONTRATO:	CENTRO DE INTEGRACION IOS CIUDADANA - CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA	
SUPERVISOR:	Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia.	
ESTADO:	En ejecución (con reporte de retraso crítico y alertas de riesgo)	En ejecución
VALOR TOTAL CON ADICIONES:	$ 870.640.729	$ 25.776.676.198
PLAZO TOTAL:	132 días	14 meses
FECHA DE INICIO:	09 de Marzo del 2026	21 de Noviembre del 2025
FECHA DE FIN:	19 de Julio del 2026	20 de Enero del 2027

EJECUCIÓN DE OBRA DEL:

OBRA ACTUAL	PROGRAMADA	EJECUTADA	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	EJECUTADO A COSTO DIRECTO ACUMULADO A LAFECHA		
				EJECUTADO	PROGRAMADO	BALANCE OBRA
Obra Financiera %	100,00%	0,06%	Obra ejecutada acumulada %	50,51%	100%	-49%
Valor de la Obra programada:		$ 534.237,23	Obra ejecutada acumulada a la fecha	$ 439.746.596,25	$ 870.640.729,00	-$ 430.894.132,75
Valor de interventoría			Valor interventoría.	$ -		
			Ejecución física programada	0%		-49%

ACTIVIDAD	OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2SAS122C2464 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ Y EL MUNICIPIO DE LA PINTADA.	**Supervisor del proyecto:**	Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia.

PERSONAL EN PROYECTO

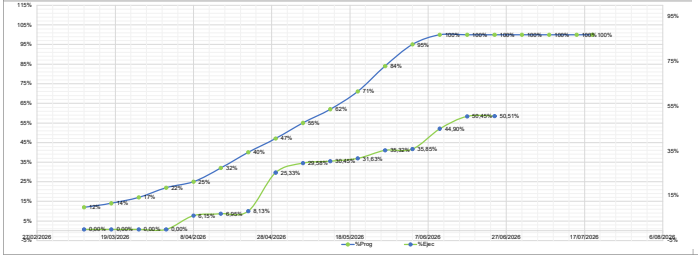
MAQUINARIA Y EQUIPO EN OBRA			PERSONAL OBRA			PERSONAL INTERVENTORÍA	
ITEM	CANTIDAD	ESTADO	ITEM	CANTIDAD (#)	% DEDICACIÓN	ITEM	CANTIDAD
Concretadora			Director de obra	0	10%	Director de interventoría	
Oruga pequeña			Residente de obra	0	100%	Profesional Civil	1
Compresor de aire	1	BUENO	Auxiliar de obra			Profesional Social	1
Bocat			Profesional Social	0	15%	Profesional Ambiental	
Micropiloteadora			Profesional Ambiental	0	15%	Profesional SST	1
Generador eléctrico			Profesional SST	1	100%	Auxiliar Civil	1
Gramero eléctrico			Topógrafo			Auxiliar SST	1
Pulidora	1	BUENO	Conductor			Auxiliar Ambiental	
Soldador electrico	1	BUENO	Practicante			Auxiliar Social	
Mini-Cargador			Auxiliar administrativo	2		Conductor	
Motoniveladora			Otros			Topógrafo	
Retro cargador (Pajarita)			Visitantes			Auxiliar Administrativo	
Vibro-Compactador			Pintores			Otros	
Volqueta			Mantenimiento de Reja			Visitantes	
Concretadora			Cubierta			**TOTAL INTERVENTORÍA**	5
Excavadora			Fachada				
Canguro o rana			Oficiales	2			
Placa vibratoria			Encargado				
Compactador (mini)			Almacenista				
Camión turbo			Celadores				
Pluma grúa			Ayudantes	3			
Compresor - Martillo neumático			Operadores				
Rotomartillo	1	BUENO	**TOTAL LABORNADO**	8			
Herramienta menor	1	BUENO					
TOTAL EQUIPOS	5						

INFORMACIÓN TÉCNICA

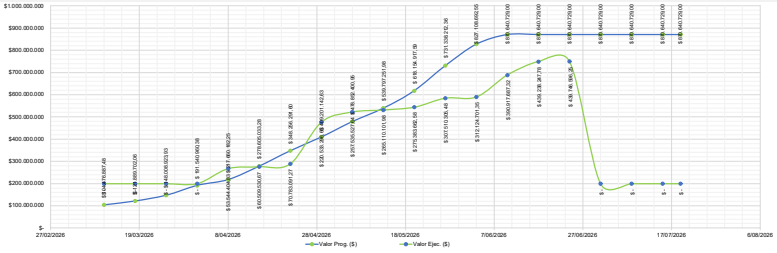
BALANCE DE OBRA EJECUTADA SEMANAL Y ACUMULADA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD ACTUAL	VALOR ACTUAL	CANTIDAD ACUMULADA	VALOR ACUMULADO	ABSCISA INTERVENIDA	ESTADO
2	**Suministro e instalación de cerramiento provisional en tela Saran verde**	M	$ 34.043,27			190,40	$ 6.481.838,61	49,70 m de mayor cantidad	BUENO
3	**DEMOLICIÓN DE MURO EXISTENTE EN BLOQUE DE CONCRETO**	M2	$ 25.012,00			108,96	$ 2.725.307,52	70,50 m2 de mayor cantidad	BUENO
5	**Desmonte de malla eslabonada con altura entre 2 m y 3m**	M	$ 56.706,81			83,20	$ 4.718.006,59	Actividad Finalizada	BUENO
6	**Retiro de cubierta existente en teja termoacústica o similar.**	M2	$ 38.579,76			1368,80	$ 52.807.975,49	Actividad Finalizada	BUENO
7	**Retiro de bajantes existentes, incluye botada a sitios autorizados por la Interventoría**	M	$ 14.753,37			116,20	$ 1.714.341,59	Actividad Finalizada	BUENO
8	**Acero de refuerzo**	KG	$ 9.793,84	41,51	$ 406.542,30	259,16	$ 2.538.171,57		BUENO
9	**Mantenimiento general de la estructura metálica de la cubierta**	M2	$ 24.899,72			1396,64	$ 34.775.944,94	Actividad Finalizada	BUENO
10	**Suministro e instalación de teja termoacústica**	M2	$ 176.874,02			1237,80	$ 218.934.661,96	Actividad Finalizada	BUENO
11	**Suministro, transporte e instalación de caballete termoacústico**	M	$ 137.174,22			34,24	$ 4.696.845,29	Actividad Finalizada	BUENO
12	**Suministro, transporte y colocación de canoas en lámina galvanizada**	M	$ 80.702,61			40,00	$ 3.228.104,40	Actividad Finalizada	BUENO
PSA	**Presupuesto socioambiental**	GLB	$ 1,00			2649080,00	$ 2.649.080,00		BUENO
			EJECUCIÓN SEMANAL		$ 534.237,23		**EJECUCIÓN ACUMULADA**	$ 439.746.596,25	
	TOTAL EJECUTADO COSTO DIRECTO				$ 406.542,30				

CURVA S: AVANCE FÍSICO ACUMULADO



CURVA S: AVANCE FINANCIERO ACUMULADO



Semana	Fecha corte	%Prog	%Ejec	Valor Prog. ($)	Valor Ejec. ($)
1	11/03/2026	12,00%	0,00%	$ 104.476.887,48	$ -
2	18/03/2026	14,00%	0,00%	$ 121.889.702,06	$ -
3	25/03/2026	17,00%	0,00%	$ 148.008.923,93	$ -
4	1/04/2026	22,00%	0,00%	$ 191.540.960,38	$ -
5	8/04/2026	25,00%	6,15%	$ 217.660.182,25	$ 53.544.404,83
6	15/04/2026	32,00%	6,95%	$ 278.605.033,28	$ 60.509.530,67
7	22/04/2026	40,00%	8,13%	$ 348.256.291,60	$ 70.783.091,27
8	29/04/2026	47,00%	25,33%	$ 409.201.142,63	$ 220.533.296,66
9	6/05/2026	55,00%	29,58%	$ 478.852.400,95	$ 257.535.527,64
10	13/05/2026	62,00%	30,45%	$ 539.797.251,98	$ 265.110.101,98
11	20/05/2026	71,00%	31,63%	$ 618.154.917,59	$ 275.383.662,58
12	27/05/2026	84,00%	35,32%	$ 731.338.212,36	$ 307.510.305,48
13	3/06/2026	95,00%	35,85%	$ 827.108.692,55	$ 312.124.701,35
14	10/06/2026	100,00%	44,90%	$ 870.640.729,00	$ 390.917.687,32
15	17/06/2026	100,00%	50,45%	$ 870.640.729,00	$ 439.238.247,78
16	24/06/2026	100,00%	50,51%	$ 870.640.729,00	$ 439.746.596,25
17	1/07/2026	100,00%		$ 870.640.729,00	$ -
18	8/07/2026	100,00%		$ 870.640.729,00	$ -
19	15/07/2026	100,00%		$ 870.640.729,00	$ -
20	19/07/2026	100,00%		$ 870.640.729,00	$ -

Observaciones:

El contratista no realizó la actualización de la programación de obra, ni presentó el plan de contingencia solicitado por la interventoria; por lo tanto, se mantiene una programación de ejecución del 100%, con fecha de finalización prevista para el 9 de junio de 2026.

Adicionalmente, se evidenció que el contratista no ejecutó actividades de obra durante los dias lunes 22 y martes 23 de junio de 2026.

Actualmente, el contratista se encuentra ejecutando actividades correspondientes a la construcción del muro de cerramiento en malla eslabonada, incluyendo la instalación de bloque, corte y figurado de acero de refuerzo, e instalación de tubería galvanizada de 2". Esta actividad corresponde a una obra extra que aún no ha sido conciliada ni aprobada mediante el respectivo APU.

A la fecha, no se ha completado la ejecución de un (1) metro lineal de cerramiento, evidenciándose un bajo avance en la actividad en relación con el tiempo transcurrido y la programación contractual.

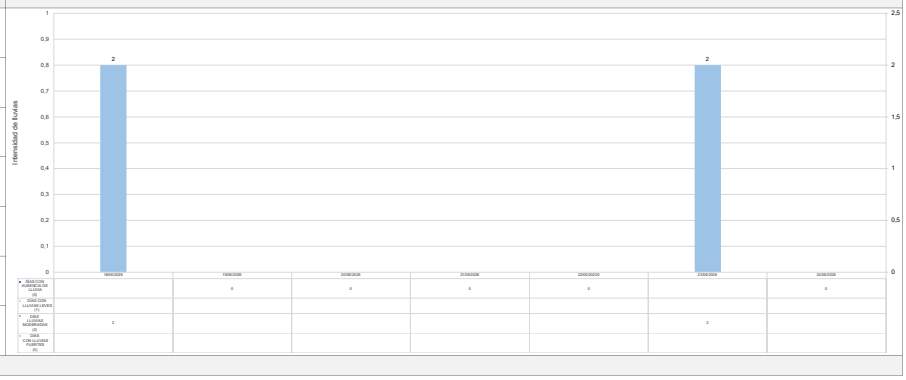
II. GESTIÓN AMBIENTAL

Fuentes de materiales		Permisos ambientales		
Ubicación:	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJADORES COMERCIALIZADORES LOS GUERREROS. Jurisdicción de La Pintada y Fredonia. Coordenada X: 1,128,140 Coordenada Y: 1,161,165	Zonas de depósito:		*Empresa de Servicios públicos de Tarso - ESEPTAR S.A E.S.P . *Donación a particulares
Permiso minero:	HJBM-04-5811			
Licencia ambiental:	RES 130 CA-5096			
Ubicación:	NA	Licencia ambiental:		No aplica para el desarrollo del proyecto
Permiso minero:	NA	Aprovechamiento forestal:		No aplica para el desarrollo del proyecto
Licencia ambiental:	NA	Ocupación de cauce:		No aplica para el desarrollo del proyecto
Ubicación:	NA	Vertimientos:	(Protección de aguas)	No aplica para el desarrollo del proyecto
Permiso minero:	NA	Emisiones: (polvo, tecno mecánica):		No aplica para el desarrollo del proyecto
Licencia ambiental:	NA	Concesión de aguas:		No aplica para el desarrollo del proyecto
Observaciones:	Material pétreo: arena de pega	Ocupación de cauce:		No aplica para el desarrollo del proyecto
		Observaciones:		

ESTADO DEL TIEMPO

FECHA	DÍAS CON AUSENCIA DE LLUVIA (0)	DÍAS CON LLUVIAS LEVES (1)	DÍAS LLUVIAS MODERADAS (2)	DIAS CON LLUVIAS FUERTES (3)
18/06/2026			2	
19/06/2026	0			
20/06/2026	0			
21/06/2026	0			
22/06/20226	0			
23/06/2026			2	
24/06/2026	0			

GRÁFICO ESTADO DEL TIEMPO



ACTIVIDADES GESTION AMBIENTAL:

Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental:	Para el cumplimiento de requisitos legales, el contratista se rige de acuerdo al PMA establecido con base en la Guía de manejo social, ambiental y SST para proyectos de infraestructura de la Gobernación de Antioquia. No se requieren permisos ambientales de terceros, dado que las actividades corresponden a la adecuación y mejoramiento de infraestructura existente, sin generar intervenciones sobre recursos naturales que demanden trámites ante la autoridad ambiental competente.
Actividades constructivas:	*Continúa actividad de construcción de muro de cerramiento. *Se ha iniciado con la disposición de RCD. Sin embargo, hay material acopiado temporalmente en obra.
Gestión del recurso hídrico:	*No se reportan fuentes hídricas cercanas a la zona de influencia de la obra. * Se tiene punto de conexión al recurso hídrico otorgado por la Empresa de Servicios Públicos de La Pintada EPPI. Se registral el consumo mensual, con el objetivo de generar un control y uso eficiente del mismo.
Biodiversidad y servicios ecosistémicos:	Para el período no aplican actividades relacionadas con manejo de descapote y cobertura vegetal, recuperación de áreas afectadas, protección de fauna o ecosistemas sensibles, dado que las intervenciones se desarrollan en una infraestructura existente y en funcionamiento, ubicada en un área previamente intervenida.
Manejo de instalaciones temporales:	*Se reporta funcionamiento de instalaciones provisionales de obra en los camerinos del escenario deportivo. Almacenamiento de equipos y herramienta menor. *Se implementaron medidas para el control de emisiones atmosféricas, mediante la humectación de áreas de trabajo para reducir la generación de material particulado.

Observaciones: Para el período de reporte, el contratista no realizó actividades laborales los dias Lunes 22 y martes 23 de junio 2026. El miércoles retoma labores sólo el personal del muro de cerramiento.

III. GESTIÓN SOCIAL

Total empleos proyecto (contratista): 9	Mano de obra local: 2	Mano de obra foránea: 7	N° de socializaciones realizadas:	NA
Empleos nuevos generados (última semana):	NA		N° de capacitaciones realizadas:	NA
Total actas de vecindad (última semana):	NA		N° de inducciones realizadas:	NA
Total actas de entorno (última semana);	NA		N° de PQRSF atendidas:	NA
Dirección punto de atención a la comunidad:	Carrera 32. La Pintada Ant - Oficina de obra		Canales de atención a la comunidad virtual:	Construcciones.grupo.jm@gmail.com Celular: 321 525 6985

Observaciones:

ACTIVIDADES GESTION SOCIAL:

Programa para la protección de la infraestructura social y comunitaria y servicios públicos:	Esta actividad hace parte de las etapas preliminares de la obra; por tal motivo, no aplica para el presente período de seguimiento, dado que dichas acciones ya fueron ejecutadas previamente al inicio de las actividades constructivas. Sin embargo, se realiza seguimiento y verificación de la infraestructura cercana al proyecto.
Programa para el reconocimiento del entorno:	Esta actividad hace parte de las etapas preliminares de la obra; por tal motivo, no aplica para el presente período de seguimiento, dado que dichas acciones ya fueron ejecutadas previamente al inicio de las actividades constructivas. Sin embargo, se realiza seguimiento y verificación con la comunidad vecina.
Programa de contratación de mano de obra:	Se prioriza la contratación de mano de obra local, siempre que cumpla con los perfiles y requisitos exigidos para cada cargo, promoviendo la generación de empleo y la participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto.
Información y divulgación:	Se encuentra instalada y en funcionamiento la cartelera informativa de obra, la cual contiene información general del proyecto, canales de contacto y mecanismos de atención a la comunidad; incluyendo la atención presencial en el punto de atención comunitaria ubicado en las instalaciones de la obra. Adicionalmente, el contratista realiza recorridos periódicos a las zonas cercanas de la obra para compartir información general.
Atención a la comunidad e interesados en el proyecto:	Se mantienen los mecanismos para la recepción y gestión de peticiones, quejas y sugerencias (PQRS), a través del buzón de sugerencias instalado al ingreso de la obra. Adicionalmente, se tienen puntos de atención virtual por medio del correo electrónico y teléfono de contacto del contratista.
Protección del patrimonio arqueológico y cultural:	Dado que el proyecto corresponde a la adecuación de infraestructura existente en predios ya intervenidos y consolidados como placas polideportivas, y que no se contempló ampliación del área ni excavaciones profundas que superaran los 0.60 m de profundidad, en la etapa de viabilización se determinó que el proyecto no requería la implementación de un Programa de Arqueología Preventiva ni solicitud de Autorización de Intervención Arqueológica ante el ICANH.
Programa para la sostenibilidad y apropiación comunitaria:	Este programa no aplica para el período de reporte. Se estima que al finalizar al finalizar el proyecto, se realice un taller dirigido a las partes interesadas, con el propósito de sensibilizar y comprometer a la comunidad en el buen uso de las placas polideportivas, fomentar el reporte oportuno de daños y promover la organización de jornadas de aseo y mantenimiento preventivo.
Capacitación y participación comunitaria:	Para este período no se reportan capacitaciones de tipo social en el frente de obra en mención.

IV. GESTIÓN SST

N° de inducciones realizadas:	**0**	N° de charlas realizadas:	**2**
N° inspecciones de seguridad realizadas:	**0**	N° de capacitaciones realizadas:	**0**
N° de accidentes de trabajo ocurridos :	**0**	N° de días ausentismo por enfermedad:	**0**
N° de días perdidos por AT:	**0**		

TEMAS FORMACIÓN DIARIA

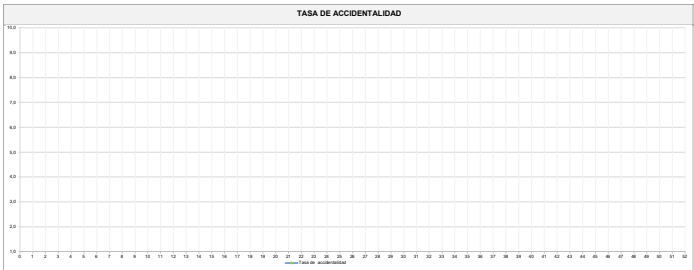
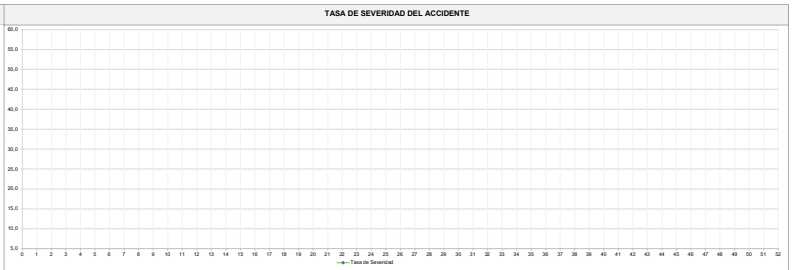
Día	TEMA
1	**Trabajos de alto riesgo**
2	**Que medidas de prevención debo hacer para realizar trabajos en alturas**
3	
4	
5	
6	

HALLAZGOS EVIDENCIADOS EN LA SEMANA COMPONENTE SST

Día	HALLAZGO	PLAN DE ACCIÓN	FECHA CIERRE	ESTADO
1				
2				
3				
4				
5				
6				

ACTIVIDADES GESTION SST

ACCIDENTALIDAD SEMANAL

TASA DE ACCIDENTALIDAD	TASA DE SEVERIDAD DEL ACCIDENTE
	
Análisis:	**Análisis:**

VIII. REGISTRO FOTOGRÁFICO

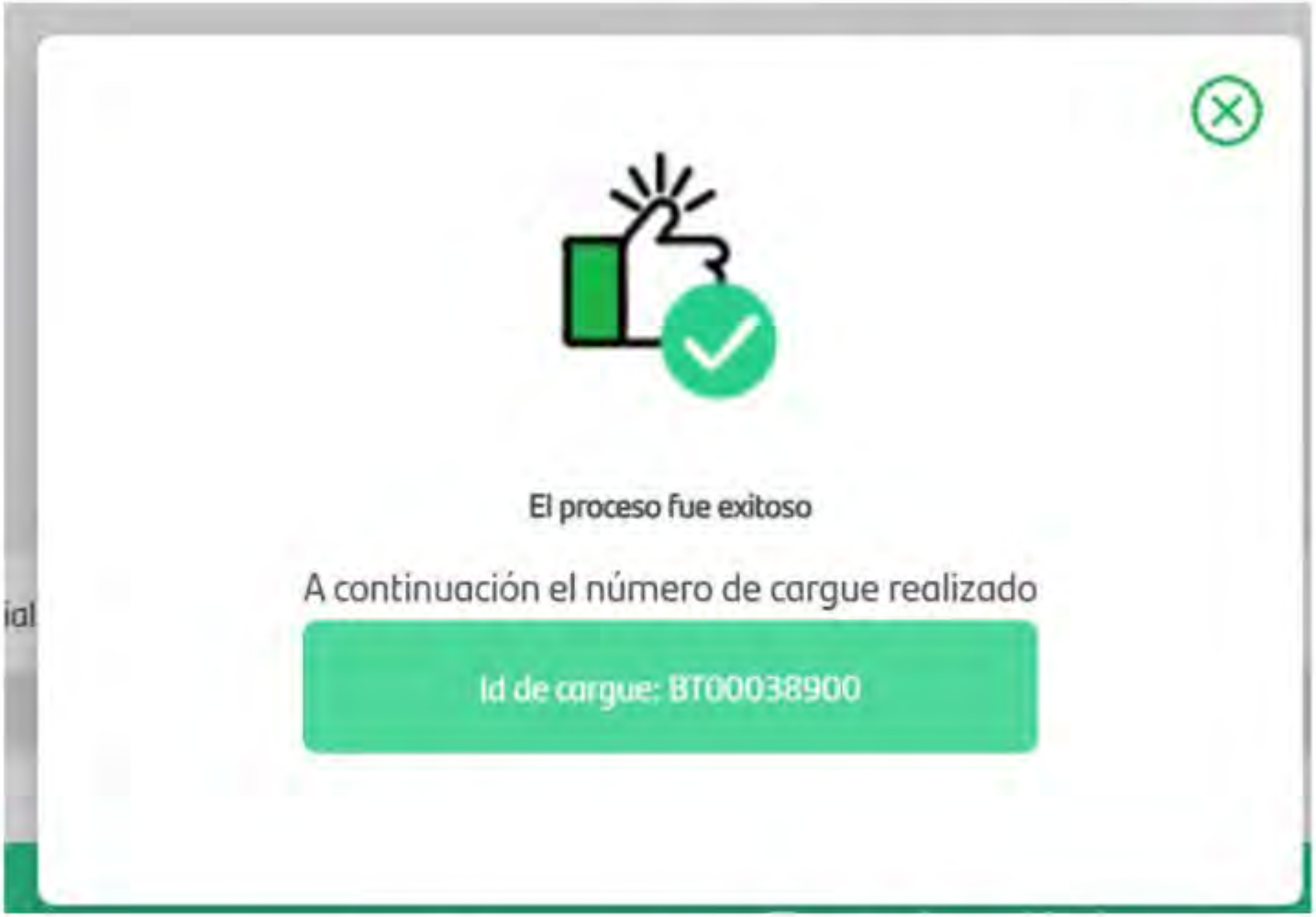
		
Foto 1. Instalación de tubería galvanizada para cerramiento	**Foto 2. Corte y figurado de acero para cerramiento**	**Foto 3. Instalación de tubería galvanizada para cerramiento**
		
Foto 4. Ausencia de personal en obra	**Foto 5. Construcción de muro de cerramiento en bloque de concreto**	**Foto 6. Construcción de muro de cerramiento en bloque de concreto**
		
Foto 7. Acopio temporal de RCD	**Foto 8. Punto ecológico de obra**	**Foto 9. Humectación de área de trabajo**
		
Foto 10. Cartelera informativa de obra	**Foto 11. Buzón de sugerencias**	**Foto 12. Oficina de obra - Punto de atención a la comunidad**
		
Foto 13. Trabajos en altura	**Foto 14. Trabajo en altura**	**Foto 15.**
Foto 16.	**Foto 17.**	**Foto 18.**

IX. OBSERVACIONES

FIRMA	**FIRMA**	**FIRMA**	**FIRMA**
NOMBRE: HERNÁN DARÍO ACEVEDO DUQUE	**NOMBRE: CAROLINA LONDOÑO TOBÓN**	**NOMBRE: CAROLINA LONDOÑO TOBÓN**	**NOMBRE: DEIBY MARIA CUESTA GIL**
CARGO: PROFESIONAL TÉCNICO	**CARGO: PROFESIONAL AMBIENTAL**	**CARGO: PROFESIONAL SOCIAL**	**CARGO: PROFESIONAL SST**

+57 322 5685836

3/7/2026 a la(s) 2:51 p. m.



Aprobado nuevamente el pago de LA PINTADA

NOTA CONTABLE 00000000002115559

2026 01 29

MUNICIPIO DE LA PINTADA 811.009.017
29020191 VALOR NO GRAVADO 130.596.109,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS 130.596.109,00
SUBTOTAL 130.596.109,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES 130.596.109,00

NOTA CONTABLE 00000000002115559

2026 01 29

MUNICIPIO DE LA PINTADA 811.009.017
29020191 VALOR NO GRAVADO 130.596.109,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS 130.596.109,00
SUBTOTAL 130.596.109,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES 130.596.109,00

MOVIMIENTO

CONVENIO 10000946
0113-2025
VERIFICADA 29 DE ENERO DE 2026

NOTA CONTABLE 2115558 2026 01 29

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0
PAGOS POR CONVENIO

00000000100016097
VALOR OPERACION 130,596,109.00
VALOR TOTAL 130,596,109.00

CIENTO*TREINTA*MILLONES*QUINIENTOS*NOVENTA*Y**
SEIS*MIL*CIENTO*NUEVE*PESOS*M/CTE.**********

NOTA CONTABLE 2115560 2026 01 29

MUNICIPIO DE LA PINTADA 811009017-8
CONV NC POR TRASLADO FE
PAGO 15% CTO 25AAS122C2464 00000000200001228
VALOR OPERACION 130,596,109.00
VALOR TOTAL 130,596,109.00

CIENTO*TREINTA*MILLONES*QUINIENTOS*NOVENTA*Y**
SEIS*MIL*CIENTO*NUEVE*PESOS*M/CTE.**********

Medellín, 10 DE NOVIEMBRE DE 2025

LA GERENCIA COMERCIAL Y DE FOMENTO

DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

Se permite certificar que el (la) cliente MUNICIPIO DE LA PINTADA, Identificado con NIT. 811009017, tiene con el Instituto el siguiente producto:

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO	FECHA DE APERTURA
200001228	CONVENIO NÂ°25AS122C2464 DE 2025 CIC	ACTIVA	2025/11/10
CUENTA CON SUPERVISION EXTERNA			

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con los teléfonos (4) 354 77 00 extensiones 253 – 124 – 195.

Cordialmente,

MARIA TERESA CARDONA RUIZ
GERENTE COMERCIAL Y DE FOMENTO (E)

Copia Generada Por: DORA DE LAS MERCEDES RESTREPO ARBOLEDA
Fecha: 29-01-2026 11:30:51

Radicado: CR2026000601
29-01-2026 09:21:47
Radicador: MARIA ELENA MARIN JIMENEZ
2026030020510
Fecha Radicado: 2026-01-28 16:59:36.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Medellín, 28/01/2026

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co, dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud desembolso cuenta de cobro N°1 al convenio N°25AS122C2464 de 2025, suscrito con el **municipio de La Pintada** - Cuenta N°100016097 – Convivencia: Placas Polideportivas del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo Marco N°25AS122C2128 de 2025 – TESCC. Convenio Municipios de Antioquia.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: *"Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 – cuyo objeto es "Convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024"*, denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, la Secretaría suscribió convenio N°25AS122C2464 con el municipio de La Pintada, cuyo objeto es: "Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el Municipio De La Pintada - Antioquia" por un valor total de **$870.640.729,** amparados en:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15%
vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1
Reserva: 1000234421
Convenio: 10000946
Encargo: 10000007215
Valor: CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS ML ($130.596.109)
Beneficiario: Municipio de La Pintada
NIT: 811.009.017-8

2. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85%
vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2
Reserva: 1000234441
Convenio: 10000985
Encargo: 10000007393
Valor: SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ML ($740.044.620)

Copia Generada Por DORA DE LAS MERCEDES RESTREPO ARBOLEDA
Fecha: 29-01-2026 11:30:37

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos para el primer desembolso, respetuosamente solicitamos realizar el desembolso por el 15% vigencia 2025, de la reserva N°1000234421 la cuenta de Convivencia: Placas Polideportivas, así:

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	Cuenta de cobro	Valor ($)
10000946	10000007215	1000234421	100016097	MUNICIPIO DE LA PINTADA	N°1	$130.596.109

SEGÚN LA CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, con el fin de implementar el proyecto denominado *"PROYECTO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA - ANTIOQUIA"*. El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

- ✓ **UN PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos:
- ✓ A. Suscripción del acta de inicio del convenio.
- ✓ B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
- ✓ C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
- ✓ D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- ✓ E. Cuenta de cobro.
- ✓ F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
- ✓ G. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
- ✓ H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

NOTA: Se deben desembolsar a la **Cuenta ahorros** N°200001228 aperturada en el IDEA a nombre de MUNICIPIO DE LA PINTADA con NIT: 811.009.017-8 denominada *"CONVENIO N25AS122C2464 DE 2025 CIC"*, la cual cuenta con supervisión externa, es decir con supervisión compartida con la Secretaría.

Para realizar el desembolso N°1 Adjuntamos los siguientes documentos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso:

- Convenio interadministrativo, Acta de inicio y designación de supervisión

Copia Generada Por: DORA DE LAS MERCEDES RESTREPO ARBOLEDA
Fecha: 29-01-2026 11:30:37

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Cronograma y plan de inversión
- Decreto incorporación
- Informe de seguimiento a la contratación estatal N°1
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral y documentos del contador
- Cuenta de Cobro N°1
- Certificación bancaria IDEA
- Cédula del representante legal y RUT municipio.

Quedamos atentos a la generación del pago y que nos sean enviados tanto los **soportes de las notas contables como el certificado de transferencia bancario**, para que los equipos supervisores puedan realizar el seguimiento respectivo.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Copia: Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario – Dirección Contabilidad

Proyectó	**Nombre:** Jessica Martínez Ríos **Cargo:** Contratista de apoyo a la gestión	**Firma:** Jessica Martínez R	**Fecha:** 27/01/2026
Revisó y ajustó:	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa-Financiera	**Firma:**	**Fecha:** 28/01/2026
Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 28/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Copia Generada Por DORA DE LAS MERCEDES RESTREPO ARBOLEDA
Fecha: 29-01-2026 11:30:37

La Pintada, 06 de enero de 2026

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT 980.900.286-0
DEBE AL MUNICIPIO DE LA PINTADA
NIT 811.009.017-8

CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS M/L ($130.596.109)

POR CONCEPTO DE

Un primer desembolso correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio interadministrativo N°25AS122C2464 cuyo objeto es **"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA–ANTIOQUIA".**

Favor consignar en la cuenta 200001228 aperturada para el convenio, en el **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA** cuyo titular es Municipio de La Pintada.

Atentamente,

HERMAN ANTONIO CORREA BEDOYA
Alcalde Municipal

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Kevin Steven Peña Martínez, Director de Infraestructura		06/01/2026
Revisó	Jhon Sebastián Bolaños, Secretario de Planeación e Infraestructura		06/01/2026
Aprobó	Herman Antonio Correa Bedoya, Alcalde Municipal		06/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Copia Generada Por DORA DE LAS MERCEDES RESTREPO ARBOLEDA
Fecha: 29-01-2026 11:30:51

NOTA CONTABLE 00000000002241561

2026 06 24

MUNICIPIO DE LA PINTADA 811.009.017

29020191 VALOR NO GRAVADO	348.256.291,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS	348.256.291,00
SUBTOTAL	348.256.291,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES	348.256.291,00

NOTA CONTABLE 00000000002241561

2026 06 24

MUNICIPIO DE LA PINTADA 811.009.017

29020191 VALOR NO GRAVADO	348.256.291,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS	348.256.291,00
SUBTOTAL	348.256.291,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES	348.256.291,00

MOVIMIENTO

CONV 10000985

SECRETRARÍA DE SEGUIRDAD, JUSTICIA Y PAZ

RAD CR2026004520

DORARA

VERIFICADA 24 DE JUNIO DE 2026

NOTA CONTABLE 2241560 2026 06 24

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016278

VALOR OPERACION 348,256,291.00

VALOR TOTAL 348,256,291.00

TRESCIENTOS*CUARENTA*Y*OCHO*MILLONES**********

DOSCIENTOS*CINCUENTA*Y*SEIS*MIL*DOSCIENTOS*NOV

NOTA CONTABLE 2241564 2026 06 24

MUNICIPIO DE LA PINTADA 811009017-8

CONV NC POR TRASLADO FE

PAGO 40% CTO 25AAS122C2464 RADCR2026004520 00000000200001228

VALOR OPERACION 348,256,291.00

VALOR TOTAL 348,256,291.00

TRESCIENTOS*CUARENTA*Y*OCHO*MILLONES**********

DOSCIENTOS*CINCUENTA*Y*SEIS*MIL*DOSCIENTOS*NOV

NÚMERO DE INFORME	N°2					
SUPERVISIÓN	Departamento de Antioquia - Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz					
INTERVENTORÍA	Rentan Contrato N°25SS122C2695					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	20/10/2025		Hasta:	22/06/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**		25AS122C2464
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		10/10/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Contratación Directa – Convenio Interadministrativo
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				25AS122C2464
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO:				20/10/2025
OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA – ANTIOQUIA				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. – NIT: 890.900.286-0
CONTRATISTA / CONVENIANTE EJECUTOR		NOMBRE:		MUNICIPIO DE LA PINTADA
		NIT:		811.009.017-8
VALOR [$]:		INICIAL:		La inversión total del Convenio Interadministrativo es de **OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($870.640.729),** para el proyecto: **"OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA"**, para la ejecución de las respectivas obras, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2, valor total incluido impuestos, tasas y contribuciones.
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION**
			N/A	N/A / N/A
		VALOR TOTAL:		La inversión total del Convenio Interadministrativo es de **OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS**

<table>
<tr><td colspan="2"></td><td colspan="5">VEINTINUEVE PESOS M/L ($870.640.729), para el proyecto: “OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA”, para la ejecución de las respectivas obras, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2, valor total incluido impuestos, tasas y contribuciones.</td></tr>
<tr><td colspan="2">VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:</td><td colspan="5">N/A</td></tr>
<tr><td rowspan="5">PLAZO:</td><td rowspan="3">INICIAL</td><td colspan="5">Nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Parágrafo 1: El Plazo establecido para ejecutar la obra será de cinco (5) meses para el proyecto “OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA”.

Parágrafo 2: Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio ejecutor y la liquidación del/los contratos(s) derivado(s).</td></tr>
<tr><td colspan="3">FECHA DE INICIO</td><td colspan="2">FECHA DE TERMINACIO N</td></tr>
<tr><td colspan="3">20/10/2025</td><td colspan="2">19/07/2026</td></tr>
<tr><td rowspan="2">PRÓRROGAS</td><td>No.</td><td>TIEMPO PRORROGADO</td><td colspan="3">NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN</td></tr>
<tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td colspan="3">N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">HISTORICO DE SUSPENSIONES:</td><td>No.</td><td>FECHA INICIO SUSPENSIÓN</td><td>FECHA REANUDACIÓN</td><td colspan="2">FECHA DE TERMINACI ON</td></tr>
<tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL</td><td colspan="5">19/07/2026</td></tr>
<tr><td colspan="3" rowspan="2">TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td>Fecha Acta de aprobación de garantías</td><td colspan="2">20/10/2025</td></tr>
<tr><td colspan="3">PÓLIZA ACTUALIZADA</td><td></td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td>Supervisión por parte del municipio:</td><td colspan="5">Mediante Acta de designación y notificación de supervisión del 10 de octubre de 2025, “Por medio de la cual se designa el supervisor del Convenio</td></tr>
</table>

	Acta de designación y notificación de designación del 10 de octubre de 2025.	*Interadministrativo N° 25AS122C2464 de 2025"*, designó como supervisor del citado convenio a: **JHON SEBASTIÁN BOLAÑOS** Secretario de Planeación e Infraestructura Municipio de La Pintada
	NUMERO CONTRATO INTERVENTORIA: Acta de Ejecución N°2 – Contrato N°25SS122C2695	La interventoría a los contratos de obra derivados del presente convenio fue contratada por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, a través del Acta de Ejecución N°2 – Contrato N°25SS122C2695 suscito con la empresa RENTING DE ANTIOQUIA- RENTAN, NIT: 900285704-4, del 7 de Noviembre de 2025. Tan pronto se active la interventoría se relacionarán los profesionales asignados al presente convenio.
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL CONVENIO - DESEMBOLSOS DEL DEPARTAMENTO AL MUNICIPIO	15%	

2. AVANCE FISICO DEL PROYECTO

DATOS DEL CONTRATO DERIVADO DE OBRA*	
DESCRIPCIÓN	**DATO/VALOR**
N° DEL CONTRATO	072 de 2025
NOMBRE DEL PROYECTO	Obras de mantenimiento, adecuación y recuperación del Centro de Integración Ciudadana – CIC del municipio de La Pintada, en el marco del convenio interadministrativo n° 25AS122C2464 de 2025, suscrito entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y el municipio de La Pintada.
FECHA DEL ACTA DE INICIO	30 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	19 de julio de 2026
PLAZO PRORROGA N°1	Dos (2) meses
PLAZO PRORROGA N°2	Tres (3) meses y veinte (20) días
VALOR ADICIÓN ($)	N/A
% DE EJECUCIÓN FÍSICA PROGRAMADA	35,32%
% DE EJECUCIÓN FÍSICA EJECUTADA	84%
% DE ATRASO**	48,68%

EJECUCION FISICA PONDERADA DE LA(S) OBRAS***	
Descripción	**Dato/Valor (%)**
% de ejecución física ponderada de la(s) obras:	**35,32%**

% de atraso ponderado de la(s) obras (si aplica):	**48,68%**

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

3.1 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONVENIANTE EJECUTOR.

3.1.1 EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE EJECUTOR

CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	NIT	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CD-CI-013-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA GERENCIA, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 25AS122C2464 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ Y EL MUNICIPIO DE LA PINTADA	OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($870.640.729)	*EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S.*	901.852.866-5	*Ejecución*	29/10/2025	19/07/2026
TOTAL		**$870.640.729**					

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE OBRA SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO	35,32%

Nota 1: El avance físico de los contratos derivados corresponde con los informes de avance de obra suscritos por la interventoría.

3.1.1.1 ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE INFORME PARA PAGO

- Suministro, transporte e instalación de Teja UPVC 2,5mm
- Desmonte de tejas existentes

- Adecuación de estructura existente
- Suministro, transporte y colocación de canoas en lámina galvanizada
- Suministro, transporte e instalación sistema eléctrico
- Suministro, transporte de pinturas para demarcación de placa deportiva
- Suministro, transporte e instalación de cerramiento en malla eslabonada
- Suministro, transporte e instalación de integrados para portería
- Suministro, transporte y colocación de redes eléctricas

3.1.2 SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONVENIO: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DERIVADA

1) Cumplir con el objeto y alcance del objeto durante el plazo establecido del Convenio Interadministrativo en la forma y tiempo pactados, y ejecutar la totalidad de los recursos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, los diseños presentados por el municipio lo cual se encuentra reflejado en el presupuesto de obra y en todos los demás documentos que hicieron parte del proceso de viabilidad y que hacen parte integral del convenio.

La ejecución de las obras se viene desarrollando de manera normal y conforme a la programación establecida, dando cumplimiento al objeto y alcance del Convenio Interadministrativo dentro de los plazos pactados. Asimismo, las actividades ejecutadas se ajustan a las especificaciones técnicas, diseños, presupuesto de obra y demás documentos que hacen parte integral del proceso de viabilización y del convenio, garantizando la adecuada inversión de los recursos asignados y el cumplimiento de las metas propuestas.

2) El municipio en su calidad de Conveniante, deberá contar internamente con un personal idóneo y suficiente que apoye en el rol de estructuración y supervisión del contrato derivado. Las funciones de este personal entre otras serán realizar las gestiones necesarias para hacer seguimiento al objeto contractual y dar cumplimiento a los manuales de supervisión de la entidad.

El municipio, en su calidad de Conveniante, ha dispuesto el apoyo técnico y administrativo necesario para el seguimiento y control de la ejecución contractual, a través del personal adscrito a la Secretaría de Planeación y del Secretario de Planeación Municipal, quienes realizan labores de acompañamiento, supervisión y seguimiento al desarrollo de las actividades, verificando el cumplimiento del objeto contractual, los cronogramas establecidos y las obligaciones derivadas del convenio, en concordancia con los procedimientos y lineamientos institucionales aplicables.

3) Designar un supervisor competente para el/los contratos derivados, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o profesiones afines, responsable del seguimiento, y de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras, así como se su recibo a satisfacción.

El municipio ha designado como supervisor de los contratos derivados al Secretario de Planeación e Infraestructura, quien ejerce las labores de seguimiento, control y verificación de la ejecución contractual. Para el desarrollo de estas funciones, cuenta con el apoyo técnico y administrativo de los profesionales adscritos a la Secretaría de Planeación e Infraestructura, quienes acompañan las actividades de supervisión, seguimiento y control,

verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los cronogramas establecidos y las obligaciones contractuales, garantizando que las obras se ejecuten conforme a lo previsto y que su recibo se efectúe a satisfacción de la entidad.

4) Elaborar y presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, Los Análisis de Precios Unitarios – APU, el cronograma detallado con las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales que se requieran para la debida ejecución del convenio, que deberá contener los hitos de control y seguimiento, y el tiempo estimado de contratación y ejecución de contratos según el plazo establecido para ello. Deberá darse estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del convenio designado por parte la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, así como los eventuales ajustes al cronograma los cuales deberán sustentarse técnicamente.

El municipio cumplió con esta obligación mediante la entrega oportuna de los Análisis de Precios Unitarios (APU) y del cronograma de actividades requerido para la ejecución del convenio, los cuales fueron presentados dentro de los plazos establecidos y se vienen ejecutando conforme a lo aprobado por la supervisión.

5) Las actividades objeto del Convenio se realizarán única y exclusivamente en el predio vinculado en el proyecto presentado en la convocatoria y viabilizado por Indeportes Antioquia, de acuerdo con la ficha predial, la matricula inmobiliaria y la Escritura Pública que soportan este convenio. El municipio deberá garantizar que el contratista derivado no ejecutará obra, y/o servicio diferente a lo establecida en los estudios previos y anexos técnicos del presente convenio.

Esta obligación se viene cumpliendo, toda vez que las actividades se ejecutan exclusivamente en el predio objeto del proyecto viabilizado, de conformidad con la documentación predial que soporta el convenio. Asimismo, se verifica que las obras ejecutadas correspondan únicamente a las actividades previstas en los estudios previos y anexos técnicos aprobados.

6) Dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del presente convenio, el Municipio deberá adelantar el proceso de contratación de las obras y realizar la adjudicación del respectivo contrato, de acuerdo con los lineamientos señalados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y las demás normas que regulan la materia. Los recursos del convenio serán destinados a la ejecución de la obra exclusivamente.

El proceso de contratación para la ejecución de las obras se adelantó dentro de los términos establecidos en el convenio, mediante la suscripción del Contrato Interadministrativo N.° CD-CI-013-2025 entre el Municipio y la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S., entidad que posteriormente contrató a CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S. mediante el Contrato N.° 072 de 2025 para la ejecución de las obras. Los recursos del convenio se encuentran destinados exclusivamente al desarrollo del proyecto objeto de financiación.

7) Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales y contractuales a que haya lugar para realizar los procesos de selección y contratación de contratos derivados para ejecutar las obras respectivas,

todo lo anterior con el pleno cumplimiento de procedimientos y principios que establece el régimen legal. El Municipio será el responsable del recurso adicional por concepto de administración e IVA de administración o demás gastos no contemplados o que excedan el valor presupuesto en el proyecto.

Los trámites precontractuales y contractuales requeridos para la ejecución del proyecto fueron adelantados por el Municipio conforme a la normatividad vigente, materializándose en la suscripción del Contrato Interadministrativo N.° CD-CI-013-2025 con la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S., entidad que posteriormente contrató a CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S. mediante el Contrato N.° 072 de 2025 para la ejecución de las obras. Asimismo, el Municipio asume la responsabilidad respecto de cualquier costo adicional que pueda generarse y que no se encuentre contemplado dentro del presupuesto aprobado del proyecto.

8) El Municipio exigirá al contratista derivado, las garantías contractuales y pos contractuales suficientes y necesarias para asegurar el cumplimiento del Convenio, y como mínimo requerirá garantías de seriedad, cumplimiento, estabilidad de obra, responsabilidad civil extracontractual y pagos de salarios y prestaciones sociales. En las mismas, deberá registrarse como beneficiario y asegurado al Municipio, y al Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

El contratista derivado constituyó y presentó las garantías contractuales exigidas para la ejecución del proyecto, las cuales fueron revisadas y aprobadas por el Departamento de Antioquia mediante Acta de Aprobación de Pólizas de fecha 20 de octubre de 2025. Dichas garantías amparan los riesgos requeridos contractualmente y contemplan como beneficiarios al Municipio y al Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

9) El Municipio está en la obligación de entregar al contratista que ejecutará la obra, las licencias de construcción o aquella que aplique, los planos aprobados por la dependencia encargada y diseños o diagnóstico para su correcta ejecución, y estos deberán permanecer en la obra durante todo su desarrollo.

N/A

12) El Municipio entregará al supervisor designado por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia e interventor designado, un paquete en original de los documentos del proceso, con la finalidad que se autorice al MUNICIPIO mediante acta, el inicio de la ejecución de la obra.

La documentación requerida para el inicio de la ejecución fue entregada oportunamente a la supervisión e interventoría designadas, producto de lo cual se suscribió el Acta de Inicio de la obra con fecha 20 de octubre de 2025, autorizando el comienzo de las actividades contractuales.

13) El Municipio, a través del supervisor que delegue para el seguimiento del convenio vigilará su cumplimiento a través de las obligaciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 con el fin de conminar al contratista de obra al cumplimiento de los respectivos contratos.

El Municipio, a través del Secretario de Planeación e Infraestructura en calidad de supervisor y con el apoyo de los profesionales de dicha dependencia, viene realizando el seguimiento y control permanente a la ejecución del convenio y de los contratos derivados, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, técnicas, administrativas y financieras, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables.

15) El Municipio deberá garantizar que el contratista derivado entregue, de manera oportuna y completa, los documentos y entregables técnicos definidos para cada una de las etapas de ejecución del proyecto, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico que hace parte integral del presente Convenio. Dichos documentos y entregables deberán contar con la respectiva aprobación de la Interventoría antes de ser considerados como cumplidos.

A la fecha, esta obligación no es exigible en su totalidad, toda vez que el proyecto se encuentra en etapa de ejecución. No obstante, el Municipio realiza seguimiento permanente para garantizar que los documentos y entregables técnicos que se generen durante el desarrollo del contrato sean presentados oportunamente por el contratista y cuenten con la correspondiente revisión y aprobación de la interventoría.

16) Instalar en la obra, en forma visible, una valla a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al inicio de la obra con las especificaciones técnicas de la oficina de comunicaciones del Departamento de Antioquia, especificando el nombre de la obra, metas físicas, fuente de financiación, y plazo de ejecución, durante toda la ejecución de la obra.

A la fecha se encuentra pendiente la remisión del arte por parte del Departamento, para la elaboración e instalación de la valla.

17) Atender las recomendaciones que sean formuladas por la interventoría y el supervisor designado por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto y el alcance del objeto del Convenio interadministrativo. La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia realizará directamente y/o a través de Interventoría CONTROL y VIGILANCIA -administrativa, financiera, contable, legal, ambiental, social y técnica- de la manera como fueron invertidos los recursos públicos en la obra que realice el Municipio, en aras de proteger la correcta inversión de los recursos financiados por el Departamento.

El Municipio viene atendiendo de manera oportuna las recomendaciones, observaciones y requerimientos formulados por la interventoría y la supervisión designada por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, brindando la información y documentación requerida para el adecuado ejercicio de las labores de control, vigilancia y seguimiento de los recursos y de la ejecución del proyecto.

18) En el caso de implementar obras de mejoramiento en varios escenarios deportivos, mediante la formulación de diferentes proyectos, el Municipio NO podrá utilizar recursos de un escenario deportivo para otro escenario del mismo proyecto que afecte la terminación.

La presente obligación no aplica, toda vez que el proyecto contempla la intervención de un único escenario deportivo, por lo que no existe distribución o traslado de recursos entre diferentes escenarios.

19) El Municipio deberá generar actas de avance, las cuales deben contar con aprobación de la interventoría de las obras y con el aval del supervisor por parte del Municipio, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los diferentes procesos de contratación, estas actas serán remitidas al supervisor designado por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia con los documentos y evidencias de soportes necesarios para los respectivos desembolsos, tales como informe de interventoría con sus anexos (actas de vecindad y entorno, bitácora de obra, actas de comité de obra, correspondencia, ensayos de resistencia, densidad, certificados de calidad de materiales, planillas de pago de seguridad social del personal, informe ambiental y siso, cronograma de ejecución con su seguimiento, etc).

Las actas de avance son elaboradas y presentadas por el contratista derivado conforme al avance de ejecución de las obras, acompañadas de los soportes técnicos, administrativos y financieros correspondientes. Dichas actas son objeto de revisión y aprobación por parte de la interventoría y cuentan con el aval de la supervisión del Municipio para su posterior remisión al Departamento cuando corresponda

20) Suministrar informes semanal y mensualmente del avance de obra, en el formato y tiempos establecidos por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia.

Los informes de avance semanal y mensual se remitirán con base en la información y los reportes presentados por la interventoría de las obras, de conformidad con los formatos y lineamientos establecidos por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia.

21) Informar a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, de manera previa, las modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios a surtir en el Contrato de Obra que celebra el Municipio y el tercero, dirigido a la realización de la actividad objeto y alcance del Convenio. En todo caso, las modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios que afecten el presupuesto deben ser previamente aprobados por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, antes de hacer apertura del proceso de selección, y durante la ejecución de las obras y los costos adicionales de dichas modificaciones adiciones o prórrogas deberán ser asumidos por el municipio.

El Municipio acata esta disposición y, en caso de requerirse modificaciones, prórrogas, adiciones o cualquier otro cambio que afecte la ejecución del contrato de obra, informará previamente a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia para el trámite y aprobación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el convenio.

22) Le corresponde al Municipio dar operación, funcionamiento, administración, seguridad y mantenimiento, en el tiempo, a la obra realizada en virtud del presente Convenio, así como, tomar las medidas necesarias para su correcto uso, custodia y

goce por parte de la comunidad, y mitigación del riesgo. Para este fin de deberá exigir al contratista de obra, los manuales de instalación, mantenimiento y fichas técnicas de los elementos instalados.

Esta obligación será aplicada una vez finalice la ejecución de las obras. En ese momento, el Municipio asumirá las actividades de operación, funcionamiento, administración, seguridad y mantenimiento del escenario intervenido, y exigirá al contratista la entrega de los manuales de instalación, mantenimiento y demás documentos técnicos requeridos para garantizar su adecuada conservación y uso por parte de la comunidad.

23) Es responsabilidad del Municipio el precio que se le asigne a cada uno de los ítems, durante la contratación y ejecución del proyecto, por lo cual no podrá justificar incumplimientos o demoras en la ejecución de sus contratos alegando futuros desequilibrios económicos por incrementos o cambios de año y/o precios.

El Municipio acata esta disposición y reconoce su responsabilidad frente a los precios establecidos para la ejecución del proyecto, garantizando la continuidad de las actividades contratadas y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, sin que eventuales variaciones de precios o condiciones del mercado afecten la ejecución de las obras o el desarrollo del convenio.

24) EL MUNICIPIO deberá asumir con sus propios recursos obras no contempladas en el Convenio inicial y que sobrepasen del presupuesto general contemplado para el proyecto.

El Municipio acata esta disposición y, en caso de requerirse obras adicionales o actividades no contempladas dentro del alcance y presupuesto aprobado del proyecto, asumirá con recursos propios los costos correspondientes, garantizando la correcta ejecución y terminación de las obras objeto del convenio.

25) Informar oportunamente al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA de cualquier circunstancia anómala, inesperada o imprevisible, de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, que incida en la ejecución y alcance del objeto del Convenio de la cual tenga conocimiento.

El Municipio acata esta disposición y, en caso de presentarse alguna circunstancia anómala, inesperada o imprevisible, constitutiva de fuerza mayor o caso fortuito que pueda afectar la ejecución o el alcance del convenio, informará oportunamente al Departamento de Antioquia para la adopción de las medidas que correspondan.

26) Velar por la calidad y cantidad de los materiales y actividades a realizar, de conformidad con los anexos técnicos y normas que le apliquen.

El Municipio vela por la calidad y cantidad de los materiales y de las actividades ejecutadas a través de la supervisión ejercida por el Secretario de Planeación e Infraestructura y el apoyo técnico de los profesionales de la dependencia, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, diseños y normas aplicables al proyecto.

27) El municipio exigirá al contratista derivado las certificaciones RETIE y RETILAP cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente.

El Municipio exigirá al contratista derivado la presentación de las certificaciones RETIE y RETILAP cuando estas sean aplicables, de conformidad con la normatividad vigente y las características técnicas de las obras ejecutadas.

28) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y su alcance, de conformidad con las disposiciones legales vigentes que se deriven de la naturaleza del convenio interadministrativo a suscribir, y que garanticen su cabal cumplimiento.

El Municipio dará cumplimiento a todas las obligaciones inherentes y necesarias para la adecuada ejecución del convenio, atendiendo las disposiciones legales vigentes y adoptando las medidas requeridas para garantizar el cabal cumplimiento de su objeto y alcance.

3.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

14) Presentar, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, las actas de vecindad y socialización del proyecto, debidamente suscritas por las partes correspondientes, cuando aplique.

Para el presente proyecto no aplica la elaboración de actas de vecindad, toda vez que el área de intervención no presenta predios colindantes que puedan verse afectados por la ejecución de las obras. Asimismo, el Acta de Inicio correspondiente fue remitida oportunamente al Departamento dentro de la documentación requerida para el seguimiento del convenio.

3.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

10) El Municipio deberá disponer, cuando aplique, de la licencia ambiental y del Programa de Arqueología Preventiva aprobado por el ICANH, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental y legal vigente para la ejecución de la obra.

N/A

11) El Municipio deberá garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental y social vigente e informar cualquier modificación que requiera permisos ambientales y asumir los costos de dichos trámites.

El Municipio viene garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental y social aplicable durante la ejecución del proyecto. Asimismo, realiza el seguimiento a los posibles requerimientos ambientales asociados a la intervención y, en caso de ser necesarios permisos o trámites adicionales, asumirá su gestión y los costos correspondientes.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El seguimiento al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza a través del contratista de obra, quien es responsable de implementar y cumplir las medidas

establecidas en su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Dicho componente es objeto de seguimiento y verificación por parte de la interventoría y la supervisión del proyecto durante la ejecución de las obras.

3.1.3 SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONVENIO:

COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS POR PARTE DEL MUNICIPIO

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
7) Entregar las pólizas exigidas para la ejecución del Convenio, así como incluir al Departamento – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA como asegurado o beneficiarios de las pólizas exigidas a los ejecutores derivados para las obras que sean contratados por el Municipio. Igualmente, proceder con la actualización oportuna de las pólizas ante cualquier situación de suspensión y/o modificación, adición o prórroga del contrato celebrado por el Municipio para la ejecución del alcance	CUMPLE	Pólizas contrato	
12) Reintegrar de forma mensualizada los rendimientos financieros que generen las cuentas bancarias de manejo único de los recursos desembolsados por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.	N/A	N/A Se realizará reintegro una vez se desembolse el primer pago al contratista de obra.	
13) Reintegrar de forma mensualizada los valores de las retenciones por concepto de contribución especial de obra pública a la Secretaría de Hacienda y enviar a la supervisión los soportes de dicho reintegro, la cual será una obligación en los contratos derivados que den lugar.	N/A	N/A No se han realizado pagos	
15) Aplicar todas las deducciones por concepto de tributos, tasas, contribuciones, impuestos o gravámenes de las actividades a su cargo.	N/A	N/A No se han realizado pagos	
16) Presentar los estados de cuentas bancarias de forma mensualizada (Municipio-EDU)	N/A	Los recursos se encuentran en una cuenta en el IDEA	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
18) Encontrarse al día frente a los compromisos por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales. Al momento de la suscripción del Convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación	CUMPLE	Certificado de aportes parafiscales	
20) Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Personal encargado para la seguridad y salud en el trabajo del contratista de obra	
21) Presentar un Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el conveniante ejecutor se efectúen de forma segura.	CUMPLE	Informe mensual SST contratista de obra	
23) Dar cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia, así: 1) en las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del Convenio de acuerdo con el cronograma de actividades: 2) en informes de seguimiento mensuales; 3) en informes ejecutivos solicitados y 4) en informe final de la ejecución del proyecto.	CUMPLE	Se realizan de acuerdo a los informes presentados por interventoria	Relacionar los informes de seguimiento mensuales y/o final presentados por el municipio, relacionando las visitas del supervisor del convenio designado por el municipio que den cuenta del seguimiento de cronograma.
26) Advertir oportunamente al Departamento cualquier situación sobreviniente que se presente durante la ejecución de los recursos que amerite	N/A	N/A	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
revisar las condiciones pactadas en el presente Convenio.			
28) Aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales en caso de presentarse variaciones en los valores de los materiales, insumos o de la mano de obra necesarios para la ejecución de los contratos derivados del presente convenio y los sobrecostos que surjan, estos serán asumidos en su totalidad por el MUNICIPIO. Dichos recursos deberán contar con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por el MUNICIPIO y se adicionarán directamente a los contratos derivados, previa modificación del presente convenio. Lo anterior deberá comunicarse de manera oportuna al DEPARTAMENTO antes del inicio de la ejecución de las actividades que demanden mayores recursos, contando con la aprobación del interventor y del supervisor de la entidad territorial, así como el soporte técnico que justifique la necesidad de dichos recursos	N/A	N/A	
29) Le corresponde al Municipio dar operación, funcionamiento, administración, seguridad y mantenimiento, en el tiempo, a la obra realizada en virtud del presente Convenio, así como, tomar las medidas necesarias para su correcto uso y goce por parte de la comunidad, y mitigación del riesgo. Para este fin se deberá exigir al contratista de obra, los manuales de instalación, mantenimiento y fichas técnicas de los elementos instalados		N/A se solicitarán una vez finalice ejecución de las obras	
30) El conveniante ejecutor deberá cumplir estrictamente con todas las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes en materia ambiental que resulten aplicables a la ejecución del presente convenio	CUMPLE	A través del componente ambiental del contratista de obra	
34) Previo a la liquidación del Convenio, el municipio deberá cancelar la cuenta bancaria de condición de firmas	N/A	N/A En periodo de ejecución	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
conjuntas, dejándola con saldo cero (0). El soporte de dicha cancelación, expedido por la entidad financiera, deberá presentarse a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento como requisito para la paz y salvo en la etapa de liquidación			
37) El conveniante ejecutor garantizará la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia en todas las estrategias de comunicación, eventos y actividades derivadas del Convenio, observando lo dispuesto en el Manual de Identidad Corporativa y la Política de Comunicaciones del Departamento. Cualquier pieza comunicacional o información a terceros deberá contar con autorización previa del Departamento.	CUMPLE	Se realiza vinculación y apoyo desde el municipio al Departamento de Antioquia.	
38) En el marco de la ejecución del Convenio, el conveniante ejecutor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Departamental N.° 01 de 2020 (prohibición de plásticos de un solo uso) y a las directrices ambientales impartidas por el Departamento de Antioquia.	CUMPLE	A través del componente ambiental del contratista de obra	
39) El Municipio, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni la entidad ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i) Se encuentran incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos (OFAC), también conocida como "Lista Clinton", ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin. ii) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. iii) Declaran, bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incursos en inasistencia alimentaria.	CUMPLE	Certificado anticorrupción, multas y sanciones, declaración de no lavado de activos Etc.	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
40) El Municipio deberá presentar rendición de cuentas una vez finalicen las obras. La rendición de cuentas deberá estar soportada, como mínimo, por los siguientes documentos: a) Soporte de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio. b) Actas de ejecución y liquidación de obra debidamente firmadas por el Interventor y/o supervisor con el Contratista, anexando los respectivos comprobantes de pago y de egresos firmados por los beneficiarios y demás soportes. c) Pagos hechos al ejecutor de obra d) Certificado de rendimientos financieros expedido por la entidad bancaria donde se apertura la cuenta. e) Soportes de reintegros de los valores no ejecutados y/o los rendimientos financieros generados y debidamente consignados al DEPARTEMENTO DE ANTIOQUIA. f) Actas de recibo de obra. g) Certificado de parafiscales debidamente suscrito por el represéntate legal del Municipio. h) Informe final del supervisor donde se consigne fotografías de la obra, informe Técnico, Administrativo, financiero, social, ambiental y legal. i) Informe del supervisor del Convenio por parte del municipio donde se certifique que se cumplió a cabalidad con la adecuación del/los escenarios deportivos contemplados en el proyecto objeto de este convenio, relacionando las actas de modificación que haya lugar. j) Pólizas actualizadas por el contratista de obra luego del recibo a satisfacción, con su respectivo paz y salvo de la Aseguradora	N/A	N/A	
41) Publicar en la plataforma SECOP II y presentar al DEPARTAMENTO un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. B) Comprobantes de los pagos efectuados a	N/A	N/A	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
contratistas para el desarrollo del proyecto. C) Balance Financiero discriminado del proyecto. D) Informe final de Interventor, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el DEPARTAMENTO. E) Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO en virtud del presente convenio interadministrativo. F) Certificación de las cuentas bancarias del proyecto, en la cual se demuestre los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso dentro del término legal.			
44) Garantizar que todos los documentos generados en la ejecución del presente convenio y de sus contratos derivados en las etapas precontractuales – contractuales y poscontractuales, sean cargados en la plataforma SECOP II y archivados conforme a las normas de gestión documental, en un plazo no superior a 3 días hábiles tras su emisión.	CUMPLE	SECOP II	
46) El Municipio, cuando efectúe desembolsos con recursos del Departamento, a través de contratos o convenios a terceros no ejecutores, deberá aportar los estados de cuenta bancarios de esas subcuentas y en todo caso, los rendimientos financieros generados en ellas pertenecerán al Departamento de Antioquia y deberán ser reintegrados en las mismas condiciones de forma y tiempo descritas en el presente documento	N/A	N/A A la fecha del periodo de informe no se han efectuado desembolsos	

COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES

1) **Proporcionar oportunamente toda la información disponible y relevante para el apoyo a la supervisión y ejecución de los proyectos.**

El Municipio viene dando cumplimiento a esta obligación, suministrando de manera oportuna la información y documentación requerida para el adecuado desarrollo de las actividades de supervisión, interventoría y ejecución del proyecto.

2) **Participar en reuniones, visitas técnicas y demás actividades de coordinación y seguimiento requeridas para la adecuada ejecución del convenio.**

El Municipio ha participado activamente en las reuniones, visitas técnicas y demás espacios de coordinación y seguimiento requeridos para la ejecución del convenio, situación que se encuentra evidenciada en las respectivas actas de reunión anexas al presente informe.

3.2 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
10/04/2026	Revisión balance de obra	
21/04/2026	Revisión alcance de obras extras	
05/05/2026	Comité de obra	
06/05/2026	Comité de obra	

CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

3.2.1 CONTROL DE PAGOS AL CONTRATISTA DE OBRA

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONVENIO	VALOR PAGO /	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	EGRESO
Valor Inicial	-	$870.640.729	-	-	$ 870.640.729	
Pago N°1	25/04/2026		-	$218.291.512	$ 652.349.216	-
TOTALES		**$870.640.729**	**-**	**$218.291.512**	**$ 652.349.216**	

3.2.2 APROBACIÓN DE RECURSOS

Con el presente informe de supervisión, se aprueba el desembolso de los recursos a administrar por concepto de obra por valor de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/L ($218.291.512)

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El Municipio - Conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral fechado del 01 de junio de 2026.

DOCUMENTO	FECHA	CUMPLE
Certificado de aportes parafiscales	01 de junio de 2026	SI

5. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

Durante el periodo de informe no se han generado riesgos ni materializado riesgos que deriven en la implementación de controles para su mitigación.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

En el periodo de informe no se han generado incumplimientos en la ejecución del convenio y los contratos derivados.

7. ANEXOS

- Parafiscales municipio

Para constancia, se firma el presente informe a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026.

JHON SEBASTIÁN BOLAÑOS
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor Municipio

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Brayan Corrales Pulgarin, Profesional Contratista		22/06/2026
Revisó:	Kevin Steven Peña Martínez, Director de Infraestructura		22/06/2026
Aprobó:	Jhon Sebastián Bolaños, Secretario de Planeación e Infraestructura		22/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA-ANTIOQUIA CERTIFICA QUE:

El Municipio de La Pintada identificado con Nit 811.009.017-8 certifica que el MUNICIPIO se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, así como a los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales.

Así mismo, certifico que a la fecha la Entidad Territorial realizó de manera oportuna los pagos por concepto de Aportes Parafiscales y al Sistema de Seguridad Social durante los últimos seis meses.

Dado en La Pintada,01 de junio de 2026.

Cordialmente,

HERMAN ANTONIO CORREA BEDOYA
Alcalde Municipal Tel: 312 286 66 07

CUENTA DE COBRO N°127

DIA: 16	MES: JUNIO	AÑO: 2026

ENTIDAD: MUNICIPIO DE LA PINTADA	**NIT.** 811.009.017-8	**TELÉFONO:** 8454216	**DIRECCIÓN:** Avenida 30 #32-91

DEBE A LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S
NIT. 901.852.866-5

LA SUMA DE: DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/L ($218.291.512)

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-CI-013-2025
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA GERENCIA, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 25AS122C2464 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ Y EL MUNICIPIO DE LA PINTADA.

NOTA:
Favor consignar a la cuenta de AHORROS No. 250248465 del Banco de Bogotá a nombre de la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S NIT. 901.852.866-5

NICOLAS TAVERA TRUJILLO
Representante legal

CERTIFICACION PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

STEFANNY HERRERA ANGEL, Revisora Fiscal, con Matrícula Profesional Número 336540-T, expedida por la Junta Central de Contadores, entidad adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y que regula el ejercicio de la contaduría en el país, se permite **CERTIFICAR** que la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATIAS SAS** con NIT **901.852.866-5**, se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes al SENA, ICBF y caja de compensación familiar hasta la fecha, conforme a los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Este certificado se expide el día dos (2) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026) en el municipio de Donmatías Antioquia.

Stefanny Herrera A.

STEFANNY HERRERA ANGEL
Revisora Fiscal
TP 336540-T



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.036.683.513
HERRERA ANGEL

APELLIDOS
STEFANNY

NOMBRES
Stefanny Herrera

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-ENE-1999
ITAGUI
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA
A- G.S. RH
F SEXO

01-FEB-2017 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-0115100-00890246-F-1036683513-20170322 0054391938A 2 47835939

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6141861FF894985O

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **STEFANNY HERRERA ANGEL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1036683513 de ITAGUI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 336540-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

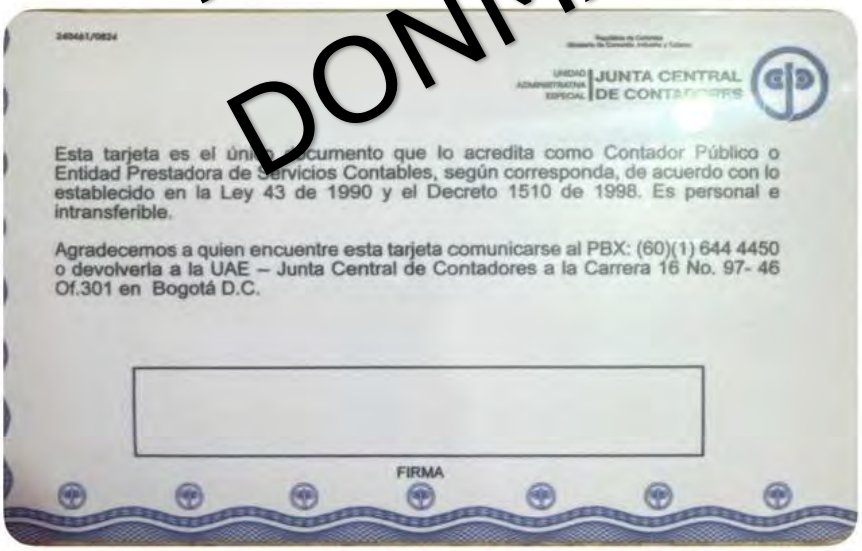
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

336540-T

STEFANNY
HERRERA ANGEL
C.C. 1036683513
RES. INSCRIPCION 46 DEL 04/02/2025
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

387295 100895



240461/0824

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATIAS SAS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141161235334

(415)7707212489984(8020) 000014116123533 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 2 8 6 6	5	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMAT?AS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	EDTD S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Don Matías 2 3 7

41. Dirección principal
CL 30 NO. 30 13

42. Correo electrónico EDTDONMATIAS@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 3 6 2 5 7 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 4 0 7 2 2	4 2 2 0	2 0 2 4 0 7 2 2		4 2 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	8																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TAVERA TRUJILLO NICOLAS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141161235334

(415)7707212489984(8020) **000014116123533 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 2 8 6 6	5	Impuestos de Medellín	1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 6 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 7 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 7 9 0 9 5 1 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	2 3 7	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 6 1 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141161235334

(415)7707212489984(8020) **000014116123533 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 2 8 6 6	5	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 7 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 8 7 6 3 5 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TAVERA	TRUJILLO	NICOLAS	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá
Calle 36 # 7- 47 - Bogotá D.C.
www.bancodebogota.com

Estamos para usted
Pyme: 60 1 364 7400
Empresas: 60 1 607 9006

26 de junio de 2026

¡Buen día!
EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATIAS S.A.S.
NIT 901852866-5

Asunto: Certificación de Cuenta

Nos complace informarle que es titular del producto Cuenta Ahorros No. 250248465, aperturada el día 06/11/2025, denominada "CD CI 013 2025 MUNICIPIO DE LA PINTADA-MANTENIMIENTO". la Cual se encuentra activa y vigente a la fecha.

Adicionalmente, certificamos que esta cuenta genera rendimientos financieros, se encuentra exenta de retención sobre dichos rendimientos y está exenta del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF), de conformidad con la normatividad aplicable.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra entidad y reiteramos nuestro compromiso de continuar siendo su aliado financiero.

Banco de Bogotá
Firma autorizada



Bibiana Valencia Ospina.
Ejecutiva Banca Oficial Región Antioquia
Teléfono 6042439, Ext. 54527.
Banco de Bogotá.

Esta información es confidencial y se suministra sin responsabilidad alguna por parte del Banco

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Queremos brindarle el mejor servicio, contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrá contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 601 332 0101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7 – 47 piso 4 en la ciudad de Bogotá D.C. Consulte el procedimiento para presentar una queja y las funciones que ejerce el Defensor del Consumidor Financiero ingresando a www.bancodebogota.com/defensordelconsumidor

Mejor banco en Colombia | Mejor lugar para trabajar | Anuario de Sostenibilidad S&P Global | Empresa Familiarmente Responsable efr

Empresa de Desarrollo Territorial DONMATÍAS \| Transformando Territorios	**INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA No.001** Contrato de obra No. 072 DE 2025 12 de junio de 2026

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

CONTRATO No.	072 DE 2025
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S.
NIT	901.852.866-5
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S.
NIT	901.744.034-1
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO LUIS ALVAREZ JARAMILLO
C.C.	71.354.341
OBJETO	OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°25AS122C2464 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ Y EL MUNICIPIO DE LA PINTADA
VALOR	OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($870.640.729)
PLAZO	TRES (03) MESES
OTROSI No.1 (MODIFICATORIO)	MODIFICAR LA CLAUSULA VIGESIMA
OTROSI No.2 (ADICION)	ADICIONAR TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/L (339.799.040).
OTROSI No.3 (MODIFICATORIO Y ACLARATORIO)	DEJAR SIN EFECTOS EL OTROSÍ NO. 02 Y PRORROGAR HASTA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2026
OTROSI No.4 (PRORROGA)	PRORROGAR HASTA EL 19 DE JULIO DE 2026
TIPO DE CONTRATO	OBRA PÚBLICA
FECHA DE CELEBRACIÓN	OCTUBRE 30 DE 2025

2. SUPERVISIÓN DEL DESARROLLO DE ASPECTOS TÉCNICOS.

Durante el periodo del presente informe, se realizó la supervisión de las siguientes obligaciones del contrato de Obra 072 DE 2025, verificando el avance de las actividades y los valores correspondientes al cobro de cada una de ellas. Asimismo, durante el periodo de tiempo del presente informe se logra evidenciar el desarrollo de las siguientes actividades:

Empresa de Desarrollo Territorial DONMATÍAS \| Transformando Territorios	**INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA No.001** Contrato de obra No. 072 DE 2025 12 de junio de 2026

	ACTA DE OBRA	
Código: FM-71	Versión: 00	Página 1 de 20

CONTRATO DE OBRA No.	072 DE 2025	CONTRATO DE INTERVENTORÍA :	25SS122C2695 de 2025		
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S.	CONTRATISTA:	Renting de Antioquia E.I.C.E – RENTAN		
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA - ANTIOQUIA	OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.		
	N$ 870.640.729,00	VALOR CONTRATO:	N$ 25.776.676.198,00		
ADICIONES Y/O AMPLIACIONES:		ADICIONES Y/O AMPLIACIONES:		valor presente acta:	$ 218.291.512,00
PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0,00	SUPERVISOR:	Catalina Castillon Torres	PERIODO DE EJECUCIÓN:	09/03/2026 - 25/04/2026
VALOR ANTICIPO:	0,00			FECHA:	sábado, 25 de abril de 2026

CONDICIONES INICIALES						CAMBIO DE OBRA						CONDICIONES ACTUALIZADAS			OBRA EJECUTADA ACTA 1		ACUMULADA		SALDO	
ÍTEM	ACTIVIDAD	UNID.	CANT	VR. UNIT.	SUBTOTAL CONTRACTUAL	ACTIVIDADES ADICIONALES			ACTIVIDADES QUE NO SE EJECUTAN			CANTID	SUBTOTAL ACTUALIZADO		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
						CANT	VALOR	%	CANT	VALOR	%	CANT	VALOR	%						
	CIC LA PINTADA																			
1	**PRELIMINARES**				**$ 7.051.981,00**		$ -			$ -			**$ 7.051.981**			**$ 4.789.888,00**		**$ 4.789.888,00**		**$ 2.262.093,00**
1	Localización y Replanteo	día	2,00	$ 1.057.853	$ 2.115.707,00		$ -			$ -	0%	2,0	$ 2.115.707,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	2,00	$ 2.115.707,00
2	Suministro e Instalación de cerramiento provisional en tela Saran verde con una altura de 2,1 m, y estructura en larguero común, concreto de 17.5 Mpa para fijación de estructura en madera común. Incluye suministro, transporte, instalación y desmonte de la tela, excavación manual en cualquier material, cargue, transporte y botada de material y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	m	145,00	$ 34.043	$ 4.936.274,00		$ -			$ -	0%	145,0	$ 4.936.274,00	100%	140,70	$ 4.789.888,00	140,70	$ 4.789.888,00	4,30	$ 146.386,00
	DEMOLICIONES				**$ 74.385.907**		**$ 0**			**$ 0**			**$ 74.385.907**			**$ 33.813.727**		**$ 33.813.727**		**$ 40.572.180**
3	DEMOLICIÓN DE MURO EXISTENTE EN BLOQUE DE CONCRETO Incluye el retiro, cargue, transporte, botada en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta la bodega o el sitio que lo indique la interventoría. Altura variable desde 0,00 M a 3,00 M.	m2	38,46	$ 25.012	$ 961.962,00		$ -			$ -	0%	38,5	$ 961.962,00	100%	38,46	$ 961.962,00	38,46	$ 961.962,00	0,00	$ -
4	DEMOLICIÓN DE VIGA EN CONCRETO Incluye el retiro, cargue, transporte, botada en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta la bodega o el sitio que lo indique la interventoría. Dimensiones 0,30 x 0,30 m	m3	8,50	$ 221.839	$ 1.885.632,00		$ -			$ -	0%	8,5	$ 1.885.632,00	100%	0,00	$ 0,00	0,00	$ -	8,50	$ 1.885.632,00
5	Desmonte de malla eslabonada con altura entre 2 m y 3m . Incluye malla eslabonada y tubería metálica.	ml	91,90	$ 56.707	$ 5.211.356,00		$ -			$ -	0%	91,9	$ 5.211.356,00	100%	83,20	$ 4.718.007,00	83,20	$ 4.718.007,00	8,70	$ 493.349,00
6	Retiro de cubierta existente en teja termoacústica o similar. Incluye transporte y acopio de material en sitio de acopio destinado para tal fin.	m2	1650,00	$ 38.580	$ 63.656.596,00		$ -			$ -	0%	1.650,0	$ 63.656.596,00	100%	684,80	$ 26.419.416,00	684,80	$ 26.419.416,00	965,20	$ 37.237.180,00
7	Retiro de bajantes existentes, incluye botada a sitios autorizados por la Interventoría	ml	181,00	$ 14.753	$ 2.670.361,00		$ -			$ -	0%	181,0	$ 2.670.361,00	100%	116,20	$ 1.714.342,00	116,20	$ 1.714.342,00	64,80	$ 956.019,00

	ACEROS				**$ 10.773.224,00**		$ -			$ -			$ 10.773.224			$ 0,00		$ -		$ 10.773.224,00
8	Suministro Acero de Fy=4200 (4,200 Kg/Cm²), (Según Diseño) Incluye Figurado y Colocación.	kg	1100,00	$ 9.794	$ 10.773.224,00		$ -			$ -	0%	1.100,0	$ 10.773.224,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	1.100,00	$ 10.773.224,00
	CUBIERTA				**$ 343.824.828,00**		$ -			$ -			$ 343.824.828			$ 125.468.030,00		$ 125.468.030,00		$ 218.356.798,00
9	Mantenimiento general de la estructura metálica de la cubierta, incluye cambio de soldadura en lugares que se requiera, pintura general con anticorrosivo en toda la superficie.	m2	1650,00	$ 24.900	$ 41.084.545,00		$ -			$ -	0%	1.650,0	$ 41.084.545,00	100%	684,80	$ 17.051.331,00	684,80	$ 17.051.331,00	965,20	$ 24.033.214,00
10	Suministro, transporte e instalación de teja termoacústica UPVC de 2,5mm. Incluye todo los elementos para su correcto funcionamiento	m2	1650,00	$ 176.874	$ 291.842.133,00		$ -			$ -	0%	1.650,0	$ 291.842.133,00	100%	612,96	$ 108.416.699,00	612,96	$ 108.416.699,00	1.037,04	$ 183.425.434,00
11	Suministro, transporte e instalación de caballete termoacústico UPVC de 2,5mm. Incluye todo los elementos para su correcto funcionamiento	ml	36,50	$ 137.174	$ 5.006.859,00		$ -			$ -	0%	36,5	$ 5.006.859,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	36,50	$ 5.006.859,00
12	Suministro, transporte y colocación de canoas en lamina galvanizada calibre 24, desarrollo 1m , según diseño cubierta, con tapa ruana. Incluye embudo galvanizado calibre 16 y codo galvanizado calibre 24 aproximadamente cada 5 m, pintura y anticorrosivo, esmalte a base de aceite y todos sus elementos necesarios para su correcta instalación. Se deberá colocar una buena base a apoyo de la canoa en toda su longitud. Según diseño de cubierta, y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	m	73,00	$ 80.703	$ 5.891.291,00		$ -			$ -	0%	73,0	$ 5.891.291,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	73,00	$ 5.891.291,00
	CERRAMIENTO				**$ 129.147.525,00**		$ -			$ -			$ 129.147.525			$ 0,00		$ -		$ 129.147.525,00
13	Construcción de cerramiento en malla eslabonada cal. 10 ojo 5 para el tramo superior y cal. 10 ojo 4 para el tramo inferior, Incluye excavación, adecuación de la superficie, concreto de 21 Mpa para viga de fundación de 0,30*0,30 mt y columnetas de 0,20*0,20 mt, 2 hiladas en bloque concreto de 20x20x40 cm, lagrimal o pisa malla, tubería galvanizada de 2" cal 1,9 para parales, verticales y diagonales, varilla de 1/4" para entrelazado a la malla, altura total del cerramiento aproximadamente 5,59 mt; según diseños y especificaciones técnicas, mano de obra, suministro, transporte de todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. No incluye refuerzo	m	143,00	$ 801.961	$ 114.680.453,00		$ -			$ -	0%	143,0	$ 114.680.453,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	143,00	$ 114.680.453,00
14	Suministro, transporte e instalación de integrado para porterías y baloncesto	un	2,00	$ 7.233.536	$ 14.467.072,00		$ -			$ -	0%	2,0	$ 14.467.072,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	2,00	$ 14.467.072,00
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				**$ 6.379.890,00**		$ -			$ -			$ 6.379.890			$ 0,00		$ -		$ 6.379.890,00
15	Suministro, transporte y colocación de Tubería aguas lluvias 4" PVC recolectora de aguas lluvias proveniente de la cubierta. Incluye: tubería, accesorios y pega PVC, además andamios metálicos y mano de obra especial y certificada para trabajos en altura.	m	110,00	$ 57.999	$ 6.379.890,00		$ -			$ -	0%	110,0	$ 6.379.890,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	110,00	$ 6.379.890,00
	PINTURAS				**$ 29.749.545,00**		$ -			$ -			$ 29.749.545			$ 0,00		$ -		$ 29.749.545,00
16	Suministro, transporte e instalación de pintura para demarcación de placa polideportiva, según especificaciones de cada uno de las disciplinas deportivas	m2	473,72	$ 62.800	$ 29.749.545,00		$ -			$ -	0%	473,7	$ 29.749.545,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	473,72	$ 29.749.545,00
	REDES ELÉCTRICAS Y APANTALLAMIENTO				**$ 58.332.552,00**		$ -			$ -			$ 58.332.552			$ 0,00		$ -		$ 58.332.552,00
17	Suministro e instalación de tablero trifásico de 18 circuitos 3F, 5H con espacio para totalizador. Incluye totalizador y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	un	1,00	$ 835.369	$ 835.369,00		$ -			$ -	0%	1,0	$ 835.369,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	1,00	$ 835.369,00
18	Suministro e instalación de interruptor automático Enchufable 2x20A	un	3,00	$ 46.820	$ 140.461,00		$ -			$ -	0%	3,0	$ 140.461,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	3,00	$ 140.461,00
19	Suministro e instalación de interruptor automático Enchufable 1x20A o 1x15A	un	4,00	$ 31.085	$ 124.342,00		$ -			$ -	0%	4,0	$ 124.342,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	4,00	$ 124.342,00
20	Suministro e instalación de interruptor automático Enchufable 1x20A o 1x15A	un	12,00	$ 147.567	$ 1.770.799,00		$ -			$ -	0%	12,0	$ 1.770.799,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	12,00	$ 1.770.799,00

21	Circuito alimentador en tubería de EMT en 3/4 de 9*12 en cable de cobre PHWN, libre de alógenos, incluye uniones EMT y cableado en 9#12 THWN	un	76,00	$ 61.593	$ 4.681.085,00		$ -			$ -	0%	76,0	$ 4.681.085,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	76,00	$ 4.681.085,00
22	Suministro, transporte e instalación de luminarias para cubierta de 6 metros en altura ,de 200W de 28.500 LM/30.00LM, 5.000K, grado de protección IP 65, voltaje 100V-277V, con gancho diámetro 275mm*1,52mm con un factor de potencia de mayor 0,9, en aluminio policarbonato, con una vida útil de 50.000 y una garantía de 5 años, incluye clavija, cable encauchetado 3*18 y conectores tipo resorte y todo lo necesario para su correcta funcionamiento	un	18,00	$ 880.333	$ 15.846.003,00		$ -			$ -	0%	18,0	$ 15.846.003,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	18,00	$ 15.846.003,00
23	Suministro e instalación de punta captadora 0,60m / BASE convencional tipo Franklin roscada a instalar en tubería IMC 3/4".	un	15,00	$ 173.000	$ 2.595.000,00		$ -			$ -	0%	15,0	$ 2.595.000,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	15,00	$ 2.595.000,00
24	Suministro e hincada de varilla de cobre de 2,44 m x 5/8" para aterrizar la infraestructura de apantallamiento y la malla de puesta a tierra.	un	5,00	$ 185.143	$ 925.714,00		$ -			$ -	0%	5,0	$ 925.714,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	5,00	$ 925.714,00
25	Suministro y tendido de cable de cobre No. 1/0 desnudo para configurar sistema de apantallamiento, malla a tierra y equipotenciar.	m	170,00	$ 104.867	$ 17.827.324,00		$ -			$ -	0%	170,0	$ 17.827.324,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	170,00	$ 17.827.324,00
26	Suministro e instalación de bajantes en cable de aluminio 1/0 ASCR en IMC si van expuestos.	m	35,00	$ 42.470	$ 1.486.449,00		$ -			$ -	0%	35,0	$ 1.486.449,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	35,00	$ 1.486.449,00
27	Suministro, transporte e instalación, de alambrón de 8mm para apantallamiento superior, incluye base, soporte, pega y conectores.	m	200,00	$ 58.999	$ 11.799.793,00		$ -			$ -	0%	200,0	$ 11.799.793,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	200,00	$ 11.799.793,00
28	Suministro, transporte e instalación de caja rawelt para transición entre el cobre y el aluminio, incluye conector OV1010 para su correcto funcionamiento	un	4,00	$ 75.053	$ 300.213,00		$ -			$ -	0%	4,0	$ 300.213,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	4,00	$ 300.213,00
	PRESUPUESTO SOCIOAMBIENTAL																			
1	**GESTIÓN SOCIAL**				**$ 452.500,00**								**$ 452.500**			**$ 301.250,00**		**$ 301.250**		**$ 151.250**
1,1	Refrigerios reuniones con la comunidad (avance y finalización)	un	1,00	$ 302.500	$ 302.500,00							1,0	$ 302.500,00	100%	0,50	$ 151.250,00	0,50	$ 151.250,00	0,50	$ 151.250,00
1,2	Buzón de sugerencias	un	1,00	$ 50.000	$ 50.000,00							1,0	$ 50.000,00	100%	1,00	$ 50.000,00	1,00	$ 50.000,00	0,00	$ -
1,3	Valla	un	1,00	$ 100.000	$ 100.000,00							1,0	$ 100.000,00	100%	1,00	$ 100.000,00	1,00	$ 100.000,00	0,00	$ -
2	**PROGRAMA MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS**				**$ 858.200,00**								**$ 858.200**			**$ 139.200,00**		**$ 139.200**		**$ 719.000**
2,1	Punto ecológico: Tres Canecas metálicas (blanca, negra y roja) de 55 Gal.	un	1,00	$ 180.000	$ 180.000,00							1,0	$ 180.000,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	1,00	$ 180.000,00
2,2	Paquete bolsa (blanca y negra)	Paquete (x20)	2,00	$ 17.000	$ 34.000,00							2,0	$ 34.000,00	100%	2,00	$ 34.000,00	2,00	$ 34.000,00	0,00	$ -
2,3	Paquete bolsas rojas	Paquete (x20)	2,00	$ 17.000	$ 34.000,00							2,0	$ 34.000,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	2,00	$ 34.000,00
2,4	Zarán Verde (2,10 alto)	ml	50,00	$ 3.200	$ 160.000,00							50,0	$ 160.000,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	50,00	$ 160.000,00

2,5	Disposición RESPEL	Glo (150 kilos)	1,00	$ 300.000	$ 300.000,00							1,0	$ 300.000,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	1,00	$ 300.000,00
2,6	kit de derrames	un	1,00	$ 80.000	$ 80.000,00							1,0	$ 80.000,00	100%	1,00	$ 80.000,00	1,00	$ 80.000,00	0,00	$ -
2,7	Rótulos	Paquete x 240 unidades	1,00	$ 25.200	$ 25.200,00							1,0	$ 25.200,00	100%	1,00	$ 25.200,00	1,00	$ 25.200,00	0,00	$ -
2,8	KIT de Señalética para manejo de residuos	Kit x 6	1,00	$ 45.000	$ 45.000,00							1,0	$ 45.000,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	1,00	$ 45.000,00
3	**PROGRAMA EMISIONES ATMOSFÉRICAS**				**$ 758.000,00**								**$ 758.000**			**$ 758.000,00**		**$ 758.000**		**$ 0**
3,1	Plástico negro calibre 3.5 de 3m ancho x 150 largo	Rollo	1,00	$ 758.000	$ 758.000,00							1,0	$ 758.000,00	100%	1,00	$ 758.000,00	1,00	$ 758.000,00	0,00	$ -
4	**PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DEL SUELO**				**$ 100.000,00**								**$ 100.000**			**$ 0,00**		**$ 0**		**$ 100.000**
4,1	Teleras	un	4,00	$ 25.000	$ 100.000,00							4,0	$ 100.000,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	4,00	$ 100.000,00
5	**TRABAJO EN ALTURAS**				**$ 1.050.000,00**								**$ 1.050.000**			**$ 1.050.000,00**		**$ 1.050.000**		**$ 0**
5,1	Equipo de trabajo en alturas: Arnés para trabajo en alturas de 4 argollas de seguridad multipropósito, cinta de seguridad, Eslingas en Y sin absorbedor de impacto y Casco de seguridad Tipo II con barbuquejo	Glo	3,00	$ 350.000	$ 1.050.000,00							3,0	$ 1.050.000,00	100%	3,00	$ 1.050.000,00	3,00	$ 1.050.000,00	0,00	$ -
6	**ATENCIÓN A EMERGENCIAS**				**$ 400.630,00**								**$ 400.630**			**$ 400.630,00**		**$ 400.630**		**$ 0**
6,1	Extintor multipropósito 10L	un	1,00	$ 45.000	$ 45.000,00							1,0	$ 45.000,00	100%	1,00	$ 45.000,00	1,00	$ 45.000,00	0,00	$ -
6,2	Botiquín primeros auxilios	un	1,00	$ 55.000	$ 55.000,00							1,0	$ 55.000,00	100%	1,00	$ 55.000,00	1,00	$ 55.000,00	0,00	$ -
6,3	Camilla Rígida con arnés de seguridad	un	1,00	$ 300.630	$ 300.630,00							1,0	$ 300.630,00	100%	1,00	$ 300.630,00	1,00	$ 300.630,00	0,00	$ -
7	**SEÑALIZACIÓN SEGURIDAD**				**$ 178.240,00**								**$ 178.240**			**$ 35.120,00**		**$ 35.120**		**$ 143.120**
7,1	Señalizaciones seguridad preventivas, de emergencia, evacuación, informativas	un	3,00	$ 36.000	$ 108.000,00							3,0	$ 108.000,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	3,00	$ 108.000,00
7,2	Cinta amarilla de señalización (rollo 500 m)	un	2,00	$ 35.120	$ 70.240,00							2,0	$ 70.240,00	100%	1,00	$ 35.120,00	1,00	$ 35.120,00	1,00	$ 35.120,00
PRESUPUESTO SOCIOAMBIENTAL					**$ 3.797.570,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	0,00	**$ 3.797.570**			**$ 2.684.200,00**		**$ 2.684.200**		**$ 1.113.370**
COSTO TOTAL PROYECTO					**$ 870.640.729,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	0,00	**$ 870.640.728**			**$ 218.291.512,00**		**$ 218.291.512**		**$ 652.349.216**

Para todas las actividades anteriormente mencionadas se puede evidenciar los anexos del presente informe, los cuales hacen parte integral y se encuentran con sus respectivos archivos en el presente paquete.



DEMOLICION DE MURO EXISTENTE



DEMOLICION DE MURO EXISTENTE



DESMONTE DE MALLA ESLABONADA



DEMOLICION DE MURO EXISTENTE



INSTALACION DE CERRAMIENTO PROVISIONAL



INSTALACION DE CERRAMIENTO PROVISIONAL



RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE



RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE



RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE



RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE



MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA



MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA



RETIRO DE BAJANTES PVC



RETIRO DE BAJANTES PVC



INSTALACION DE TEJA UPVC



INSTALACION DE TEJA UPVC

3. CONTROL DE PRESUPUESTO.

La inyección de recursos al proyecto ha sido con base en las actividades programadas a desarrollar en el mismo. A continuación, se relaciona el balance financiero del proyecto donde se mostrará los pagos que se han realizado al contratista.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO			PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA		
Concepto	Valor		Concepto [Anticipos, Actas,Pagos]	Fecha	Valor
Valor Inicial del Contrato	$ 870.640.729				
Valor Acta Nro. 1 (presente acta)	$ 218.291.512				
Valor a ejecutar	$652.349.217				
Porcentaje ejecutado (%)	25%				
Porcentaje por ejecutado (%)	75%				

– Balance financiero Contrato de obra

4. SUPERVISIÓN DE LA PRESENTE ACTA CON % DE AVANCE.

Se hace seguimiento, revisión, supervisión y se avala las actividades realizadas hasta la fecha del presente informe. Las cuales se pueden evidenciar en los anexos del presente informe y en los informes de obra correspondientes al presente periodo de tiempo.

El proyecto en ejecución se ha realizado con normalidad, cumpliendo con los tiempos estipulados en el contrato y con todas las obligaciones del contratista.

Por consiguiente, la ejecución de las actividades de obra asciende al **25%** de ejecución.

5. CONCLUSIONES

- ✓ Se realizo otrosí No.1 en los siguientes términos:

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula vigésima la cual quedará así:

"CLÁUSULA VIGÉSIMA. GARANTIAS: El contratista deberá allegar para su aprobación, dentro los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la presente ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, las siguientes garantías:

● Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y 6 meses más.

● Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y tres años más.

● Estabilidad y calidad de las obras: por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo de obra.

● Responsabilidad Civil: por una cuantía equivalente 200 SMMLV y una duración igual a la vigencia del contrato.

Las pólizas que ampararán los riesgos del contrato tendrán como asegurado y beneficiario a EDTD S.A.S. identificado con el NIT. 901.852.866-5, al Municipio de La Pintada con NIT. 811.009.017-8. al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, con NIT 890.900.286-0 y al INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA-, con NIT 890.980.179-2"

SEGUNDO: El contratista deberá ajustar las garantías en los términos de la presente prórroga.

TERCERO: PUBLICIDAD. El presente Otrosí se publicará en el Sistema electrónico para la

CUARTO: Las demás cláusulas del contrato de obra No. 072 de 2025 no se modifican y conservan su vigencia.

QUINTO: El presente Otrosí queda perfeccionado con la firma de las partes.

- ✓ Se realizo otrosí No.2 en los siguientes términos:

PRIMERO: ADICIONAR al contrato de obra No. 072 de 2025 el valor de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/L (339.799.040).

SEGUNDO: El contratista deberá ajustar las garantías en los términos de la presente adición.

TERCERO: PUBLICIDAD. El presente Otrosí se publicará en el Sistema electrónico para la Contratación Pública (Secop II).

CUARTO: Las demás cláusulas del contrato de obra No. 072 de 2025 no se modifican y conservan su vigencia.

QUINTO: El presente Otrosí queda perfeccionado con la firma de las partes.

- ✓ Se realizo otrosí No.3 en los siguientes términos:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS el otrosí No. 02 del contrato de obra No. 072 de 2025 donde se adicionó el valor de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/L (339.799.040). Es decir, el valor del contrato de obra No. 072 de 2025 será de OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($870.640.729).

SEGUNDO: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de obra No. 072 de 2025 hasta el día 29 de marzo de 2026.

TERCERO: El contratista deberá ajustar las garantías en los términos del presente Otrosí.

CUARTO: PUBLICIDAD. El presente Otrosí se publicará en el Sistema electrónico para la Contratación Pública (Secop II).

QUINTO: Las demás cláusulas del contrato de obra No. 072 de 2025 no se modifican y conservan su vigencia.

- ✓ Se realizo otrosí No.4 en los siguientes términos:

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de obra No. 072 de 2025 hasta el 19 de julio de 2026.

SEGUNDO: El contratista deberá ajustar las garantías en los términos del presente Otrosí.

TERCERO: PUBLICIDAD. El presente Otrosí se publicará en el Sistema electrónico para la Contratación Pública (Secop II).

CUARTO: Las demás cláusulas del contrato de obra No. 072 de 2025 no se modifican y conservan su vigencia.

QUINTO: El presente Otrosí queda perfeccionado con la firma de las partes.

- ✓ Durante este periodo, se hizo seguimiento de todos los procesos, técnicos, financieros, legales y demás componentes que están suscritos al proyecto, a la fecha se tiene u avance del **25%**.

- ✓ Se avanzó satisfactoriamente con la ejecución del proyecto, sin retrasos ni inconvenientes.

- ✓ Se evidencio el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.

- ✓ Se verifico el pago de seguridad social y todas las obligaciones correspondientes con el periodo de tiempo del presente informe.

- ✓ Se presenta **ACTA DE OBRA No. 001** por un valor de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/L ($218.291.512).**

- ✓ **SE AUTORIZA PAGO DE ACTA DE OBRA No.001 DEL CONTRATO DE OBRA 072 DE 2025** que tiene como objeto **"OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°25AS122C2464 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ Y EL MUNICIPIO DE LA PINTADA"** por un valor de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/L ($218.291.512).**

Cordialmente,



DIEGO ALEJANDRO RAMIREZ ESCOBAR

Director técnico de Proyectos EDTD S.A.S.

Contratante

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
3bfab8340a59f0893c211acc9ea1953d2369cb688a35af161adf1824b9aa041158c6a8e217c3dbcca129425ffe48b08f

Número de Factura: FV2-169
Fecha de Emisión: 22/06/2026
Fecha de Vencimiento: 22/06/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSTRUCCIONES GRUPO JM SAS
Nombre Comercial: CONSTRUCCIONES GRUPO JM SAS
Nit del Emisor: 901744034
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4210

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CR 43 A 3495 OF 508
Teléfono / Móvil: 3117200136
Correo: construccionesgrupo.jm@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S.
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901852866
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Donmatías
Dirección: CARRERA 30 # 30 13
Teléfono / Móvil: 3115362571
Correo: edtdonmatias@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	050	OBRAS DE MANTENIMIENTO ADECUACION Y RECUPERACION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA	NIU	1,00	$ 164.071.645,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 164.071.645,00
2	002	ADMINISTRACION	NIU	1,00	$ 44.644.658,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 44.644.658,00
3	003	UTILIDAD	NIU	1,00	$ 6.891.009,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 6.891.009,00
4	051	PRESUPUESTO SOCIOAMBIENTAL	NIU	1,00	$ 2.684.200,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.684.200,00

Notas Finales

CONTRATO DE OBRA 072 DE 2025
Linea de negocio: VALOR CORRESPONDIENTE AL ACTA 1

Datos Totales

Documento generado el:
22/06/2026 17:40:45
Documento validado por la DIAN:
22/06/2026 17:40:46
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	218291512
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	218291512
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	218291512
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 218291512

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	218.291.512,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	218.291.512,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	218.291.512,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 218.291.512,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764090522231 Rango desde: 101 Rango hasta: 200 Vigencia: 2027-03-14

	ACTA DE OBRA	
Código: FM-71	Versión: 00	Página 1 de 20

CONTRATO DE OBRA No.	072 DE 2025		CONTRATO DE INTERVENTORÍA :	25SS122C2695 de 2025	
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S.		CONTRATISTA:	Renting de Antioquia E.I.C.E – RENTAN	
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA - ANTIOQUIA		OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	
	N$ 870.640.729,00		VALOR CONTRATO:	N$ 25.776.676.198,00	
ADICIONES Y/O AMPLIACIONES:			ADICIONES Y/O AMPLIACIONES:		valor presente acta: $ 218.291.512,00
PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0,00		SUPERVISOR:	Catalina Castillon Torres	PERIODO DE EJECUCIÓN: 09/03/2026 - 25/04/2026
VALOR ANTICIPO:	0,00				FECHA: sábado, 25 de abril de 2026

CONDICIONES INICIALES						CAMBIO DE OBRA						CONDICIONES ACTUALIZADAS			OBRA EJECUTADA ACTA 1		ACUMULADA		SALDO	
ÍTEM	ACTIVIDAD	UNID.	CANT	VR. UNIT.	SUBTOTAL CONTRACTUAL	ACTIVIDADES ADICIONALES			ACTIVIDADES QUE NO SE EJECUTAN			CANTID	SUBTOTAL ACTUALIZADO		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
						CANT	VALOR	%	CANT	VALOR	%	CANT	VALOR	%						
	CIC LA PINTADA																			
1	PRELIMINARES				$ 7.051.981,00		$ -			$ -			$ 7.051.981			$ 4.789.888,00		$ 4.789.888,00		$ 2.262.093,00
1	Localización y Replanteo	día	2,00	$ 1.057.853	$ 2.115.707,00		$ -			$ -	0%	2,0	$ 2.115.707,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	2,00	$ 2.115.707,00
2	Suministro e Instalación de cerramiento provisional en tela Saran verde con una altura de 2,1 m, y estructura en larguero común, concreto de 17.5 Mpa para fijación de estructura en madera común. Incluye suministro, transporte, instalación y desmonte de la tela, excavación manual en cualquier material, cargue, transporte y botada de material y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	m	145,00	$ 34.043	$ 4.936.274,00		$ -			$ -	0%	145,0	$ 4.936.274,00	100%	140,70	$ 4.789.888,00	140,70	$ 4.789.888,00	4,30	$ 146.386,00
	DEMOLICIONES				$ 74.385.907		$ 0			$ 0			$ 74.385.907			$ 33.813.727		$ 33.813.727		$ 40.572.180
3	DEMOLICIÓN DE MURO EXISTENTE EN BLOQUE DE CONCRETO Incluye el retiro, cargue, transporte, botada en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta la bodega o el sitio que lo indique la interventoría. Altura variable desde 0,00 M a 3,00 M.	m2	38,46	$ 25.012	$ 961.962,00		$ -			$ -	0%	38,5	$ 961.962,00	100%	38,46	$ 961.962,00	38,46	$ 961.962,00	0,00	$ -
4	DEMOLICIÓN DE VIGA EN CONCRETO Incluye el retiro, cargue, transporte, botada en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta la bodega o el sitio que lo indique la interventoría. Dimensiones 0,30 x 0,30 m	m3	8,50	$ 221.839	$ 1.885.632,00		$ -			$ -	0%	8,5	$ 1.885.632,00	100%	0,00	$ 0,00	0,00	$ -	8,50	$ 1.885.632,00
5	Desmonte de malla eslabonada con altura entre 2 m y 3m . Incluye malla eslabonada y tubería metálica.	ml	91,90	$ 56.707	$ 5.211.356,00		$ -			$ -	0%	91,9	$ 5.211.356,00	100%	83,20	$ 4.718.007,00	83,20	$ 4.718.007,00	8,70	$ 493.349,00
6	Retiro de cubierta existente en teja termoacústica o similar. Incluye transporte y acopio de material en sitio de acopio destinado para tal fin.	m2	1650,00	$ 38.580	$ 63.656.596,00		$ -			$ -	0%	1.650,0	$ 63.656.596,00	100%	684,80	$ 26.419.416,00	684,80	$ 26.419.416,00	965,20	$ 37.237.180,00

	ACTA DE OBRA	
Código: FM-71	Versión: 00	Página 1 de 20

CONTRATO DE OBRA No.	072 DE 2025	CONTRATO DE INTERVENTORÍA :	25SS122C2695 de 2025	
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S.	CONTRATISTA:	Renting de Antioquia E.I.C.E – RENTAN	
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA - ANTIOQUIA	OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	
	N$ 870.640.729,00	VALOR CONTRATO:	N$ 25.776.676.198,00	
ADICIONES Y/O AMPLIACIONES:		ADICIONES Y/O AMPLIACIONES:		valor presente acta: $ 218.291.512,00
PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0,00	SUPERVISOR:	Catalina Castillon Torres	PERIODO DE EJECUCIÓN: 09/03/2026 - 25/04/2026
VALOR ANTICIPO:	0,00			FECHA: sábado, 25 de abril de 2026

CONDICIONES INICIALES						CAMBIO DE OBRA						CONDICIONES ACTUALIZADAS			OBRA EJECUTADA ACTA 1		ACUMULADA		SALDO	
ÍTEM	ACTIVIDAD	UNID.	CANT	VR. UNIT.	SUBTOTAL CONTRACTUAL	ACTIVIDADES ADICIONALES			ACTIVIDADES QUE NO SE EJECUTAN			CANTID	SUBTOTAL ACTUALIZADO		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
						CANT	VALOR	%	CANT	VALOR	%	CANT	VALOR	%						
7	Retiro de bajantes existentes, incluye botada a sitios autorizados por la Interventoría	ml	181,00	$ 14.753	$ 2.670.361,00		$ -			$ -	0%	181,0	$ 2.670.361,00	100%	116,20	$ 1.714.342,00	116,20	$ 1.714.342,00	64,80	$ 956.019,00
	ACEROS				**$ 10.773.224,00**		$ -			$ -			**$ 10.773.224**			**$ 0,00**		$ -		**$ 10.773.224,00**
8	Suministro Acero de Fy=4200 (4,200 Kg/Cm²), (Según Diseño) Incluye Figurado y Colocación.	kg	1100,00	$ 9.794	$ 10.773.224,00		$ -			$ -	0%	1.100,0	$ 10.773.224,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	1.100,00	$ 10.773.224,00
	CUBIERTA				**$ 343.824.828,00**		$ -			$ -			**$ 343.824.828**			**$ 125.468.030,00**		$ 125.468.030,00		**$ 218.356.798,00**
9	Mantenimiento general de la estructura metálica de la cubierta, incluye cambio de soldadura en lugares que se requiera, pintura general con anticorrosivo en toda la superficie.	m2	1650,00	$ 24.900	$ 41.084.545,00		$ -			$ -	0%	1.650,0	$ 41.084.545,00	100%	684,80	$ 17.051.331,00	684,80	$ 17.051.331,00	965,20	$ 24.033.214,00
10	Suministro, transporte e instalación de teja termoacústica UPVC de 2,5mm. Incluye todo los elementos para su correcto funcionamiento	m2	1650,00	$ 176.874	$ 291.842.133,00		$ -			$ -	0%	1.650,0	$ 291.842.133,00	100%	612,96	$ 108.416.699,00	612,96	$ 108.416.699,00	1.037,04	$ 183.425.434,00
11	Suministro, transporte e instalación de caballete termoacústico UPVC de 2,5mm. Incluye todo los elementos para su correcto funcionamiento	ml	36,50	$ 137.174	$ 5.006.859,00		$ -			$ -	0%	36,5	$ 5.006.859,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	36,50	$ 5.006.859,00
12	Suministro, transporte y colocación de canoas en lamina galvanizada calibre 24, desarrollo 1m , según diseño cubierta, con tapa ruana. Incluye embudo galvanizado calibre 16 y codo galvanizado calibre 24 aproximadamente cada 5 m, pintura y anticorrosivo, esmalte a base de aceite y todos sus elementos necesarios para su correcta instalación. Se deberá colocar una buena base a apoyo de la canoa en toda su longitud. Según diseño de cubierta, y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	m	73,00	$ 80.703	$ 5.891.291,00		$ -			$ -	0%	73,0	$ 5.891.291,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	73,00	$ 5.891.291,00
	CERRAMIENTO				**$ 129.147.525,00**		$ -			$ -			**$ 129.147.525**			**$ 0,00**		$ -		**$ 129.147.525,00**
13	Construcción de cerramiento en malla eslabonada cal. 10 ojo 5 para el tramo superior y cal. 10 ojo 4 para el tramo inferior, Incluye excavación, adecuación de la superficie, concreto de 21 Mpa para viga de fundación de 0,30*0,30 mt y columnetas de 0,20*0,20 mt, 2 hiladas en bloque concreto de 20x20x40 cm, lagrimal o pisa malla, tubería galvanizada de 2" cal 1,9 para parales, verticales y diagonales, varilla de 1/4" para entrelazado a la malla, altura total del cerramiento aproximadamente 5,59 mt; según diseños y especificaciones técnicas, mano de obra, suministro, transporte de todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. No incluye refuerzo	m	143,00	$ 801.961	$ 114.680.453,00		$ -			$ -	0%	143,0	$ 114.680.453,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	143,00	$ 114.680.453,00
14	Suministro, transporte e instalación de integrado para porterías y baloncesto	un	2,00	$ 7.233.536	$ 14.467.072,00		$ -			$ -	0%	2,0	$ 14.467.072,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	2,00	$ 14.467.072,00

	ACTA DE OBRA	
Código: FM-71	Versión: 00	Página 1 de 20

CONTRATO DE OBRA No.	072 DE 2025	CONTRATO DE INTERVENTORÍA :	25SS122C2695 de 2025
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S.	CONTRATISTA:	Renting de Antioquia E.I.C.E – RENTAN
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA - ANTIOQUIA	OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
	N$ 870.640.729,00	VALOR CONTRATO:	N$ 25.776.676.198,00
ADICIONES Y/O AMPLIACIONES:		ADICIONES Y/O AMPLIACIONES:	
PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0,00	SUPERVISOR:	Catalina Castillon Torres
VALOR ANTICIPO:	0,00		

CONDICIONES INICIALES						CAMBIO DE OBRA						CONDICIONES ACTUALIZADAS			OBRA EJECUTADA ACTA 1		ACUMULADA		SALDO		
ÍTEM	ACTIVIDAD	UNID.	CANT	VR. UNIT.	SUBTOTAL CONTRACTUAL	ACTIVIDADES ADICIONALES			ACTIVIDADES QUE NO SE EJECUTAN			CANTID	SUBTOTAL ACTUALIZADO		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	
						CANT	VALOR	%	CANT	VALOR	%	CANT	VALOR	%							
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				**$ 6.379.890,00**		$ -			$ -			**$ 6.379.890**			**$ 0,00**		**$ -**		**$ 6.379.890,00**	
15	Suministro, transporte y colocación de Tubería aguas lluvias 4" PVC recolectora de aguas lluvias proveniente de la cubierta. Incluye: tubería, accesorios y pega PVC, además andamios metálicos y mano de obra especial y certificada para trabajos	m	110,00	$ 57.999	$ 6.379.890,00		$ -			$ -	0%	110,0	$ 6.379.890,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	110,00	$ 6.379.890,00	
	PINTURAS				**$ 29.749.545,00**		$ -			$ -			**$ 29.749.545**			**$ 0,00**		**$ -**		**$ 29.749.545,00**	
16	Suministro, transporte e instalación de pintura para demarcación de placa polideportiva, según especificaciones de cada uno de las disciplinas deportivas	m2	473,72	$ 62.800	$ 29.749.545,00		$ -			$ -	0%	473,7	$ 29.749.545,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	473,72	$ 29.749.545,00	
	REDES ELÉCTRICAS Y APANTALLAMIENTO				**$ 58.332.552,00**		$ -			$ -			**$ 58.332.552**			**$ 0,00**		**$ -**		**$ 58.332.552,00**	
17	Suministro e instalación de tablero trifásico de 18 circuitos 3F, 5H con espacio para totalizador. Incluye totalizador y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	un	1,00	$ 835.369	$ 835.369,00		$ -			$ -	0%	1,0	$ 835.369,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	1,00	$ 835.369,00	
18	Suministro e instalación de interruptor automático Enchufable 2x20A	un	3,00	$ 46.820	$ 140.461,00		$ -			$ -	0%	3,0	$ 140.461,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	3,00	$ 140.461,00	
19	Suministro e instalación de interruptor automático Enchufable 1x20A o 1x15A	un	4,00	$ 31.085	$ 124.342,00		$ -			$ -	0%	4,0	$ 124.342,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	4,00	$ 124.342,00	
20	Suministro e instalación de interruptor automático Enchufable 1x20A o 1x15A	un	12,00	$ 147.567	$ 1.770.799,00		$ -			$ -	0%	12,0	$ 1.770.799,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	12,00	$ 1.770.799,00	
21	Circuito alimentador en tubería de EMT en 3/4 de 9*12 en cable de cobre PHWN, libre de alógenos, incluye uniones EMT y cableado en 9#12 THWN	un	76,00	$ 61.593	$ 4.681.085,00		$ -			$ -	0%	76,0	$ 4.681.085,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	76,00	$ 4.681.085,00	
22	Suministro, transporte e instalación de luminarias para cubierta de 6 metros en altura ,de 200W de 28.500 LM/30.00LM, 5.000K, grado de protección IP 65, voltaje 100V-277V, con empho diámetro 225mm*152mm con un factor de	un	18,00	$ 880.333	$ 15.846.003,00		$ -			$ -	0%	18,0	$ 15.846.003,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	18,00	$ 15.846.003,00	
23	Suministro e instalación de punta captadora 0,60m / BASE convencional tipo Franklin roscada a instalar en tubería IMC 3/4".	un	15,00	$ 173.000	$ 2.595.000,00		$ -			$ -	0%	15,0	$ 2.595.000,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	15,00	$ 2.595.000,00	
24	Suministro e hincada de varilla de cobre de 2,44 m x 5/8" para aterrizar la infraestructura de apantallamiento y la malla de puesta a tierra.	un	5,00	$ 185.143	$ 925.714,00		$ -			$ -	0%	5,0	$ 925.714,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	5,00	$ 925.714,00	
25	Suministro y tendido de cable de cobre No. 1/0 desnudo para configurar sistema de apantallamiento, malla a tierra y equipotenciar.	m	170,00	$ 104.867	$ 17.827.324,00		$ -			$ -	0%	170,0	$ 17.827.324,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	170,00	$ 17.827.324,00	

GRUPO JM	ACTA DE OBRA	
Código: FM-71	Versión: 00	Página 1 de 20

CONTRATO DE OBRA No.	072 DE 2025	CONTRATO DE INTERVENTORÍA :	25SS122C2695 de 2025	
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S.	CONTRATISTA:	Renting de Antioquia E.I.C.E – RENTAN	
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA - ANTIOQUIA	OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	
	N$ 870.640.729,00	VALOR CONTRATO:	N$ 25.776.676.198,00	
ADICIONES Y/O AMPLIACIONES:		ADICIONES Y/O AMPLIACIONES:		valor presente acta: $ 218.291.512,00
PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0,00	SUPERVISOR:	Catalina Castillon Torres	PERIODO DE EJECUCIÓN: 09/03/2026 - 25/04/2026
VALOR ANTICIPO:	0,00			FECHA: sábado, 25 de abril de 2026

CONDICIONES INICIALES						CAMBIO DE OBRA						CONDICIONES ACTUALIZADAS			OBRA EJECUTADA ACTA 1		ACUMULADA		SALDO	
ÍTEM	ACTIVIDAD	UNID.	CANT	VR. UNIT.	SUBTOTAL CONTRACTUAL	ACTIVIDADES ADICIONALES			ACTIVIDADES QUE NO SE EJECUTAN			CANTID	SUBTOTAL ACTUALIZADO		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
						CANT	VALOR	%	CANT	VALOR	%	CANT	VALOR	%						
26	Suministro e instalación de bajantes en cable de aluminio 1/0 ASCR en IMC si van expuestos.	m	35,00	$ 42.470	$ 1.486.449,00		$ -			$ -	0%	35,0	$ 1.486.449,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	35,00	$ 1.486.449,00
27	Suministro, transporte e instalación, de alambrón de 8mm para apantallamiento superior, incluye base, soporte, pega y conectores.	m	200,00	$ 58.999	$ 11.799.793,00		$ -			$ -	0%	200,0	$ 11.799.793,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	200,00	$ 11.799.793,00
28	Suministro, transporte e instalación de caja rawelt para transición entre el cobre y el aluminio, incluye conector OV1010 para su correcto funcionamiento	un	4,00	$ 75.053	$ 300.213,00		$ -			$ -	0%	4,0	$ 300.213,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	4,00	$ 300.213,00
	COSTO DIRECTO				$ 659.645.452,00		$ 0,00	0,00		$ 0,00	0,00		$ 659.645.452,00			$ 164.071.645,00		$ 164.071.645,00		$ 495.573.807,00
	ADMINISTRACIÓN			27,21%	$ 179.492.597,00		$ 0,00	0,00		$ 0,00	0,00		$ 179.492.597,00			$ 44.644.658,00		$ 44.644.658,00		$ 134.847.939,00
	UTILIDAD			4,20%	$ 27.705.109,00		$ 0,00	0,00		$ 0,00	0,00		$ 27.705.109,00			$ 6.891.009,00		$ 6.891.009,00		$ 20.814.100,00
	COSTO DIRECTO + AU				$ 866.843.158,00		$ 0,00	0,00		$ 0,00	0,00		$ 866.843.158,00			$ 215.607.312,00		$ 215.607.312,00		$ 651.235.846,00

CONDICIONES INICIALES						CAMBIO DE OBRA						CONDICIONES ACTUALIZADAS			OBRA EJECUTADA ACTA 1		ACUMULADA		SALDO	
	PRESUPUESTO SOCIOAMBIENTAL																			
1	GESTIÓN SOCIAL				$ 452.500,00								$ 452.500			$ 301.250,00		$ 301.250		$ 151.250
1,1	Refrigerios reuniones con la comunidad (avance y finalización)	un	1,00	$ 302.500	$ 302.500,00							1,0	$ 302.500,00	100%	0,50	$ 151.250,00	0,50	$ 151.250,00	0,50	$ 151.250,00
1,2	Buzón de sugerencias	un	1,00	$ 50.000	$ 50.000,00							1,0	$ 50.000,00	100%	1,00	$ 50.000,00	1,00	$ 50.000,00	0,00	$ -
1,3	Valla	un	1,00	$ 100.000	$ 100.000,00							1,0	$ 100.000,00	100%	1,00	$ 100.000,00	1,00	$ 100.000,00	0,00	$ -
2	PROGRAMA MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS				$ 858.200,00								$ 858.200			$ 139.200,00		$ 139.200		$ 719.000
2,1	Punto ecológico: Tres Canecas metálicas (blanca, negra y roja) de 55 Gal.	un	1,00	$ 180.000	$ 180.000,00							1,0	$ 180.000,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	1,00	$ 180.000,00
2,2	Paquete bolsa (blanca y negra)	Paquete (x20)	2,00	$ 17.000	$ 34.000,00							2,0	$ 34.000,00	100%	2,00	$ 34.000,00	2,00	$ 34.000,00	0,00	$ -
2,3	Paquete bolsas rojas	Paquete (x20)	2,00	$ 17.000	$ 34.000,00							2,0	$ 34.000,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	2,00	$ 34.000,00
2,4	Zarán Verde (2,10 alto)	ml	50,00	$ 3.200	$ 160.000,00							50,0	$ 160.000,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	50,00	$ 160.000,00
2,5	Disposición RESPEL	Glo (150 kilos)	1,00	$ 300.000	$ 300.000,00							1,0	$ 300.000,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	1,00	$ 300.000,00
2,6	kit de derrames	un	1,00	$ 80.000	$ 80.000,00							1,0	$ 80.000,00	100%	1,00	$ 80.000,00	1,00	$ 80.000,00	0,00	$ -
2,7	Rótulos	Paquete x 240 unidades	1,00	$ 25.200	$ 25.200,00							1,0	$ 25.200,00	100%	1,00	$ 25.200,00	1,00	$ 25.200,00	0,00	$ -
2,8	KIT de Señalética para manejo de residuos	Kit x 6	1,00	$ 45.000	$ 45.000,00							1,0	$ 45.000,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	1,00	$ 45.000,00
3	PROGRAMA EMISIONES ATMOSFÉRICAS				$ 758.000,00								$ 758.000			$ 758.000,00		$ 758.000		$ 0
3,1	Plástico negro calibre 3.5 de 3m ancho x 150 largo	Rollo	1,00	$ 758.000	$ 758.000,00							1,0	$ 758.000,00	100%	1,00	$ 758.000,00	1,00	$ 758.000,00	0,00	$ -
4	PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DEL SUELO				$ 100.000,00								$ 100.000			$ 0,00		$ 0		$ 100.000
4,1	Teleras	un	4,00	$ 25.000	$ 100.000,00							4,0	$ 100.000,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	4,00	$ 100.000,00
5	TRABAJO EN ALTURAS				$ 1.050.000,00								$ 1.050.000			$ 1.050.000,00		$ 1.050.000		$ 0

GRUPO JM	ACTA DE OBRA	
Código: FM-71	Versión: 00	Página 1 de 20

CONTRATO DE OBRA No.	072 DE 2025	CONTRATO DE INTERVENTORÍA :	25SS122C2695 de 2025		
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S.	CONTRATISTA:	Renting de Antioquia E.I.C.E – RENTAN		
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA - ANTIOQUIA	OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.		
	N$ 870.640.729,00	VALOR CONTRATO:	N$ 25.776.676.198,00		
ADICIONES Y/O AMPLIACIONES:		ADICIONES Y/O AMPLIACIONES:		valor presente acta:	$ 218.291.512,00
PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0,00	SUPERVISOR:	Catalina Castillon Torres	PERIODO DE EJECUCIÓN:	09/03/2026 - 25/04/2026
VALOR ANTICIPO:	0,00			FECHA:	sábado, 25 de abril de 2026

CONDICIONES INICIALES						CAMBIO DE OBRA						CONDICIONES ACTUALIZADAS			OBRA EJECUTADA ACTA 1		ACUMULADA		SALDO	
ÍTEM	ACTIVIDAD	UNID.	CANT	VR. UNIT.	SUBTOTAL CONTRACTUAL	ACTIVIDADES ADICIONALES			ACTIVIDADES QUE NO SE EJECUTAN			CANTID	SUBTOTAL ACTUALIZADO		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
						CANT	VALOR	%	CANT	VALOR	%	CANT	VALOR	%						
5,1	Equipo de trabajo en alturas: Arnés para trabajo en alturas de 4 argollas de seguridad multipropósito, cinta de seguridad, Eslingas en Y sin absorbedor de impacto y Casco de seguridad Tipo II con barbuquejo	Glo	3,00	$ 350.000	$ 1.050.000,00							3,0	$ 1.050.000,00	100%	3,00	$ 1.050.000,00	3,00	$ 1.050.000,00	0,00	$ -

GRUPO JM	ACTA DE OBRA	
Código: FM-71	Versión: 00	Página 1 de 20

CONTRATO DE OBRA No.	072 DE 2025	CONTRATO DE INTERVENTORÍA :	25SS122C2695 de 2025	
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S.	CONTRATISTA:	Renting de Antioquia E.I.C.E – RENTAN	
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA - ANTIOQUIA	OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	
	N$ 870.640.729,00	VALOR CONTRATO:	N$ 25.776.676.198,00	
ADICIONES Y/O AMPLIACIONES:		ADICIONES Y/O AMPLIACIONES:		valor presente acta: $ 218.291.512,00
PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0,00	SUPERVISOR:	Catalina Castillon Torres	PERIODO DE EJECUCIÓN: 09/03/2026 - 25/04/2026
VALOR ANTICIPO:	0,00			FECHA: sábado, 25 de abril de 2026

CONDICIONES INICIALES						CAMBIO DE OBRA						CONDICIONES ACTUALIZADAS			OBRA EJECUTADA ACTA 1		ACUMULADA		SALDO	
ÍTEM	ACTIVIDAD	UNID.	CANT	VR. UNIT.	SUBTOTAL CONTRACTUAL	ACTIVIDADES ADICIONALES			ACTIVIDADES QUE NO SE EJECUTAN			CANTID	SUBTOTAL ACTUALIZADO		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
						CANT	VALOR	%	CANT	VALOR	%	CANT	VALOR	%						
6	ATENCIÓN A EMERGENCIAS				$ 400.630,00								$ 400.630			$ 400.630,00		$ 400.630		$ 0
6,1	Extintor multipropósito 10L	un	1,00	$ 45.000	$ 45.000,00							1,0	$ 45.000,00	100%	1,00	$ 45.000,00	1,00	$ 45.000,00	0,00	$ -
6,2	Botiquín primeros auxilios	un	1,00	$ 55.000	$ 55.000,00							1,0	$ 55.000,00	100%	1,00	$ 55.000,00	1,00	$ 55.000,00	0,00	$ -
6,3	Camilla Rígida con arnés de seguridad	un	1,00	$ 300.630	$ 300.630,00							1,0	$ 300.630,00	100%	1,00	$ 300.630,00	1,00	$ 300.630,00	0,00	$ -
7	SEÑALIZACIÓN SEGURIDAD				$ 178.240,00								$ 178.240			$ 35.120,00		$ 35.120		$ 143.120
7,1	Señalizaciones seguridad preventivas, de emergencia, evacuación, informativas	un	3,00	$ 36.000	$ 108.000,00							3,0	$ 108.000,00	100%		$ 0,00	0,00	$ -	3,00	$ 108.000,00
7,2	Cinta amarilla de señalización (rollo 500 m)	un	2,00	$ 35.120	$ 70.240,00							2,0	$ 70.240,00	100%	1,00	$ 35.120,00	1,00	$ 35.120,00	1,00	$ 35.120,00
PRESUPUESTO SOCIOAMBIENTAL					$ 3.797.570,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	$ 3.797.570			$ 2.684.200,00		$ 2.684.200		$ 1.113.370
COSTO TOTAL PROYECTO					$ 870.640.729,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	$ 870.640.728			$ 218.291.512,00		$ 218.291.512		$ 652.349.216

BALANCE FINANCIERO			%
PRESUPUESTO CIC LA PINTADA	$ 870.640.729		
VALOR TOTAL ACTA DE OBRA N 1		$ 218.291.512,00	0,25
SALDO POR EJECUTAR		$ 652.349.216,00	0,75
SUMAS IGUALES	$ 870.640.729	$ 870.640.728,00	1,00

FRANCISCO LUIS ALVAREZ JARAMILLO.
C.C.: 71.364.341
REPRESENTANTE LEGAL.
CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S

Interventoría
Coordinadora técnica

INTERVENTORÍA

CATALINA CASTRILLON TORRES
Subgerente de Ejecución RENTAN EICE S.A.S

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATIAS S.A.S

DIEGO RAMIREZ ESCOBAR
Supervisor EDT DON MARIAS S.A.S

ALCALDÍA DE LA PINTADA

JHON SEBASTIAN BOLAÑOS
Secretario de Planeación e Infraestructura

OBSERVACIÓN: Se debe anexar la autorización autenticada donde se autoriza a los directores de obra e interventoría a firmar las actas en representación de los diferentes contratistas.

FICHA INFORMATIVA FINANCIERA PROCESOS DE EJECUCIÓN

CONTRATO DE OBRA No.	072 DE 2025	CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S.	Contrato interadministrativo: N° 25AS122C2464 DE 2025	

OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA - ANTIOQUIA

Plazo (días)		Valor pesos ($)			Fechas			
Inicial	90.00	Inicial		870,640,728	Inicio	9-mar-26	Suspensión 1	
Ampliación Nº 1		Adición N°1:			Terminación inicial	9-jun-26	Reanudación 1	
Ampliación Nº 2		Adición N°2:					Suspensión 2	
Total	90.00	Total		870,640,728	Terminación con adiciones	9-jun-26	Termina Def	9-jun-26

Descripción	Fecha	Valor Ejecutado (A)	Reajuste (B)	Anticipo -Amortización	Saldo Anticipo	Saldo Presupuesto	%Ppto Ejecutado (C) = (A+B)/PRESUPUESTO	Plazo Ejecutado (D)	% Avance del Contrato (E)
Acta de cobro 1	25-abr-26	$ 218,291,512.00				$ 652,349,216.00	25.07%	48.0	53.33%
Subtotal Acumulado (F)		218,291,512	0	0	0	652,349,216	25.07%	48	53.33%
RELACIÓN DE DESCUENTOS									
									Ajuste Porcentaje por Adición
Subtotal Descuento (G)									
Total Acumulado (F + G)		218,291,512	0	0	0	652,349,216	25.07%	48	53.33%

INDICADORES	Sin Descuento	con Descuento
PORCENTAJE PRESUPUESTO EJECUTADO (C)	25.07%	25.07%
VALOR PAGADO DEL CONTRATO (A+B)	218,291,512	218,291,512
PLAZO EJECUTADO DEL CONTRATO (D)	48	48
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO (E)	53.33%	53.33%

Jeisy Gualdo Gómez

FIRMA -COORDINADOR

Vo.Bo.

GRUPO JM	RENTING DE ANTIOQUIA				
DIRECCIÓN		FORMATO	MEMORIAS DE CALCULO		
PRESUPUESTO	CANTIDADES DE OBRA		HOJA	2	DE 20

FECHA	DD	23	MM	4	AA	2026	CORTE N°	1	PERIODO	09/03/2026 - 25/04/2026

OBJETO DEL CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA - ANTIOQUIA				
INTERVENTOR	Renting de Antioquia E.I.C.E – RENTAN	NIT No.	900.285.704-4	CONTRATO N°	25SS122C2695 de 2025
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S.	NIT No.	901.744.034-1	CONTRATO N°	072 DE 2025

CAPÍTULO	PRELIMINARES	ITEM:	2	Suministro e Instalación de cerramiento provisional en tela Saran verde con una altura de 2,1 m, y estructura en larguero común, concreto de 17.5 Mpa para fijación de estructura en madera común. Incluye suministro, transporte, instalación y desmonte de la tela, excavación manual en cualquier material, cargue, transporte y botada de material y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	UNID.	m	UBICACIÓN	Centro de integracion ciudadana del municipio de La Pintada











LOCALIZACIÓN	DIMENSIÓN			N° ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	ANCHO	LONGITUD	PROFUN		
PASTE POSTERIOR (ENTRADA)		46,30		1	46,30
PASTE ANTERIOR		47,40		1	47,40
COSTADO DERECHO		47,00		1	47,00

Subtotal - PRESENTE ACTA	140,70
Viene Hoja Anterior- ACTAS ANTERIORES	0,00
TOTAL ACUMULADO	**140,70**

OBSERVACIONES:

Residente de obra Contratista:	Auxiliar Técnico de Interventoría:	Profesional Técnico de Interventoría:	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATIAS S.A.S:
Jesus Barboza	Mariana MB		
JESÚS ANTONIO BARBOZA	MARIANA MARTÍNEZ BUITRAGO	HERNAN DARIO ACEVEDO DUQUE	DIEGO RAMÍREZ ESCOBAR

	RENTING DE ANTIOQUIA		
DIRECCIÓN		FORMATO	MEMORIAS DE CALCULO
PRESUPUESTO	CANTIDADES DE OBRA	HOJA	3 DE 20

FECHA	DD	23	MM	4	AA	2026	CORTE N°	1	PERÍODO	09/03/2026 - 25/04/2026

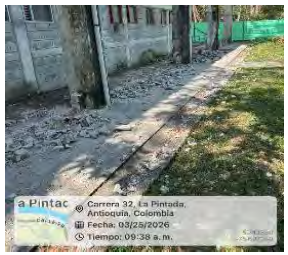
OBJETO DEL CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA - ANTIOQUIA				
INTERVENTOR	Renting de Antioquia E.I.C.E – RENTAN	NIT No.	900.285.704-4	CONTRATO N°	25SS122C2695 de 2025
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S.	NIT No.	901.744.034-1	CONTRATO N°	072 DE 2025

CAPÍTULO	DEMOLICIONES	ÍTEM:	3	DEMOLICIÓN DE MURO EXISTENTE EN BLOQUE DE CONCRETO Incluye el retiro, cargue, transporte, botada en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta la bodega o el sitio que lo indique la interventoría. Altura variable desde 0,00 M a 3,00 M.	UNID.	m2	UBICACIÓN	Centro de integracion ciudadana del municipio de La Pintada



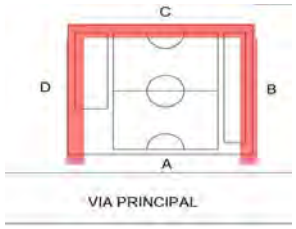












LOCALIZACIÓN	DIMENSIÓN ANCHO	DIMENSIÓN LONGITUD	DIMENSIÓN PROFUN	N° ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
CERRAMIENTO EXISTENTE COSTADO DERECHO		30,60	0,50	1	15,30
CERRAMIENTO EXISTENTE COSTADO IZQUIERDO		20,40	0,50	1	10,20
CERRAMIENTO EXISTENTE POSTERIOR		25,92	0,50	1	12,96

Subtotal - PRESENTE ACTA	38,46
Viene Hoja Anterior- ACTAS ANTERIORES	0,00
TOTAL ACUMULADO	**38,46**

OBSERVACIONES:

Residente de obra Contratista:	Auxiliar Técnico de Interventoría:	Profesional Técnico de Interventoría:	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATÍAS S.A.S:
JESÚS ANTONIO BARBOZA	MARIANA MARTINEZ BUITRAGO	HERNAN DARIO ACEVEDO DUQUE	DIEGO RAMÍREZ ESCOBAR

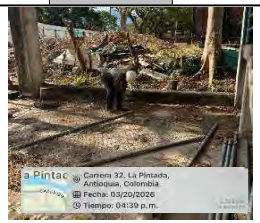
	RENTING DE ANTIOQUIA				
DIRECCIÓN		FORMATO	MEMORIAS DE CALCULO		
PRESUPUESTO	CANTIDADES DE OBRA		HOJA	4	DE 20

FECHA	DD	23	MM	4	AA	2026	CORTE N°	1	PERIODO	09/03/2026 - 25/04/2026

OBJETO DEL CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA - ANTIOQUIA				
INTERVENTOR	Renting de Antioquia E.I.C.E – RENTAN	NIT No.	900.285.704-4	CONTRATO N°	25SS122C2695 de 2025
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S.	NIT No.	901.744.034-1	CONTRATO N°	072 DE 2025

CAPÍTULO	DEMOLICIONES	ITEM:	5	Desmonte de malla eslabonada con altura entre 2 m y 3m . Incluye malla eslabonada y tubería metálica.	UNID.	ml	UBICACIÓN	Centro de integracion ciudadana del municipio de La Pintada











LOCALIZACIÓN	DIMENSIÓN			N° ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	ANCHO	LONGITUD	PROFUN		
COSTADO DERECHO DE CERRAMIENTO EXISTENTE		30,60		1	30,60
COSTADO IZQUIERDO DE CERRAMIENTO EXISTENTE		20,40		1	20,40
PARTE POSTERIO CERRAMIENTO EXISTENTE		32,20		1	32,20

Subtotal - PRESENTE ACTA	83,20
Viene Hoja Anterior- ACTAS ANTERIORES	0,00
TOTAL ACUMULADO	83,20

OBSERVACIONES:

Residente de obra Contratista:	Auxiliar Técnico de Interventoría:	Profesional Técnico de Interventoría:	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATIAS S.A.S:
JESÚS ANTONIO BARBOZA	MARIANA MARTINEZ BUITRAGO	HERNAN DARIO ACEVEDO DUQUE	DIEGO RAMÍREZ ESCOBAR

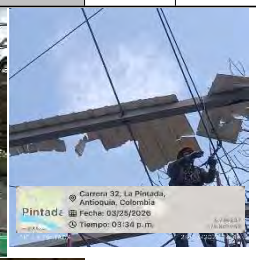
GRUPO JM	RENTING DE ANTIOQUIA										
DIRECCIÓN				FORMATO		MEMORIAS DE CALCULO					
PRESUPUESTO	CANTIDADES DE OBRA					HOJA	5	DE	20		

FECHA	DD	23	MM	4	AA	2026	CORTE N°	1	PERÍODO	09/03/2026 - 25/04/2026

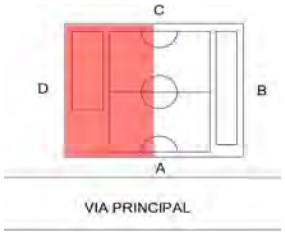
OBJETO DEL CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA - ANTIOQUIA				
INTERVENTOR	Renting de Antioquia E.I.C.E – RENTAN	NIT No.	900.285.704-4	CONTRATO N°	25SS122C2695 de 2025
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S.	NIT No.	901.744.034-1	CONTRATO N°	072 DE 2025

CAPÍTULO	DEMOLICIONES	ÍTEM:	6	Retiro de cubierta existente en teja termoacústica o similar. Incluye transporte y acopio de material en sitio de acopio destinado para tal fin.	UNID.	m2	UBICACIÓN	Centro de integracion ciudadana del municipio de La Pintada









LOCALIZACIÓN	DIMENSIÓN			N° ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	ANCHO	LONGITUD	PROFUN		
AGUA IZQUIERDA INGRESANDO	20,00	34,24		1	684,80

OBSERVACIONES:		
	Subtotal - PRESENTE ACTA	684,80
	Viene Hoja Anterior- ACTAS ANTERIORES	0,00
	TOTAL ACUMULADO	684,80

Residente de obra Contratista:	Auxiliar Técnico de Interventoría:	Profesional Técnico de Interventoría:	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATIAS S.A.S:
JESÚS ANTONIO BARBOZA	MARIANA MARTINEZ BUITRAGO	HERNAN DARIO ACEVEDO DUQUE	DIEGO RAMÍREZ ESCOBAR

GRUPO JM	RENTING DE ANTIOQUIA										
DIRECCIÓN			FORMATO		MEMORIAS DE CALCULO						
PRESUPUESTO	CANTIDADES DE OBRA				HOJA	5	DE	20			

FECHA	DD	23	MM	4	AA	2026	CORTE N°	1	PERIODO	09/03/2026 - 25/04/2026

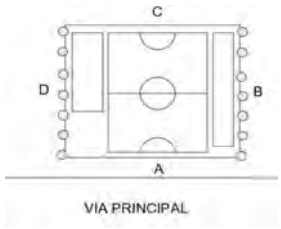
OBJETO DEL CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA - ANTIOQUIA				
INTERVENTOR	Renting de Antioquia E.I.C.E – RENTAN	NIT No.	900.285.704-4	CONTRATO N°	25SS122C2695 de 2025
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S.	NIT No.	901.744.034-1	CONTRATO N°	072 DE 2025

CAPÍTULO	DEMOLICIONES	ITEM:	7	Retiro de bajantes existentes, incluye botada a sitios autorizados por la Interventoría	UNID.	ml	UBICACIÓN	Centro de integracion ciudadana del municipio de La Pintada









LOCALIZACIÓN	DIMENSIÓN			N° ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	ANCHO	LONGITUD	PROFUN		
COSTADO IZQUIERDO INGRESANDO		8,30		7	58,10
COSTADO DERECHO INGRESANDO		8,30		7	58,10

Subtotal - PRESENTE ACTA	116,20
Viene Hoja Anterior- ACTAS ANTERIORES	0,00
TOTAL ACUMULADO	116,20

OBSERVACIONES:

Residente de obra Contratista:	Auxiliar Técnico de Interventoría:	Profesional Técnico de Interventoría:	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATÍAS S.A.S:
JESÚS ANTONIO BARBOZA	MARIANA MARTÍNEZ BUITRAGO	HERNAN DARÍO ACEVEDO DUQUE	DIEGO RAMÍREZ ESCOBAR

GRUPO JM	RENTING DE ANTIOQUIA										
DIRECCIÓN				FORMATO		MEMORIAS DE CALCULO					
PRESUPUESTO	CANTIDADES DE OBRA					HOJA	7	DE	20		

FECHA	DD	23	MM	4	AA	2026	CORTE N°	1	PERÍODO	09/03/2026 - 25/04/2026

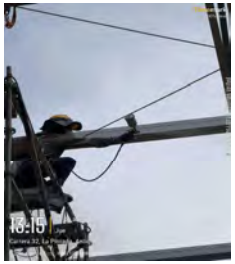
OBJETO DEL CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA - ANTIOQUIA				
INTERVENTOR	Renting de Antioquia E.I.C.E – RENTAN	NIT No.	900.285.704-4	CONTRATO N°	25SS122C2695 de 2025
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S.	NIT No.	901.744.034-1	CONTRATO N°	072 DE 2025

CAPÍTULO	CUBIERTA	ÍTEM:	9	Mantenimiento general de la estructura metálica de la cubierta, incluye cambio de soldadura en lugares que se requiera, pintura general con anticorrosivo en toda la superficie.	UNID.	m2	UBICACIÓN	Centro de integracion ciudadana del municipio de La Pintada



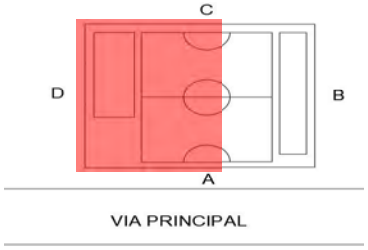












EJECUTADO

LOCALIZACIÓN	DIMENSIÓN			N° ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	ANCHO	LONGITUD	PROFUN		
AGUA IZQUIERDA INGRESANDO	20,00	34,24		1	684,80

OBSERVACIONES:

Subtotal - PRESENTE ACTA	684,80
Viene Hoja Anterior- ACTAS ANTERIORES	0,00
TOTAL ACUMULADO	684,80

Residente de obra Contratista:	Auxiliar Técnico de Interventoría:	Profesional Técnico de Interventoría:	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATIAS S.A.S:
JESÚS ANTONIO BARBOZA	MARIANA MARTINEZ BUITRAGO	HERNAN DARIO ACEVEDO DUQUE	DIEGO RAMÍREZ ESCOBAR

GRUPO JM	RENTING DE ANTIOQUIA		
DIRECCIÓN		FORMATO	MEMORIAS DE CALCULO
PRESUPUESTO	CANTIDADES DE OBRA	HOJA 8	DE 20

FECHA	DD	23	MM	4	AA	2026	CORTE N°	1	PERIODO	09/03/2026 - 25/04/2026

OBJETO DEL CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA - ANTIOQUIA				
INTERVENTOR	Renting de Antioquia E.I.C.E – RENTAN	NIT No.	900.285.704-4	CONTRATO N°	25SS122C2695 de 2025
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S.	NIT No.	901.744.034-1	CONTRATO N°	072 DE 2025

CAPÍTULO	CUBIERTA	ITEM:	10	Suministro, transporte e instalación de teja termoacústica UPVC de 2,5mm. Incluye todo los elementos para su correcto funcionamiento	UNID.	m2	UBICACIÓN	Centro de integracion ciudadana del municipio de La Pintada







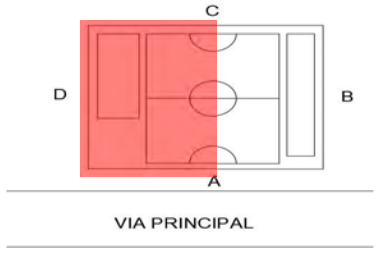












EJECUTADO

LOCALIZACIÓN	DIMENSIÓN ANCHO	DIMENSIÓN LONGITUD	DIMENSIÓN PROFUN	N° ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
AGUA IZQUIERDA INGRESANDO	17,90	34,24		1	612,96

OBSERVACIONES:

Subtotal - PRESENTE ACTA	612,96
Viene Hoja Anterior- ACTAS ANTERIORES	0,00
TOTAL ACUMULADO	612,96

Residente de obra Contratista:	Auxiliar Técnico de Interventoría:	Profesional Técnico de Interventoría:	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATIAS S.A.S:
JESÚS ANTONIO BARBOZA	MARIANA MARTINEZ BUITRAGO	HERNAN DARIO ACEVEDO DUQUE	DIEGO RAMÍREZ ESCOBAR

GRUPO JM	**RENTING DE ANTIOQUIA**												
DIRECCIÓN				**FORMATO**		MEMORIAS DE CALCULO							
PRESUPUESTO		CANTIDADES DE OBRA				**HOJA**	**9**			**DE**	**20**		

FECHA	**DD**	23	**MM**	4	**AA**	2026	**CORTE N°**	1	**PERIODO**	09/03/2026 - 25/04/2026

OBJETO DEL CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA - ANTIOQUIA				
INTERVENTOR	Renting de Antioquia E.I.C.E – RENTAN	**NIT No.**	900.285.704-4	**CONTRATO N°**	25SS122C2695 de 2025
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S.	**NIT No.**	901.744.034-1	**CONTRATO N°**	072 DE 2025

CAPÍTULO	**1**	GESTIÓN SOCIAL	**ÍTEM:**	**1,1**	Refrigerios reuniones con la comunidad (avance y finalización)	**UNID.**	**un**	**UBICACIÓN**	**Centro de integracion ciudadana del municipio de La Pintada**









LOCALIZACIÓN	**DIMENSIÓN**			**N° ELEMENTOS**	**MEDIDA TOTAL**
	ANCHO	**LONGITUD**	**PROFUN**		
AUDITORIO CENTRO DIA				0,5	0,50

OBSERVACIONES:

Subtotal - PRESENTE ACTA	0,50
Viene Hoja Anterior- ACTAS ANTERIORES	0,00
TOTAL ACUMULADO	**0,50**

Residente de obra Contratista:	Auxiliar Técnico de Interventoría:	Profesional Técnico de Interventoría:	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATIAS S.A.S:
JESÚS ANTONIO BARBOZA	**MARÍANA MARTÍNEZ BUITRAGO**	**HERNAN DARÍO ACEVEDO DUQUE**	**DIEGO RAMÍREZ ESCOBAR**

GRUPO JM	**RENTING DE ANTIOQUIA**				
DIRECCIÓN		**FORMATO**	MEMORIAS DE CALCULO		
PRESUPUESTO	CANTIDADES DE OBRA		**HOJA**	**10**	**DE** 20

FECHA	DD	23	MM	4	AA	2026	**CORTE N°**	1	**PERIODO**	09/03/2026 - 25/04/2026

OBJETO DEL CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA - ANTIOQUIA

INTERVENTOR	Renting de Antioquia E.I.C.E – RENTAN	**NIT No.**	900.285.704-4	**CONTRATO N°**	25SS122C2695 de 2025
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S.	**NIT No.**	901.744.034-1	**CONTRATO N°**	072 DE 2025

CAPÍTULO	1	GESTIÓN SOCIAL	**ITEM:**	1,2	Buzón de sugerencias	**UNID.**	un	**UBICACIÓN**	**Centro de integracion ciudadana del municipio de La Pintada**



Zoe Creatividad
JOHFRAN JOSE LANDAETA GONZALEZ - NIT 700244052-1
Medellín, Antioquia C.P. 050023
Tel: +57(322)436-1436
ventas.zoecreatividad@gmail.com ; www.zoecreatividad.com

Tienda de Productos Artísticos, Material Publicitario e Impreso

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Nro. FEDV159
No responsable de IVA

CONSTRUCCIONES GRUPO JM SAS
CL 2 SUR 26-42, Colombia, Piedra, Nariño
TELÉFONO: 3117200136
NIT: 901744034-1
FECHA DEL DOCUMENTO: 23/04/2026
FECHA DE VENCIMIENTO: 23/04/2026

Cant.	Ref.	Descripción	Unidad	Precio	Dcto.	Total
1		Buzon Acrilico con Bobilla Rota 64 (Medidas del Buzon: Alto: 18cm x Ancho: 34cm * Profundidad: 18cm) Con Botón en un Lado - Incluye Cerradura, Llave y Copia Material Acrilico) - Ref: N4	Unidad	$96.000	0	$96.000

Noventa y seis mil pesos

Moneda: COP
Generado: 2026-04-23 12:11:46-05:00
Validación DIAN: 2026-04-23 12:12:47-05:00
Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de pago: Transferencia débito

Pago Realizado Cuenta Bancolombia Ahorros 6140000857 - Johfran Landaeta

CUFE: bfeb5c12ea9717690d628e141a6f7823eeaff699b1c7913314e6f268325ea4fe935e626a0f74baf63e9f4602e8dc0ab7

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$96.000
Total	$96.000

Total de líneas: 1

Proveedor tecnológico: Soluciones

LOCALIZACIÓN	**DIMENSIÓN**			**N° ELEMENTOS**	**MEDIDA TOTAL**
	ANCHO	**LONGITUD**	**PROFUN**		
INGRESANDO CIC				1,0	1,00

OBSERVACIONES:

Subtotal - PRESENTE ACTA	1,00
Viene Hoja Anterior- ACTAS ANTERIORES	0,00
TOTAL ACUMULADO	**1,00**

Residente de obra Contratista:	Auxiliar Técnico de Interventoría:	Profesional Técnico de Interventoría:	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATIAS S.A.S:
JESÚS ANTONIO BARBOZA	**MARIANA MARTÍNEZ BUITRAGO**	**HERNAN DARÍO ACEVEDO DUQUE**	**DIEGO RAMÍREZ ESCOBAR**

	RENTING DE ANTIOQUIA												
DIRECCIÓN				FORMATO			MEMORIAS DE CALCULO						
PRESUPUESTO	CANTIDADES DE OBRA						HOJA	11	DE	20			
FECHA	DD	23	MM	4	AA	2026	CORTE N°	1	PERIODO	09/03/2026 - 25/04/2026			

OBJETO DEL CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA - ANTIOQUIA				
INTERVENTOR	Renting de Antioquia E.I.C.E – RENTAN	NIT No.	900.285.704-4	CONTRATO N°	25SS122C2695 de 2025
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S.	NIT No.	901.744.034-1	CONTRATO N°	072 DE 2025

CAPÍTULO	1	GESTIÓN SOCIAL	ITEM:	1,3	Valla	UNID.	un	UBICACIÓN	Centro de integracion ciudadana del municipio de La Pintada





LOCALIZACIÓN	DIMENSIÓN			N° ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	ANCHO	LONGITUD	PROFUN		
INGRESANDO CIC				1,0	1,00

OBSERVACIONES:

Subtotal - PRESENTE ACTA	1,00
Viene Hoja Anterior- ACTAS ANTERIORES	0,00
TOTAL ACUMULADO	1,00

Residente de obra Contratista:	Auxiliar Técnico de Interventoría:	Profesional Técnico de Interventoría:	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATIAS S.A.S:
JESÚS ANTONIO BARBOZA	MARIANA MARTÍNEZ BUITRAGO	HERNAN DARIO ACEVEDO DUQUE	DIEGO RAMÍREZ ESCOBAR

GRUPO JM	RENTING DE ANTIOQUIA				
DIRECCIÓN		FORMATO	MEMORIAS DE CALCULO		
PRESUPUESTO	CANTIDADES DE OBRA		HOJA	12	DE 20

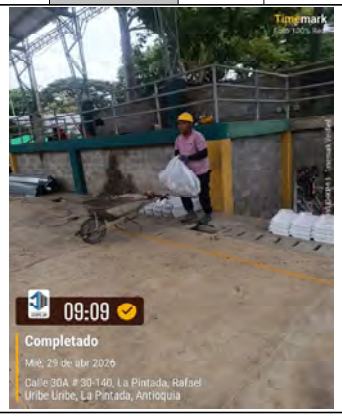
FECHA	DD	23	MM	4	AA	2026	CORTE N°	1	PERIODO	09/03/2026 - 25/04/2026

OBJETO DEL CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA - ANTIOQUIA				
INTERVENTOR	Renting de Antioquia E.I.C.E – RENTAN	NIT No.	900.285.704-4	CONTRATO N°	25SS122C2695 de 2025
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S.	NIT No.	901.744.034-1	CONTRATO N°	072 DE 2025

CAPÍTULO	2	PROGRAMA MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	ITEM:	2,2	Paquete bolsa (blanca y negra)	UNID.	Paquete (x20)	UBICACIÓN	Centro de integracion ciudadana del municipio de La Pintada







LOCALIZACIÓN	DIMENSIÓN			N° ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	ANCHO	LONGITUD	PROFUN		
CIC				2,0	2,00

OBSERVACIONES:

Subtotal - PRESENTE ACTA	2,00
Viene Hoja Anterior- ACTAS ANTERIORES	0,00
TOTAL ACUMULADO	2,00

Residente de obra Contratista:	Auxiliar Técnico de Interventoría:	Profesional Técnico de Interventoría:	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATIAS S.A.S:
JESÚS ANTONIO BARBOZA	MARIANA MARTINEZ BUITRAGO	HERNAN DARIO ACEVEDO DUQUE	DIEGO RAMÍREZ ESCOBAR

GRUPO JM	RENTING DE ANTIOQUIA				
DIRECCIÓN		FORMATO	MEMORIAS DE CALCULO		
PRESUPUESTO	CANTIDADES DE OBRA		HOJA	13	DE 20

FECHA	DD	23	MM	4	AA	2026	CORTE N°	1	PERIODO	09/03/2026 - 25/04/2026

OBJETO DEL CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA - ANTIOQUIA				
INTERVENTOR	Renting de Antioquia E.I.C.E – RENTAN	NIT No.	900.285.704-4	CONTRATO N°	25SS122C2695 de 2025
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S.	NIT No.	901.744.034-1	CONTRATO N°	072 DE 2025

CAPÍTULO	2	PROGRAMA MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	ITEM:	2,6	kit de derrames	UNID.	un	UBICACIÓN	Centro de integracion ciudadana del municipio de La Pintada





LOCALIZACIÓN	DIMENSIÓN			N° ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	ANCHO	LONGITUD	PROFUN		
DENTRO DE ALMACEN CIC				1,0	1,00

OBSERVACIONES:

Subtotal - PRESENTE ACTA	1,00
Viene Hoja Anterior - ACTAS ANTERIORES	0,00
TOTAL ACUMULADO	1,00

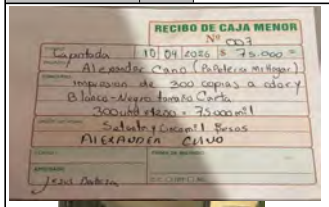
Residente de obra Contratista:	Auxiliar Técnico de Interventoría:	Profesional Técnico de Interventoría:	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATIAS S.A.S:
JESÚS ANTONIO BARBOZA	MARIANA MARTINEZ BUITRAGO	HERNAN DARIO ACEVEDO DUQUE	DIEGO RAMÍREZ ESCOBAR

GRUPO JM	RENTING DE ANTIOQUIA				
DIRECCIÓN		FORMATO	MEMORIAS DE CALCULO		
PRESUPUESTO	CANTIDADES DE OBRA		HOJA	14	DE 20

FECHA	DD	23	MM	4	AA	2026	CORTE Nº	1	PERIODO	09/03/2026 - 25/04/2026

OBJETO DEL CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA - ANTIOQUIA				
INTERVENTOR	Renting de Antioquia E.I.C.E – RENTAN	NIT No.	900.285.704-4	CONTRATO Nº	25SS122C2695 de 2025
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S.	NIT No.	901.744.034-1	CONTRATO Nº	072 DE 2025

CAPÍTULO	2	PROGRAMA MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	ITEM:	2,7	Rótulos	UNID.	ete x 240 unid	UBICACIÓN	Centro de integracion ciudadana del municipio de La Pintada













LOCALIZACIÓN	DIMENSIÓN			Nº ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	ANCHO	LONGITUD	PROFUN		
DENTRO DE ALMACEN CIC				1,0	1,00

Subtotal - PRESENTE ACTA	1,00
Viene Hoja Anterior- ACTAS ANTERIORES	0,00
TOTAL ACUMULADO	1,00

OBSERVACIONES:

Residente de obra Contratista:	Auxiliar Técnico de Interventoría:	Profesional Técnico de Interventoría:	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATIAS S.A.S:
Jesus Barboza	Mariana MB		
JESÚS ANTONIO BARBOZA	MARIANA MARTÍNEZ BUITRAGO	HERNAN DARIO ACEVEDO DUQUE	DIEGO RAMÍREZ ESCOBAR

GRUPO JM	RENTING DE ANTIOQUIA				
DIRECCIÓN		FORMATO	MEMORIAS DE CALCULO		
PRESUPUESTO	CANTIDADES DE OBRA		HOJA	15	DE 20

FECHA	DD	23	MM	4	AA	2026	CORTE N°	1	PERÍODO	09/03/2026 - 25/04/2026

OBJETO DEL CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA - ANTIOQUIA				
INTERVENTOR	Renting de Antioquia E.I.C.E – RENTAN	NIT No.	900.285.704-4	CONTRATO N°	25SS122C2695 de 2025
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S.	NIT No.	901.744.034-1	CONTRATO N°	072 DE 2025

CAPÍTULO	3	PROGRAMA EMISIONES ATMOSFÉRICAS	ITEM:	3,1	Plástico negro calibre 3.5 de 3m ancho x 150 largo	UNID.	Rollo	UBICACIÓN	Centro de integracion ciudadana del municipio de La Pintada







LOCALIZACIÓN	DIMENSIÓN			N° ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	ANCHO	LONGITUD	PROFUN		
CIC				1,0	1,00

OBSERVACIONES:

Subtotal - PRESENTE ACTA	1,00
Viene Hoja Anterior- ACTAS ANTERIORES	0,00
TOTAL ACUMULADO	1,00

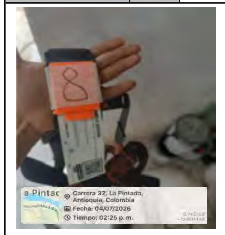
Residente de obra Contratista:	Auxiliar Técnico de Interventoría:	Profesional Técnico de Interventoría:	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATÍAS S.A.S:
JESÚS ANTONIO BARBOZA	MARIANA MARTINEZ BUITRAGO	HERNAN DARIO ACEVEDO DUQUE	DIEGO RAMÍREZ ESCOBAR

GRUPO JM	RENTING DE ANTIOQUIA				
DIRECCIÓN		FORMATO	MEMORIAS DE CALCULO		
PRESUPUESTO	CANTIDADES DE OBRA		HOJA	16	DE 20

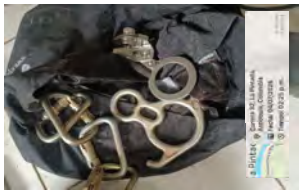
FECHA	DD	23	MM	4	AA	2026	CORTE N°	1	PERIODO	09/03/2026 - 25/04/2026

OBJETO DEL CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA - ANTIOQUIA				
INTERVENTOR	Renting de Antioquia E.I.C.E – RENTAN	NIT No.	900.285.704-4	CONTRATO N°	25SS122C2695 de 2025
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S.	NIT No.	901.744.034-1	CONTRATO N°	072 DE 2025

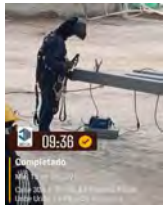
CAPÍTULO	5	TRABAJO EN ALTURAS	ITEM:	5,1	Equipo de trabajo en alturas: Arnés para trabajo en alturas de 4 argollas de seguridad multipropósito, cinta de seguridad, Eslingas en Y sin absorbedor de impacto y Casco de seguridad Tipo II con barbuquejo	UNID.	Glo	UBICACIÓN	Centro de integracion ciudadana del municipio de La Pintada













LOCALIZACIÓN	DIMENSIÓN ANCHO	DIMENSIÓN LONGITUD	DIMENSIÓN PROFUN	N° ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
CIC				3,0	3,00

Subtotal - PRESENTE ACTA	3,00
Viene Hoja Anterior- ACTAS ANTERIORES	0,00
TOTAL ACUMULADO	3,00

OBSERVACIONES:

Residente de obra Contratista:	Auxiliar Técnico de Interventoría:	Profesional Técnico de Interventoría:	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATIAS S.A.S:
JESÚS ANTONIO BARBOZA	MARIANA MARTÍNEZ BUITRAGO	HERNAN DARÍO ACEVEDO DUQUE	DIEGO RAMÍREZ ESCOBAR

GRUPO JM	RENTING DE ANTIOQUIA										
DIRECCIÓN			FORMATO		MEMORIAS DE CALCULO						
PRESUPUESTO	CANTIDADES DE OBRA				HOJA	17	DE	20			
FECHA	DD	23	MM	4	AA	2026	CORTE N°	1	PERIODO	09/03/2026 - 25/04/2026	

OBJETO DEL CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA - ANTIOQUIA				
INTERVENTOR	Renting de Antioquia E.I.C.E – RENTAN	NIT No.	900.285.704-4	CONTRATO N°	25SS122C2695 de 2025
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S.	NIT No.	901.744.034-1	CONTRATO N°	072 DE 2025

CAPÍTULO	6	ATENCIÓN A EMERGENCIAS	ITEM:	6,1	Extintor multipropósito 10L	UNID.	un	UBICACIÓN	Centro de integracion ciudadana del municipio de La Pintada



LOCALIZACIÓN	DIMENSIÓN			N° ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	ANCHO	LONGITUD	PROFUN		
CIC				1,0	1,00

OBSERVACIONES:

Subtotal - PRESENTE ACTA	1,00
Viene Hoja Anterior- ACTAS ANTERIORES	0,00
TOTAL ACUMULADO	1,00

Residente de obra Contratista:	Auxiliar Técnico de Interventoría:	Profesional Técnico de Interventoría:	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATIAS S.A.S:
JESÚS ANTONIO BARBOZA	MARIANA MARTÍNEZ BUITRAGO	HERNAN DARIO ACEVEDO DUQUE	DIEGO RAMÍREZ ESCOBAR

GRUPO JM	RENTING DE ANTIOQUIA										
DIRECCIÓN			FORMATO		MEMORIAS DE CALCULO						
PRESUPUESTO	CANTIDADES DE OBRA				HOJA	18	DE	20			
FECHA	DD	23	MM	4	AA	2026	CORTE N°	1	PERIODO	09/03/2026 - 25/04/2026	
OBJETO DEL CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA - ANTIOQUIA										
INTERVENTOR	Renting de Antioquia E.I.C.E – RENTAN				NIT No.	900.285.704-4	CONTRATO N°	25SS122C2695 de 2025			
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S.				NIT No.	901.744.034-1	CONTRATO N°	072 DE 2025			

CAPÍTULO	6	ATENCIÓN A EMERGENCIAS	ITEM:	6,2	Botiquín primeros auxilios	UNID.	un	UBICACIÓN	Centro de integracion ciudadana del municipio de La Pintada



LOCALIZACIÓN	DIMENSIÓN			N° ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	ANCHO	LONGITUD	PROFUN		
CIC				1,0	1,00

OBSERVACIONES:	Subtotal - PRESENTE ACTA: 1,00
	Viene Hoja Anterior- ACTAS ANTERIORES: 0,00
	TOTAL ACUMULADO: 1,00

Residente de obra Contratista:	Auxiliar Técnico de Interventoría:	Profesional Técnico de Interventoría:	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATIAS S.A.S:
JESÚS ANTONIO BARBOZA	MARIANA MARTÍNEZ BUITRAGO	HERNAN DARIO ACEVEDO DUQUE	DIEGO RAMÍREZ ESCOBAR

GRUPO JM	RENTING DE ANTIOQUIA										
DIRECCIÓN			FORMATO		MEMORIAS DE CALCULO						
PRESUPUESTO	CANTIDADES DE OBRA				HOJA	19	DE	20			
FECHA	DD	23	MM	4	AA	2026	CORTE N°	1	PERIODO	09/03/2026 - 25/04/2026	
OBJETO DEL CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA - ANTIOQUIA										
INTERVENTOR	Renting de Antioquia E.I.C.E – RENTAN				NIT No.	900.285.704-4	CONTRATO N°	25SS122C2695 de 2025			
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S.				NIT No.	901.744.034-1	CONTRATO N°	072 DE 2025			

CAPÍTULO	6	ATENCIÓN A EMERGENCIAS	ITEM:	6,3	Camilla Rígida con arnés de seguridad	UNID.	un	UBICACIÓN	Centro de integracion ciudadana del municipio de La Pintada



LOCALIZACIÓN	DIMENSIÓN			N° ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	ANCHO	LONGITUD	PROFUN		
CIC				1,0	1,00

OBSERVACIONES:	Subtotal - PRESENTE ACTA: 1,00
	Viene Hoja Anterior- ACTAS ANTERIORES: 0,00
	TOTAL ACUMULADO: 1,00

Residente de obra Contratista:	Auxiliar Técnico de Interventoría:	Profesional Técnico de Interventoría:	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATIAS S.A.S:
Jesus Barboza	Mariana MB	Hernando	Diego Ramirez
JESÚS ANTONIO BARBOZA	MARIANA MARTÍNEZ BUITRAGO	HERNAN DARIO ACEVEDO DUQUE	DIEGO RAMÍREZ ESCOBAR

	RENTING DE ANTIOQUIA												
DIRECCIÓN					FORMATO		MEMORIAS DE CALCULO						
PRESUPUESTO	CANTIDADES DE OBRA						HOJA	20		DE	20		
FECHA	DD	23	MM	4	AA	2026	CORTE N°	1		PERIODO	09/03/2026 - 25/04/2026		
OBJETO DEL CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA - ANTIOQUIA												
INTERVENTOR	Renting de Antioquia E.I.C.E – RENTAN						NIT No.	900.285.704-4		CONTRATO N°	25SS122C2695 de 2025		
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S.						NIT No.	901.744.034-1		CONTRATO N°	072 DE 2025		

CAPÍTULO	7	SEÑALIZACIÓN SEGURIDAD	ITEM:	7,1	Señalizaciones seguridad preventivas, de emergencia, evacuación, informativas	UNID.	un	UBICACIÓN	Centro de integracion ciudadana del municipio de La Pintada

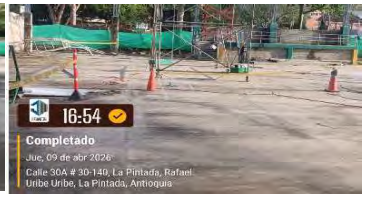












LOCALIZACIÓN	DIMENSIÓN			N° ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	ANCHO	LONGITUD	PROFUN		
CIC				1,0	1,00

OBSERVACIONES:

Subtotal - PRESENTE ACTA	1,00
Viene Hoja Anterior- ACTAS ANTERIORES	0,00
TOTAL ACUMULADO	1,00

Residente de obra Contratista:	Auxiliar Técnico de Interventoría:	Profesional Técnico de Interventoría:	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATIAS S.A.S:
JESÚS ANTONIO BARBOZA	MARIANA MARTINEZ BUITRAGO	HERNAN DARIO ACEVEDO DUQUE	DIEGO RAMÍREZ ESCOBAR

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

FRANCISCO LUIS ALVAREZ JARAMILLO identificada con CC 71.364.341 en mi condición de representante legal de CONSTRUCCIONES GRUPO JM SAS identificado con NIT 901.744.034-1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía desde su Creación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Medellín, a los 17 días del mes de Abril de 2026.

FRANCISCO LUIS ALVAREZ JARAMILLO
Representante Legal
CONSTRUCCIONES GRUPO JM SAS

MIGUEL JOSE SOTO M.
Contador
T.P. 154831-T



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

154831-T

MIGUEL JOSE
SOTO MONTALVO
C.C. 78324373
RESOLUCION INSCRIPCION 358 FECHA 18/11/2010
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL SINU

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 165298



FIRMA DEL TITULAR 80210

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.


CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 78.324.373

Apellidos
SOTO MONTALVO

Nombres
MIGUEL JOSE

Nacionalidad
COL

Estatura
1.69

Sexo
M

Fecha de nacimiento
15 JUN 1984

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BUENAVISTA (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedición
02 JUL 2002, BUENAVISTA

Fecha de expiración
06 OCT 2032

Firma


.CO

007001862

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL007001862413007<<<<<<<<<<<
8406158M3210064COL78324373<<<6
SOTO<MONTALVO<<MIGUEL<JOSE<<<<

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B9105AA96A7A4AC0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MIGUEL JOSE SOTO MONTALVO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 78324373 de BUENAVISTA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 154831-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

NG CONSTRUCCIONES S.A.S

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY828 DE 2003

Yo, NILSON ORLANDO GUTIERREZ AGUDELO identificado con cedula de ciudadanía 71.451.429, en mi condición de Representante Legal de NG CONSTRUCCIONES SAS identificada con NIT 900.464.533-1 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, certificoel pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) mesescalendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Dada en Medellín, a los 01 días del mes de abril de 2026.

NILSON ORLANDO GUTIERREZ AGUDELO
CC 71.451.429

JULIETH PAOLA RICARDO SEGURA
Contadora
287398-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.091.364

RICARDO SEGURA
APELLIDOS

JULIETH PAOLA
NOMBRES

Julieth Ricardo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-MAR-1987
BUENAVISTA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

23-MAY-2005 BUENAVISTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1300700-38142111-F-1067091364-20051212 0674305346A 02 187197345



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

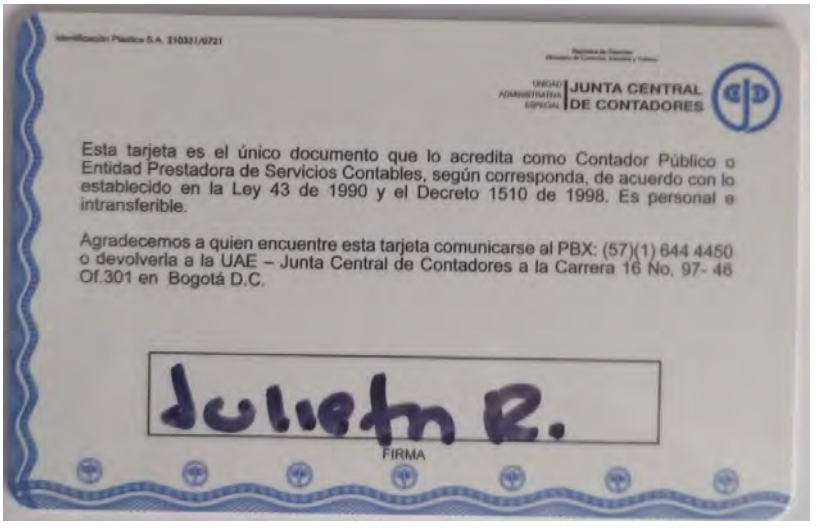
287398-T

JULIETH PAOLA
RICARDO SEGURA
C.C. 1067091364
RES. INSCRIPCION 2441 DEL 01/10/2021
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

ERIC JESUS FLOREZ ARIAS
DIRECTOR GENERAL (E)

310147

327938



Identificación Plástica S.A. 210331/0721

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Julieth R.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 0 E 7 F B 1 0 7 1 B 0 B 2 0 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULIETH PAOLA RICARDO SEGURA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1067091364 de BUENAVISTA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 287398-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900464533-1	NG CONSTRUCCIONES SAS	CARRERA 51 # 41-222	3247656003	nilsongu@yahoo.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 cot	PINTADA	CIC PINTAD	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		74248772	16/04/2026	9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$6,011,445	$1.870.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	30.400	0		0		0	6	200	0	30.600	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	124.000	0		0		0	6	600	0	124.600	5
EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	900604350-0	86.500	0		0		0	6	400	0	86.900	3

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	485.600	0	0	0	0	6	2.000	0	487.600	4
230301	Porvenir	800224808-8	476.500	0	0	0	0	6	2.000	0	478.500	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	419.000				419.000	6	1.800	420.800			4.190	420.800	9

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900841-9	240.900	6	1.000	241.900	9

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	6	0	0	0
ICBF				
0	6	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	240.900	242.100
Pensión	2	962.100	966.100
Riesgos Laborales	1	419.000	420.800
CCF	1	240.900	241.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	1.862.900	1.870.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900464533-1	NG CONSTRUCCIONES SAS		CARRERA 51 # 41-222	3247656003	nilsongu@yahoo.es
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 cot	PINTADA	CIC PINTAD	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		74248772	16/04/2026	9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$6,011,445	$1.870.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 1001500731 | YEPES TORRES IZHAR DANIEL | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 758.726 | 13 | 121.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS040 | 758.726 | 13 | 30.400 | 14-11 | 758.726 | 13 | 5 | 52.900 | CCF04 | 758.726 | 13 | 30.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC 1001501044 | GUTIERREZ GUTIERREZ GERMAN FERNANDO | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 758.726 | 13 | 121.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 758.726 | 13 | 30.400 | 14-11 | 758.726 | 13 | 5 | 52.900 | CCF04 | 758.726 | 13 | 30.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC 1001545850 | CANO NARANJO ALEXIS | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 641.999 | 11 | 102.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 641.999 | 11 | 25.700 | 14-11 | 641.999 | 11 | 5 | 44.700 | CCF04 | 641.999 | 11 | 25.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC 1035580445 | HIGUITA MORENO JIVER | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 758.726 | 13 | 121.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 758.726 | 13 | 30.400 | 14-11 | 758.726 | 13 | 5 | 52.900 | CCF04 | 758.726 | 13 | 30.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC 1037389177 | TORRES RAMIREZ EDINSON ARMANDO | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 758.726 | 13 | 121.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS040 | 758.726 | 13 | 30.400 | 14-11 | 758.726 | 13 | 5 | 52.900 | CCF04 | 758.726 | 13 | 30.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC 1038384805 | ALZATE AGUDELO YEFERSON STIVE | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 641.999 | 11 | 102.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS040 | 641.999 | 11 | 25.700 | 14-11 | 641.999 | 11 | 5 | 44.700 | CCF04 | 641.999 | 11 | 25.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC 1038767793 | ROJAS ROMERO WILMAR ALEJANDRO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 758.726 | 13 | 121.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 758.726 | 13 | 30.400 | 14-11 | 758.726 | 13 | 5 | 52.900 | CCF04 | 758.726 | 13 | 30.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC 1041611067 | MONTOYA GALLEGO JUAN ESTEBAN | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 175.091 | 3 | 28.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 175.091 | 3 | 7.100 | 14-11 | 175.091 | 3 | 5 | 12.200 | CCF04 | 175.091 | 3 | 7.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC 98466959 | MESA OSPINA EDWIN ALBERTO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 758.726 | 13 | 121.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 758.726 | 13 | 30.400 | 14-11 | 758.726 | 13 | 5 | 52.900 | CCF04 | 758.726 | 13 | 30.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-10, 05:10:12 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 84896907

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** abril de 2026

PAGADO 09/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSTRUCCIONES GRUPO JM SAS	**Nombre Sucursal**	CIC	**Código Sucursal**	0OF1
Documento	NI901744034	**Dirección**	CR 48 #50 - 68 OF 206		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6044075261		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	ALVAREZ JARAMILLO FRANCISCO LUIS	**Identificación**	CC 71364341		
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1003338590 | JHON JAIRO OVIEDO GONZALEZ | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 1.750.905 | $ 280.200 | (EPS037) NUEVA EPS | $ 1.750.905 | $ 70.100 | 6,960 | $ 1.750.905 | $ 121.900 | (CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 542.300 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 70.100	$ 121.900	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300	$ 0	$ 542.300

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 ·
Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-10, 05:25:03 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 84893110

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** abril de 2026

PAGADO 09/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSTRUCCIONES GRUPO JM SAS	**Nombre Sucursal**	CIC	**Código Sucursal**	0OF2
Documento	NI901744034	**Dirección**	CR 48 #50 - 68 OF 206		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6044075261		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	ALVAREZ JARAMILLO FRANCISCO LUIS	**Identificación**	CC 71364341		
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1003338140 | LUIS EDUARDO PASTRANA GOMEZ | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230201) PROTECCION | $ 1.750.905 | $ 280.200 | (EPS037) NUEVA EPS | $ 1.750.905 | $ 70.100 | 6,960 | $ 1.750.905 | $ 121.900 | (CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 542.300 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 70.100	$ 121.900	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300	$ 0	$ 542.300

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-10, 05:40:10 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 84878069

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** abril de 2026

PAGADO 09/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSTRUCCIONES GRUPO JM SAS	**Nombre Sucursal**	CIC	**Código Sucursal**	OF003
Documento	NI901744034	**Dirección**	CR 48 #50 - 68 OF 206		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6044075261		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	ALVAREZ JARAMILLO FRANCISCO LUIS	**Identificación**	CC 71364341		
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1041611480 | LUIS CARLOS CUESTA ALVAREZ | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 1.750.905 | $ 280.200 | (EPS040) SAVIA SALUD | $ 1.750.905 | $ 70.100 | 6,960 | $ 1.750.905 | $ 121.900 | (CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 542.300 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 70.100	$ 121.900	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300	$ 0	$ 542.300

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-01, 09:01:15 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 84389311

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026

PAGADO 01/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUIS ALBERTO MONTERROZA OROZCO		
Documento	CC8046960	**Dirección**	CRA 7 # 16-64
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3193547951
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CAUCASIA	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 8046960	LUIS ALBERTO MONTERROZA OROZCO	57	00																	0	30	30	30	0	(231001) COLFONDOS	$ 1.750.905	$ 280.200	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.750.905	$ 218.900	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 621.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 121.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 621.000	$ 0	$ 621.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-06, 09:35:41 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 83728971

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026

PAGADO 06/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN EMIRO ARCIA GOMEZ		
Documento	CC1067090892	**Dirección**	CLL 38B SUR # 26-02
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5972685
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ENVIGADO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1067090892 | JUAN EMIRO ARCIA GOMEZ | 57 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230201) PROTECCION | $ 3.800.000 | $ 608.000 | (EPS010) EPS SURA | $ 3.800.000 | $ 475.000 | 6,960 | $ 3.800.000 | $ 264.500 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.347.500 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.800.000	$ 3.800.000	$ 3.800.000	$ 0	$ 608.000	$ 475.000	$ 264.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.347.500	$ 0	$ 1.347.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-15, 02:17:19 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 85073746

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** abril de 2026

PAGADO 15/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSTRUCCIONES GRUPO JM SAS	**Nombre Sucursal**	CIC PINTADA	**Código Sucursal**	00030
Documento	NI901744034	**Dirección**	CR 48 #50 - 68 OF 206		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6044075261		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	ALVAREZ JARAMILLO FRANCISCO LUIS	**Identificación**	CC 71364341		
Total Afiliados	2	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1067097285	JESUS ANTONIO BARBOZA BRACAMONTE	01	00	X																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.700.000	$ 592.000	(EPS048) EPS MUTUAL SER	$ 3.700.000	$ 148.000	6,960	$ 3.700.000	$ 257.600	(CCF04) COMFAMA	$ 3.700.000	$ 148.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.145.600
CC 1193113782	MARIA ALEJANDRA SIERRA GAMARRA	01	00	X																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.700.000	$ 592.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.700.000	$ 148.000	6,960	$ 3.700.000	$ 257.600	(CCF04) COMFAMA	$ 3.700.000	$ 148.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.145.600

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 7.400.000	$ 7.400.000	$ 7.400.000	$ 7.400.000	$ 1.184.000	$ 296.000	$ 515.200	$ 296.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.291.200	$ 9.800	$ 2.301.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-05-02, 05:28:17 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 84878069

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** abril de 2026

PAGADO 15/04/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSTRUCCIONES GRUPO JM SAS	**Nombre Sucursal**	OFICINA CENTRAL	**Código Sucursal**	OFICINA
Documento	NI901744034	**Dirección**	CR 48 #50 - 68 OF 206		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6044075261		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	ALVAREZ JARAMILLO FRANCISCO LUIS	**Identificación**	CC 71364341		
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 71364341 | FRANCISCO LUIS ALVAREZ JARAMILLO | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 1.750.905 | $ 280.200 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.750.905 | $ 70.100 | 0,522 | $ 1.750.905 | $ 9.200 | (CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 429.600 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 70.100	$ 9.200	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 429.600	$ 1.900	$ 431.500

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-01, 08:12:05 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 1080457944

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026

PAGADO 01/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JENIFER MAUD NUÑEZ OSORIO		
Documento	CC1054556424	**Dirección**	CR 30 # 80-110
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3117200136
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | NG | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1054556424 | JENIFER MAUD NUÑEZ OSORIO | 57 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230301) PORVENIR | $ 1.750.905 | $ 280.200 | (EPS037) NUEVA EPS S.A | $ 1.750.905 | $ 218.900 | 6,960 | $ 1.750.905 | $ 121.900 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 621.000 |

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 121.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 621.000	$ 0	$ 621.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

FRANCISCO LUIS ALVAREZ JARAMILLO identificada con CC 71.364.341 en mi condición de representante legal de CONSTRUCCIONES GRUPO JM SAS identificado con NIT 901.744.034-1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía desde su Creación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Medellín, a los 17 días del mes de Abril de 2026.

FRANCISCO LUIS ALVAREZ JARAMILLO
Representante Legal
CONSTRUCCIONES GRUPO JM SAS

MIGUEL JOSE SOTO M.
Contador
T.P. 154831-T



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

154831-T

MIGUEL JOSE
SOTO MONTALVO
C.C. 78324373
RESOLUCION INSCRIPCION 358 FECHA 18/11/2010
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL SINU

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 165298



FIRMA DEL TITULAR 80210

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.


CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 78.324.373

Apellidos
SOTO MONTALVO

Nombres
MIGUEL JOSE

Nacionalidad
COL

Estatura
1.69

Sexo
M

Fecha de nacimiento
15 JUN 1984

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BUENAVISTA (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedición
02 JUL 2002, BUENAVISTA

Fecha de expiración
06 OCT 2032

Firma


.CO

007001862

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL007001862413007<<<<<<<<<<<
8406158M3210064COL78324373<<<6
SOTO<MONTALVO<<MIGUEL<JOSE<<<<

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B9105AA96A7A4AC0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MIGUEL JOSE SOTO MONTALVO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 78324373 de BUENAVISTA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 154831-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

NG CONSTRUCCIONES S.A.S

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY828 DE 2003

Yo, NILSON ORLANDO GUTIERREZ AGUDELO identificado con cedula de ciudadanía 71.451.429, en mi condición de Representante Legal de NG CONSTRUCCIONES SAS identificada con NIT 900.464.533-1 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, certificoel pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) mesescalendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Dada en Medellín, a los 01 días del mes de abril de 2026.

NILSON ORLANDO GUTIERREZ AGUDELO
CC 71.451.429

JULIETH PAOLA RICARDO SEGURA
Contadora
287398-T

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141232473479

(415)7707212489984(8020) 000014123247347 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 4 4 0 3 4	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSTRUCCIONES GRUPO JM SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 43 A 3495 OF 508

42. Correo electrónico construccionesgrupo.jm@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 2 0 0 1 3 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 1 1 2	2 0 2 6 0 1 0 1	7 1 1 2	2 0 2 3 0 8 1 6		4 2 2 0	4 2 1 0

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALVAREZ JARAMILLO FRANCISCO LUIS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141232473479

(415)7707212489984(8020) **000014123247347 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 4 4 0 3 4	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 0 8 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 8 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	2 3 1 6 5 1	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	2 6	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 0 8 1 0	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 9 2 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141232473479

(415)7707212489984(8020) **000014123247347 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 4 4 0 3 4	1	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 6 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 3 6 4 3 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVAREZ	JARAMILLO	FRANCISCO	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 8 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 5 2 6 7 0 3 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUIZA	ROSERO	GERMAN	GERARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141232473479

(415)7707212489984(8020) **000014123247347 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 4 4 0 3 4		Impuestos de Medellín	1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 8 3 2 4 3 7 3		1 5 4 8 3 1

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SOTO	MONTALVO	MIGUEL	JOSE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 1 7 4 4 0 3 4	1	CONSTRUCCIONES GRUPO JM SAS

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 9 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.091.364

RICARDO SEGURA
APELLIDOS

JULIETH PAOLA
NOMBRES

Julieth Ricardo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-MAR-1987
BUENAVISTA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

23-MAY-2005 BUENAVISTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1300700-38142111-F-1067091364-20051212 0674305346A 02 187197345



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

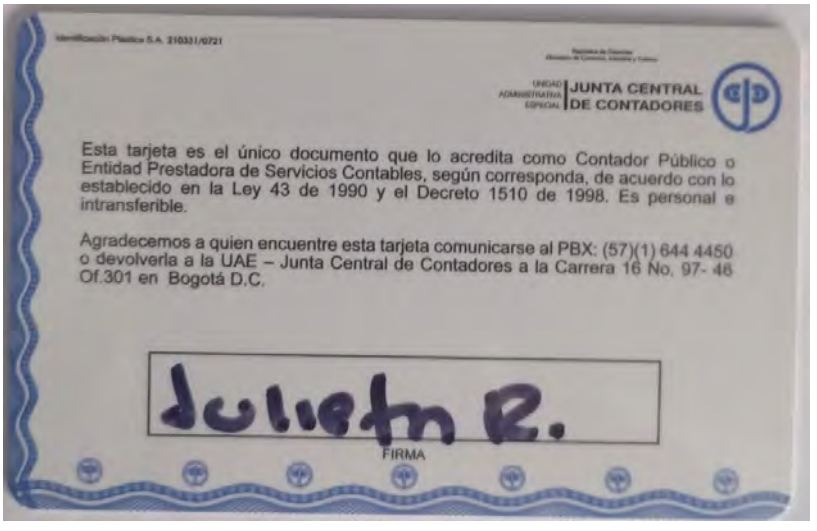
287398-T

JULIETH PAOLA
RICARDO SEGURA
C.C. 1067091364
RES. INSCRIPCION 2441 DEL 01/10/2021
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

ERIC JESUS FLOREZ ARIAS
DIRECTOR GENERAL (E)

310147

327938



Identificación Plástica S.A. 210331/0721

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Julieth R.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 0 E 7 F B 1 0 7 1 B 0 B 2 0 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULIETH PAOLA RICARDO SEGURA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1067091364 de BUENAVISTA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 287398-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Certificado
Bancario

Martes, 16 de abril de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S identificado(a) con NIT 901744034, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	43600004276	2024/01/20	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

PROYECTO: **Mantenimiento, adecuación y recuperación del Centro de Integración Ciudadana (CIC) del municipio de La Pintada**



OBJETIVO: “Obras de mantenimiento, adecuación y recuperación del Centro de Integración Ciudadana (CIC) del municipio de La Pintada, en el marco del Convenio Interadministrativo N° 25AS122C2464 de 2025”

PERIODO: 09marzo de 2026 - 20abril de 2026

MUNICIPIO: La pintada Antioquia

ELABORO: JESUS ANTONIO BARBOSA	VERIFICO: JUAN EMIRO ARCIA G	APROBO: FRANCISCO LUIS ALVAREZ

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 4
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 5
2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 5
3. LOCALIZACION DEL PROYECTO 6
3.1 localización General 6
4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 7
5. Descripción técnica del Proyecto 7
6. CONTRATO DE OBRA 8
6.1 Condiciones Iniciales del Contrato de Obra 8
7. Estado de las Pólizas del Contrato de Obra 9
8. Presupuesto del Contrato de Obra 10
9. Personal Del Contrato de obra 12
10. PERSONAL OPERATIVO DE OBRA 13
11. DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA 13
11.1 ACTIVIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO 13
11.2 Actas de seguimiento al Contrato de Obra 13
12. ACTIVIDADES DE ORDEN FINANCIERO 14
12.1 RESUMEN EJECUTIVO 14
13. ACTIVIDADES DE ORDEN FINANCIERO 15
13.1 AVANCE EJECUTADO VS AVANCE PROGRAMADO PROYECTADO 15
14. AVANCE FINACIERO VS AVANCE FISICO 15
15. INFORMACION FINANCIERA 16
15.1 VALORIZACIÓN DE OBRA No. 1 16
16. REGISTRO FOTOGRAFICO 16
16. GESTION DE CALIDAD 20
17. CRONOGRAMA Y PROGRAMACION 22
19 GESTION AMBIENTAL 22
19.1 REGISTRO FOTOGRAFICO 23
21. GESTION SOCIAL 24

21.1 REGISTRO FOTOGRAFICO.....25
22. RECURSOS HUMANOS Y MAQUINARIA.....27
22.1 LISTADO DE PERSONAL27
Seguridad social Ver anexo #227
22.2 FICHAS TECNICAS DE EQUIPOS.....27

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se describe la ejecución del contrato de obra **No. 072-2025** suscrito entre **LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATIAS S.A Y CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S**, con el objetivo de ofrecer una visión general de actividades técnicas realizadas en el proceso de "Obras de mantenimiento, adecuación y recuperación del Centro de Integración Ciudadana (CIC) del municipio de La Pintada, en el marco del Convenio Interadministrativo N° 25AS122C2464 de 2025", durante el periodo del 09 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DE 2025.

El presente informe se enfoca en el mejoramiento de la infraestructura del centro de integración ciudadana (CIC) del municipio de la pintada Antioquia, el cual con su adecuación y mejoramiento les brindara un espacio ideal a los habitantes del municipio para practicar diferentes disciplinas deportivas y desarrollar diferentes actividades de integración en comunidad. Todas estas mejoras ayudan a contribuir con un desarrollo ideal para la comunidad de la pintada.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “Obras de mantenimiento, adecuación y recuperación del Centro de Integración Ciudadana (CIC) del municipio de La Pintada, en el marco del Convenio Interadministrativo N° 25AS122C2464 de 2025” tiene como objetivo modernizar la infraestructura de este espacio mediante intervenciones claves en su estructura y equipamiento, entre las acciones principales se encuentra el cambio total de su cubierta y adecuación de estructura metálica, con el fin de brindar un espacio adecuado y seguro para desarrollar todo tipo de actividades, además se llevara a cabo la renovación de toda su parte eléctrica, con materiales más resistes y que cumplan las normas, todo esto con el fin de hacer de este un espacio útil en cualquier jornada.

Otro componente esencial del proyecto es la instalación de un nuevo cerramiento perimetral dejando toda el área de intervención con mayor seguridad para los usuarios y por otra parte el espacio quedara más visible para las autoridades territoriales desde la parte externa, podrán observar por completo las instalaciones quedando más seguras.

En conjunto, estas intervenciones buscan dejar las instalaciones del centro de integración ciudadana (CIC), en óptimas condiciones funcionales generando así un impacto positivo en la calidad de las actividades y disciplinas que se llevarán a cabo en dichas instalaciones

3. LOCALIZACION DEL PROYECTO

3.1 localización General

Descripción Física:

La Pintada es un municipio de Colombia ubicado en el **suroeste del departamento de Antioquia**, a orillas del río Cauca. Se encuentra a aproximadamente 75-90 km al sur de Medellín, Limita al norte con Fredonia y Santa Bárbara, al oriente con Santa Bárbara, al sur con Valparaíso, Caramanta y el departamento de Caldas, y al occidente con Valparaíso,
Fredonia y Támesis.

El proyecto se encuentra localizado en la zona rural del municipio.



Ilustración 1. Localización general

4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

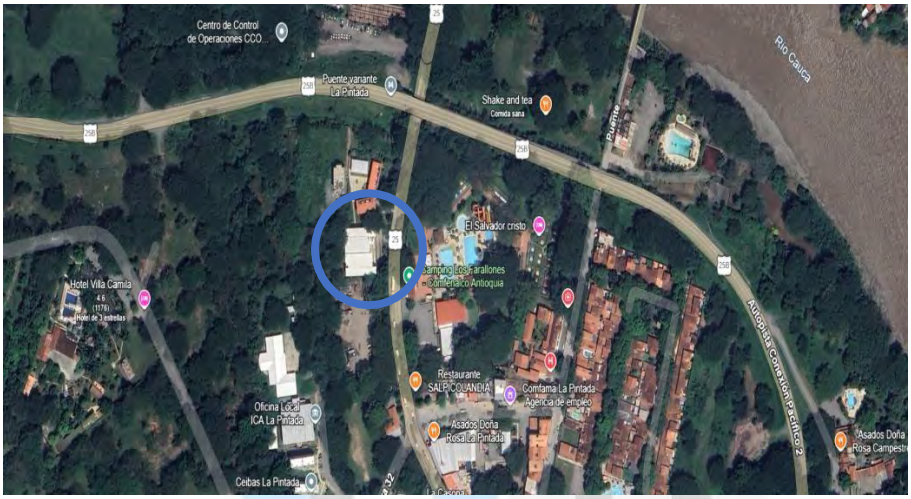


Ilustración 2. Localización proyecto

5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

El proyecto “Obras de mantenimiento, adecuación y recuperación del Centro de Integración Ciudadana (CIC) del municipio de La Pintada, en el marco del Convenio Interadministrativo N° 25AS122C2464 de 2025”, contempla el desarrollo de las siguientes actividades de obra.

- Suministro, transporte e instalación de Teja UPVC 2,5mm
- Desmonte de tejas existentes
- Adecuación de estructura existente
- Suministro, transporte y colocación de canoas en lamina galvanizada
- Suministro, transporte e instalación sistema eléctrico

- Suministro, transporte de pinturas para demarcación de placa deportiva
- Suministro, transporte e instalación de cerramiento en malla eslabonada
- Suministro, transporte e instalación de integrados para portería
- Suministro, transporte y colocación de redes eléctricas

Con la ejecución de las actividades descritas se busca mejorar la calidad de vida de esta población, proporcionándoles un entorno adecuado y su bienestar físico, emocional y
social.

6. CONTRATO DE OBRA

6.1 Condiciones Iniciales del Contrato de Obra

CONTRATO No.	072-2025
OBJETO	"Obras de mantenimiento, adecuación y recuperación del Centro de Integración Ciudadana (CIC) del municipio de La Pintada, en el marco del Convenio Interadministrativo N° 25AS122C2464 de 2025"
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATIAS S.A.S
CONTRATISTA	CONTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S
NIT	901.744.034-1
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO LUIS ALVAREZ JARAMILLO
C.C	71.354.341
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DELACTA DE INICIO.
TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
VALOR	OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PEOS M/L ($870.640.729)

Tabla 1Condiciones iniciales del contrato

7. Estado de las Pólizas del Contrato de Obra

Ver ANEXO No. 2- Pólizas del contrato de obra

No. PÓLIZA	ASEGURADORA	CONCEPTO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACION
520-47-994000053852	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.	**INICIAL**				
		Cumplimiento del contrato	30/10/2025	30/07/2026	$174.128.145.80	Póliza original
		Prestaciones Sociales	30/10/2025	30/01/2029	$174.128.145.80	Póliza original
		Estabilidad de obra	5	años	$174.128.145.80	Póliza original
520 74 994000025252	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.	**INICIAL**				
		Responsabilidad Civil Extracontractual	30/10/2025	30/01/2026	$ 284.700.000	Póliza original
520 47 994000053852	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.	**ANEXO DE MODIFICACION**				
		Cumplimiento del contrato	30/10/2025	30/07/2026	$174.128.145.80	Póliza original
		Prestaciones Sociales	30/10/2025	30/01/2029	$174.128.145.80	Póliza original
		Estabilidad de obra	5	años	$174.128.145.80	Póliza original
520 74 994000025252	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	**ANEXO DE MODIFICACION**				
		Responsabilidad Civil Extracontractual	30/10/2025	30/01/2026	$ 284.700.000	Póliza original
520-47-994000053852	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.	**ANEXO DE MODIFICACION**				
		Cumplimiento del contrato	30/10/2025	30/07/2026	$242.087.953.80	Póliza original
		Prestaciones Sociales	30/10/2025	30/01/2029	$242.087.953.80	Póliza original
		Estabilidad de obra	5	años	$242.087.953.80	Póliza original
520 47 994000053852	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.	**ANEXO DE MODIFICACION**				
		Cumplimiento del contrato	30/10/2025	27/09/2026	$242.087.953.80	Póliza original
		Prestaciones Sociales	30/10/2025	29/03/2029	$242.087.953.80	Póliza original
		Estabilidad de obra	5	años	$242.087.953.80	Póliza original
520 74 994000025252	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	**ANEXO DE MODIFICACION**				
		Responsabilidad Civil Extracontractual	30/10/2026	29/03/2026	$ 284.700.000	Póliza original
520 47 994000053852	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.	**ANEXO DE MODIFICACION**				
		Cumplimiento del contrato	09/03/2026	10/12/2026	$242.087.953.80	Póliza original
		Prestaciones Sociales	09/03/2026	10/06/2029	$242.087.953.80	Póliza original
		Estabilidad de obra	5	años	$242.087.953.80	Póliza original
520 74 994000025252	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	**ANEXO DE MODIFICACION**				
		Responsabilidad Civil Extracontractual	29/03/2026	10/06/2026	$ 284.700.000	Póliza original

Tabla 2. Pólizas del contrato

8. Presupuesto del Contrato de Obra

PRESUPUESTO PARA "MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC, EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA".					
OBRA	CIC LA PINTADA				
FECHA	28-10-25				
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 659.070.816,00				
ITEM	CAPITULOS - SUBCAPITULOS - ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	PRELIMINARES				**$ 7,051,981**
1	Localización y Replanteo	día	2,00	$ 1,057,853	$ 2,115,707
2	Suministro e Instalación de cerramiento provisional en tela Saran verde con una altura de 2,1 m, y estructura en larguero común, concreto de 17.5 Mpa para fijación de estructura en madera común. Incluye suministro, transporte, instalación y desmonte de la tela, excavación manual en cualquier material, cargue, transporte y botada de material y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	m	145,00	$ 34,043	$ 4,936,274
	DEMOLICIONES				**$ 74,385,907**
3	DEMOLICIÓN DE MURO EXISTENTE EN B L O Q U E D E CONCRETO Incluye el retiro, cargue, transporte, botada en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta la bodega o el sitio que lo indique la interventoría. Altura variable desde 0,00 M a 3,00 M.	m2	38,46	$ 25,012	$ 961,962
4	DEMOLICIÓN DE VIGA ENCONCRETO Incluye el retiro, cargue, transporte, botada en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta la bodega o el sitio que lo indique la interventoría. Dimensiones 0,30 x 0,30 m	m3	8,5	$ 221,839	$ 1,885,632
5	Desmonte de malla eslabonada con altura entre 2 m y 3m. Incluye malla eslabonada y tubería metálica.	ml	91,9	$ 56,707	$ 5,211,356
6	Retiro de cubierta existente en teja termoacústica o similar. Incluye transporte y acopio de material en sitio de acopio destinado para tal fin.	m2	1650	$ 38,580	$ 63,656,596
7	Retiro de bajantes existentes, incluye botada a sitios autorizados por la Interventoría	ml	181	$ 14,753	$ 2,670,361
	ACEROS				**$ 10,773,224**
8	Suministro Acero de Fy=4200 (4,200 Kg/Cm²), (Según Diseño) Incluye Figurado y Colocación.	kg	1.100,00	$ 9,794	$ 10,773,224
	CUBIERTA				**$ 343,824,828**
9	Mantenimiento general de la estructura metálica de la cubierta, incluye cambio de soldadura en lugares que se requiera, pintura general con anticorrosivo en toda la superficie.	m2	1.650	$ 24,900	$ 41,084,545
10	Suministro, transporte e instalación de teja termoacústica UPVC de 2,5mm. Incluye todos los elementos para su correcto funcionamiento	m2	1.650	$ 176,874	$ 291,842,133

11	Suministro, transporte e instalación de caballete termoacústico UPVC de 2,5mm. Incluye todos los elementos para su correcto funcionamiento	ml	36.50	$ 137,174	$ 5,006,859
12	Suministro, transporte y colocación de canoas en lamina galvanizado calibre 24, desarrollo 1m , según diseño cubierta, con tapa ruana. Incluye embudo galvanizado calibre 16 y codo galvanizado calibre 24 aproximadamente cada 5 m, pintura y anticorrosivo, esmalte a base de aceite y todos sus elementos necesarios para su correcta instalación. Se deberá colocar una buena base a apoyo de la canoa en toda su longitud. Según diseño de cubierta, y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	m	73.00	$ 80,703	$ 5,891,291
	CERRAMIENTO				**$ 129,147,525**
13	Construcción de cerramiento en malla eslabonada cal. 10 ojo 5 para el tramo superior y cal. 10 ojo 4 para el tramo inferior, Incluye excavación, adecuación de la superficie, concreto de 21 Mpa para viga de fundación de 0,30*0,30 mt y columnetas de 0,20*0,20 mt, 2 hiladas en bloque concreto de 20x20x40 cm, lagrimal o pisamalla, tubería galvanizada de 2" cal 1,9 para parales, verticales y diagonales, varilla de 1/4" para entrelazado a la malla, altura total del cerramiento aproximadamente 5,59 mt; según diseños y especificaciones técnicas, mano de obra, suministro, transporte de todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. No incluye refuerzo	m	143.00	$ 801,961	$ 114,680,453
14	Suministro, transporte e instalación de integrado para porterías y baloncesto	un	2.00	$ 7,233,536	$ 14,467,072
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				**$ 6,379,890**
15	Suministro, transporte y colocación de Tubería aguas lluvias 4" PVC recolectora de aguas lluvias proveniente de la cubierta. Incluye: tubería, accesorios y pega PVC, además andamios metálicos y mano de obra especial y certificada para trabajos en altura.	m	110.00	$ 57,999	$ 6,379,890
	PINTURAS				**$ 29,749,545**
16	Suministro, transporte e instalación de pintura para demarcación de placa polideportiva, según especificaciones de cada uno de las disciplinas deportivas	m2	473.72	$ 62,800	$ 29,749,545
	REDES ELECTRICAS Y APANTALLAMIENTO				**$ 58,332,552**
17	Suministro e instalación de tablero trifásico de 18 circuitos 3F, 5H con espacio para totalizador. Incluye totalizador y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	un	1.00	$ 835,369	$ 835,369
18	Suministro e instalación de interruptor automático Enchufable 2x20A	un	3.00	$ 46,820	$ 140,461
19	Suministro e instalación de interruptor automático Enchufable 1x20A o 1x15A	un	4.00	$ 31,085	$ 124,342
20	Suministro, transporte e instalación de salidas luminarias para cubierta altura de 6 metros en altura, incluye tubería EMT 3/4", uniones, terminales EMT, caja de 12*12*5 y conectores tipo resortes, cable No. 12 AWG y tomas levitón y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	un	12.00	$ 147,567	$ 1,770,799

21	Circuito alimentador en tubería de EMT en 3/4 de 9*12 en cable de cobre PHWN, libre de alógenos, incluye uniones EMT y cableado en 9#12 THWN	m	76.00	$ 61,593	$ 4,681,085
22	Suministro, transporte e instalación de luminarias para cubierta de 6 metros en altura, de 200W de 28.500 LM/30.00LM, 5.000K, grado de protección IP 65, voltaje 100V-277V, con gancho diámetro 275mm*1,52mm con un factor de potencia de mayor 0,9, en aluminio policarbonato, con una vida útil de 50.000 y una garantía de 5 años, incluye clavija, cable encauchetado 3*18 y conectores tipo resorte y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	un	18.00	$ 880,333	$ 15,846,003
23	Suministro e instalación de punta captadora 0,60m / BASE convencional tipo Franklin roscada a instalar en tubería IMC 3/4".	un	15.00	$ 173,000	$ 2,595,000
24	Suministro e hincada de varilla de cobre de 2,44 m x 5/8" para aterrizar la infraestructura de apantallamiento y la malla de puesta a tierra.	Un	5.00	$ 185,143	$ 925,714
25	Suministro y tendido de cable de cobre No. 1/0 desnudo para configurar sistema de apantallamiento, malla a tierra y equipotencial.	m	170.00	$ 104,867	$ 17,827,324
26	Suministro e instalación de bajantes en cable de aluminio 1/0 ASCR en IMC si van expuestos.	m	35.00	$ 42,470	$ 1,486,449
27	Suministro, transporte e instalación, de alambrón de 8mm para apantallamiento superior, incluye base, soporte, pega y conectores.	m	200.00	$ 58,999	$ 11,799,793
28	Suministro, transporte e instalación de caja rawelt para transición entre el cobre y el aluminio, incluye conector OV1010 para su correcto funcionamiento	un	4.00	$ 75,053	$ 300,213
				TOTAL, COSTOS DIRECTOS	**$ 659,645,452**
				ADMINISTRACIÓN (A) 27.21%	**$ 179,492,597**
				UTILIDAD (U) 4.20%	**$ 27,705,109**
				SUBTOTAL A.U. 31,41%	**$ 207,197,706**
				TOTAL, PRESUPUESTO	**$ 866,843,158**
				PRESUPUESTO SOCIOAMBIENTAL	**$ 3,797,570**
				VALOR TOTAL PROYECTO	**$ 870,640,729**

9. Personal Del Contrato de obra

A continuación, se relaciona el personal de obra presentado:

CONSTRUCCIONES GRUPO JM										
No	**NOMBRE**	**CÉDULA**	**CARGO**	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**	**SALARIO**	**EPS**	**AFP**	**ARL**	**CCF**
1	JUAN EMIRO ARCIA GOMEZ	1.067.090.892	DIRECTOR DE OBRAS	16/03/2026	-	$1.750.905	Sura	Protección	ARL SURA	
2	JESUS ANTONIO BARBOZA BRACAMONTE	1.067.097.285	RESIDENTE	16/03/2026	-	$3.700.000	Mutualser	Porvenir	ARL SURA	
3	MARIA ALEJANDRA SIERRA GAMARRA	1.193.133.782	SST	16/03/2026	-	%3.700.000	Sura	Colpensiones	ARL SURA	
4	JENNIFER MAUD NUÑEZ OSORIO	1.054.556.424	SOCIAL	16/03/2026	-	$1.750.905	Nueva eps	porvenir	ARL SURA	
5	LUIS ALBERTO MONTERROZA OROZCO	8.046.960	AMBIENTAL	16/03/2026	-	$1.750.905	COOSALUD	PROTECCION	ARL SURA	

Tabla 3Personal profesional Contratista de obra

CONSTRUCCIONES GRUPO JM

10. PERSONAL OPERATIVO DE OBRA

Se realiza presentación de personal operativo

No	NOMBRE	CÉDULA	CARGO
1	WILMAR ALEJANDRO ROJAS ROMERO	1.038.767.793	OFICIAL
2	EDWIIN ALBERTO MESA OSPINA	98.466.959	MAESTRO
3	IZHAR DANIEL YEPES TORRES	1.001.500.731	AYUDANTE
4	EDISON ARMANDO TORRES RAMIREZ	1.037.389.177	AYUDANTE
5	JIVIR HIGUITA MORENO	1.035.580.445	AYUDANTE
6	GERMAN FERNANDO GUTIERREZ	1.001.501.044	AYUDANTE
7	YEFERSON STIVEN ALZATE AGUDELO	1.038.384.805	AYUDANTE
8	ALEXIS NARNAJO CANO	1.001.545.850	AYUDANTE
9	JUAN ESTEBAN MOONTOYA GALLEGO	1.041.611.047	AYUDANTE
10	CESAR ALONSO TOBORDA OQUENDO	98.681.872	AYUDANTE
11	LUIS CARLOS CUESTA ALVAREZ	1.041.611.480	AYUDANTE
12	Juan pablo Ramírez	1.037.388.666	AYUDANTE

Tabla 4Personal operativo de obra

11. DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA

11.1 ACTIVIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO

11.2 Actas de seguimiento al Contrato de Obra

En el presente periodo se realizó 1 modificación al contrato.

Ver ANEXO No.3 Actas de seguimiento al contrato de obra

ACTA No.	FECHA	TEMA
INICIO	09/073/2025	Mediante la suscripción de la presente acta, se fija como fecha de inicio el día 09 de MARZO de 2025 y como fecha de terminación el día 09 de JUNIO 2025

Tabla 5 Actas

12. ACTIVIDADES DE ORDEN FINANCIERO

12.1 RESUMEN EJECUTIVO

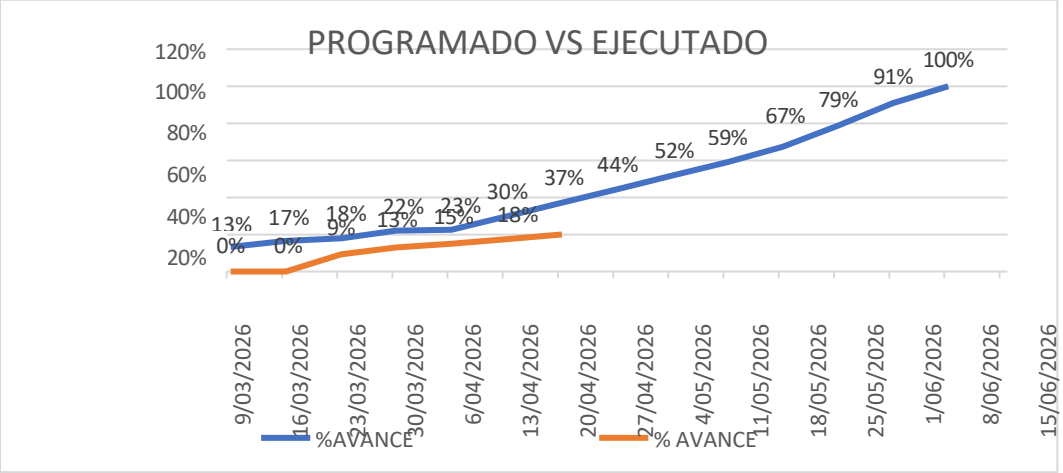
Actividades ejecutadas desde el 09 marzo al 20 de abril del 2026

ITEM	CAPITULOS - SUBCAPITULOS - ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD EJECUTADA CORTE 20 DE ABRIL	VALOR TOTAL
	PRELIMINARES					**$ 4,789,888.09**
2	Suministro e Instalación de cerramiento provisional en tela Saran verde con una altura de 2,1 m, y estructura en larguero común, concreto de 17.5 Mpa para fijación de estructura en madera común. Incluye suministro, transporte, instalación y desmonte de la tela, excavación manual en cualquier material, cargue, transporte y botada de material y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	m	145.00	$ 34,043.27	140.70	$ 4,789,888.09
	DEMOLICIONES					**$ 33,813,726.51**
3	DEMOLICIÓN DE MURO EXISTENTE EN BLOQUE DE CONCRETO Incluye el retiro, cargue, transporte, botada en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta la bodega o el sitio que lo indique la interventoría. Altura variable desde 0,00 M a 3,00 M.	m2	38.46	$ 25,012.00	38.46	$ 961,961.52
5	Desmonte de malla eslabonada con altura entre 2 m y 3m . Incluye malla eslabonada y tuberia metalica.	ml	91.9	$ 56,706.81	83.20	$ 4,718,006.59
6	Retiro de cubierta existente en teja termoacustica o similar. Incluye transporte y acopio de material en sitio de acopio destinado para tal fin.	m2	1650	$ 38,579.76	684.80	$ 26,419,416.22
7	Retiro de bajantes existentes, incluye botada a sitios autorizados por la Interventoría	ml	181	$ 14,753.38	116.20	$ 1,714,342.18
	ACEROS					**$ -**
	CUBIERTA					**$ 125,468,030.29**
9	Mantenimeinto general de la estructura metalica de la cubierta, incluye cambio de soldadura en lugares que se requiera, pintura general con anticorrosivo en toda la supeficie.	m2	1,650	$ 24,899.72	684.80	$ 17,051,331.00
10	Suministro, transporte e instalación de teja termoacustica UPVC de 2,5mm. Incluye todo los elementos para su curecto funcionamiento	m2	1,650	$ 176,874.02	612.96	$ 108,416,699.30
				TOTAL COSTOS DIRECTOS		**$ 164,071,644.89**
				ADMINISTRACIÓN (A) 27.21%		**$ 44,644,658**
				UTILIDAD (U) 4.20%		**$ 6,891,009**
				SUBTOTAL A.U. 31.41%		**$ 51,535,667**
				TOTAL PRESUPUESTO		**$ 215,607,312**
				PRESUPUESTO SOCIOAMBIENTAL		**$ 2,684,200**
				VALOR TOTAL PROYECTO		**$ 218,291,512**

13. ACTIVIDADES DE ORDEN FINANCIERO

13.1 AVANCE EJECUTADO VS AVANCE PROGRAMADO PROYECTADO (T)

Teniendo en cuenta los tiempos de cada actividad, se realiza un avance ejecutado real del 25%, que, comparado con lo programado, se evidencia una diferencia negativa del 12%, ya que para la fecha que va del 09 de marzo al 20 de abril, se estipulaba un avance en programación del 37%



14. AVANCE FINACIERO VS AVANCE FISICO

En la gráfica de avance físico se puede evidenciar y comparar el avance ejecutado, con el avance programado, también se tiene en cuenta que no se han realizado avances financieros en este proyecto.



15. INFORMACION FINANCIERA

15.1 VALORIZACIÓN DE OBRA No. 1

Para el periodo comprendido entre el 09 de marzo de 2026 y el 20 de abril de 2026, se presenta la valorización de obra correspondiente a las actividades ejecutadas en el proyecto.

Durante este periodo se ha alcanzado un avance físico en cuanto a tiempo del **24%** y financiero del **25%** del valor total del contrato, teniendo en cuenta que la semana del 20 de abril se proyecta la culminación de la actividad de mantenimiento de cubierta y la instalación del 50% de la teja termoacústica equivalente, aumentando el porcentaje financiero (%).

- **Valor total del contrato:** $870.640.729
- **Valor ejecutado (25%):** $ 218,291,512

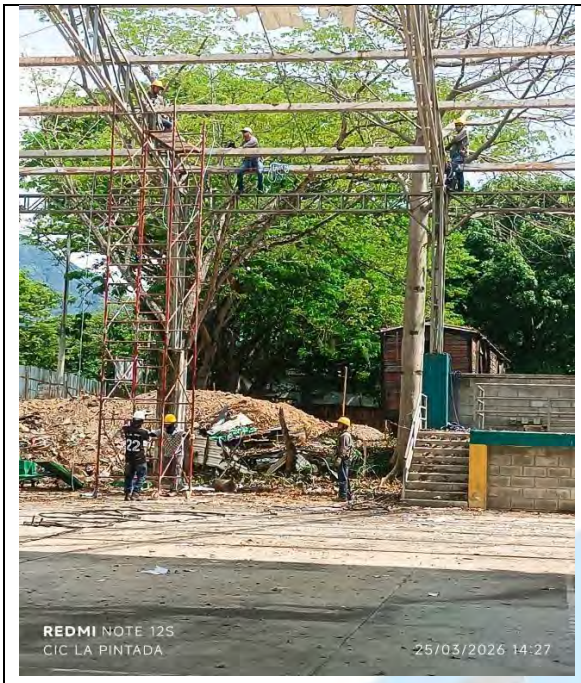
Las actividades ejecutadas corresponden principalmente a:

- Actividades preliminares (localización y replanteo, cerramiento provisional)
- Demoliciones (retiro de cubierta, desmonte de malla, demolición de elementos estructurales)
- Inicio de mantenimiento de estructura metálica
- Avances iniciales en instalación de cubierta

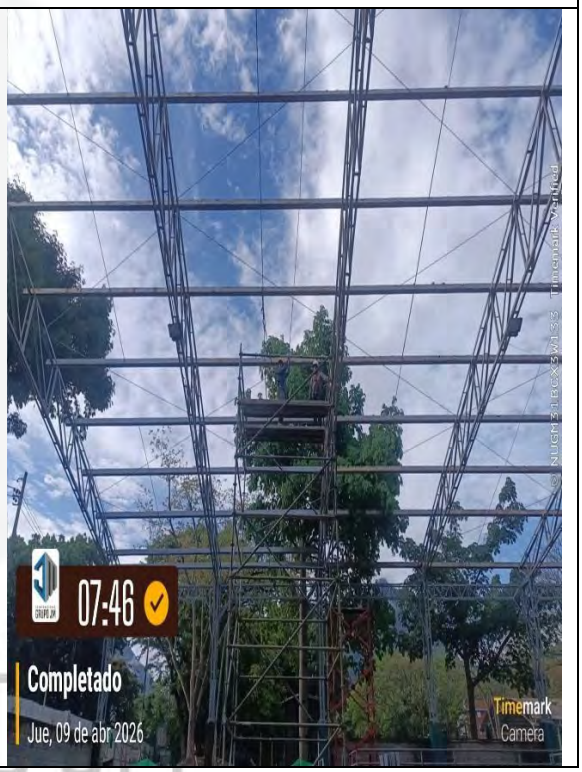
16. REGISTRO FOTOGRAFICO

	
DEMOLICION DE MURO EXISTENTE	DEMOLICION DE MURO EXISTENTE

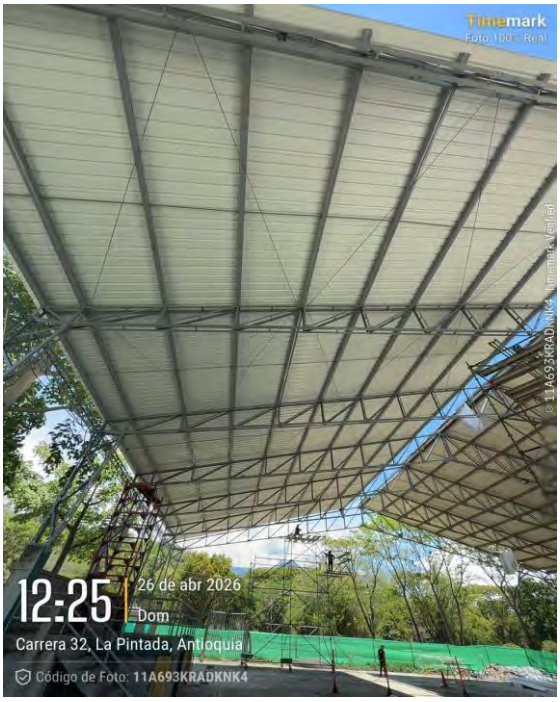
	
DESMONTE DE MALLA ESLABONADA	DEMOLICION DE MURO EXISTENTE
	
INSTALACION DE CERRAMIENTO PROVISIONAL	INSTALACION DE CERRAMIENTO PROVISIONAL

	
RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE	RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE
	
RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE	RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE

INFORME MENSUAL DE EJECUCION

	
MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA
	

INFORME MENSUAL DE EJECUCION

	
RETIRO DE BAJANTES PVC	RETIRO DE BAJANTES PVC
	
INSTALACION DE TEJA UPVC	INSTALACION DE TEJA UPVC

16. GESTION DE CALIDAD

La gestión de calidad de materiales para la adecuación y mantenimiento del centro de integración ciudadana (CIC), se desarrolla mediante un sistema de control técnico que garantiza la conformidad de los insumos, equipos y procedimientos con las especificaciones del proyecto, normas aplicables y recomendaciones de los fabricantes.

En relación con los sistemas de recubrimiento, las pinturas y productos anticorrosivos utilizados corresponden a esquemas de protección industrial diseñados para ambientes de exposición atmosférica, asegurando resistencia a la corrosión, adherencia y durabilidad. Se realiza control de recepción verificando fichas técnicas (TDS), hojas de seguridad (MSDS), fechas de vencimiento y condiciones de almacenamiento. La aplicación se ejecuta conforme a parámetros de temperatura, humedad relativa y preparación de superficie, incluyendo limpieza mecánica mediante gratas de pulir y/o abrasivos, garantizando perfiles de anclaje adecuados. Los disolventes empleados son compatibles con cada sistema, controlando proporciones de dilución para evitar defectos como empollamiento, descascara miento o baja adherencia.

Para las actividades de unión, las soldaduras se ejecutan bajo procedimientos estandarizados, utilizando electrodos o consumibles certificados acordes al material base. Se verifica la calidad del cordón mediante inspección visual, evaluando continuidad, uniformidad, penetración y ausencia de discontinuidades superficiales, conforme a criterios técnicos aplicables.

Los discos de corte y gratas de pulir utilizados en herramientas eléctricas cumplen con especificaciones de velocidad máxima, resistencia mecánica y compatibilidad con los equipos, garantizando operaciones seguras y eficientes en el acondicionamiento y ajuste de elementos metálicos. Se inspeccionan previamente para descartar daños, desgaste o fisuras.

El material estructural, específicamente perfil metálico tipo PHR de 2.0 mm de espesor, es sometido a control dimensional y visual, verificando tolerancias, integridad física, ausencia de corrosión previa y cumplimiento de especificaciones del acero estructural, asegurando su idoneidad para las condiciones de servicio de la cubierta.

En cuanto a equipos y herramientas, se emplean andamios multidireccionales certificados, cuya instalación cumple con criterios de nivelación, estabilidad, anclaje y acceso seguro, incluyendo sistemas de protección colectiva. El personal utiliza arnés de seguridad certificado como parte del sistema de protección contra caídas, cumpliendo con normativas de trabajo en alturas. La herramienta eléctrica utilizada cuenta con inspecciones periódicas.

Nota: En los **anexos #1** se encuentran los certificados de calidad de materiales y certificados de herramientas y equipos.

CRONOGRAMA Y PROGRAMACION

El contrato tiene un plazo de ejecución de **tres (03) meses**, distribuidos de la siguiente manera:

MES	ACTIVIDADES PRINCIPALES	% ESTIMADO
Mes 1 (marzo - abril)	Preliminares, demoliciones, desmontes	25%
Mes 2 (abril - mayo)	Estructura metálica, instalación de cubierta	45%
Mes 3 (mayo - junio)	Cerramiento, redes eléctricas, acabados	30%

Estado actual:

1. Avance real: **25%**
2. Avance esperado aproximado: **37%**
3. Estado: **por debajo de lo programado**.

19 GESTION AMBIENTAL

Durante el periodo comprendido entre el 09 de marzo y el 20 de abril de 2026, se implementaron medidas de manejo ambiental enfocadas en la adecuada gestión de los residuos generados en obra.

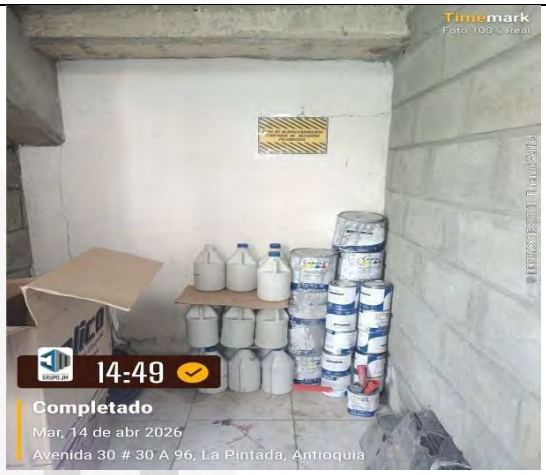
Las principales acciones realizadas fueron:

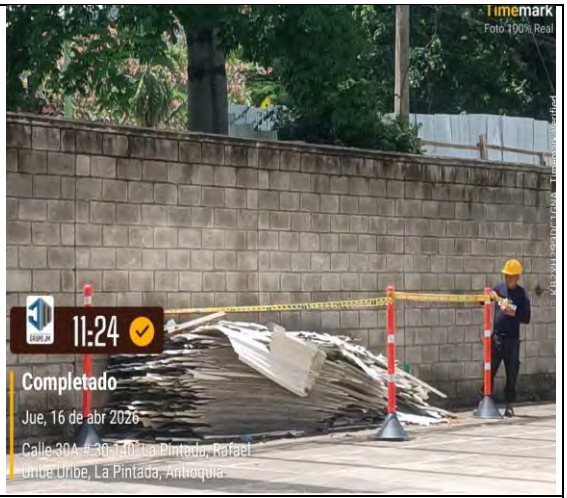
1. **Minimización del desperdicio de materiales** mediante dosificación adecuada de pinturas y recubrimientos**.**
2. **Acopio temporal en zonas definidas dentro del proyecto**, evitando dispersión de material.
3. **Señalización ambiental en obra,** indicando zonas de acopio, puntos de disposición y áreas restringidas**.**

4. **Inspección periódica del estado de los andamios**, garantizando estabilidad y evitando generación de residuos por fallas estructurales.
5. **Manejo adecuado de residuos de pinturas,** solventes y recubrimientos anticorrosivos, conforme a su clasificación como residuos peligrosos.
6. **Orden y limpieza permanente en el frente de obra**, garantizando condiciones adecuadas.

Estas acciones permitieron mitigar impactos ambientales negativos, garantizando el cumplimiento de las obligaciones ambientales del contrato.

19.1 REGISTRO FOTOGRAFICO

	
ACOPIO DE MATERIALES E INSUMOS	**ACOPIO DE MATERIALES E INSUMOS**
	
ORDEN Y LIMPIEZA	**ORDEN Y LIMPIEZA**

	
DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	**DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS**

21. GESTION SOCIAL

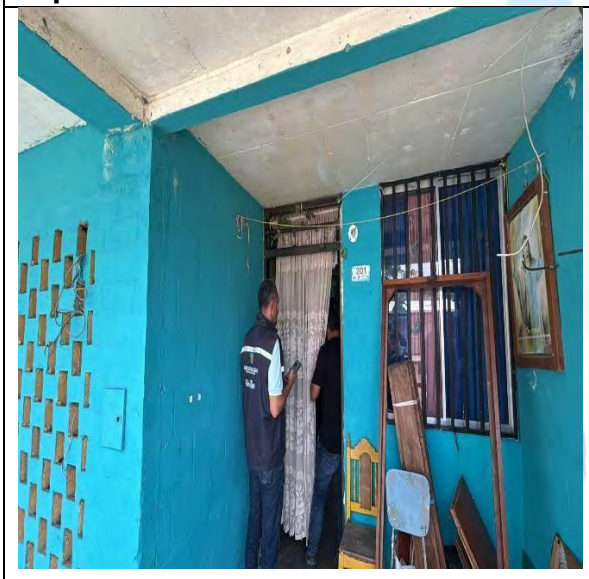
Durante la ejecución del proyecto se desarrollaron actividades orientadas a la adecuada interacción con la comunidad del área de influencia, garantizando la socialización y aceptación del proyecto.

Las actividades realizadas incluyen:

1. **Actas de vecindad:**
 Se realizó el levantamiento de actas de vecindad con los predios aledaños al área de intervención, dejando registro del estado inicial de las viviendas y espacios cercanos, con el fin de prevenir y gestionar posibles afectaciones.
2. **Socialización de horarios de trabajo:**
 Se informó a la comunidad sobre los horarios establecidos para la ejecución de las actividades constructivas, con el fin de minimizar molestias y generar una adecuada convivencia.
3. **Socialización de cartelera informativa:**
 Se instaló cartelera informativa en un punto visible del proyecto, donde se incluye:
 A. Información general del contrato
 B. Plazo de ejecución
 C. Datos del contratista e interventoría
 D. Canales de atención a la comunidad

Estas actividades han permitido mantener una comunicación clara y permanente con la comunidad, reduciendo conflictos y fortaleciendo la percepción positiva del proyecto.

21.1 REGISTRO FOTOGRAFICO

	
Inspección de actas de vecindad	**Inspección de actas de vecindad**
	
Inspección de actas de vecindad	**Inspección de actas de vecindad**

	
Inspección de actas de entorno	**Inspección de actas de entorno**
	
Socialización de horarios laborales	**Socialización de horarios laborales**

22. RECURSOS HUMANOS Y MAQUINARIA

22.1 LISTADO DE PERSONAL

CONSTRUCCIONES GRUPO JM				
CONSTRUCCIONES GRUPO JM SAS - PROFESIONALES				
No	**NOMBRE**	**CÉDULA**	**CARGO**	**FECHA DE INGRESO**
0	JUAN EMIRO ARCIA GOMEZ	1.067.090.892	DIRECTOR DE OBRA	9/03/2026
1	JESUS ANTONIO BARBOZA BRACAMONTE	1.067.097.285	RESIDENTE DE OBRAS	9/03/2026
2	MARIA ALEJANDRA SIERRA GAMARRA	1.193.113.782	SST	9/03/2026
3	JENIFFER MAUD NUÑEZ OSORIO	1.054.556.424	SOCIAL	9/03/2026
4	LUIS ALBERTO MONTERROZA OROZCO	8.046.960	RESIDENTE AMBIENTAL	9/03/2026
5	JHON JAIRO OVIEDO GONZALEZ	1.003.338.190	AUXILIAR ADMINITRATIVO	10/04/2026
6	LUIS EDUARDO PASTRANA GOMEZ	10.003.331.840	AUXILIAR RESIDENTE	10/04/2026
NG CONSTRUCCIONES SAS - COLABORADORES				
No	**NOMBRE**	**CÉDULA**	**CARGO**	**FECHA DE INGRESO**
1	WILMAR ALEJANDRO ROJAS ROMERO	1.038.767.793	AYUDANTE	18/03/2026
2	EDWIN ALBERTO MESA OSPINA	98.466.959	AYUDANTE	18/03/2026
3	IZHAR DANIEL YEPES TORRES	1.001.500.731	AYUDANTE	18/03/2026
4	EDINSON ARMANDO TORRES RAMIREZ	1.037.389.177	AYUDANTE	18/03/2026
5	JIVIR HIGUITA MORENO	1.035.580.445	AYUDANTE	18/03/2026
6	GERMAN FERNANDO GUTIERREZ	1.001.501.044	AYUDANTE	18/03/2026
7	YEFERSON STIVE ALZATE AGUDELO	1.038.384.805	AYUDANTE	20/03/2026
8	ALEXIS NARNAJO CANO	1.001.545.850	AYUDANTE	20/03/2026
9	JUAN ESTEBAN MONTOYA GALLEGO	1.041.611.047	AYUDANTE	30/03/2026
10	CESAR ALONSO TABORDA OQUENDO	98.681.872	AYUDANTE	6/04/2026
11	LUIS CARLOS CUESTA ALVAREZ	1.041.611.480	AYUDANTE	30/03/2026
12	JUAN PABLO RAMIREZ	1,037.388.666	AYUDANTE	13/04/2026

Seguridad social Ver anexo #2

22.2 FICHAS TECNICAS DE EQUIPOS

Nota: En los **anexos #3** se encuentran los certificados y ficha técnica de herramientas y equipos.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD JUSTICIA Y PAZ



CONTRATO No. 25SS122C2695 de 2025

Objeto del contrato:

"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

DEL 9 DE MARZO AL 20 DE ABRIL 2026

INFORME MENSUAL TÉCNICO No. 1

INFORME TECNICO MENSUAL
(Versión 0- Periodo 1)

RENTING DE ANTIOQUIA, EICE - RENTAN
Contratista de la Interventoría

CONSTRUCCIONES GRUPO JM SAS
NIT 901744034-1

Contratista de Obra

"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL LIBORINA – SABANALARGA CÓDIGO (62AN14-2), SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

Objeto Contrato de Obra 072 DE 2025

ABRIL DE 2026

Firma: Mariana MB MARIANA MARTINEZ BUITRAGO Auxiliar Técnico de Interventoría - Rentan	Firma: HernanAcevedo HERNAN DARIO ACEVEDO DUQUE Profesional Técnico de Interventoría - Rentan
Elaboró	Revisó
Firma: JEISY CATERINE GIRALDO GÓMEZ Coordinadora de Interventoría – Rentan	Firma: YESSICA MIRANDA GUEVARA Directora de Ejecución de Interventoría - Rentan
Revisó	Revisó
Firma: CATALINA CASTRILLON TORRES Subgerente de ejecución Rentan	Firma: ANDRÉS RESTREPO Supervisor Gobernación de Antioquia
Aprobó	Recibió

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL PROYECTO 6
2.1. LOCALIZACIÓN 6
2.2. ALCANCE DEL PROYECTO 7
3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA 11
3.1 INFORMACIÓN GENERAL 11
3.2. EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO 13
3.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA 14
4. SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA 14
4.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO 14
4.2. RESUMEN ESTADO DEL CONTRATO 15
4.3. AVANCE FINANCIERO 15
4.4. AVANCE FÍSICO. 16
4.4.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES EJECUTADAS 18
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO 19
6. ACTAS DE PAGO 22
7. SEGUIMIENTO LEGAL 23
7.1. PÓLIZAS Y/O GARANTÍAS 23
8. SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 24
9. SEGUIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL 28
10. SEGUIMIENTO GESTIÓN SOCIAL 29
11. GARANTÍAS 29
12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 29
13. ANEXOS 31
14. CONTROL DE VERSIONES 31

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Información del informe 11
Tabla 2 Información del contrato interadministrativo 11
Tabla 3 Personal Interventoría 13
Tabla 4 **Resumen de la información financiera** **13**
Tabla 5 **Información del contrato de obra** **13**
Tabla 6 Resumen financiero del contrato de obra 16
Tabla 7 Relación de actas de pago contrato de obra 22
Tabla 8 Pólizas y garantías 23
Tabla 9 Control de versiones 31
Tabla 10. Control de versiones 30

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe busca dar a conocer a la secretaria de Seguridad Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia, el seguimiento y control ejercido durante el periodo comprendido entre el 09 de Marzo y el 20 de abril 2026 sobre el contrato de obra que se detalla a continuación:

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA	
NUMERO DE CONTRATO	072 DE 2025
OBJETO	"OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 25AS122C2464 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ Y EL MUNICIPIO DE LA PINTADA"
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES GRUPO JM SAS
IDENTIFICACIÓN	NIT 901.744.034-1
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($870.640.729,00)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	03 MESES
FECHA DE INICIO:	09/03/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	09/06/2026
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL	OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($870.640.729,00)

Para ello se describen las acciones desarrolladas durante el seguimiento realizado a cada uno de los componentes del proyecto (administrativo, técnico, financiero, legal, social, ambiental y SST) con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas al momento de firmar la minuta del contrato interadministrativo de interventoría número 25SS122C2695 de 2025 cuyo objeto es: "ACTA DE EJECUCIÓN No. 2 – "Contrato Interadministrativo para realizar la interventoría integral a los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos suscritos para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en los municipios del Departamento de Antioquia", el cual fue suscrito el 07 de noviembre de 2025 entre la Secretaria de Seguridad Justicia y Paz y Renting de Antioquia RENTAN – EICE, por un valor total de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS ($25.776.676.198).

1.1. OBJETIVOS

General

- El presente informe mostrará el seguimiento y control realizado por la interventoría del proyecto durante el periodo comprendido del 09 de Marzo al 20 de Abril del 2026, dejando establecido en él todos los aspectos y acciones que se generaron durante el periodo mencionado para lograr cumplir con el objeto contractual, dentro del plazo establecido, el cual finaliza el 09 de junio del 2026.

Específicos

- El informe dará cuenta de todas las acciones ejecutadas por el contratista de obra y las acciones realizadas por la Interventoría en cumplimiento del seguimiento y control desde los siguientes componentes: administrativo, técnico, financiero, legal, social, ambiental, y SST, de manera que se garantice el cumplimiento a cabalidad de las exigencias que establecen los pliegos de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del contrato.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL PROYECTO

2.1. LOCALIZACIÓN

El proyecto se desarrolla en el Departamento de Antioquia y beneficiará a los pobladores del Municipio de La Pintada, una descripción más detallada de la región beneficiada y de referencia es:

El municipio de La Pintada se encuentra ubicado en la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, Colombia, ubicado a aproximadamente 74–79 km de Medellín y a una altitud cercana a los 600 m s. n. m., lo que le confiere un clima cálido con temperaturas entre 25 °C y 32 °C. Se encuentra a orillas del río Cauca y sobre la troncal occidental, lo que la convierte en un punto estratégico de conexión vial entre el norte y el sur del país, siendo conocida como la “Puerta de Antioquia”.

Limita al norte con Fredonia y Santa Bárbara, al oriente con Santa Bárbara, al sur con Valparaíso (Antioquia) y Aguadas (Caldas), y al occidente con Valparaíso y Fredonia. Cuenta con una población aproximada de 8.000 habitantes, concentrada principalmente en la zona urbana.

Su economía se basa en la agricultura (especialmente cítricos, cacao y frutales), la ganadería, el turismo asociado al río Cauca y sus paisajes, y el comercio impulsado por el tránsito constante de viajeros. En conjunto, es un municipio pequeño, pero con gran importancia estratégica y potencial de desarrollo económico



Ubicación de La Pintada

2.2. ALCANCE DEL PROYECTO

Con el Acta de Ejecución N°2 – Contrato Interadministrativo, derivado del contrato marco suscrito, con el propósito de efectuar la interventoría integral a los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos suscritos entre el Departamento de Antioquia y los municipios que presentaron proyectos a la convocatoria efectuada por INDEPORTES Antioquia, para la financiación de proyectos de infraestructura deportiva y recreativa en materia de construcción, adecuación y/o mantenimiento de los escenarios deportivos en los municipios y/o distritos del Departamento de Antioquia, con el fin de promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en los municipios del departamento de Antioquia. RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE en calidad de contratista de interventoría, debe tener en cuenta que los contratos derivados de obra suscritos por los municipios están orientados al mejoramiento de los escenarios deportivos del Departamento de Antioquia seleccionados como viables, los cuales se suscriben en la medida en que se viabilizan los proyectos por INDEPORTES Antioquia. En este sentido, la interventoría se activará para cada proyecto o grupo de proyectos, en la medida que se suscriben y formalizan los contratos derivados de obra de cada uno de los proyectos.

Los contratos derivados de obra para el mejoramiento de los escenarios deportivos relacionados, que suscribirá cada municipio conveniente, tendrán el anexo técnico denominado “Presupuesto Escenario” con el nombre del respectivo escenario y del municipio, las actividades y cantidades de obra a realizar en cada uno de los escenarios deportivos, junto con los valores unitarios, esta información debe ser tenida en cuenta por parte de RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE

para la ejecución de la presente interventoría, con el fin de efectuar el respectivo control y seguimiento a cada uno de los proyectos.
Igualmente se tendrá en cuenta la información correspondiente a la formulación de cada proyecto, que contiene entre otros documentos, los planos, diseños, localización, presupuestos, cantidades de obra, costos unitarios y construcción de Análisis de Precios Unitarios – APU, esta información fue clasificada en cada uno de sus componentes a saber:

1. Componente Legal
2. Componente Predial
3. Componente Social
4. Componente Ambiental
5. Componente Arquitectónico
6. Componente Técnico y Estudios Complementarios

Esta información de cada uno de los proyectos será entregada por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz a RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE como contratista interventor, para que sea utilizada como base para el seguimiento y control de cada uno de estos proyectos.

El presupuestó oficial y el alcance del proyecto se describen a continuación así:

PRESUPUESTO PARA "MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC , EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA".					
ÍTEM	CAPÍTULOS - SUBCAPÍTULOS - ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	PRELIMINARES				$ 7.051.981,00
1	Localización y Replanteo	día	2,00	$ 1.057.853,30	$ 2.115.707,00
2	Suministro e Instalación de cerramiento provisional en tela Saran verde con una altura de 2,1 m, y estructura en larguero común, concreto de 17.5 Mpa para fijación de estructura en madera común. Incluye suministro, transporte, instalación y desmonte de la tela, excavación manual en cualquier material, cargue, transporte y botada de material y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	m	145,00	$ 34.043,27	$ 4.936.274,00
	DEMOLICIONES				$ 74.385.907,00
3	DEMOLICIÓN DE MURO EXISTENTE EN BLOQUE DE CONCRETO Incluye el retiro, cargue, transporte, botada en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta la bodega o el sitio que lo indique la interventoría. Altura variable desde 0,00 M a 3,00 M.	m2	38,46	$ 25.012,00	$ 961.962,00
4	DEMOLICIÓN DE VIGA EN CONCRETO Incluye el retiro, cargue, transporte, botada en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta la bodega o el sitio que lo indique la interventoría. Dimensiones 0,30 x 0,30 m	m3	8,5	$ 221.839,11	$ 1.885.632,00
5	Desmonte de malla eslabonada con altura entre 2 m y 3m . Incluye malla eslabonada y tubería metálica.	ml	91,9	$ 56.706,81	$ 5.211.356,00

PRESUPUESTO PARA "MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC , EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA".					
ÍTEM	CAPÍTULOS - SUBCAPÍTULOS - ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	Retiro de cubierta existente en teja termoacústica o similar. Incluye transporte y acopio de material en sitio de acopio destinado para tal fin.	m2	1650	$ 38.579,76	$ 63.656.596,00
7	Retiro de bajantes existentes, incluye botada a sitios autorizados por la Interventoría	ml	181	$ 14.753,38	$ 2.670.361,00
	ACEROS				$ 10.773.224,00
8	Suministro Acero de Fy=4200 (4,200 Kg/Cm²), (Según Diseño) Incluye Figurado y Colocación.	kg	1.100,00	$ 9.793,84	$ 10.773.224,00
	CUBIERTA				$ 343.824.828,00
9	Mantenimiento general de la estructura metálica de la cubierta, incluye cambio de soldadura en lugares que se requiera, pintura general con anticorrosivo en toda la superficie.	m2	1.650	$ 24.899,72	$ 41.084.545,00
10	Suministro, transporte e instalación de teja termoacústica UPVC de 2,5mm. Incluye todo los elementos para su correcto funcionamiento	m2	1.650	$ 176.874,02	$ 291.842.133,00
11	Suministro, transporte e instalación de caballete termoacústico UPVC de 2,5mm. Incluye todo los elementos para su correcto funcionamiento	ml	36,5	$ 137.174,22	$ 5.006.859,00
12	Suministro, transporte y colocación de canoas en lamina galvanizada calibre 24, desarrollo 1m , según diseño cubierta, con tapa ruana. Incluye embudo galvanizado calibre 16 y codo galvanizado calibre 24 aproximadamente cada 5 m, pintura y anticorrosivo, esmalte a base de aceite y todos sus elementos necesarios para su correcta instalación. Se deberá colocar una buena base a apoyo de la canoa en toda su longitud. Según diseño de cubierta, y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	m	73,00	$ 80.702,61	$ 5.891.291,00
	CERRAMIENTO				$ 129.147.525,00
13	Construcción de cerramiento en malla eslabonada cal. 10 ojo 5 para el tramo superior y cal. 10 ojo 4 para el tramo inferior, Incluye excavación, adecuación de la superficie, concreto de 21 Mpa para viga de fundación de 0,30*0,30 mt y columnetas de 0,20*0,20 mt, 2 hiladas en bloque concreto de 20x20x40 cm, lagrimal o pisamalla, tubería galvanizada de 2" cal 1,9 para parales, verticales y diagonales, varilla de 1/4" para entrelazado a la malla, altura total del cerramiento aproximadamente 5,59 mt; según diseños y especificaciones técnicas, mano de obra, suministro, transporte de todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. No incluye refuerzo	m	143,00	$ 801.961	$ 114.680.453,00
14	Suministro, transporte e instalación de integrado para porterías y baloncesto	un	2,00	$ 7.233.536	$ 14.467.072,00
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				$ 6.379.890,00
15	Suministro, transporte y colocación de Tubería aguas lluvias 4" PVC recolectora de aguas lluvias proveniente de la cubierta. Incluye: tubería, accesorios y pega PVC, además andamios metálicos y mano de obra especial y certificada para trabajos en altura.	m	110,00	$ 57.999,00	$ 6.379.890,00

PRESUPUESTO PARA "MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC , EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA".					
ÍTEM	CAPÍTULOS - SUBCAPÍTULOS - ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	PINTURAS				$ 29.749.545,00
16	Suministro, transporte y aplicación de capa de imprimante epóxido componente base agua, aplicación de capa de recubrimiento acrílico base agua regularizadora adicionada con arena de sílice, aplicación de revestimiento acrílico base agua en los colores requerimientos del cliente y demarcado de los juegos según la normativa. recubrimiento acrílico base agua regularizadora adicionada con arena de sílice, aplicación de revestimiento acrílico base agua en los colores requerimientos del cliente y demarcado de los juegos según la normativa.	m2	473,72	$ 62.800,00	$ 29.749.545,00
	REDES ELÉCTRICAS Y APANTALLAMIENTO				$ 58.332.552,00
17	Suministro e instalación de tablero trifásico de 18 circuitos 3F, 5H con espacio para totalizador. Incluye totalizador y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	un	1,00	$ 835.369,33	$ 835.369,00
18	Suministro e instalación de interruptor automático Enchufable 2x20A	un	3,00	$ 46.820,41	$ 140.461,00
19	Suministro e instalación de interruptor automático Enchufable 1x20A o 1x15A	un	4,00	$ 31.085,41	$ 124.342,00
20	Suministro, transporte e instalación de salidas luminarias para cubierta altura de 6 metros en altura, incluye tubería EMT 3/4", uniones, terminales EMT, caja de 12*12*5 y conectores tipo resortes, cable N°. 12 AWG y tomas levitón y todo lo necesario para su correcta funcionamiento	un	12,00	$ 147.566,61	$ 1.770.799,00
21	Circuito alimentador en tubería de EMT en 3/4 de 9*12 en cable de cobre PHWN, libre de alógenos, incluye uniones EMT y cableado en 9#12 THWN	m	76,00	$ 61.593,22	$ 4.681.085,00
22	Suministro, transporte e instalación de luminarias para cubierta de 6 metros en altura ,de 200W de 28.500 LM/30.00LM, 5.000K, grado de protección IP 65, voltaje 100V-277V, con gancho diámetro 275mm*1,52mm con un factor de potencia de mayor 0,9, en aluminio policarbonato, con una vida útil de 50.000 y una garantía de 5 años, incluye clavija, cable encauchetado 3*18 y conectores tipo resorte y todo lo necesario para su correcta funcionamiento	un	18,00	$ 880.333,47	$ 15.846.003,00
23	Suministro e instalación de punta captadora 0,60m / BASE convencional tipo Franklin roscada a instalar en tubería IMC 3/4".	un	15,00	$ 173.000,00	$ 2.595.000,00
24	Suministro e hincada de varilla de cobre de 2,44 m x 5/8" para aterrizar la infraestructura de apantallamiento y la malla de puesta a tierra.	Un	5,00	$ 185.142,83	$ 925.714,00
25	Suministro y tendido de cable de cobre No. 1/0 desnudo para configurar sistema de apantallamiento, malla a tierra y equipotenciar.	m	170,00	$ 104.866,61	$ 17.827.324,00
26	Suministro e instalación de bajantes en cable de aluminio 1/0 ASCR en IMC si van expuestos.	m	35,00	$ 42.469,98	$ 1.486.449,00

PRESUPUESTO PARA "MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC , EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA".					
ÍTEM	CAPÍTULOS - SUBCAPÍTULOS - ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
27	Suministro, transporte e instalación, de alambrón de 8mm para apantallamiento superior, incluye base, soporte, pega y conectores.	m	200,00	$ 58.998,96	$ 11.799.793,00
28	Suministro, transporte e instalación de caja rawelt para transición entre el cobre y el aluminio, incluye conector OV1010 para su correcto funcionamiento	un	4,00	$ 75.053,29	$ 300.213,00
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 659.645.452
				ADMINISTRACIÓN (A) 27,21%	$ 179.492.597
				UTILIDAD (U) 4,20%	$ 27.705.109
				SUBTOTAL A.U. 31,41%	$ 207.197.706
				TOTAL PRESUPUESTO	$ 866.843.158
				PRESUPUESTO SOCIOAMBIENTAL	$ 3.797.570
				VALOR TOTAL PROYECTO	$ 870.640.729

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL

Tabla 1 Información del informe

NÚMERO DE INFORME	01					
TIPO DE INFORME	PARCIAL		PARA DESEMBOLSO	X	FINAL	
PERIODO DE INFORME	Desde:	09/03/2026		Hasta:	20/04/2026	
PERIODO DE PAGO	Desde:	09/03/2026		Hasta:	20/04/2026	

Tabla 2 Información del contrato interadministrativo

INFORMACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE INTERVENTORIA			
CONTRATO:	X	NÚMERO:	25SS122C2695 de 2025
CONVENIO:		FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07/11/2025
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN EL SECOP II:			25SS122C2695

INFORMACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE INTERVENTORIA		
OBJETO:	ACTA DE EJECUCION NO. 2 – "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".	
CONTRATANTE/ASOCIADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD JUSTICIA Y PAZ. NIT: 890.900.286-0	
CONTRATISTA/ASOCIADO	NOMBRE:	RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN
	NIT:	900.285.704-4
VALOR INICIAL [$]:	VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS ($25.776.676.198) VALOR QUE INCLUYE TODOS LOS CONCEPTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL IVA DEL 19%.	
VALOR ADICIÓN [$]:	N/A	
PLAZO INICIAL	EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE EJECUCIÓN N°2, SERÁ DE CATORCE (14) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. PARÁGRAFO 1: EL PLAZO DE VENCIMIENTO DEL ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 Y 2 ES ANTERIOR AL PLAZO DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 QUE ES, EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027.	
OTROSÍ N°1	N/A	
ACTA DE INICIO:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2025	

INFORMACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE INTERVENTORIA	
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DEL 2027
RESUMEN DE PORCENTAJES DE AVANCE – ABRIL 20 DEL 2026	
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN FÍSICA DE OBRA:	0%
PORCENTAJE DE RECURSOS DE INTERVENTORÍA COBRADOS:	0%
PORCENTAJE DE AVANCE EN TIEMPO:	0%

3.2. EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO

A partir de la suscripción del acta de inicio que se firmó en el veintiuno (21) del mes de noviembre de 2025, empieza la cuenta regresiva para llegar a la fecha prevista de terminación.

En ese orden de ideas para el presente informe y para periodo de corte del 09 de marzo al 20 de abril del 2026, se realizó presencia desde los días relacionados en el informe y como se puede ver en la siguiente relación personal en obra:

Tabla 3 Personal Interventoría

NOMBRE	DIA O INGRESO	CARGO
German Pérez	16 -17 – 25 de Marzo del 2026	Coordinador eléctrico
Sebastian Ordoñez	17 de Marzo del 2026	Auxiliar técnico
Sebastian Rico	27 – 30 -31 de Marzo del 2026	Profesional técnico
Hernan Dario Acevedo Duque	1 de Abril al 20 de Abril del 2026	Profesional técnico
Mariana Martinez Buitrago	1 de Abril al 20 de Abril del 2026	Auxiliar técnico
Deiby María Cuesta GIL	1 de Abril al 20 de Abril del 2026	Profesional SST
Nicanor José Aragon Zabala	1 de Abril al 20 de Abril del 2026	Auxiliar SST

3.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA.

Tabla 4 Resumen de la información financiera

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA		
Concepto	Total	Porcentaje
1. Valor total del contrato	$ 25.776.676.198 incluido IVA	100%
2. Valor pagado	$ 0	0%
3. Valor pendiente por pagar	$ 2.859.853.188 incluido IVA	100%

4. SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA

La información del contrato de obra se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 5 Información del contrato de obra

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA	
NUMERO DE CONTRATO	072 DE 2025
OBJETO	"OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 25AS122C2464 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ Y EL MUNICIPIO DE LA PINTADA"
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES GRUPO JM SAS
IDENTIFICACIÓN	NIT 901.744.034-1
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($870.640.729) AU incluido.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO:	09/03/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	09/06/2026
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL	OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($870.640.729) AU incluido.

4.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Para el periodo correspondiente al mes de abril de 2026, el contrato de obra presenta un avance físico del 25%, teniendo en cuenta que el contratista de obra de acuerdo con la programación y flujo de inversión vigente ha adelantado actividades físicas del contrato que se detallaran más adelante en los numerales siguientes del presente informe

Para mencionar las actividades adelantadas en los componentes Ambiental, Social y SST, se remite a los anexos que van con el presente informe técnico.

4.2. RESUMEN ESTADO DEL CONTRATO

Para el periodo de seguimiento y control correspondiente al presente informe se puede concluir lo siguiente:

- El contrato de obra presenta un avance físico, el cual presenta un atraso de acuerdo con la programación de obra.
- El contratista de obra estructuro la programación de obra de acuerdo con observaciones presentadas por la interventoría, con el fin de poder contar con una adecuada programación que permita un correcto seguimiento y control del proyecto.
- El contratista durante el periodo se identificaron ajustes en actividades constructivas asociadas al cerramiento y sistema de aguas lluvias, derivados de condiciones existentes en obra no previstas inicialmente. La interventoría solicitó la presentación de alternativas constructivas y APU debidamente soportados, realizando revisión técnica y emisión de observaciones de manera continua. El proceso ha requerido subsanaciones por parte del contratista, manteniéndose en trámite la aprobación definitiva de las modificaciones y del acta de cobro.

Para el cálculo del avance físico se procederá con la cuantificación de cantidades por semana, dichas cantidades deberían estar amarradas a la programación general de obra aprobada, obteniéndose de esta manera un comparativo de la obra programada vs obra ejecutada. Adicional esta metodología permitirá estar calibrando el flujo de inversión y los tiempos de ejecución.

4.3. AVANCE FINANCIERO.

Para el periodo comprendido entre el 09 de Marzo y el 20 de Abril de 2026, se realizó un avance financiero en el contrato por valor de DOSCIENTOS DIECIOCHOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS ($ 218.291.512.) discriminados de la siguiente manera:

- DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 215.607.312) actividades de obra incluido AU.
- DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 2.684.200) por concepto de PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, SOCIAL Y SST (Incluye IVA).

Así las cosas, el avance financiero del periodo equivale al 25%, generando un porcentaje de avance financiero total del contrato de obra equivalente 25% respecto del valor total del presupuesto oficial contratado.

Tabla 4 Resumen financiero del contrato de obra

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA	
EJECUTADO TOTAL A LA FECHA	$ 218.291.512
EJECUTADO ACTA No. 1	$ 218.291.512
EJECUTADO ACTA No. 1	$ 218.291.512
PROGRAMADO TOTAL A LA FECHA	37%
PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO	37%
CUMPLIMIENTO DE AVANCE (EJECUTADO)	25%
PORCENTAJE POSITIVO O NEGATIVO DE AVANCE	-12%

4.4. AVANCE FÍSICO.

A continuación, se presenta un cuadro resumen donde se establecen las actividades de obra desarrolladas en el período comprendido entre el 09 de marzo y el 20 de Abril de 2026 y los ítems efectivamente ejecutados. Las cantidades de obra están soportadas en las memorias de cálculo del acta de cobro No. 1.

CONDICIONES INICIALES						OBRA EJECUTADA ACTA 1	
ÍTEM	ACTIVIDAD	UNID.	CANT	VR. UNIT.	SUBTOTAL CONTRACTUAL	CANTIDAD	VALOR
	PRELIMINARES				$ 7.051.981		$ 4.789.888
2	Suministro e Instalación de cerramiento provisional en tela Saran verde con una altura de 2,1 m, y estructura en larguero común, concreto de 17.5 Mpa para fijación de estructura en madera común. Incluye suministro, transporte, instalación y desmonte de la tela, excavación manual en cualquier material, cargue, transporte y botada de material y todos	m	145,00	$ 34.043	$ 4.936.274	140,70	$ 4.789.888

CONDICIONES INICIALES						OBRA EJECUTADA ACTA 1	
	los demás elementos necesarios para su correcta instalación.						
	DEMOLICIONES				$ 74.385.906		$ 33.813.731
3	DEMOLICIÓN DE MURO EXISTENTE EN BLOQUE DE CONCRETO Incluye el retiro, cargue, transporte, botada en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta la bodega o el sitio que lo indique la interventoría. Altura variable desde 0,00 M a 3,00 M.	m2	38,46	$ 25.012	$ 961.962	38,46	$ 961.962
5	Desmonte de malla eslabonada con altura entre 2 m y 3m . Incluye malla eslabonada y tubería metálica.	ml	91,90	$ 56.707	$ 5.211.356	83,20	$ 4.718.007
6	Retiro de cubierta existente en teja termoacústica o similar. Incluye transporte y acopio de material en sitio de acopio destinado para tal fin.	m2	1650,00	$ 38.580	$ 63.656.596	684,80	$ 26.419.416
7	Retiro de bajantes existentes, incluye botada a sitios autorizados por la Interventoría	ml	181,00	$ 14.753	$ 2.670.361	116,20	$ 1.714.342
	CUBIERTA				$ 343.824.827		$ 125.468.027
9	Mantenimiento general de la estructura metálica de la cubierta, incluye cambio de soldadura en lugares que se requiera, pintura general con anticorrosivo en toda la superficie.	m2	1650,00	$ 24.900	$ 41.084.545	684,80	$ 17.051.328
10	Suministro, transporte e instalación de teja termoacústica UPVC de 2,5mm. Incluye todos los elementos para su correcto funcionamiento	m2	1650,00	$ 176.874	$ 291.842.133	612,96	$ 108.416.699
COSTO DIRECTO					$ 659.645.452		$ 164.071.646
ADMINISTRACIÓN				27,21%	$ 179.492.597		$ 44.644.658
UTILIDAD				4,20%	$ 27.705.109		$ 6.891.009
COSTO DIRECTO + AU					$ 866.843.158		$ 215.607.314
PRESUPUESTO SOCIOAMBIENTAL							
1	GESTIÓN SOCIAL				$ 452.500		$ 301.250
1,1	Refrigerios reuniones con la comunidad (avance y finalización)	un	1,00	$ 302.500	$ 302.500	0,50	$ 151.250
1,2	Buzón de sugerencias	un	1,00	$ 50.000	$ 50.000	1,00	$ 50.000
1,3	Valla	un	1,00	$ 100.000	$ 100.000	1,00	$ 100.000
2	PROGRAMA MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS				$ 858.200		$ 139.200

CONDICIONES INICIALES						OBRA EJECUTADA ACTA 1	
2,2	Paquete bolsa (blanca y negra)	Paquete (x20)	2,00	$ 17.000	$ 34.000	2,00	$ 34.000
2,6	kit de derrames	un	1,00	$ 80.000	$ 80.000	1,00	$ 80.000
2,7	Rótulos	Paquete x 240 unidades	1,00	$ 25.200	$ 25.200	1,00	$ 25.200
3	PROGRAMA EMISIONES ATMOSFÉRICAS				$ 758.000		$ 758.000
3,1	Plástico negro calibre 3.5 de 3m ancho x 150 largo	Rollo	1,00	$ 758.000	$ 758.000	1,00	$ 758.000
5	TRABAJO EN ALTURAS				$ 1.050.000		$ 1.050.000
5,1	Equipo de trabajo en alturas: Arnés para trabajo en alturas de 4 argollas de seguridad multipropósito, cinta de seguridad, Eslingas en Y sin absorbedor de impacto y Casco de seguridad Tipo II con barbuquejo	Glo	3,00	$ 350.000	$ 1.050.000	3,00	$ 1.050.000
6	ATENCIÓN A EMERGENCIAS				$ 400.630		$ 400.630
6,1	Extintor multipropósito 10L	un	1,00	$ 45.000	$ 45.000	1,00	$ 45.000
6,2	Botiquín primeros auxilios	un	1,00	$ 55.000	$ 55.000	1,00	$ 55.000
6,3	Camilla Rígida con arnés de seguridad	un	1,00	$ 300.630	$ 300.630	1,00	$ 300.630
7	SEÑALIZACIÓN SEGURIDAD				$ 178.240		$ 35.120
7,2	Cinta amarilla de señalización (rollo 500 m)	un	2,00	$ 35.120	$ 70.240	1,00	$ 35.120
PRESUPUESTO SOCIOAMBIENTAL					$ 3.797.570		$ 2.684.200
COSTO TOTAL PROYECTO					$ 870.640.729		$ 218.291.514

4.4.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES EJECUTADAS

Las actividades que se han ejecutado en el periodo del presente informe se relacionan a continuación.

En el capítulo de preliminares se desarrolló la actividad de suministro e instalación de cerramiento en tela sarán verde en todo el perímetro del CIC con una ejecución de 140,70 m

Para el capítulo de demoliciones se ejecutaron las siguientes actividades:
Demolición de muro existente en bloque de concreto, con una ejecución de 38.46 m2 en los costados norte, occidental y sur
Desmonte de malla eslabonada con una ejecución de 83,20 m en el perímetro de los costados norte, occidental y sur del Coliseo.

Retiro de cubierta existente en teja termoacústica o similar, con una ejecución de 684,80 m2 en el costado sur del coliseo en el sentido oriental – occidental
Retiro de bajantes existentes, con una ejecución de 116,20 m retirando toda su totalidad.

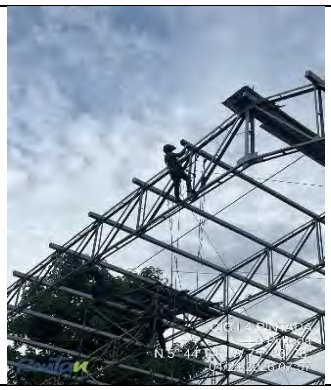
En el capítulo de Cubierta se ejecutaron las siguientes actividades:
Mantenimiento general de la estructura metálica de la cubierta, con una ejecución de 684.80 m2 sobre el costado sur del coliseo en sentido oriente – occidente.
Suministro, transporte e instalación de teja termoacústica, con una ejecución de 612,96 m2 en el costado sur del coliseo en sentido oriente – occidente

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

A continuación, se presenta un registro fotográfico de las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 09 de Marzo y el 20 de abril de 2026.

	
Mantenimiento de estructura metálica de la cubierta	Mantenimiento de estructura metálica de la cubierta
	
Mantenimiento de estructura metálica de la cubierta	Mantenimiento de estructura metálica de la cubierta

	
Toma de medidas para balance de obra	Mantenimiento de estructura metálica de la cubierta
	
Mantenimiento de estructura metálica de la cubierta	Mantenimiento de estructura metálica de la cubierta
	
Mantenimiento de estructura metálica de la cubierta	Mantenimiento de estructura metálica de la cubierta

	
Mantenimiento de estructura metálica de la cubierta	Mantenimiento de estructura metálica de la cubierta
	
Mantenimiento de estructura metálica de la cubierta	Mantenimiento de estructura metálica de la cubierta
	
Instalación teja termoacústica	Instalación teja termoacústica

	
Instalación teja termoacústica	Instalación teja termoacústica
	
Instalación teja termoacústica	Instalación teja termoacústica

6. ACTAS DE PAGO

Las actividades ejecutadas en el periodo del presente informe comprendido entre el 09 de marzo y 20 de abril de 2026, serán presentadas por el contratista de obra como acta de cobro No. 1 y la que a la fecha del informe se encuentra en en proceso de revisión y aprobación.

A continuación, se presenta el consolidado del control financiero del contrato de obra

Tabla 5 Relación de actas de pago contrato de obra

CONCEPTO	FECHA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO + ADICION	VALOR PAGO/ DESEMBOLSO
ACTA 1	25/04/2026	$870.640.729	$870.640.729	$218.291.512

TOTALES		$870.640.729	$ 218.291.512

7. SEGUIMIENTO LEGAL

7.1. PÓLIZAS Y/O GARANTÍAS

Tabla 6 Pólizas y garantías

Amparo	Vigencia		Valor Asegurado	Póliza No.	Aseguradora
	Inicial	Final			
Cumplimiento 01	30/10/2025	30/07/2026	$174.128.145,00	No. 520-47-994000053852 Anexo 1	Aseguradora Solidaria de Colombia
Cumplimiento 02	30/10/2025	30/07/2026	$174.128.145,00	No. 520-47-994000053852 Anexo 2	Aseguradora Solidaria de Colombia
Cumplimiento 03	30/10/2025	30/07/2026	$242.087.953,80	No. 520-47-994000053852 Anexo 3	Aseguradora Solidaria de Colombia
Cumplimiento 04	30/10/2025	27/09/2026	$242.087.953,80	No. 520-47-994000053852 Anexo 4	Aseguradora Solidaria de Colombia
Cumplimiento 05	09/03/2026	10/12/2026	$242.087.953,80	No. 520-47-994000053852 Anexo 5	Aseguradora Solidaria de Colombia
Salarios 01	30/10/2025	30/01/2029	$174.128.145,00	No. 520-47-994000053852 Anexo 1	Aseguradora Solidaria de Colombia
Salarios 02	30/10/2025	30/01/2029	$174.128.145,00	No. 520-47-994000053852 Anexo 2	Aseguradora Solidaria de Colombia
Salarios 03	30/10/2025	30/01/2029	$242.087.953,80	No. 520-47-994000053852 Anexo 3	Aseguradora Solidaria de Colombia
Salarios 04	30/10/2025	29/03/2029	$242.087.953,80	No. 520-47-994000053852 Anexo 4	Aseguradora Solidaria de Colombia
Salarios 05	09/03/2026	10/06/2029	$242.087.953,80	No. 520-47-994000053852 Anexo 5	Aseguradora Solidaria de Colombia

Amparo	Vigencia		Valor Asegurado	Póliza No.	Aseguradora
	Inicial	Final			
Responsabilidad civil Extracontractual RCE 01	30/10/2025	30/01/2026	$284.700.000,00	No: 520-74-994000025252 Anexo 1	Aseguradora Solidaria de Colombia
Responsabilidad civil Extracontractual RCE 02	30/10/2025	30/01/2026	$284.700.000,00	No: 520-74-994000025252 Anexo 2	Aseguradora Solidaria de Colombia
Responsabilidad civil Extracontractual RCE 03	30/10/2025	29/03/2026	$284.700.000,00	No: 520-74-994000025252 Anexo 3	Aseguradora Solidaria de Colombia
Responsabilidad civil Extracontractual RCE 04	30/10/2025	10/06/2026	$284.700.000,00	No: 520-74-994000025252 Anexo 4	Aseguradora Solidaria de Colombia

8. SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Durante el periodo evaluado, la interventoría realizó seguimiento técnico, documental y acompañamiento permanente al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado por el contratista de obra, mediante inspecciones en campo, revisión de soportes y verificación de las condiciones de seguridad durante la ejecución de las actividades constructivas desarrolladas en el proyecto.

A continuación, se agrega el recurso humano del contratista de obra.

Tabla 9 Recurso humano del contratista de obra.

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	FECHA DE INGRESO	ESTADO
Juan Emiro Arcia Gómez	1067090892	Director de Obra	27/03/2026	Autorizado el ingreso
Jesús Antonio Barboza Bracamonte	1067097285	Residentes de Obras	27/03/2026	Autorizado el ingreso
María Alejandra Sierra Gamarra	1193113782	SST	27/03/2026	Autorizado el ingreso
Jennifer Maud Núñez Osorio	1054556424	Social	27/03/2026	Autorizado el ingreso
Luis Alberto Monterroza Orozco	8046960	Residente Ambiental	27/03/2026	Autorizado el ingreso

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	FECHA DE INGRESO	ESTADO
Jhon Jairo Oviedo González	1003338190	Auxiliar Administrativo	14/04/2026	Autorizado el ingreso
Luis Eduardo Pastrana Gómez	10003331840	Auxiliar Administrativo	14/04/2026	Autorizado el ingreso
Wilmar Alejandro Rojas Romero	1038767793	Ayudante	27/03/2026	Autorizado el ingreso
Edwin Alberto Mesa Ospina	98466959	Ayudante	27/03/2026	Autorizado el ingreso
Izhar Daniel Yepes Torres	1001500731	Ayudante	27/03/2026	Autorizado el ingreso
Jivir Higuita Moreno	1037389177	Ayudante	27/03/2026	Autorizado el ingreso
Juan Esteban Montoya Gallego	1041611047	Ayudante	30/03/2026	Autorizado el ingreso
Luis Carlos Cuesta Álvarez	1041611480	Ayudante	30/03/2026	Autorizado el ingreso
Cesar Alonso Taborda Oquendo	98681872	Ayudante	6/04/2026	Autorizado el ingreso
Juan Pablo Ramírez	1037388666	Ayudante	14/04/2026	Autorizado el ingreso

Como parte de esta gestión, se evidenció la realización de charlas diarias de seguridad dirigidas al personal operativo y administrativo, abordando temas relacionados con prevención de riesgos, trabajo seguro en alturas, control de caída de objetos, señalización y delimitación de áreas, orden y aseo, montaje seguro de andamios y medidas preventivas para actividades de alto riesgo. Así mismo, se verificó la ejecución de inducciones SST al personal vinculado durante el periodo, incluyendo evaluación y socialización de normas básicas de seguridad y factores de riesgo asociados a las labores ejecutadas en obra.

La interventoría también realizó seguimiento al diligenciamiento y validación de permisos de trabajo y análisis seguros de trabajo (ATS) para actividades de alto riesgo, especialmente trabajos en alturas y trabajos en caliente, verificando la participación del área SST y técnica previo al inicio de las actividades. De igual manera, se evidenció la implementación de señalización preventiva, informativa y de prohibición en los diferentes frentes de trabajo, así como la adecuación de puntos de emergencia dotados con botiquín, camilla y extintor con sus respectivas inspecciones periódicas.

Adicionalmente, se verificó la implementación de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, la conformación de los comités COPASST y COCOLAB, la ejecución de inspecciones preoperacionales de equipos, herramientas y elementos de emergencia, la realización de pausas activas y la entrega de elementos de protección personal (EPP) y equipos certificados para trabajos

en alturas. También se revisaron los soportes correspondientes a exámenes médicos ocupacionales, afiliaciones y pago de seguridad social del personal vinculado al proyecto, así como la documentación asociada a retiro y liquidación de trabajadores.

Durante el seguimiento realizado, la interventoría identificó observaciones relacionadas con la entrega incompleta de dotación al personal, ausencia de algunos soportes normativos y la falta de presentación del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, por lo cual se emitieron las respectivas recomendaciones y solicitudes de subsanación al contratista, con el fin de fortalecer el cumplimiento documental, normativo y las condiciones de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del proyecto.

Registro Fotográfico de la Gestión



Foto 1: Charla de seguridad



Foto 2: Socialización con apoyo de interventoría



Foto 3. Señalización informativa



Foto 4: Señalización de Precaución



Foto 5: Inspección a equipos de emergencia



Foto 6: Ubicación de punto de emergencia



Foto 7: Entrega de EPP



Foto 8: Evidencia de la falta de dotación



Foto 9: Inspección de Equipos de emergencia.



Foto 10: Inspección de Equipos de emergencia.

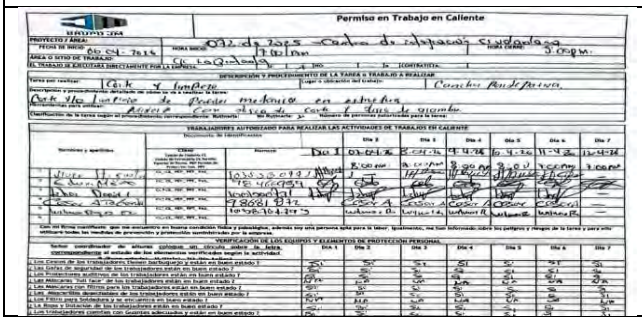




Foto 11: Diligenciamiento de Permisos	Foto 12: Firma y Validación de ATS y permisos
	
Foto 13: Pausas Activas	Foto 14: Pausas Activas

9. SEGUIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL

Durante el periodo reportado, se implementaron medidas de manejo ambiental orientadas a la adecuada gestión de los residuos generados en obra, así como a la ejecución de acciones encaminadas a mitigar impactos ambientales negativos.

Las principales actividades desarrolladas por el contratista fueron:

1. Minimización del desperdicio de materiales mediante la dosificación adecuada de pinturas y recubrimientos.
2. Acopio temporal de residuos y RCD dentro del área del proyecto, evitando la dispersión del material.
3. Implementación de señalización en obra, indicando zonas de acopio, puntos de disposición y áreas restringidas.
4. Inspección periódica del estado de los andamios, garantizando su estabilidad y condiciones de seguridad.
5. Manejo adecuado de residuos peligrosos, tales como pinturas, solventes y recubrimientos anticorrosivos, conforme a su clasificación.
6. Mantenimiento del orden y aseo en el frente de obra, garantizando condiciones adecuadas de trabajo

10. SEGUIMIENTO GESTIÓN SOCIAL

La gestión social desarrollada durante el periodo comprendido entre el 09 de marzo y el 20 de abril de 2026 se orientó a la realización de acercamientos con la comunidad del área de influencia del proyecto, con el propósito de garantizar su adecuada socialización y aceptación.

En este sentido, las actividades ejecutadas permitieron establecer canales de comunicación claros y permanentes con la comunidad, contribuyendo al fortalecimiento de la percepción, apropiación y respaldo del proyecto.

Las actividades realizadas por el contratista incluyen:

1. Actas de Vecindad: Se realizaron las actas de vecindad de las viviendas aledañas al proyecto, dejando el registro de las condiciones actuales de las viviendas.

2. Socialización de horarios de trabajo: Se informo a la comunidad sobre los horarios establecidos para la ejecución de las actividades constructivas.

3. Instalación de la cartelera informativa: Se realizo la instalación de la cartelera en un punto visible para la comunidad y con información general del contrato, el plazo de ejecución, los datos del contratista de obra e interventoría y los canales de atención a la comunidad.

11. GARANTÍAS

Durante el presente periodo no se presentaron actividades que requiriesen hacer efectivas las garantía que ampara el contrato.

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

12.1. CONCLUSIONES

1. <u>ASPECTOS ADMINISTRATIVAS</u>

- El contrato de obra se viene desarrollando conforme a la programación establecida, realizándose seguimiento permanente por parte de la interventoría a los componentes administrativos, técnicos, financieros, SST, ambientales y sociales.

- Durante el periodo se efectuó revisión y seguimiento al Acta de Cobro No. 1 presentada por el contratista, emitiéndose observaciones y solicitudes de ajuste para garantizar el cumplimiento de los requisitos contractuales y documentales.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

- Durante el periodo comprendido entre el 09 de marzo y el 20 de abril de 2026, el contrato presentó un avance físico del 25%, con ejecución de actividades correspondientes a preliminares, demoliciones y mantenimiento de cubierta.

- La interventoría realizó seguimiento técnico permanente a las actividades ejecutadas en obra, verificando cantidades, calidad de los procesos constructivos y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

- Se identificaron ajustes constructivos asociados al cerramiento y al sistema de aguas lluvias, derivados de condiciones existentes en obra no previstas inicialmente, para lo cual la interventoría solicitó la presentación de alternativas constructivas y APU debidamente soportados.

- El proyecto presenta atraso respecto a la programación inicialmente establecida, por lo que se solicitó al contratista ajustar y fortalecer la programación de obra para mejorar el seguimiento y cumplimiento de metas físicas.

.

3. ASPECTOS LEGALES

- Durante el periodo evaluado se verificó la vigencia y suficiencia de las pólizas y garantías contractuales exigidas para la ejecución del contrato de obra.

- No se presentaron situaciones que requirieran la aplicación de procesos sancionatorios ni la efectividad de las garantías contractuales.

- La interventoría realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales y documentales asociadas a la ejecución del proyecto.

12.2. RECOMENDACIONES

1. ASPECTOS TÉCNICOS

- Se recomienda al contratista fortalecer la programación y planeación de las actividades constructivas, implementando acciones que permitan mitigar el atraso evidenciado en la ejecución física del proyecto.

- Se solicita presentar oportunamente la totalidad de soportes técnicos, alternativas constructivas y APU requeridos para la evaluación y aprobación de actividades no previstas inicialmente.

- Continuar fortaleciendo las medidas de control y seguimiento en SST, ambiental y social, garantizando el cumplimiento de los requisitos normativos y contractuales durante la ejecución de las actividades restantes.

- Se solicita la entrega oportuna del balance de obra y los APU'S correspondientes a actividades extras y no previstas, debido al incumplimiento de los compromisos y fechas previamente pactadas, recomendando agilizar la entrega de la documentación para evitar afectaciones en los tiempos de revisión y trámite, así mismo como la actualización de la programación de obra de acuerdo a la documentación entregada.

- Debido al atraso evidenciado del 12% en el presente informe de acuerdo a la ejecución de obra y de acuerdo con la programación entregada por el contratista, se solicita al contratista la entrega de un plan de contingencia para dar cumplimento a la ejecución de las actividades de obra en los tiempos pactados.

13. ANEXOS

1. Informe técnico del contratista de obra
2. Informes semanales de interventoría

14. CONTROL DE VERSIONES

Tabla 10 Control de versiones

N°. de Versión	Fecha de Versión	Autor	Revisado por	Aprobado por	Descripción del cambio
01	7/05/2026	Auxiliar Técnico	Coordinadora de Interventoría	Subgerente de Ejecución	Creación del documento

AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA SOLICITUD.

Información Contratista de obra	**Nombre del contratante:**	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S
	Nombre del contratista de obra:	CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S
	NIT o Cédula de ciudadanía:	901.744.034-1
	No. de contrato:	072 DE 2025
	Objeto del contrato:	OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 25AS122C2464 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ Y EL MUNICIPIO DE LA PINTADA.
	Valor inicial del contrato:	$870.640.729
	Valor adición (Si aplica):	N/A
	Valor total:	$870.640.729
Información de Solicitud de pago.	**Solicitud No:**	01
	Fecha de la solicitud:	12/06/2026
	Valor autorizado a pagar:	$218.291.512
	Concepto de pago:	Acta Parcial de Cobro
	% de avance físico	25%
	Periodo de ejecución objeto del pago:	09/03/2026 al 25/04/2026
	Municipio:	La Pintada
Información Interventoría	**Nombre del contratista de interventoría:**	Renting de Antioquia -EICE - RENTAN
	Nit.:	900.285.704
	No. de contrato:	25SS122C2695 de 2025

Yo, Catalina Castrillon Torres , identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 32.255.489, en calidad de Director(a) de Interventoría del Contrato No. 25SS122C2695 de 2025, suscrito para ejercer la vigilancia, seguimiento, control y verificación integral del Contrato de Obra No. 072 DE 2025, certifico que durante el período comprendido entre 09/03/2026 y 25/04/2026, correspondiente al Acta de Obra No. 01, la Interventoría realizó las actividades de inspección, seguimiento, revisión, validación y control de la ejecución contractual, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales, técnicas, administrativas, financieras, ambientales, sociales, jurídicas y de seguridad y salud en el trabajo.

Como resultado de las verificaciones efectuadas, **Renting de Antioquia- RENTAN** en calidad de Interventoría **CERTIFICA Y DA FE** que:

1. **COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

Se verificó la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato durante el período evaluado, así como la consistencia de las cantidades de obra ejecutadas, los soportes de pago, la trazabilidad financiera de la ejecución contractual y el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con seguridad social integral y aportes parafiscales del personal vinculado al proyecto del contratista de obra y sus subcontratistas, así:

- Se verificó el **pago oportuno** de salarios, prestaciones sociales, vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías, primas y demás acreencias laborales causadas a favor del personal vinculado a la ejecución del contrato de obra, de conformidad con la normatividad laboral vigente.
- Se **revisaron y validaron las planillas** integradas de liquidación de aportes – PILA y demás **soportes correspondientes**, verificando el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar.
- Se verificó que la **liquidación y pago de los aportes** al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales fueron efectuados **sobre el Ingreso Base de Cotización (IBC)** que corresponde a la remuneración efectivamente percibida por el personal vinculado al contrato, conforme a la normativa vigente y a la información laboral suministrada por el contratista y sus subcontratistas.
- Se **constató que no existen obligaciones laborales, prestacionales, de seguridad social o parafiscales vencidas y exigibles** que puedan afectar la correcta ejecución del contrato o comprometer los recursos objeto de la presente autorización de pago.

2. **COMPONENTE TÉCNICO**

La Interventoría verificó en campo y documentalmente la ejecución de las actividades reportadas por el contratista de obra, mediante la revisión de las memorias de cantidades, registros de obra, planos, informes de avance, ensayos, registros fotográficos y demás soportes técnicos que respaldan la ejecución contractual.

Como resultado de dicha verificación, se constató que las cantidades de obra incluidas en la presente acta y sus respectivas memorias corresponden a actividades efectivamente ejecutadas, medidas, cuantificadas y recibidas a satisfacción por la Interventoría, de conformidad con los diseños aprobados, las especificaciones técnicas, las normas aplicables y las condiciones contractuales vigentes.

Así mismo, se certifica que las actividades incorporadas en la presente acta cumplen con los estándares y requisitos de calidad exigidos contractualmente, cuentan con los soportes técnicos necesarios para su validación y fueron objeto de seguimiento, control y aprobación por parte de la Interventoría.

Adicionalmente, se verificó que la maquinaria, equipos, herramientas y demás recursos técnicos utilizados fueron adecuados y suficientes para la correcta ejecución de las obras, y que la mano de obra vinculada al proyecto contó con la idoneidad, experiencia y competencias requeridas para el desarrollo de las actividades ejecutadas.

Finalmente, se constató que los procesos constructivos fueron desarrollados bajo procedimientos técnicamente adecuados, garantizando la calidad, estabilidad, funcionalidad y durabilidad de las obras ejecutadas, las cuales se reciben a satisfacción para efectos de la presente autorización de pago.

3. COMPONENTE AMBIENTAL

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales aplicables al contrato, así como la implementación de las medidas de manejo, control, mitigación y seguimiento ambiental establecidas en los documentos contractuales y en la normatividad vigente.

4. COMPONENTE JURÍDICO

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la vigencia de las garantías exigidas, la inexistencia de incumplimientos que impidan la autorización del pago y el adecuado desarrollo de las actuaciones contractuales relacionadas con la ejecución del contrato.

5. COMPONENTE SOCIAL

Se verificó el cumplimiento de las actividades de gestión social previstas para el proyecto, así como la atención de los compromisos adquiridos con la comunidad y los grupos de interés involucrados en la ejecución contractual.

6. COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, la implementación de las medidas de prevención y control de riesgos laborales y el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables durante la ejecución de las actividades objeto de pago.

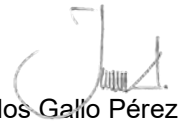
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Con fundamento en las verificaciones realizadas por la Interventoría en cada uno de los componentes anteriormente descritos, se certifica que las actividades y cantidades de obra relacionadas en el Acta de Obra No. XX fueron efectivamente ejecutadas durante el período objeto de cobro y cumplen con las condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas, ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo exigidas contractualmente.

En consecuencia, la Interventoría AUTORIZA el pago del Acta de Obra No. 01 por valor de $218.291.512, correspondiente al período comprendido entre 09/03/2026 y 25/04/2026.

La presente certificación y sus soportes constituye el documento técnico integral válido para acreditar el cumplimiento de las condiciones necesarias para el trámite de pago por parte de la Supervisión del Contrato ejercida por la Gobernación de Antioquia, quien podrá adelantar el respectivo proceso de pago con fundamento en las verificaciones y certificaciones aquí consignadas por la Interventoría.

Para constancia, se firma en Medellín, a los 12 días del mes de Junio de 2026.

Firma  Catalina Castrillon. Cargo: Subgerente de Ejecución Renting de Antioquia	**Firma**  Jeisy Caterine Giraldo Gómez Cargo: Coordinadora Técnico de Interventoría Renting de Antioquia
Firma  Sandra Milena Rodríguez Cargo: Coordinadora Ambiental de Interventoría Renting de Antioquia	**Firma**  Juan Carlos Gallo Pérez Cargo: Coordinador SST de Interventoría Renting de Antioquia
Firma  Naira Liliana Rodríguez Cadavid Cargo: Coordinadora Social de Interventoría Renting de Antioquia	**Firma**  German Pérez Cargo: Coordinador Electricista de Interventoría Renting de Antioquia

Anexos:

- Acta de avance suscrita por la interventoría y el contratista de obra.
- Memoria de cantidades, APU'S, certificados de materiales, ensayos y demás soportes.
- Informes mensuales de interventoría integral del periodo reportado con anexos suscritos por el equipo de interventoría.
- Informes semanales consolidados del periodo reportado con anexos suscritos por el equipo de interventoría.